



Universidad de Granada
DEPARTAMENTO DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN
EDUCACIÓN

Tesis doctoral
La Formación Ocupacional por competencias y su certificabilidad y
convalidación con la Formación Profesional Reglada

Joaquín Arana Torres

DIRECTORES
Dr. Daniel González González
Dra. M^a del Carmen Olmos Gómez

Melilla 2010

Editor: Editorial de la Universidad de Granada
Autor: Joaquín Arana Torres
D.L.: GR 612-2011
ISBN: 978-84-694-0156-9



Universidad de Granada

Tesis doctoral

**La Formación Ocupacional por competencias y su certificabilidad y
convalidación con la Formación Profesional Reglada**

**Presentada para aspirar al grado de DOCTOR por el Ldo. D. Joaquín
Arana Torres y dirigida por los Doctores Dr. Daniel González González
y Dr^a. Maria del Carmen Olmos Gómez**

Melilla 2010

El Dr D Daniel González González profesor de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad de Granada

La Drª Dª Maria del Carmen Olmos Gómez profesora de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad de Granada

HACEN CONSTAR:

Que la tesis realizada por el citado doctorando, reúne las condiciones científicas y académicas necesarias para su presentación

Granada de 2010

Fdo. Dr. D. Daniel González González

Fdo. Drª Dª Mª del Carmen Olmos Gómez

AGRADECIMIENTOS

Son muchas las personas a las que quiero agradecer la realización de esta tesis pero en particular quiero referirme a:

Mis directores; Dr. Daniel Gonzalez por su trabajo, asesoramiento, ayuda, y critica constructiva, sin el cual, este trabajo no podría haber sido realizado, y por supuesto también a la Dra. Maria del Carmen Olmos sin cuyo ánimo constante, empuje y determinación no hubiera sido posible la culminación de esta tesis.

Al Director de la Escuela Universitaria de Ciencias Sociales de Melilla, Alejandro del Canto por su colaboración y ánimo.

A mi compañeros de la Escuela Universitaria de Ciencias Sociales de Melilla con cuyos conocimientos he contado para la realización de este trabajo.

A Juan Jesús Ortiz, por permitirme avanzar en mis estudios y ser la persona que me guió para iniciarme en este tercer grado académico.

A Susana por su ayuda y aliento personal constante y darme otro punto de vista que siempre me permitía avanzar en el desarrollo de mi labor investigadora. Y a mis hijos, Borja y Andrea, por el tiempo que no les he podido dedicar.

A todos gracias por vuestra ayuda.

Índice

PRIMERA PARTE: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

Capítulo I.- Capítulo I. La Formación Profesional Actual.....	Pag 10
1.1.- La Formación Profesional en los Sistemas europeo y nacional de cualificaciones.....	Pag 10
1.2.- La Formación Ocupacional como medida central de formación para activar el mercado de trabajo en España.....	Pag 18
Capítulo II. La Formación Profesional Reglada.....	Pag 25
2.1 Formación y empresa.....	Pag 25
2.2.- El espíritu emprendedor en la escuela.....	Pag 27
2.3.- El papel actual de la empresa como agente formativo.....	Pag 29
2.4.- Calidad y Formación.....	Pag 29
3.- La Formación Profesional en España y su capacidad de respuesta a los requerimientos de la “Formación profesional concertada”.....	Pag 30

3.1. El marco normativo español y el principio de colaboración formación profesional/empresa.....	Pag 30
4.- La adquisición de competencias del alumnado de Formación Profesional en la empresa.....	Pag 32
5.- Esquema básico de aprendizaje.....	Pag 33
5.1.- El autoaprendizaje como objetivo.....	Pag 34
5.2.- Los niveles de capacitación.....	Pag 36
6. Enseñanza por competencias en formación. Competencias genéricas y transversales.....	Pag 40
6.1. Concepto de competencia.....	Pag 40
6.2.-Desarrollo de las competencias.....	Pag 41
6.2.1.- Competencias Especificas y Competencias Genéricas.....	Pag 43
6.3.- Propuesta Metodológica.....	Pag 49
6.4.- Modalidades del proceso de enseñanza-aprendizaje.....	Pag 50
6.5.- Estrategias metodológicas a utilizar.....	Pag 52
6.5.1.- Tipos de métodos didácticos.....	Pag 52
6.5.2.- Sistemas y procedimientos de evaluación.....	Pag 55
6.6.- Características de la evaluación centrada en las competencias.....	Pag 57

Capítulo III. Estrategias de detección de correspondencia entre competencias profesionales.....Pag	60
7.1.- Desglose de correspondencia entre las competencias profesionales de la Formación Reglada y la Formación del SPEE con respecto a las familias profesionales.....Pag	60
7.2. EL MODELO DEL MÉTODO DE ANÁLISIS FUNCIONAL..Pag	65
8.- El Proyecto Europeo EAS (European Accreditation Écheme). Pag	71
9.-La Acreditación de Competencias Laborales en España. El programa Acredita-T.Pag.	74
SEGUNDA PARTE: La investigación.....Pag	77
1.- Antecedentes y Justificación.....Pag	78
2.- Objetivos de Investigación.....Pag	81
3.- Metodología.....Pag	82
3.1. Diseño de Investigación.....Pag	83
3.2. Elaboración de un cuestionario.....Pag	85
3.3.- Muestra.....Pag	98
4.- Análisis de Resultados.....Pag	102
4.1 .-Análisis de los Datos y Estudios Estadísticos.....Pag	103

5.- Resultados de las entrevistas.....Pag	183
CONCLUSIONES.....Pag	194
6.- LINEAS DE INVESTIGACIÓN FUTURAS Y COMPLEMENTARIAS	
AL ACTUAL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....Pag	199
Referencias Bibliograficas.....Pag	201
AnexosPag	213

Primera Parte: Marco Teórico de Referencia

Capítulo I. La Formación Profesional Actual.

1.1.- La Formación Profesional en los Sistemas europeo y nacional de cualificaciones.

El SNCFP es un conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, mediante el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Asimismo, busca promover y desarrollar la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales, de forma que se favorezca el desarrollo profesional y social de las personas y se cubran las necesidades del sistema productivo.

Sus principios básicos son los siguientes:

- El desarrollo personal en el ejercicio del derecho al trabajo y a la libre elección de profesión u oficio.
- La satisfacción de las necesidades del sistema productivo y del empleo a lo largo de toda la vida.
- El acceso, en condiciones de igualdad, de todos los ciudadanos a las diferentes modalidades de la formación profesional.
- La participación y cooperación de los agentes sociales con los poderes públicos.

- La adecuación de la formación y las cualificaciones a los criterios de la Unión Europea.
- La participación y cooperación entre las diferentes Administraciones Públicas.
- La promoción del desarrollo económico con atención a las distintas necesidades que, en cada región, presenta el sistema productivo.

En el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional se promueve la pertinente colaboración de los Agentes Sociales con las Administraciones Públicas, las universidades, las cámaras de comercio y las entidades de formación.

Para identificar y actualizar las necesidades de cualificación, así como para su definición y la de la formación requerida, se establecen procedimientos de colaboración y consulta con los diferentes sectores productivos y con los interlocutores sociales.

Finalidades

- Capacitar a los trabajadores para el ejercicio profesional.
- Promover una oferta formativa de calidad.
- Proporcionar información y orientación sobre formación profesional y cualificaciones para el empleo.
- Favorecer el espíritu emprendedor mediante la incorporación a la oferta formativa de acciones que capaciten para el desempeño de actividades empresariales y por cuenta propia.
- Evaluar y acreditar oficialmente la cualificación profesional, sea cual sea la forma de adquirirla.
- Favorecer la inversión pública y privada en la cualificación de trabajadores y aprovechar del mejor modo los recursos dedicados a formación profesional.

Instrumentos y Acciones

- El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, de estructura modular, incluye el contenido de la formación profesional asociada a cada cualificación.
- Un procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales.
- La información y orientación en materia de formación profesional y empleo.
- La evaluación y mejora de la calidad del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, para proporcionar la oportuna información sobre el funcionamiento de éste y sobre su adecuación a las necesidades formativas individuales y a las del sistema productivo.

Institutos y Agencias cualificaciones UE

- Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional CEDEFOP

El Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop) es el centro de referencia de la Unión Europea para la formación profesional. Proporciona información y análisis sobre los sistemas, la política, la investigación y la práctica de la formación profesional. El Cedefop fue creado en 1975 por el Reglamento (CEE) nº 337/75 del Consejo (DO L 39, de 13 de febrero de 1975). Las actividades de información, investigación y difusión del Cedefop apoyan la labor de especialistas en formación profesional que trabajan para desarrollar y mejorar la formación profesional en Europa. El programa de trabajo del Cedefop para 2006 y el último informe anual están disponibles en "en su página" , donde podrá encontrar también información sobre el personal, el consejo de administración y la

organización del Cedefop. El Cedefop gestiona una página web interactiva, el Electronic Training Village

- Alemania: Instituto Federal de Formación Profesional Bundesinstitut für Berufsbildung- BiBB(Web exclusivamente en alemán). Este Instituto es el responsable de realizar los trabajos técnicos preparatorios, previos a la adopción de decisiones sobre los perfiles y contenidos curriculares de las profesiones que serán objeto de formación a través del sistema dual, característico de Alemania. Realiza numerosas investigaciones sobre la Formación Profesional, fundamentalmente la de carácter inicial, y elabora un informe anual sobre el estado de la Formación Profesional en Alemania.

- Francia: Centro de Estudios y de Investigaciones sobre las Cualificaciones Centre d'études et des recherches sur les Qualifications- CEREQ

Entidad pública, con sede en Marsella, que tiene dos Ministerios de tutela: el de la Juventud, Educación Nacional e Investigación y el de Asuntos Sociales, Trabajo y Solidaridad. Se autodefine como centro público experto en materia de formación y empleo. En enero del 2002 cumplió 30 años de existencia, y en la actualidad cuenta con 150 empleados, la mayoría de ellos investigadores. Dispone de dos publicaciones periódicas: "Bref", boletín de carácter mensual y que se puede descargar en formato pdf, y la revista "Formation Emploi", revista trimestral creada en 1983 y que estudia la relación entre el sistema educativo y el mundo del trabajo. Una de sus principales líneas de investigación está constituida por los estudios de inserción, tanto de carácter anual como longitudinal, de los egresados del sistema educativo, en todos sus niveles, incluidos los universitarios.

- Italia: Instituto para el Desarrollo de la Formación Profesional de los Trabajadores Istituto per lo Sviluppo della Formazione Professionale dei Lavoratori-ISFOL

Es un ente público de investigación científica que trabaja para el desarrollo de la formación profesional en colaboración con el Ministerio de Trabajo. Fue fundado en 1973. Sus fines institucionales consisten en

la investigación y estudio, la experimentación y la asistencia técnica en materia de necesidades formativas, cualificaciones, estructura de las profesiones y profesionalidad emergente. Desde 1995 actúa como Estructura Nacional de Asistencia Técnica del Fondo Social Europeo (FSE), y como Instancia Nacional de Coordinación del Programa Leonardo da Vinci. Se encarga asimismo de la actividad de evaluación de los programas cofinanciados por el FSE. Elabora un Informe Anual sobre el Estado de la Formación Profesional en Italia. Edita la revista "Osservatorio ISFOL", de carácter bimestral.

- Portugal: INOFOR.

Es un Instituto Público, creado en 1997, dependiente del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, cuya finalidad principal es el refuerzo de la calidad y eficacia del sistema de formación profesional. Una de sus funciones principales es la acreditación de entidades formadoras, condición necesaria para que una entidad pueda recibir fondos públicos para impartir acciones de formación profesional. Realiza estudios sobre evolución de las cualificaciones, metodologías de formación, innovación organizacional, evaluación de la formación, y está poniendo en marcha una Red de Centros de Recursos del Conocimiento. Publica un boletín trimestral, "INOFOR em noticia", que se puede descargar de la web.

- Reino Unido: Autoridad de las Cualificaciones y Currículo Qualifications and Curriculum Authority-QCA

Creada en 1997, depende del Ministerio para la Educación y las Competencias. Se encarga tanto de los planes de estudios escolares y de las evaluaciones asociadas, como de acreditar y supervisar las cualificaciones en la escuela, los institutos y en el trabajo. En el ámbito de las cualificaciones, una de sus principales funciones consiste en el mantenimiento, control de calidad y puesta al día del Marco Nacional de Cualificaciones.

- Escocia: Autoridad Escocesa de Cualificaciones Scottish Qualifications Authority- SQA

- Irlanda: Autoridad Nacional Irlandesa de las Cualificaciones National Qualifications Authority of Ireland-NQAI

Creada en febrero de 2001, sus tres funciones principales, previstas en la Ley de Cualificaciones de 1999, son el establecimiento y mantenimiento de un marco de cualificaciones para el desarrollo, reconocimiento y acreditación de las cualificaciones basadas en estándares de conocimiento, habilidades o competencias; el establecimiento y promoción del mantenimiento y mejora de los estándares de las acreditaciones de la formación y la educación superior no universitaria; y la promoción y facilitación del acceso, transferencia y progreso a través del espacio de la educación y la formación.

- Grecia: OEEK
- DEK: Dinamarca
- Holanda: Centre for the Innovation of Education and Training in the Netherlands.CINOP

CINOP es el Centro Nacional para la Innovación de Educación y Formación en los Países Bajos. CINOP es un organización de consultoría y centro de especialización en los sectores la Educación General y la Educación Profesional (VET), la Educación y Investigación (ICT), la dirección comercial profesional y capacitación, empleando a más de 175 profesionales especializados.

El centro enfoca el aprendizaje dentro del sector de educación, aprendizaje en el trabajo y combinaciones de ambos, a través del sistema del aprendizaje. Además del sistema formal, CINOP desarrolló especialización en la aprobación y reconocimiento de calificaciones obtenidos fuera del contexto educativo tradicional, es decir la acreditación de antes del aprendizaje (APL).

Institutos y Agencias cualificaciones ámbito internacional (no UE)

- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)
La OCDE agrupa a 29 de los países más ricos del mundo en una organización que proporciona a los gobiernos una plataforma de discusión para desarrollar y perfeccionar sus políticas económicas y sociales. Los países miembros producen dos tercios de los bienes y servicios del mundo. Los intercambios entre los gobiernos de la OCDE fluyen a partir de la información y análisis proporcionados por el secretariado, sito en París.
- Estados Unidos de América: Agencia Nacional para la Estandarización de las Cualificaciones (NSSBI)
- Nueva Zelanda: Autoridad Nacional de las Cualificaciones New Zealand Qualifications Authority- Mana Tohu Matauranga o Aotearoa (NZQA)
- Australia: Autoridad Nacional de las Cualificaciones Australian Qualifications Framework
- Sudáfrica: Autoridad Nacional de Cualificaciones South African Qualifications Authority (SAQA)

Organizaciones Iberoamericanas:

- Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)
La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.
- Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR)
CINTERFOR es un servicio

técnico de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), creado en 1963 y, desde entonces, establecido en Montevideo, Uruguay. Actúa como núcleo de un sistema constituido por las instituciones y organismos de formación profesional de los Estados Miembros de la OIT en las Américas y España. Impulsa y promueve el desarrollo de las instituciones formadoras de recursos humanos, a través del intercambio de experiencias, con base en estudios e investigaciones, la información y documentación, y la transferencia de metodologías y tecnologías propias de la formación profesional; y contribuye a la preparación del personal directivo, técnico y docente de las instituciones de la región

- Argentina: Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.- Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET)

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.- Secretaria de Empleo.- Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional.

- Colombia: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- México:Secretaria de Educación Pública(SEP)

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)

- El Salvador: Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSFORP)
- Brasil: Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial (SENAI)
- Chile: Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) Competencias Laborales.- Fundación Chile
- Bolivia: Fundación Nacional para la Formación y Capacitación Laboral (INFOCAL)
- Perú: Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI)
- Santo Domingo: Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)
- Venezuela: Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE)
- Uruguay: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social .- Dirección Nacional de Empleo (DINAE)

- Panamá: Instituto Nacional de Formación Profesional (INAFORP)
- Cuba: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Ecuador: Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP)

1.2.- La Formación Ocupacional como medida central de formación para activar el mercado de trabajo en España.

El derecho a la educación tiene en la formación profesional una vertiente de significación individual y social creciente. La cualificación profesional que proporciona esta formación sirve tanto a los fines de la elevación y nivel de la calidad de vida de las personas como a los de la cohesión económica y social y empleo.

La Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional tiene por finalidad la creación de un Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional que dote de unidad, coherencia y eficacia a la planificación, ordenación y administración de esta realidad. Entre sus objetivos está facilitar la integración de las distintas formas de certificación y acreditación de las competencias.

La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social cultural y económica.

Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

La Formación Profesional para el Empleo tiene por objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una

formación que responda sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

Desde el año 1993, la formación y el reciclaje profesional de los trabajadores ocupados se ha regulado a través de los Acuerdos Nacionales de Formación Continua, suscritos entre las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, y entre éstas y el Gobierno. Se han firmado tres acuerdos de formación continua (diciembre del año 1992, 1996 y 2000), dando lugar a un sistema que ha permitido, por una parte, dotar al sistema de unos recursos financieros para las empresas y sus trabajadores y, por otra, desarrollar un modelo de gestión basado en la concertación social.

El modelo de gestión establecido en los acuerdos se ha caracterizado por el protagonismo de los agentes sociales en el diseño e implantación de la formación continua, a la vez que se ha ido incrementando progresivamente la participación de la Administración del Estado. Se han aunado esfuerzos en un marco de permanente diálogo social con un fin común: mejorar cada vez más el sistema de formación, capacitación y competencias profesionales de los trabajadores.

En 2003 se procede a la revisión del sistema de formación continua, y a la introducción de determinados ajustes y mejoras a través de lo establecido en el RD 1046/2003. La revisión del sistema se hace necesaria por diversas circunstancias:

- **Lo establecido por el Tribunal Constitucional** en cuanto a la delimitación de los supuestos en los que la gestión o ejecución de las acciones formativas correspondería al Estado o a las comunidades autónomas.
- **La publicación de la Ley Orgánica de las Cualificaciones y formación profesional**, que requiere el desarrollo del sistema de formación continua desde una perspectiva integradora.

- **La necesidad de que las ayudas de formación continua** se extiendan al mayor número de empresas, muy especialmente a las pequeñas y medianas, que constituyen la mayor parte de nuestro tejido productivo.

El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, regula las distintas iniciativas de formación que configuran el **subsistema de formación profesional para el empleo**.

Son fines de la formación profesional para el empleo:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados, mejorando su capacitación profesional y desarrollo personal.
- Proporcionar a los trabajadores los conocimientos y las prácticas adecuados a las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas.
- Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
- Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.
- Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores tanto a través de procesos formativos (formales y no formales), como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación

2. Formación para el empleo.

1. Presentación General del Nuevo Subsistema de Formación Profesional para el Empleo regulado en el Real Decreto 395/2007

1.1 Introducción

Después de trece años de vigencia de dos modalidades diferenciadas de formación profesional en el ámbito laboral – **la formación ocupacional y la continua**-, se ha considerado necesario integrar ambos subsistemas en un único modelo de formación profesional para el empleo e introducir mejoras que permitan adaptar la formación dirigida a los trabajadores ocupados y desempleados a la nueva realidad económica y social, así como a las necesidades que demanda el mercado de trabajo.

1.2 *Elementos relevantes que justifican la reforma*

Determinados acontecimientos y elementos relevantes han incidido en el modelo de formación profesional en los últimos años y han estado presentes a la hora de afrontar su reforma:

- **La Ley Órgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que establece un Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales** que permite avanzar en un enfoque de aprendizaje permanente y en la integración de las distintas ofertas de formación profesional (reglada, ocupacional y continua) propiciando el reconocimiento y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas tanto a través de procesos formativos (formales y no formales) como de la experiencia laboral.
- Las **Sentencias del Tribunal Constitucional** (STC 95/2002, de 25 de abril y STC 190/2002, de 17 de octubre) que delimitaron los ámbitos de actuación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de formación continua, ubicándola dentro del ámbito laboral.
- **La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo**, que sitúa la formación ocupacional y la continúa en el centro de las políticas del ámbito laboral que mejor pueden contribuir a la consecución de los objetivos de empleo.

- La aprobación de otras normas, no específicamente dirigidas a la formación, como es el caso de la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** que incide de manera decisiva en la gestión de las subvenciones que financian la actividad formativa.
- Por lo que respecta al ámbito de la **Unión Europea**, el aprendizaje permanente es considerado como un pilar fundamental de la estrategia de empleo en una economía basada en el conocimiento. Asimismo, el aprendizaje permanente se incorpora entre los indicadores estructurales de la Estrategia de Lisboa para los objetivos en educación y formación para el año 2010.

En esta línea, el Consejo Europeo de junio de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa y aprobó las directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, entre las que se incluye la dirigida a adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Además de estos hechos, existen otras circunstancias que han influido en el diseño del nuevo modelo de gestión de la formación continua:

- Por un lado, el nuevo modelo de formación para el empleo respeta la competencia de gestión de las **Comunidades Autónomas** en línea con las Sentencias del Tribunal Constitucional y profundiza la cooperación entre las Administraciones autonómicas y la Administración General del Estado.
- Por otra parte, se reconoce la estrecha vinculación de la formación tanto con el empleo como con las políticas macroeconómicas y se atribuye un importante papel a los **Interlocutores Sociales** a través de la negociación colectiva.

1.3 *Nuevo marco jurídico*

El nuevo marco jurídico de la formación profesional para el empleo estará constituido por las siguientes normas:

- El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

- Las Ordenes Ministeriales que desarrollarán el citado Real Decreto con el objeto de regular, respectivamente, las cuatro iniciativas de formación continua previstas en el mismo:
 - **Formación de demanda:** regulada en la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, por la que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación, y se crea el correspondiente sistema telemático, así como los ficheros de datos personales de titularidad del Servicio Público de Empleo Estatal.

 - **Formación de oferta:** Orden TAS/2388/2007, de 2 de agosto, por la que se regula el subsistema profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito de la Administración General del Estado.

 - **Formación en alternancia con el empleo:** cuya regulación está prevista próximamente a través de Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal que desarrolle las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

- **Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación:**
Resolución de 28 de septiembre de 2007, del Servicio Público Estatal, por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, de ámbito estatal.
- La Resolución de 14 de agosto de 2007, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se desarrolla la concesión de subvenciones para la ejecución de planes de formación, mediante convenios de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados.
- La Resolución de 16 de agosto de 2007, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación mediante convenios, de ámbito territorial exclusivo de **Ceuta y Melilla**, dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados.

Capítulo II. La Formación Profesional Reglada.

2.1.- Formación y empresa.

2.1.1.- La Política Formativa Europea Actual.

En el marco europeo, los poderes públicos vienen apostando por una política formativa comprometida con una serie de grandes objetivos. Estos objetivos han sido fijados en el llamado “*Libro Blanco Cresson*” (1.995), sobre educación y formación, titulado “*Enseñar y aprender. Hacia la sociedad cognitiva.*”, y son los siguientes:

- La adquisición de nuevos conocimientos.
- El acercamiento escuela/empresa.
- La lucha contra la exclusión de los colectivos con mayores riesgos de marginación económica y social.
- El manejo de tres lenguas comunitarias.
- La consideración efectiva de la inversión formativa como una verdadera inversión.

De estos objetivos, merece especial atención el que se refiere al acercamiento escuela/empresa y el que alude a la formación como inversión (Ezquerria et al, 2.002).

Acercamiento escuela/empresa.

El marco actual de constante avance tecnológico, hace imposible que la escuela consiga cubrir todas las necesidades de conocimiento que van demandando cada uno de los sectores profesionales, debido a que su capacidad de reacción no es lo suficientemente rápida. Para conseguir una adaptación efectiva a esta situación cambiante, se hace imprescindible la empresa como agente colaborador en la formación (Zurita, 2.004).

Por ello, es imprescindible reforzar el papel de la empresa como agente difusor de conocimientos y como demandante de nuevos flujos formativos a las esferas académicas, estableciendo canales estables de comunicación entre la escuela y la empresa (Zurita, 2.004).

Formación como inversión.

Los recursos humanos son el principal activo de la Unión Europea. La inversión (que no gasto) en educación y formación es un factor clave para la competitividad, el empleo y el crecimiento sostenible. Es necesario invertir más pero también más eficaz y pertinentemente (Muniozgueren, 2.007).

La acumulación de conocimientos por parte de las personas integradas en la organización empresarial se asimila a la acumulación de capital, con la diferencia de que, en el primer caso, se materializa en individuos. Y es la propia organización la que se beneficia de la inversión realizada, ya que recibirá a cambio ganancias inmediatas de productividad (Ezquerria et al, 2.002).

Por último, cabe destacar que entre los objetivos más actuales de la política educacional europea, se encuentra el del fomento del espíritu emprendedor en la escuela, para lo cual se hace nuevamente imprescindible la existencia de una cooperación entre el sistema educativo y la empresa.

2.2.- El espíritu emprendedor en la escuela.

Para la elaboración de este apartado se ha tenido en cuenta como referencia, la tercera edición del manual editado por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio y el Ministerio de Educación y Ciencia, del año 2.007, titulado *“Fomento del Espíritu emprendedor en la Escuela.”*

La Unión Europea sitúa el fomento del espíritu emprendedor entre uno de los objetivos cruciales en su política de educación.

En el documento *“Propuesta de recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente”*, de 10 de noviembre de 2.005, se dice:

“Por espíritu de empresa se entiende la habilidad de la persona para transformar las ideas en actos. Está relacionado con la creatividad, la innovación y la asunción de riesgos, así como con la habilidad para planificar y gestionar proyectos con el fin de alcanzar objetivos. En esta competencia se apoyan todas las personas en la vida cotidiana, en casa y en la sociedad (los asalariados al ser conscientes del contexto en el que se desarrolla su trabajo y ser capaces de aprovechar las oportunidades), y es el cimiento de otras capacidades y conocimientos más específicos que precisan los empresarios al establecer una actividad social o comercial.”

Por tanto, el espíritu emprendedor hace referencia a dos tipos de capacidades, unas genéricas y válidas para todo el colectivo estudiantil y otras más específicas que se apoyan en las primeras y se vinculan al desarrollo profesional como empresario o empresaria (Consejo Superior de Cámaras y MEC, 2.007).

Para lograr este objetivo, las propuestas europeas relativas a la educación y a la formación, recogen la importancia de incluir dentro del grupo de

competencias básicas (leer, escribir y aritmética elemental), cinco nuevas cualificaciones:

- Tecnología de la información.
- Idiomas extranjeros.
- Cultura tecnológica.
- Espíritu emprendedor.
- Habilidades para la socialización (Consejo Superior de Cámaras y MEC, 2.007).

También, en estas propuestas se habla de la necesidad de abordar las graves consecuencias del proceso, en caso de fracaso, y la necesidad de aceptar un nivel inferior de seguridad laboral ya que en la actualidad no se puede pensar en un mismo empleo para toda la vida (Consejo Superior de Cámaras y MEC, 2.007).

La educación en el fomento del espíritu emprendedor ha de favorecer el desarrollo de una serie de competencias y rasgos personales útiles: curiosidad, apertura del aprendizaje continuo, actitud pro-activa, autonomía y creatividad, así como otras competencias empresariales: capacidad de resolver problemas, el pensamiento crítico, las relaciones interpersonales y la ética empresarial (Consejo Superior de Cámaras y MEC, 2.007).

Para ello, ha de fomentarse el encuentro entre los centros educativos y las empresas. El ámbito concreto de la Formación Profesional ha experimentado a lo largo de los últimos años retoques de mejora que inciden favorablemente en este acercamiento.

Este acercamiento se concreta en la actualidad en el desarrollo por parte de los alumnos de FP del Módulo de FCT, y es aquí donde ha de existir una coordinación entre escuela y empresa que permita a los alumnos:

- el conocimiento y desarrollo de las cualidades personales antes indicadas y relacionadas con el espíritu emprendedor.

- Incorporar el empleo por cuenta propia como posible opción profesional.
- Aproximar la escuela a la empresa y la empresa a la escuela.
- Asentar la cultura emprendedora y empresarial en el conjunto de la sociedad (Consejo Superior de Cámaras y MEC, 2.007).

2.3.- El papel actual de la empresa como agente formativo.

La empresa encierra un enorme potencial “cognitivo”. En la actualidad, los conocimientos, las habilidades y actitudes que contribuyen a definir un determinado nivel de profesionalidad, evolucionan más deprisa y en la mayor parte de los casos no se adquieren en la escuela, sino en el centro de trabajo.

El trabajo va a ser, cada vez más, una fuente de cualificación. La experiencia laboral es reconocida como un activo formativo traducible a un crédito de un título o certificado profesional. Este reconocimiento tiene, en España, su máxima expresión en el Módulo Práctico de Formación en Centros de Trabajo que desarrollan los alumnos de Formación Profesional (Ezquerro et al, 2.002).

2.4.- Calidad y Formación.

La calidad es uno de los valores fundamentales que ha de perseguir cualquier proceso formativo. Para conseguir este objetivo, la empresa ha de desempeñar un papel fundamental (Ezquerro et al, 2.002).

Desde el punto de vista de la formación inicial (refiriéndonos a la Formación Profesional reglada), la empresa puede jugar un doble papel a la hora de integrar calidad y formación:

- Como agente formativo directo en las distintas modalidades de prácticas formativas de los alumnos.
- Inculcando a los alumnos los valores y principios básicos que definan el espíritu emprendedor (Consejo Superior de Cámaras y MEC, 2.007).

3.-La Formación Profesional en España y su capacidad de respuesta a los requerimientos de la “Formación profesional concertada”.

3.1. El marco normativo español y el principio de colaboración formación profesional/empresa.

La formación profesional aparece regulada en España a través de diversas normas entre las que cabe destacar:

- La Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
- El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- La ley orgánica 5/2002 de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional.

En todas ellas se hace referencia a este principio fundamental de la colaboración escuela-empresa:

Así, el artículo 42.2 de la Ley 2/2006, de Educación, establece: *“El currículum de las enseñanzas de formación profesional incluirá una fase de formación práctica en los centros de trabajo, de la que podrán quedar exonerados quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con los estudios profesionales cursados. Las Administraciones educativas regularán esta fase y la mencionada exención”.*

En el mismo sentido se pronuncia el Artículo 11.1 del Real Decreto 1.538/2006 de 15 de diciembre, que regula el módulo profesional de formación en centros de trabajo y establece sus finalidades.

Y por último cabe destacar el artículo 6 de la Ley orgánica 5/2002 de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional, que se refiere a la colaboración de las empresas, de los agentes sociales y otras entidades, y que dispone que:

“Artículo 6. Colaboración de las empresas, de los agentes sociales y otras entidades.

1. Para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional se promoverá la necesaria colaboración de las empresas con las Administraciones públicas, Universidades, Cámaras de Comercio y entidades de formación. La participación de las empresas podrá realizarse de forma individual o de modo agrupado a través de sus organizaciones representativas.

2. La participación de las empresas y otras entidades en el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional se desarrollará, entre otros, en los ámbitos de la formación del personal docente, la formación de los alumnos en los centros de trabajo y la realización de otras prácticas profesionales, así como en la orientación profesional y la participación de profesionales cualificados del sistema productivo en el sistema formativo. Dicha colaboración se instrumentará mediante los oportunos convenios y acuerdos.

3. Para identificar y actualizar las necesidades de cualificación, así como para su definición y la de la formación requerida, se establecerán procedimientos de colaboración y consulta con los diferentes sectores productivos y con los interlocutores sociales.

4. La formación favorecerá la realización de prácticas profesionales de los alumnos en empresas y otras entidades. Dichas prácticas no tendrán carácter laboral.”

4.- La adquisición de competencias del alumnado de Formación Profesional en la empresa.

En una definición amplia, las competencias constituyen el conjunto de capacidades que posibilitan el desarrollo y adaptación de la persona al puesto de trabajo. Las diversas aptitudes y competencias fundamentales abarcan tanto las habilidades físicas como las habilidades cognitivas o habilidades en las relaciones interpersonales (Olmedo, 2.008)

La adquisición de competencias por el alumnado de FP consistirá en la capacidad que éste haya alcanzado, para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales y/o metodológicas, en situaciones de estudio o de trabajo y en el desarrollo profesional y/o personal. En el Marco Europeo de Cualificaciones, la competencia se describe en términos de responsabilidad y autonomía (Muniozguren, 2.007).

Las prácticas, por tanto, ofrecen un espacio para el desarrollo de competencias, entendidas no sólo como conocimientos teóricos sino también como destrezas y habilidades necesarias para la realización eficaz de las tareas de la profesión (Ballesteros et al, 2.001)

El proceso de aprendizaje del alumno de Formación Profesional durante el periodo de prácticas en empresas tiene como objetivo conseguir una serie de capacidades técnicas y desarrollar actitudes personales que favorezcan la profesionalidad.

Para ello, se requiere el planteamiento de un buen programa formativo, una metodología de aprendizaje activo y la orientación y seguimiento del tutor de la empresa (Ezquerro et al, 2.002).

Para que el alumno consiga un aprendizaje activo y significativo es necesario que se den una serie de condiciones por parte del alumno, del tutor,

del programa y del entorno. Estas condiciones quedan reflejadas en el siguiente cuadro del Consejo Superior de Cámaras (2.002):

CONDICIONES PARA EL APRENDIZAJE DEL ALUMNO.

El alumno	Capaz de construir su propio proceso de aprendizaje. Consciente de la utilidad de lo que aprende.
El tutor	Capaz de suscitar interés y de canalizar los conflictos en el alumno. Facilitador de aprender a aprender. Proporciona al alumno una visión completa, comenzando la formación en la empresa teniendo en cuenta la globalidad.
El programa	Compuesto por actividades adaptadas a la formación y capacidad del alumno. Organizado, coherente y adaptado al perfil profesional del ciclo.
El entorno	Idóneo y facilitador de que el alumno interactúe con el medio. Con medios y materiales adecuados.

5.- Esquema básico de aprendizaje.

Seguendo a Ezquerria y otros (2.002), para llegar a realizar una acción, el alumno ha de recibir previamente información a través de los sentidos (estímulos), procesar esa información que ha recibido, tomar una decisión y ejecutar una respuesta. El esquema básico es el siguiente:

1. Percepción	2. Procesamiento de la información	3. Decisión	4. Ejecución
Mecanismo perceptivo.	Mecanismo de decisión		Mecanismo de acción.

La percepción organiza las sensaciones que llegan al alumno en busca de interpretación. Cuando hacen su aparición los datos, éstos han de ser descifrados por los centros cerebrales antes de tomar una decisión. Una vez que se procesa esta información, se toma una decisión y se actúa en consecuencia (Ezquerria et al, 2.002).

5.1.- El autoaprendizaje como objetivo.

Partiendo de este esquema básico de aprendizaje, se pretende potenciar en el alumno su capacidad de autoaprendizaje (aprender a aprender).

El autoaprendizaje garantiza que el alumno aproveche todas las oportunidades que la empresa le ofrece.

El alumno ha de ser consciente de que durante el desarrollo de este módulo va a contar con la ayuda necesaria para realizar las actividades del programa formativo, pero que, llegado un momento, ha de enfrentarse sólo a la realidad laboral y que su aprendizaje comienza en su propia actitud ante el mismo (Ezquerria et al, 2.002).

El proceso básico de autoformación del alumno queda reflejado en las siguientes fases, recogidas en el Manual del Consejo Superior de Cámaras (2.002):

1. Observación y recogida de información:

Selección de información.

Explicaciones del tutor.

Conocimiento de las personas que dentro de la empresa pueden orientar al alumno.

2. Análisis y reflexión:

Estructuración y orden de la información y los datos recogidos.

Registro escrito de las actividades realizadas y las orientaciones recibidas, que obligue al alumno a sistematizar el trabajo y a analizar el desarrollo de su proceso de formación.

A tal fin se han habilitado las hojas semanales del alumno, que deben contrastarse con el tutor para contar con un testigo de la autoevaluación.

3. Ejecución de tareas:

Aunque sólo se realicen algunas tareas, es importante tener en cuenta que el alumno comprende el proceso completo.

4. Autoevaluación:

La autoevaluación permite conocer el grado de preparación del alumno y aprovechamiento del proceso, lo que va a permitir:

- Detectar errores y puntos débiles aceptarlos y aprender de ellos.
- Detectar áreas de mejora.
- Valorar los avances conseguidos en el proceso.

En caso de autoevaluación negativa se deben analizar las causas (factores internos o externos) que pueden radicar en : la empresa, los tutores , el entorno , los horarios, etc...

5. El intercambio de experiencias (en la empresa y en el centro educativo):

- Aprovechamiento de las posibilidades de la empresa. En aquellas que cuenten con un grupo de alumnos en prácticas, contrastar la experiencia dentro de la misma empresa.

- Reunión de los alumnos en el centro docente para intercambiar experiencias y poder aprender también de las prácticas de los demás.
- Comunicación en grupo.

5.2.- Los niveles de capacitación:

Siguiendo las ideas expuestas por Ezquerria y otros (2.002), se puede decir que durante el desarrollo de las prácticas, la capacitación del alumno pasa por diferentes niveles.

En un primer momento nos encontramos con el nivel de capacitación inicial, en el que el alumno imita las acciones hasta alcanzar un cierto grado de confianza.

El siguiente nivel, es el nivel medio de capacitación. Con la práctica, el alumno se hallará cada vez en mejores condiciones de poner en práctica la actividad con un nivel de eficiencia más elevado.

Y por último, alcanzará el nivel de capacitación avanzada. Este nivel se alcanza una vez que el alumno adquiera confianza en si mismo, y cuando se convenza de que es capaz de realizar correctamente una actividad, logrando casi idénticos resultados en las diversas tentativas.

El nivel de dominio de estas actividades se encuentra relacionado con factores afectivos, entre los que se incluyen la actitud del alumno ante el logro de un alto grado de eficiencia.

El concepto de capacidad.

Según Ezquerria y otros (2.002), la capacidad de asimilación se refiere, desde un punto de vista objetivo, al potencial profesional del alumno en su vertiente más técnica. Dicho potencial incluye:

- El nivel de conocimientos teóricos. El conocimiento es el resultado de la asimilación de información gracias al aprendizaje; acervo de hechos, principios, teorías y prácticas relacionados con un campo de estudio o de trabajo concreto; en el Marco Europeo de Cualificaciones, los conocimientos se describen como teóricos o fácticos (Muniozguren, 2.007).
- La capacidad de asimilar y seguir instrucciones:
 - Verbales.
 - Escritas.
 - Simbólicas.

Por tanto, la capacidad está determinada tanto por el bagaje teórico adquirido en el centro formativo, o a lo largo de la vida académica previa, hasta el carácter despierto o receptivo que posea o pueda ir desarrollando el alumno a lo largo del periodo de prácticas (Ezquerria et al, 2.002).

La capacidad se valora mediante el uso de indicadores de conocimiento, así como de interpretación, asimilación y seguimiento de las instrucciones o mandatos del tutor.

De alguna manera, el seguimiento correcto de las instrucciones denota un nivel adecuado de conocimientos, que se traduce en el dominio de la terminología (verbal o escrita) y en la interpretación de símbolos que simplifican la transmisión (Ezquerria et al, 2.002).

Las habilidades técnicas.

La habilidad técnica o destreza es la aptitud para desarrollar tareas propias de la profesión, mediando un adiestramiento para desarrollar el proceso que desemboca en un producto de calidad (Ezquerro et al, 2.002).

Es la habilidad para aplicar conocimientos y utilizar técnicas a fin de completar tareas y resolver problemas; en el Marco Europeo de Cualificaciones, las destrezas se describen como cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas, fundadas en la destreza manual y en el uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos (Muniozguren, 2.007).

Según Ezquerro y otros (2.002), los indicadores de la habilidad son varios y los campos de observación se han establecido siguiendo los pasos que debe seguir el alumno una vez recibidas las instrucciones de trabajo:

- Debe organizar y planificar su trabajo.
- Tiene que seguir un método apropiado que conduzca a un resultado o trabajo realizado de calidad y con un ritmo de trabajo que lo haga económicamente viable.
- Ha de lograr un ritmo de trabajo económicamente rentable.
- El resultado final ha de ser el esperado desde el punto de vista de la calidad.

Las actitudes o habilidades sociales.

Teniendo en cuenta las ideas de Ezquerro y otros (2002), las actitudes o habilidades sociales hacen referencia a la dimensión de la profesionalidad más cercana a la relación del alumno con el trabajo, su integración en la empresa y, en general su conducta frente al cliente. En este caso se han seleccionado cuatro variables:

- El grado de iniciativa mostrado por el alumno cuando las instrucciones recibidas son insuficientes o cuando se le ocurran mejoras técnicas o de proceso.
- La predisposición para el trabajo en equipo, inducido por el tutor o por la necesidad de cubrir una carencia que le haga recurrir a sus compañeros.
- La puntualidad y asistencia, aspectos que sirven para reflejar una actitud positiva e interés por parte del alumno, sin perjuicio de que las posibles incidencias negativas deban ser valoradas con cautela.
- Y por último, el nivel de responsabilidad observado, incluyendo aquí su actitud para la resolución de situaciones novedosas o imprevistas.

Estas doce áreas o campos de evaluación enumerados sirven para determinar el grado de profesionalidad mostrado por el alumno, tras haber finalizado el periodo de prácticas en la empresa; y por tanto, para poder evaluar la adquisición de competencias, manifestadas en capacidades, habilidades y valores, por del alumno en el centro de trabajo.

6. Enseñanza por competencias en formación. Competencias genéricas y transversales.

6.1. CONCEPTO DE COMPETENCIA

Una competencia es “*una característica subyacente en una persona que está causalmente relacionada con el desempeño, referido a un criterio superior en un trabajo o situación*” (Spencer y Spencer, 1993).

De acuerdo con esta definición, hablamos de *característica subyacente* porque la competencia es una parte profundamente arraigada en la personalidad del estudiante que puede predecir su comportamiento en una amplia variedad de situaciones académicas o profesionales; destacamos que está *causalmente relacionada* porque puede explicar o predecir su futuro desempeño profesional; mientras que *referido a un criterio* significa que la competencia predice la actuación buena o deficiente del estudiante utilizando un estándar de medida específico (MEC, 2007).

Siguiendo con la definición del Ministerio de Educación y Ciencia las características subyacentes a la competencia son de diferentes tipos. Así, podemos hablar de motivos, rasgos de la personalidad, autoconcepto, conocimientos y habilidades:

- Los *motivos* son las cosas que un estudiante piensa de modo consistente o quiere como causa de determinada acción. Cuando un estudiante acude a clase, realiza una práctica en el laboratorio o prepara un examen lo hace para lograr metas tales como aprobar una materia, dominar determinadas habilidades o satisfacer una necesidad personal (p.e. reconocimiento, amistad, pertenencia a un grupo, etc.). De estos motivos el estudiante puede ser consciente en mayor o menor grado.

- Los *rasgos de la personalidad* son características que se manifiestan físicamente y que suponen respuestas consistentes a situaciones o informaciones.
- El *autoconcepto* refleja las actitudes, los valores o la propia imagen del estudiante. Hay estudiantes que se consideran líderes mientras que otros prefieren pasar desapercibidos; hay estudiantes que anteponen una calificación a cualquier cosa, en tanto que otros valoran de un modo preferente el compañerismo o el reconocimiento del grupo; hay estudiantes que se muestra una actitud apática ante determinadas materias o situaciones mientras que otros tienen una actitud de clara colaboración.
- El *conocimiento* es la información con que cuenta una persona sobre áreas más o menos específicas de contenido de un plan de estudios. Esos conocimientos pueden estar referidos a conceptos, hechos o procedimientos ligados a las materias que estudian.
- Finalmente, la *habilidad* es la destreza o capacidad del estudiante para desarrollar una cierta actividad física o mental. Así, un estudiante de medicina puede examinar el ojo sin producir daños al paciente o el estudiante de ingeniería puede diseñar las operaciones de una planta industrial que afectan a una decena de procesos y subprocesos diferentes.

6.2.-DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

El crecimiento de un estudiante en una competencia es un proceso de *naturaleza continua* debido a las exigencias introducidas por el contexto, que cambia demandando nuevas respuestas. En ese sentido, podemos decir que las competencias del estudiante “no son para siempre”; actuaciones que fueron apropiadas hace un tiempo, dejaron de ser operativas ayer y son obsoletas hoy.

La forma que adopte la competencia en el estudiante estará, entonces, condicionada por el *contexto* en el que se desplieguen sus conocimientos, habilidades, valores, etc. También estará condicionada por las propias *situaciones de estudio o trabajo* a las que se enfrente, con los requisitos y las limitaciones asociados a unas características de la personalidad:

- “Intención”
- Comportamiento Desempeño profesional
- “Acción” “Resultado”
- Motivos
- Rasgos
- Autoconcepto
- Conocimiento
- Habilidad

Utilizando la definición de, (Massot y Feisthammel, 2003): *“una persona dispone de una competencia en una situación dada. Si la confrontación con el ejercicio real no se produce, la competencia no es perceptible o no se pone a prueba. Sólo existe la competencia si se vincula a un objeto o una situación. No se puede identificar si la situación de desempeño es desconocida”*.

En este sentido, un estudiante, incluso que posee determinado conocimiento que ya ha realizado determinada actividad, hasta que no se enfrente a una situación académica o profesional determinada no revelará su nivel de competencia.

Para que se produzca un crecimiento del estudiante en las competencias establecidas en el perfil de una titulación, no basta con formarle en determinados conocimientos, habilidades y promover en él/ella determinadas actitudes o valores, es necesario además favorecer el *crecimiento continuo* de esas características subyacentes a sus competencias. Para ello, debe colocarse al estudiante ante *diversas* situaciones de estudio y trabajo similares a las que puede encontrar en la práctica de su profesión.

6.2.1.- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y COMPETENCIAS GENÉRICAS

Debido a la velocidad de cambio de los nuevos tiempos, la sociedad esta demandando “hacer las cosas de otra manera”, es por ello que la educación, hoy día, necesita de una nueva visión que sea congruente con las características de la sociedad de la información y que se acerque cada vez más a las necesidades sociales, culturales y del mundo laboral/profesional.

Fruto de estas necesidades se empieza a trabajar mediante competencias, en el ámbito empresarial, siendo McClelland (1970) pionero a través de sus investigaciones sobre identificación de variables que permitan explicar el desempeño en el trabajo.

Países como Inglaterra, Canadá, Australia, E.E.U.U. y ahora toda la Unión Europea son pioneros en la aplicación del enfoque por competencias, no solo en el ámbito empresarial sino en otros ámbitos incluido el educativo, ya que éste va más allá de la especialización técnica incorporando dimensiones relacionales y sociales (Tejada, 1999). Pero ¿qué son las competencias?



Figura 1. Concepto de competencia, Fuente: Jolis (1997: 30) citado en Pérez Escoda (2001: 136).

Revisando definiciones de diferentes autores, que se presentan tanto en la figura 1 que hace Jolis (1997) como en la tabla 1, observamos que se trata de un término con una naturaleza compleja y en continua evolución, es por ello que creemos necesario analizar las acepciones que recogen los distintos autores y elaborar nuestro propio concepto de competencia adecuándolo a nuestro modelo de enseñanza- aprendizaje.

Componentes Autores	Richard Boyatzis 1982	Chomsky 1985	Holdaway 1986-87	Bunck 1994	Reber 1995	Bigelow 1996	Lèvy- Levoyer 1996	UNESCO 1999	Marelli 2000	RAE 2006	Argudín 2007
Desempeño	X	X		X				X	X	X	X
Comportamiento	X					X		X	X		X
Habilidades/ Destrezas	X		X	X		X		X	X	X	X
Capacidades		X		X		X	X		X		
Alcanzar metas	X							X	X		
Potencialidades			X		X						
Industria			X	X							
Conocimiento				X					X		
Estilos Aprendizaje			X			X					
Observación juicios	X	X									
Aptitud Idoneidad										X	
Actitudes		X		X							

Tabla 1: Análisis de definiciones de competencias hechas por distintos autores.

Como vemos se trata de un concepto que va asociado al principio de prevención y de desarrollo, así como al de aprendizaje continuo y activo, coincidiendo mayoritariamente, que en su sentido más amplio, se compone de la sinergia de los conocimientos, habilidades, motivos, rasgos de carácter, actitudes y comportamientos que deben de ir más allá del mero aprendizaje y

aplicación, ya que no solo se trata de aprender conocimientos y saber aplicarlos, sino que además, se busca que sea capaz de reorganizar lo aprendido, para transferirlo a nuevas situaciones y contextos (Monereo y Pozo, 2007). Dicho concepto incorpora un enfoque más dinámico del trabajador, capacitándolo para el desempeño de una función, tarea, actividad o profesión, eliminando así la visión rígida que hasta el momento se planteaba respecto al puesto de trabajo.

Es por ello que definimos competencia como el aprendizaje activo de conocimientos, habilidades, actitudes y capacidades que, relacionados entre sí, facultan a la persona para asumir los cambios y los nuevos roles en los distintos contextos socio-organizativos y satisfacer demandas complejas para el desempeño eficaz de una profesión, tarea, actividad o función.

Por tanto, *enseñar competencias implica saber intervenir en situaciones reales, que por ser reales, siempre son complejas* (Zabala y Arnau, 2007).

El desarrollo de competencias en estudiantes y trabajadores ha tratado de abordarse desde varios enfoques que, en esencia, diferencian entre lo genérico (motivos, rasgos) y lo específico de las materias de estudio o de la profesión (conocimientos, habilidades). Así, las publicaciones de Alex (1991), Bunk (1994), Mertens (1996), Le Boterf (2001) o Echeverría (2005) vienen a incidir en esa diferenciación con mayor o menor claridad.

El Proyecto Tuning separa las características subyacentes en la competencia distinguiendo entre *competencias específicas* o asociadas a áreas de conocimiento concretas y *competencias genéricas*, es decir, atributos compartidos que pudieran generarse en cualquier titulación y que son considerados importantes por ciertos grupos sociales. La clasificación establecida por el Proyecto Tuning entre diferentes tipos de competencias debe entenderse como un intento de estructurar su desarrollo en el estudiante, a partir de la oferta formativa que supone un plan de estudios. El verdadero crecimiento del estudiante, en las competencias contempladas en el perfil de

una titulación, se produce con la integración de diversas actuaciones que afectan tanto a lo específico como a lo genérico. Por ello, no tiene sentido elaborar módulos formativos en los que se ofrezcan al estudiante de forma separada, de una parte, conocimientos y habilidades y, de otra, actitudes o valores. Ni en lo personal ni en lo profesional se separan ambos componentes de la competencia, más bien en actividades de cierta complejidad tienden a agruparse las competencias.

En este último caso, cabría hablar de una formación que contemple el desarrollo de grupos o clusters de competencias en los que sea posible establecer interacciones entre diferentes conocimientos, habilidades, motivos, actitudes o valores.

Se pretende establecer una formación centrada en el “trabajo en equipo”, la “toma de decisiones” o el “pensamiento crítico”, al margen de los conocimientos o habilidades necesarias para aplicarlos al diseño y construcción de edificios, la intervención de alumnos con necesidades educativas especiales o el desarrollo de un plan de negocios. Son las situaciones y el contexto las que demandan el despliegue de determinadas competencias y no al contrario.

En consecuencia, para favorecer el desarrollo y el crecimiento del estudiante en las competencias consideradas en el perfil de la titulación deben tomarse las actuaciones profesionales como punto de partida, desarrollando la formación del estudiante como un todo en el que tienen cabida conocimientos, habilidades, actitudes y valores. Este hecho justifica que debe acudirse a diferentes modalidades y métodos de enseñanza.

Así, el aprendizaje de conocimientos y habilidades puede favorecerse desde el desempeño de una actividad docente sistemática apoyada en métodos como la resolución de problemas, el estudio de casos, el método de proyectos, etc.

La propia evolución del concepto de competencia ha hecho que dicho término adquiriera una serie de componentes implícitos, que algunos autores han tratado de recoger, como las que hicieron Gonzi y Athnasou (1996) en:

- *Competencias a través de las tareas desempeñadas.*
- *Competencias en términos de atributos personales.*
- *Competencias desde una perspectiva holística.*

Dado a la aplicabilidad que ha tenido dicha perspectiva a los contextos multiculturales han surgido distintos modelos de competencias, como son los de Alex (1991), Le Boterg (1991), Bunk (1994), ISOFL (1995) y Echeverría (1996).

La clasificación holística que hace de Echeverría (1996), cuadro 1, entendemos que es la más adecuada para una competencia transversal como la intercultural, podemos decir que un profesional es competente (Monereo y Pozo, 2007) cuando es capaz de afrontar a partir de las habilidades adquiridas, nuevas tareas o retos que supongan ir más allá de lo ya aprendido (competencia técnica) y que aplica esos conocimientos a diversas situaciones profesionales, adaptándolos en función de los exigencias de su trabajo (competencia metodológica). Además debe ser capaz de relacionarse y trabajar en equipo con sus compañeros/as de trabajo en aquellas acciones necesarias para su tarea profesional (competencia participativa), siendo capaz de tomar decisiones y solventar de forma autónoma y flexible posibles problemas, así como ser capaz de planificar y organizar el trabajo (competencia personal).

Estas últimas se centran en la sensibilización actitudinal y en la adquisición de habilidades sociales en relación al puesto de trabajo, la adaptación a circunstancias cambiantes y a la valoración de los entornos laborales. Aunque este saber tiene una fuerte base actitudinal y afectiva y esta relacionado con las características personales de los sujetos, puede

desarrollarse mediante actitudes formativas que reproduzcan o simulen diversas situaciones de trabajo.

Hemos de entender que esta clasificación, no busca una compartimentación del conocimiento, sino que se caracteriza por la integración de estos ámbitos del conocimiento en la formación de los futuros alumnos/as y/o profesionales.

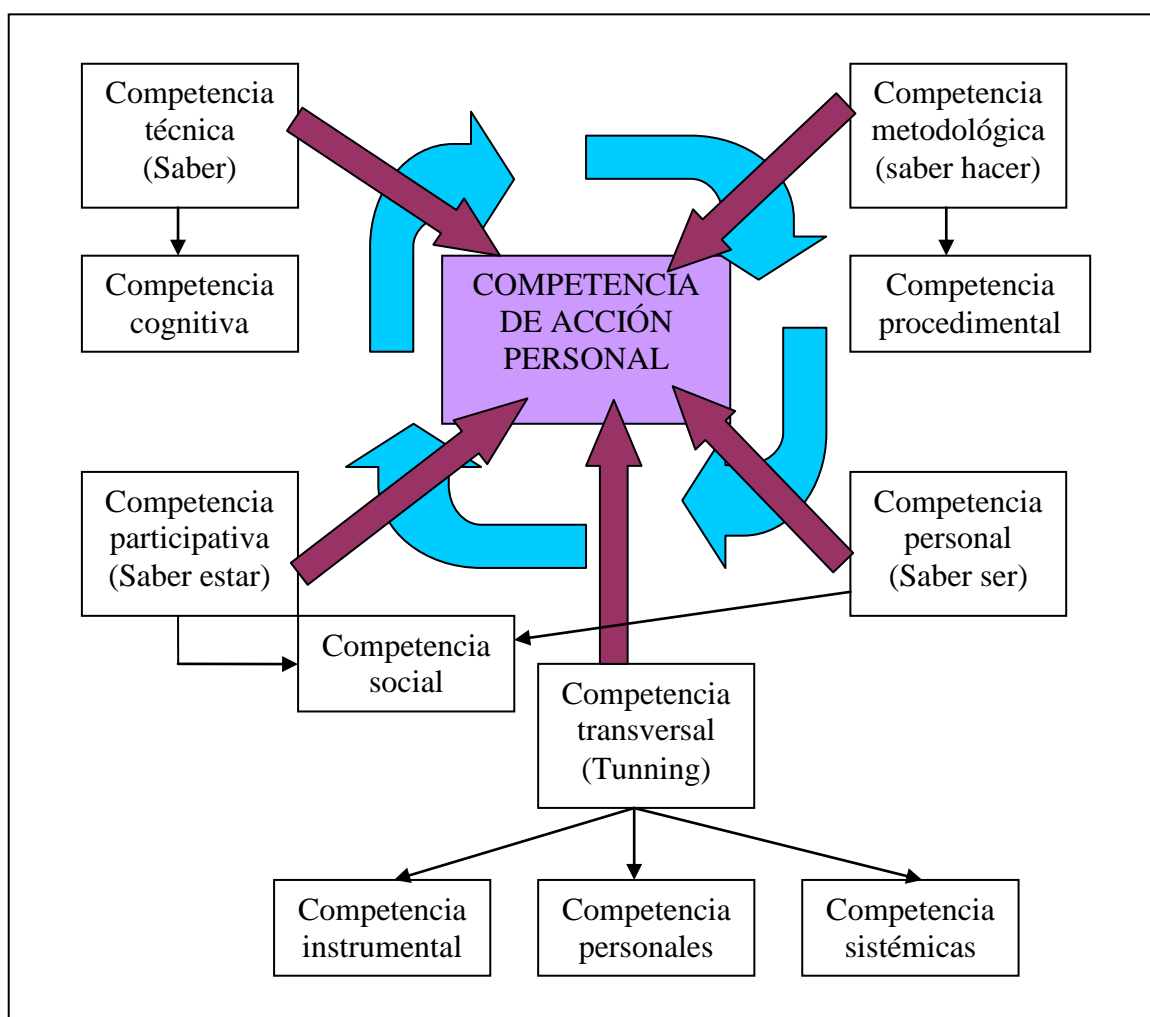


Figura 2. Tipos de competencias. Adaptado de Echeverría (1996) y Tunning ().

Otro aspecto a tener en cuenta y que Echeverría (2002) no refleja en su clasificación, son las **competencias transversales** también denominadas por otros autores como genéricas y son aquellos aspectos comunes a la mayoría

de profesiones y que se relacionan con la puesta en práctica integrada de aptitudes, habilidades y conocimientos.

6.3.- PROPUESTA METODOLÓGICA

Así pues puede decirse que las competencias se favorecen actuando tanto sobre aquellas características que constituyen la base de la personalidad de los estudiantes (motivos, rasgos de la personalidad, autoconcepto, actitudes y valores) sobre aquellas características más visibles de la competencia (conocimientos, habilidades o destrezas).

COMPONENTES DE LA COMPETENCIA:

- **Conocimientos y capacidades intelectuales**
- **Actitudes y valores**
- **Habilidades y destrezas**

SUBCOMPONENTES:

1. Conocimientos

Adquisición sistemática de conocimientos, clasificaciones, teorías, etc. Relacionados con materias científicas o área profesional.

- 1.1. Generales para el aprendizaje.
- 1.2. Académicos vinculados a una materia
- 1.3. Vinculados al mundo profesional

2 Habilidades y destrezas

Entrenamiento en procedimientos metodológicos aplicados relacionados con materias científicas o área profesional (organizar, aplicar, manipular, diseñar, planificar, realizar...).

- 2.1. Intelectuales
- 2.2. De comunicación
- 2.3. Interpersonales
- 2.4. Organización/gestión personal.

3. Actitudes y valores

Actitudes y valores necesarios para el ejercicio profesional: responsabilidad, autonomía, iniciativa ante situaciones complejas, coordinación, etc.

3.1. De desarrollo profesional

3.2. De compromiso personal

6.4.- MODALIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El diseño formativo no se puede limitar a un reparto de materias y créditos sino que requiere que se concreten, al menos, la distribución de actividades de diferentes tipos que debe desarrollar un estudiante para alcanzar los objetivos fijados. Para ello es necesario considerar el conjunto de actividades incluyendo tanto las que debe realizar en un marco espacio-temporal determinado como aquellas que debe realizar, de forma individual o en grupo, con o sin presencia del profesor.

Es importante que al elaborar el diseño de la metodología de trabajo, además de los contenidos de las materias, precisemos las modalidades de enseñanza que vamos a utilizar para organizar la trayectoria curricular y las experiencias de aprendizaje de los estudiantes.

Si bien debe realizarse para cada plan de estudios el análisis, la definición y planificación de las modalidades organizativas más adecuadas para la consecución de las competencias correspondientes mediante los métodos apropiados, parece necesario efectuar una selección, clasificación y definición de un conjunto de modalidades lo suficientemente amplias como para que sea posible recoger la diversidad metodológica que puede requerir el conjunto de estudios universitarios pero que, a la vez, no supere en complejidad lo que puede ser considerado razonable desde el punto de vista de la organización u ordenación académica.

La variedad de modalidades posibles puede resultar poco operativa si no se efectúa algún tipo de clasificación y definición. Para ello se recogen las siguientes:

P/A Modalidad Escenario Finalidad/Descripción

Clases Teóricas

Hablar a los estudiantes

Sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de contenidos (las presentaciones pueden ser a cargo del profesor, trabajos de los estudiantes, etc.).

Seminarios- Talleres

Construir conocimiento a través de la interacción y la actividad

Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida (profesores, estudiantes, expertos, etc.).

Clases Prácticas

Mostrar cómo deben actuar

Cualquier tipo de prácticas de aula (estudio de casos, análisis diagnósticos, problemas de laboratorio, de campo, aula de informática).

Prácticas Externas

Poner en práctica lo que han aprendido

Formación realizada en empresas y entidades externas a la universidad (prácticas asistenciales...).

HORARIO PRESENCIAL

Tutorías

Atención personalizada a los estudiantes

Relación personalizada de ayuda en la que un profesor-tutor atiende, facilita y orienta a uno o varios estudiantes en el proceso formativo.

Estudio y trabajo en grupo

Hacer que aprendan entre ellos

Preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, obtención y análisis de datos, etc. para exponer o entregar en clase mediante el trabajo de los alumnos en grupo.

TRABAJO AUTÓNOMO

Estudio y trabajo autónomo, individual

Desarrollar la capacidad de autoaprendizaje

Las mismas actividades que en la modalidad anterior, pero realizadas de forma individual, incluye además, el estudio personal (preparar exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc.), que son fundamental para el aprendizaje autónomo.

Por otro lado, la clasificación se ha efectuado de acuerdo con su carácter presencial o no presencial. Entendemos por **actividades presenciales** aquellas que reclaman la intervención directa de profesores y alumnos como son las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las prácticas externas y las tutorías. Se consideran como modalidades **no presenciales** las actividades que los alumnos pueden realizar libremente bien de forma individual o mediante trabajo en grupo.

6.5.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS A UTILIZAR

Una metodología inspirada en los planteamientos docentes explicitados en base a las competencias explicadas en este capítulo no puede defender un modelo único de enseñanza, porque las necesidades individuales y grupales, los diversos contenidos de aprendizaje y las competencias a adquirir necesitan de métodos didácticos flexibles que abarquen gran diversidad de actividades de aprendizaje y satisfagan las necesidades de cada contexto educativo y las intenciones educativas propuestas (Zabala, 1989).

6.5.1.- TIPOS DE MÉTODOS DIDÁCTICOS

El método se concreta en una variedad de modos, formas, procedimientos, estrategias, técnicas, actividades y tareas de enseñanza y aprendizaje. En función de esta variedad se establecen diversos tipos de métodos: De ahí que hayan sido clasificados por los diferentes autores de formas distintas (Bireaud, 1990, Brown y Atkins, 1993, Navaridas, 2004) según

el criterio o el aspecto de los mismos que consideraran de mayor importancia. Nosotros los hemos agrupado en tres bloques según el enfoque utilizado:

A. ***El Enfoque didáctico para la individualización.*** Este enfoque centra su atención en el estudiante en cuanto sujeto individual. Algunas propuestas didácticas que responden a este criterio son las siguientes:

- *Enseñanza programada:* la enseñanza se presenta en una secuencia lógica y gradual de modo que todas las variables que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje están organizadas a partir de unos objetivos señalados, de modo que el estudiante pueda aprender por sí mismo, sin necesidad de ayuda y siguiendo su propio ritmo de aprendizaje.

- *Enseñanza modular:* se considera una variante de la enseñanza programada. La enseñanza se articula a través de módulos o unidades básicas con entidad y estructura completa en sí mismos y ofrecen una guía de aprendizaje siguiendo unas pautas preestablecidas.

- *Aprendizaje autodirigido:* el estudiante asume la responsabilidad de su propio aprendizaje a lo largo de todas sus fases, ordinariamente determinado por un contrato de aprendizaje, negociado y pactado entre profesor y estudiante en torno a los objetivos de aprendizaje, los criterios de evaluación y las evidencias de los logros.

- *Investigación:* este método de enseñanza práctica requiere al estudiante identificar el problema objeto de estudio, formularlo con precisión, desarrollar los procedimientos pertinentes, interpretar los resultados y sacar conclusiones oportunas del trabajo realizado.

- *Tutoría académica:* el profesor guía y orienta en múltiples aspectos académicos al estudiante ajustando la enseñanza a sus características personales para la consecución de los aprendizajes establecidos.

B. El enfoque de la socialización didáctica. Se centra en la dimensión social del proceso didáctico y los modelos de enseñanza, relativos a este enfoque son:

- *La lección tradicional o logocéntrica:* que se polariza en el docente y queda determinado fundamentalmente por el objeto a transmitir. El profesor monopoliza las iniciativas y la enseñanza se vehicula a través del lenguaje oral que se imparte para que todos aprendan en bloque y a un ritmo que todos han de seguir.

- *El método del caso:* la descripción de una situación real o hipotética que debe ser estudiada de forma analítica y exhaustiva de forma que se encuentre la solución o soluciones a la situación planteada.

- *El método del incidente:* es una variante del anterior. Los estudiantes estudian un incidente que exige tomar decisiones a partir de una descripción en la que generalmente los hechos no aparecen completos. Los estudiantes deben obtener la información necesaria para resolver el problema interrogando al profesor que asume el papel de las diferentes personas que intervienen en el incidente.

- *Enseñanza por centro de interés:* diversos subgrupos se constituyen libremente en torno a un tema o tarea que consideran más interesante. La distribución de los temas en los subgrupos se hace libremente.

- *Seminario:* enseñanza de trabajo en pequeños grupos de interés y nivel de formación comunes. Permite investigar con profundidad y de forma colectiva un tema especializado acudiendo a fuentes originales de información.

- *La tutoría entre iguales:* un estudiante más aventajado enseña a otro que lo es menos, bajo la supervisión del profesor.

- *El grupo pequeño de trabajo:* el profesor programa diversas propuestas de trabajo que deberán afrontar los grupos formados por estudiantes.

- *La metodología de aprendizaje cooperativo*: un grupo pequeño y heterogéneo de estudiantes colaboran en la consecución de los objetivos de aprendizaje por parte de todos y cada uno de los participantes a partir de una propuesta de trabajo determinada.

C. ***El enfoque globalizado***. Aglutina los métodos que pueden abordar interdisciplinariamente la realidad, como pueden ser entre otros:

- *Los proyectos*: se trata de un trabajo globalizador, individual o grupal, emprendido de forma voluntaria por los estudiantes en función de sus intereses naturales. El profesor orienta a los alumnos y resuelve sus dudas e incentiva su trabajo.

- *La resolución de problemas*: Metodología ordinariamente de carácter interdisciplinar, consistente en identificar una situación problemática, definir sus parámetros, formular y desarrollar hipótesis y proponer una solución o soluciones alternativas por parte de un grupo pequeño de estudiantes.

En definitiva los métodos de enseñanza son múltiples y, en consecuencia, pueden aplicarse en diversas combinaciones según los objetivos que se intentan conseguir. El análisis y conocimiento de cada situación concreta permitirá así determinar la posibilidad de intervención del profesorado. Los objetivos guían la elección de los métodos de enseñanza, las actividades de aprendizaje de los alumnos y los sistemas de evaluación. Con frecuencia será necesario combinar distintos métodos para conseguir todas las competencias señaladas en la propuesta educativa.

6.5.2.- SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los “sistemas de evaluación” constituyen el tercer elemento de planificación y ejecución del proceso de enseñanza-aprendizaje según el modelo propuesto. Este modelo supone un cambio de paradigma (Tagg, 2003) al trasladar el centro de atención desde la enseñanza del profesor al

aprendizaje del alumno. Como efecto directo de este cambio los sistemas de evaluación cobran especial protagonismo pues son el elemento principal que orienta y motiva el aprendizaje del alumno y la propia enseñanza.

En efecto, según nos recuerda Morales (2000), desde la perspectiva del alumno los exámenes son el elemento fundamental que orienta su trabajo, su aprendizaje.

La primera tarea a afrontar para un cambio real de paradigma es resolver la importante “brecha” entre profesores y alumnos en torno a los referentes que orientan sus estrategias de actuación. Focalizar el proceso en el aprendizaje del alumno supone necesariamente focalizar el proceso en los “sistemas de evaluación”. El alumno, de forma natural, está predispuesto a ello. Sin embargo, para el profesor este cambio requiere algo más que una lectura reposada de este o cualquier otro documento; requiere un cambio de concepto sobre su labor, un cambio de actitud y el aprendizaje de nuevas destrezas.

El profesor permanece anclado en un enfoque de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde lo más importante es qué y cómo enseña él. Primero está el temario -los contenidos-, de ahí se definen coherentemente los métodos y técnicas de enseñanza y sólo finalmente y al margen del cuerpo principal del proceso se definen las estrategias y contenidos de la evaluación. Así, el profesor suele tener definidos el programa -temas- y los métodos de enseñanza de esos temas antes del comienzo de las clases pero es muy frecuente que sólo al finalizar el curso elabore con celeridad un protocolo de examen.

6.6. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN CENTRADA EN LAS COMPETENCIAS:

A. La evaluación auténtica (Authentic Assessment)

Evaluar el desarrollo de competencias implica valorar de una forma integrada todos sus componentes, algo que se opone a una visión analítica y aditiva donde cada uno de ellos sería evaluado por separado.

Como señala Race (2003), los empleadores también esperan de sus trabajadores -y a veces principalmente- que sean capaces de trabajar juntos, liderar un grupo, comunicarse, pensar creativamente, comprometerse socialmente, automotivarse, etc.

Por lo tanto, desearían que las calificaciones que figuran en el expediente académico del titulado reflejaran su nivel de logro en todos estos aspectos de manera integrada.

La evaluación por lo tanto no puede ser un acto casual, marginal o parcial sino un acto planificado, integral y pertinente a las competencias a alcanzar, a las demandas que plantea el desempeño profesional.

Esta evaluación es más holística que analítica al evitar presentar tareas que requieran el desempeño de una única habilidad, conocimiento o actitud. Es también pertinente al desempeño profesional al plantear al alumno desafíos que, siquiera virtualmente, sean reales y relevantes en el mundo laboral.

B- Evaluación referida al criterio

La evaluación tradicional suele tener un enfoque selectivo y *a posteriori* donde la calificación puede definirse más por comparación con el nivel medio alcanzado por el grupo -la norma- que con los niveles de competencia que, *a priori*, se han definido como bajos, medios o altos -criterio o niveles-.

En una evaluación alineada con las competencias resulta necesario ir más allá de la pura definición de estas competencias estableciendo para cada una de ellas o para cada conglomerado de competencias los niveles de logro o desempeño que se consideran adecuados. Es decir, es preciso definir los criterios o niveles y serán estos referentes los que orienten la calificación o

evaluación del alumno. Resulta por lo tanto un planteamiento mucho más exigente y ambicioso que requerirá un mayor esfuerzo en la planificación y diseño de la materia por parte del profesor.

C- Apoderamiento de la evaluación por parte de los alumnos

En la evaluación tradicional el profesor detenta en exclusiva la función evaluadora legitimando esta apropiación en su preparación y encargo laboral.

El nuevo paradigma focalizado en el aprendizaje del alumno implica necesariamente un papel activo y responsable por parte de éste y diluye la distinción entre lo que podemos considerar actividad de aprendizaje y actividad de evaluación.

La evaluación sería una actividad imbricada en el propio aprendizaje. El profesor no será el único actor de la evaluación sino un copropietario cogestor de la misma.

D- Evaluación continua y formativa

La evaluación tradicional suele tener una orientación marcadamente sumativa y final. La evaluación sumativa tiene como función fundamental el calificar o certificar el nivel del alumno al terminar un determinado período (Morales, 2000). Esta función certificadora y garantista sigue siendo esencial dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Sin embargo, bajo el nuevo paradigma la evaluación debe asumir más funciones, mayor profundidad y mayor cobertura. Las actividades de evaluación sumativas y finales deben complementarse con actividades de evaluación formativas y continuas.

Principales Estrategias Evaluativas

- Evaluación global al final de periodos amplios de formación (por ejemplo, después de los dos primeros cursos).
- Evaluación global al final de la titulación (memoria, proyecto, etc... con equivalencia en créditos, etc.).
- Evaluación acumulativa por materias sin evaluación global final ni por periodos amplios.
- Evaluación acumulativa por materias con evaluación global final y/o por periodos amplios.

Procedimientos y técnicas evaluativas

- Pruebas objetivas (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos,...).
- Pruebas de respuesta corta.
- Pruebas de respuesta larga, de desarrollo.
- Pruebas orales (individual, en grupo, presentación de temas-trabajos,...).
- Trabajos y proyectos.
- Informes/memorias de prácticas.
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas.
- Sistemas de Autoevaluación (oral, escrita, individual, en grupo).
- Escalas de actitudes (para recoger opiniones, valores, habilidades sociales y directivas, conductas de interacción, ...).
- Técnicas de observación (registros, listas de control, ...).
- Portafolio.

Capítulo III. Estrategias de detección de correspondencia entre competencias profesionales.

7.1.- DESGLOSE DE CORRESPONDENCIA ENTRE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LA FORMACIÓN REGLADA Y LA FORMACIÓN DEL S.P.E.E CON RESPECTO A LAS FAMILIAS PROFESIONALES.

Se pretende desglosar los certificados de profesionalidad y su desarrollo por competencias a partir de aquellos títulos que se han incorporado al mapa de títulos de Certificados de Profesionalidad de ámbito estatal aprobados por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Esto supone estudiar y revisar 13 Reales Decretos publicados todos a partir de 1 de Enero de 2008 hasta Junio de 2009 y que además supone incorporar 55 nuevos títulos de Certificados de Profesionalidad al Catálogo de Formación Profesional.

De cada uno de estos nuevos 55 certificados de profesionalidad se ha extraído la competencia general y las unidades de competencia asociadas, además de los puestos de trabajo que tienen relación con dicho puesto de trabajo.

Por otro lado a efectos de certificabilidad y de permeabilidad entre los subsistemas de Formación Profesional para el Empleo y la Formación Profesional reglada por el Ministerio de Educación, se ha desarrollado unas tablas que permite la comparación entre el Subsistema de Formación

Profesional para el Empleo con el Subsistema de Formación Profesional Específica , a través del desarrollo de unidades de competencias.

Hay que reseñar que la unidad que permite la convalidación-homologación entre cursos de Formación Profesional para el Empleo con los módulos profesionales que integran los ciclos formativos de grado superior, medio y los programas de cualificación profesionales inicial, esa unidad es la unidad de competencia, en ese sentido se han comparado las unidades de competencia establecidas en los Diseños Básicos de los títulos , y los Diseños Curriculares Base de los Ciclos Formativos y de los PCPI (Programas de Cualificación Profesional Inicial) , con las unidades de competencia de los certificados de profesionalidad.

OFERTA FORMATIVA DE FORMACIÓN PROFESIONAL VINCULADA DIRECTAMENTE AL CATALOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

(Estructurada por familias profesionales, ámbitos de gestión y niveles de cualificación)

El catálogo nacional de cualificaciones profesionales, según indica el artículo 7.1 de Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, se crea con la finalidad de facilitar el carácter integrado y la adecuación entre la formación profesional y el mercado laboral, así como la formación a lo largo de la vida, la movilidad de los trabajadores y la unidad del mercado laboral. Dicho catálogo está constituido por las cualificaciones identificadas en el sistema productivo y por la formación asociada a las mismas, que se organiza en módulos formativos, articulados en un catálogo modular de formación profesional.

En desarrollo del artículo 7, se establecieron la estructura y el contenido del catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre. Con arreglo al artículo 3.2, según la redacción dada por este último real decreto, el catálogo nacional de cualificaciones profesionales permitirá identificar, definir y ordenar las cualificaciones profesionales y establecer las especificaciones de la formación asociada a cada unidad de competencia; así como establecer el referente para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Desde enero de 2008 con la publicación de los primeros Títulos de Formación Profesional y posteriormente , , con la aparición de los primeros Certificados de Profesionalidad empieza a concretarse la oferta formativa certificable, es decir, vinculada ya con el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. En estos cuadros se muestran los títulos de Formación Profesional del Ministerio de Educación y los Certificados de Profesionalidad del Servicio Público de Empleo Estatal en el que se establece la correspondencia entre el

Subsistema de Formación Profesional para el Empleo a partir de los Certificados de Profesionalidad, y el Subsistema de Formación Profesional Específica o Reglada a partir de los títulos de Formación Profesional. En este sentido cabe destacar que dentro del Ministerio de Educación se establecen tres niveles:

Nivel 1, es el obtenido por los alumnos que superan un Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) es el nivel más básico de la Formación Profesional Específica que se imparte en los Centros Educativos de Enseñanza Secundaria y que va destinada a los alumnos que no han superado la ESO, como una vía para obtener la titulación de Graduado en Secundaria Obligatoria a la vez que se le forma en una profesión a nivel básico. Luego existen los niveles 2 y 3 en función de que se haya cursado con acierto un ciclo formativo de grado medio o un ciclo formativo de grado superior.

Sin embargo no han sido los primeros programas que se adaptan a dicho Catálogo, como desarrollo de la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y la Formación Profesional, pues en 2007 se publicaron diversos programas de Cualificación Profesional Inicial (antiguos programas de Garantía Social) ya vinculados a las unidades de competencia de diversas cualificaciones de nivel 1. Para ello se han analizado por familias profesionales, ámbitos de gestión y niveles de cualificación

Hay que tener en cuenta que los nuevos certificados están derogando los actualmente existentes, y que se aprobaron de forma aproximada entre 1995 y 1998, y por tanto todos esos certificados son validos hasta que no se complete la publicación completa de los nuevos títulos ya vinculados a la oferta certificable.

En la siguiente tabla se especifica el módulo seleccionado para nuestro estudio de Informática y Comunicaciones en el cual se desglosan los módulos de la Formación Ocupacional de S.P.E.E homologables con la Formación Profesional de M.E.C

Familia IFC. "INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES"

CUALIFICACIONES PROFESIONALES (QP) / CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (CdP)	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE FP
<p>Nivel 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> <u>Auxiliar informático.</u>
<p>Nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistemas microinformáticos. Confección y publicación de páginas web. Montaje y reparación de sistemas microinformáticos. Operación de redes departamentales. Operación de sistemas microinformáticos. Operación en sistemas de comunicaciones de voz y datos. Mantenimiento de primer nivel en sistemas de radio comunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> <u>Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.</u>
<p>Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> Administración de bases de datos. Programación con lenguajes orientados a objetos y bases de datos relacionales. Administración y diseño de redes departamentales. Gestión de sistemas informáticos. Seguridad informática. Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web. Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión. 	<p>Nivel 3:</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Administración de servicios de internet. • Gestión de redes de voz y datos. • Programación de sistemas informáticos. • Administración y programación en sistemas de planificación de recursos empresariales y de gestión de relaciones con clientes. • Gestión y supervisión de alarmas en redes de comunicaciones. • Implantación y gestión de elementos informáticos en sistemas domóticos, inmóticos, de control de accesos y presencia, y de videovigilancia. • Mantenimiento de segundo nivel en sistemas de radiocomunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • X (Pendiente de publicar en catalogo)
--	---

7.2. EL MODELO DEL MÉTODO DE ANÁLISIS FUNCIONAL

El modelo del método de análisis funcional si bien como técnica facilita la descomposición de competencias y subcompetencias utilizando su lógica, debe utilizarse desde el enfoque de educación Integral, basada en criterios predeterminados, cuyas competencias ya vienen determinadas por la reglamentación al respecto.

Éste es un mecanismo que hemos utilizado desde la eficacia en otras tesis doctorales véanse Reina, M.J. (2007); Yoel, B (2008); y López, A (2010).

Fue desarrollado por el Dr. Sydney A. Fine en el año 1955, en el Departamento del trabajo de Estados Unidos. Esta técnica ha ido evolucionando. En su forma actual, se desarrolló a principios de los años 80 en

el Reino Unido. Este método se usa internacionalmente para levantar y certificar competencias laborales. (MINEDUC-DIVESUP, 2003).

Es un proceso experimental, ya que no existen procedimientos estrictos para su realización. Su construcción se realiza con los aportes de los expertos en una actividad dada.

Maria Irigoín (Irigoín, M. y Vargas, F. 2002) plantean el **método del Análisis Funcional** como el instrumento que permite construir un perfil por competencias en forma relativamente sencilla. El método del Análisis Funcional en una primera etapa, indica la realización de los siguientes pasos:

Primero, se debe analizar el campo ocupacional en estudio, se identifican claramente el objeto de acción, de conocimiento, y de empleo. El análisis funcional trabaja con una visión integradora de las competencias

Luego, se inicia la desagregación de las *funciones*, partiendo de la identificación del propósito principal de la profesión u ocupación, hasta llegar un *criterio de desempeño* que se puede medir. (CONOCER, 2000). El análisis funcional se aplica de lo general a lo particular.

Las *unidades de competencia*, constituyen los logros laborales que el trabajador es capaz de obtener, y si son muy complejas, pueden desagregarse en *elementos de competencia*, que ya representan las realizaciones más desagregadas del trabajador competente.

Se entiende por:

- **Función principal:** (*función*): es la razón de ser la actividad productiva, empresa o servicio.
- **Función básica:** constituyen el conjunto de *subfunciones* que permiten el logro de la función principal.

- **Unidad de competencia:** en una agrupación de elementos de competencia que han sido identificados.
- **Elemento de competencia** conjunto de actividades que debe realizar una persona para cumplir con una función básica
- **Criterio de desempeño:** permiten evaluar el desempeño de una persona, para determinar si es competente en un contexto

- Una **función** (función principal) es

Un conjunto actividades necesarias para el logro del propósito principal

La estructura interna es de (INTECAP,2001) :

Verbo + Objeto

En el *análisis funcional* se habla de *funciones* y no de *tareas* ya que las funciones son genéricas, atemporales y transferibles a muchas áreas; no así las tareas que son específicas, tienen un carácter espacial y temporal.

- Una **subfunción** (función básica) es

Un conjunto de actividades laborales necesarias para lograr un o varios objetivos de trabajo

La estructura interna es de:

Verbo en infinitivo + Objeto + Condición

Cuando se construya una función hay que tener en cuenta que: sea observable, que diferentes personas lleguen a la misma conclusión, que sea transferible a diferentes contextos y que diferentes personas la puedan realizar. No debe haber funciones duplicadas.

El proceso de desagregación de las funciones se hace siguiendo la lógica de causa-efecto. Se debe verificar lo que debe lograrse para alcanzar el resultado descrito en la función que está siendo desagregada. De este modo, la desagregación de una función en el siguiente nivel, está representando lo que se debe lograr para que dicha función se lleve a cabo. La pregunta clave de desagregación es: “¿qué hay que hacer para que esto se logre?”

- Una **Unidad de competencia** es

Una agrupación de funciones que se relacionan directamente con el objetivo de trabajo

El enunciado de una unidad de competencia será:

Verbo + Objeto

La unidad de competencia está conformada por un conjunto de elementos de competencia. La unidad no sólo se refiere a las funciones directamente relacionadas con el objetivo del empleo, incluye también cualquier requerimiento relacionado con la salud y la seguridad, la calidad y las relaciones de trabajo.

- Los **Elementos de competencia**

Se refieren a acciones, comportamientos o resultados que el egresado debe demostrar

Son los aspectos que constituyen una Unidad de Competencia

El enunciado del elemento de competencia será:

La persona debe ser capaz de ...

El elemento de competencia debe completarse acompañándolo de los criterios de desempeño.

- Un **criterio de desempeño** es

Una descripción de los requisitos de calidad para el resultado obtenido en el desempeño laboral

La estructura de un criterio de desempeño será:

Verbo + Objeto + Conducta + Condición

Es conveniente enunciarla de la forma “*Eres competente cuando: ...*”. El verbo se conjuga en la primera persona para que el actor se sienta más involucrado. Permiten establecer si el trabajador alcanza o no el resultado descrito en el elemento de competencia.

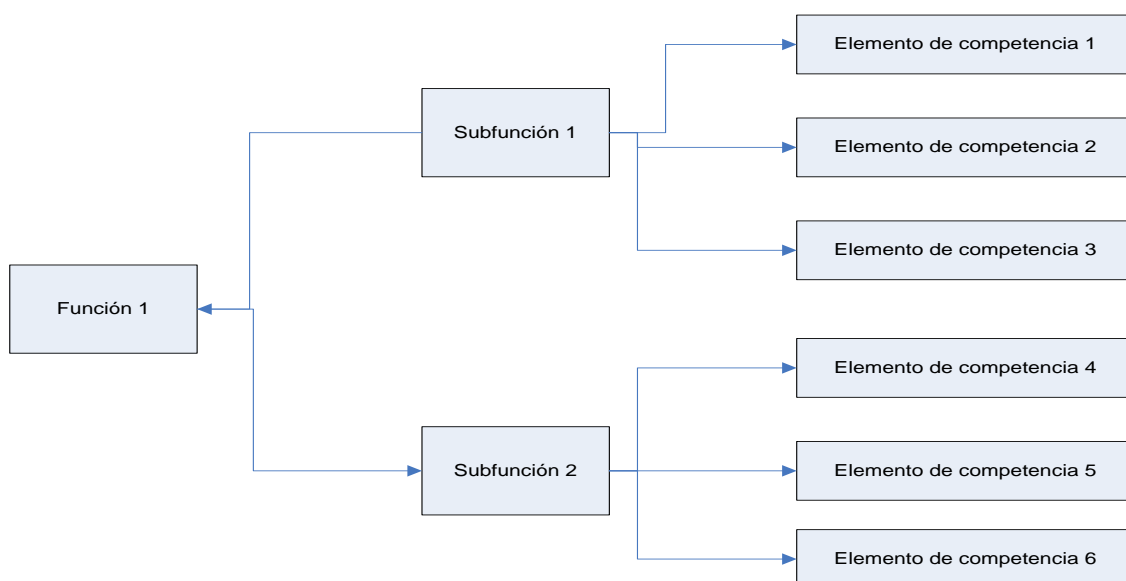
Mapa Funcional

El resultado de un análisis funcional, se expresa en una representación gráfica en forma de mapa o árbol. Se representa de izquierda a derecha, de lo genérico a lo particular. Cuya estructura, en forma horizontal, representa las funciones, subfunciones, unidades de competencias y elementos de competencia que es la última desagregación de una función dada.

Al leerlo de izquierda a derecha se estaría respondiendo *¿cómo?* una función se lleva a cabo.

Debe cuidarse a lo largo de la elaboración del mapa funcional, la relación entre las funciones y el propósito clave. Por ello es recomendable revisar periódicamente, que se conserve este principio de coherencia en el análisis. Esta revisión debe dar cuenta de aquellas funciones que puedan aparecer repetidas en diferentes ramas del árbol. La lógica de elaboración del mapa funcional no acepta que se presenten repeticiones, en tal caso debe revisarse y rehacerse.

Figura Nro 7



Se tomaron las competencias específicas definidas. Se definieron: funciones (competencias), subfunciones, unidades de competencias y finalmente se llegó a la última instancia de desagregación, los elementos de competencia y los criterios de desempeños.

8.- El Proyecto Europeo EAS (European Accreditation Écheme)

El proyecto Europeo EAS financiado por el programa Leonardo Da Vinci diseña y valida un sistema de acreditación de competencias para profesionales de la orientación en contextos no escolares. En este sistema se definen los siguientes objetivos:

- 1.- Revisar los sistemas de acreditación de los orientadores europeos
- 2.- Desarrollar un listado de competencias que conforman un sistema de acreditación en 17 países europeos
- 3.- Realizar un estudio piloto con 350 orientadores
- 4.- Elaborar el Manual Explicativo del sistema de acreditación propuesto

Por lo tanto se pretende desarrollar y validar un marco europeo común de estándares profesionales para quienes ejercitasen actividades de orientación profesional en contextos no escolares

La pertinencia de este proyecto radica en la necesidad y dificultad de una definición de las cualificaciones y la formación del orientador en el contexto europeo (Elvira Repetto Talavera ,et al)

Desde la dirección del proyecto EAS se simplifica el concepto de competencia , definiéndola como la principal actividad identificable y estable que el orientador profesional debe lograr.

Algunas definiciones terminologicas del proyecto EAS son las siguientes

Termino	Definición
Acreditar	Certificar y dar constancia de algo de una forma oficial y con autoridad reconocida
Orientación profesional	Rango de procesos diseñados para capacitar a individuos en la toma de decisiones informada y en sus transiciones – relativas al aprendizaje o al trabajo
Competencia	Capacidad para realizar algo bien
Competencias	Conjunto de conocimientos y características personales relacionados con el buen desempeño de un trabajo específico
Tarea	Unidad de trabajo específica o conjunto de actividades necesarias para obtener cierto rendimiento .
Cualificación	Un individuo se considera cualificado para un puesto de trabajo en función de sus credenciales o experiencia
Destreza	Habilidad para hacer algo bien.

El proyecto EAS se realizo mediante 4 fases.

Fases	País responsable	Objetivo Especifico	Método
1	CCCU Reino Unido	Revisar la literatura existente para analizar los sistemas de acreditación para orientadores en países de la OCDE	Análisis de contenido
2	UNED España	Desarrollar una taxonomía original de competencias para los orientadores profesionales y un sistema para su acreditación	Análisis descriptivo
3	KADIS Slovenia	Coordinar un estudio piloto del esquema de acreditación con un mínimo de 350 orientadores	Simulación del procedimiento de acreditación real Análisis comparativo de distintos informantes Análisis descriptivo
4	CCCU Reino Unido	Elaborar un manual explicativo del sistema de acreditación obtenido Difundir el sistema de acreditación resultante	

En España a diferencia de los orientadores que trabajan para el Ministerio de Educación, los que trabajan en otros ámbitos, Servicio Público de Empleo Estatal o inserción socio-comunitaria carecen de un itinerario formativo claro y requisitos de acceso establecidos. Al tratarse además de profesionales con una trayectoria profesional muy variada ,parece indicado apostar por un sistema de acreditación de la experiencia adquirida por la vía no formal , de manera que se evalúen y certifiquen aquellas competencias que posee el orientador en el momento de solicitar la acreditación y que han sido adquiridos mediante la practica . En nuestro país se viene haciendo para las titulaciones de Formación Profesional mediante la definición del Catalogo Nacional de Ocupaciones.

El Servicio Público de Empleo Estatal ofrece acciones de Orientación Profesional a jóvenes y adultos que se encuentran en situación de desempleo en el territorio por él gestionado (País Vasco, Ceuta y Melilla).

Si dado el elevado volumen de personas no puede con sus propios medios prestar estos servicios, puede completarlos subvencionando a entidades e instituciones sin ánimo de lucro para que los efectúen, publicando las Direcciones Provinciales las correspondientes convocatorias de subvenciones en el Boletín oficial de la Provincia.

Estas acciones son:

- Orientación profesional para el empleo.
- Asistencia para el autoempleo

Por tanto en Melilla, que es territorio de Gestión Directa por parte del Estado para desarrollar sus políticas activas, es el Servicio Público de Empleo Estatal quien realiza la orientación profesional destinada a los desempleados, y la realiza de forma directa a través de la plantilla de orientadores que existe en la Oficina de Empleo y de forma indirecta mediante la convocatoria de subvenciones de acciones OPEA (Orientación Profesional para el Empleo)

Hay que resaltar que desde el estado se ha potenciado la acción de orientación profesional para el Empleo mediante la contratación de mas de 700 orientadores profesional para su red de Oficinas en todo el territorio Español, en los dos últimos años.

9.-La Acreditación de Competencias Laborales en España. El programa Acredita-T

El Real Decreto 1224/2009 *de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral*, establece un procedimiento único, aplicable en el ámbito de la Administración educativa y laboral, que permitirá una convocatoria de ámbito nacional para acreditar la experiencia laboral y la formación de profesionales en el ámbito de la educación infantil y la atención a personas dependientes. El conjunto de todas las acciones ha sido bautizado como **ACREDITA-T**.

Para poder llevar a cabo el plan ACREDITA-T, el Ministerio de Igualdad, la UNED, el Ministerio de Educación y el Servicio Público de Empleo Estatal, firmaron el 21 de Diciembre del 2009, un convenio mediante el cual se fijaba como objetivo establecer la colaboración entre las partes firmantes para dar a conocer entre las mujeres susceptibles de ser candidatas, y entre los responsables de la información, asesoramiento y evaluación de las CCAA, las características del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o en vías no formales de formación en aquellos aspectos que puedan incidir positivamente en el objetivo de alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, de conformidad con lo dispuesto en el *Real Decreto 1224/2009*, de 17 de julio.

Para el cumplimiento de este objetivo, se articularán dos ediciones de cursos destinados a formar:

- A las personas candidatas a desempeñar las funciones de asesoramiento y evaluación en el procedimiento de reconocimiento regulado por *Real Decreto 1224/2009*, de 17 de julio, e irán dirigidos, preferentemente, al personal que imparte docencia en la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, así como a quienes impartan formación o desarrolla funciones de asesores, educadores y orientadores en Centros Educativos o del ámbito laboral.
- A las personas que vayan a desarrollar labores de información y orientación sobre el procedimiento, que han de ser profesionales de la orientación, profesorado y formadores.

Estos cursos se desarrollarán en una modalidad semi-presencial, haciendo uso de las plataformas de enseñanza propias de la UNED, contando en todo momento con el apoyo docente de un número considerable de tutores, que previamente han sido formados en una convocatoria extraordinaria en las Jornadas formativas de El Escorial durante los días 12, 13 y 14 de Marzo de 2010.

Por tanto la Administración del Estado ha iniciado este proceso para la Familia Profesional de la Educación Infantil y de las personas dependientes, este proceso deberá ser recurrente y ampliarse a todo el conjunto de familias profesionales

El soporte jurídico de este proceso fue la publicación en el BOE de la *Resolución de 24 de marzo de 2010, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se convoca el curso de formación para la habilitación como asesor o evaluador de las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, en el procedimiento de evaluación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de*

17 de julio.

La finalidad de esta convocatoria es la articulación del procedimiento de selección de los participantes para el curso de formación para la habilitación como asesores y evaluadores de las unidades de competencia correspondientes a las cualificaciones profesionales de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, regulada por el Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, y Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, regulada por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el marco del procedimiento de evaluación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Las unidades de competencia correspondientes a las cualificaciones profesionales mencionadas en el párrafo anterior, son las siguientes:

a) De la cualificación profesional Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales:

UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.

UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

b) De la cualificación profesional Atención sociosanitaria a personas en el domicilio:

UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria.

UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria.

UC0251_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.

Segunda Parte:

La Investigación

La Investigación

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Formación Profesional tiene dos vertientes, una educativa, correspondiente a las enseñanzas impartidas en los Institutos de Enseñanza Secundaria de la ciudad, cuya gestión corresponde al Ministerio de Educación y que es la Formación Profesional Específica. El subsistema de Formación Profesional Específica actual a diferencia del anterior derivado de la Ley de Educación de 1.970, se basa en que la antigua Formación Profesional Específica tenía un carácter propedéutico mientras que la actual tiene un carácter terminal y que persigue la inserción laboral del alumno al termino de sus estudios de Formación Profesional.

La otra cara de la Formación Profesional es la proveniente del ámbito laboral, con la aparición del nuevo subsistema de Formación Profesional para el Empleo, en el año 2007, donde se produce la fusión de los otros dos subsistemas de Formación Profesional del ámbito laboral, en concreto se unen en un único subsistema la Formación Profesional Ocupacional o de desempleados con la Formación Profesional Continua o destinada a trabajadores en activo u ocupados. Además hay que tener en cuenta que la Ciudad Autónoma de Melilla no tiene realizadas sus transferencia en materia del Servicio Publico de Empleo Estatal (las políticas activas en País Vasco, Ceuta y Melilla siguen siendo competencia de ámbito estatal) al igual que en materia educativa (Ceuta y Melilla son territorios de gestión directa por parte del Ministerio de Educación), por lo que la legislación aplicable a la Formación Profesional de ámbito laboral y de ámbito educativo es la de ámbito estatal a diferencia con lo que puede ocurrir con el resto de Territorios Peninsulares.

La publicación de Reales Decretos y normas legales de rango distinto que afectan a la Formación Profesional en sus dos ámbitos es continua y creciente, y nos muestra como en un plazo de varios años tanto el Ministerio de Educación cuando publica en el boletín Oficial del Estado, los Diseños Curriculares Base y los Diseños Básicos de los Títulos de Formación Profesional Específica, ya sean títulos de Técnicos correspondiente a Ciclos Formativos de Grado Medio, o títulos de Técnicos correspondientes a Ciclos Formativos de Grado Superior, estos tienen estructura modular, y cada modulo profesional está a su vez encuadrado en unidades de competencia asociadas a cada modulo profesional.

Esto también ocurre en la Formación Profesional para el Empleo, es decir la Formación Profesional de ámbito laboral, donde la profusión de Certificados de Profesionalidad, también con estructura modular y con unidades de competencia asociadas a cada modulo profesional.

La permeabilidad de ambos subsistemas es algo que se persigue por parte de la Administración Central, el primer paso fue unificar el numero de familias profesionales existentes entre la Administración Laboral y la Administración Educativa. Una vez hecho esto, el diseño por competencias en los títulos de la Formación Profesional Específica y la Formación Profesional para el Empleo, tienen una unidad minima acreditable que permitiría la homologación de los títulos, esa minima unidad acreditable es la Unidad de Competencia.

Con la promulgación del Real Decreto que permite la homologación de la Experiencia Profesional y las vías no formales de formación por los titulos Formación Profesional , va a permitir la cualificación profesional de personas que tienen experiencia profesional dilatada en su puesto de trabajo y que sin embargo no se ve correspondida con una titulación de Formación Profesional ya sea de ámbito académico o laboral.

En la Ciudad Autónoma de Melilla, donde el desempleo es creciente, la escasez y falta de nivel académico y profesional es uno de los rangos

distintivos del desempleo en la ciudad. En concreto desde el año 2008 uno de los principales rasgos del desempleo es que se acentúa en el caso de ser mujer, aproximadamente el 66% de los desempleados en la ciudad son mujeres. Para ello desde la Administración laboral se toman medidas de mainstreaming o de discriminación positiva para la inserción laboral de la mujer, así por ejemplo de cada 3 contratos que se hacen en los Planes de Empleo (principal política activa que se desarrolla en la ciudad de Melilla por volumen de contratación y de financiación,

Pero sin embargo la variable que más incide en el desempleo , es la falta de cualificación académica , en concreto el 83% de los desempleados tienen a lo sumo como techo académico el Primer Ciclo de la ESO , Graduado Escolar o equivalente. Es por tanto evidente que la falta de cualificación académica se convierte en un problema a resolver para aquellas personas que están en el desempleo. Y es en la publicación del Real Decreto de convalidación de la Experiencia laboral por Formación Profesional la que puede contribuir a elevar las posibilidades de cualificación académica y profesional.

La elección de la familia profesional de Informática para su estudio corresponde a que está implantada tanto a nivel educativo, en sus tres niveles, Programa de Cualificación Profesional Inicial, Ciclo Formativo de Grado Medio y Ciclo Formativo de Grado Superior, y también a nivel de Formación Profesional para el Empleo, puesto que es la Familia Profesional que tiene mayor nivel de presencia en las diferentes programaciones de Formación Profesional para el Empleo que se desarrolla por parte del Servicio Público de Empleo Estatal. Fundamentalmente en lo concerniente a los cursos de Iniciación a la Red Internet, Técnico de Software Ofimático, Administrador de Servidores y páginas web e Informática de usuario.

Investigar si el diseño por competencias de los cursos de Formación Profesional para el Empleo tienen correspondencia con las enseñanzas de Formación Profesional Específica de la Familia Profesional de Informática, nos permitiría averiguar puntos fuertes y débiles en el diseño por competencias de

los cursos de Formación para el Empleo y los Ciclos Formativos. Si va a ser una Familia Profesional que va a tener una especial incidencia en la convalidación por la Experiencia Profesional.

En función de los resultados obtenidos se podría extrapolar el resto del estudio al resto de familias profesionales en el ámbito de la ciudad Autónoma de Melilla

2. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo a este planteamiento inicial, el **Objetivo Principal** de la Investigación es *analizar la correspondencia entre las competencias profesionales de la formación reglada y la formación del S.P.E.E.*

Para poder alcanzar dicho objetivo principal ha sido necesario dar respuesta a los siguientes **Objetivos Específicos**:

- ➔ OBJETIVO 1.- Análisis de la situación actual y evolución de la formación en en Melilla.
- ➔ OBJETIVO 2.- Valoración de las competencias profesionales en la titulación de Informática en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- ➔ OBJETIVO 3.- Evaluación de los posibles obstáculos que impiden el desarrollo de las competencias profesionales detectados.
- ➔ OBJETIVO 4.- Potenciar el papel de la Formación como fórmula para la creación de empleo y autoempleo, y su colaboración al impulso y apoyo de los centros colaboradores de formación y empleo.

3.- METODOLOGÍA.

Metodológicamente, la Investigación ha contado con **varias fases** claramente definidas:

➔ **PRIMERA FASE:** En esta fase se ha procedido al estudio documental que ha supuesto la búsqueda, consulta y análisis de diferentes fuentes documentales que han permitido describir la realidad investigada.

A partir de las fuentes de información externas secundarias se ha pretendido:

- Contextualizar la Investigación y se han definido los conceptos entorno a los cuales gira el Estudio.
- Definir y analizar el estudio de correspondencia de competencias.
- Desglosar posibles planes de actuación.

➔ **SEGUNDA FASE.** En esta fase, el objetivo ha sido explorar las percepciones sobre el sector a través del discurso de los expertos y técnicos que desarrollan su actividad en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Hemos utilizado la metodología cualitativa porque nos ofrece la posibilidad de obtener una información rica y profunda de la realidad objeto de estudio mediante el discurso libre y abierto del público objetivo de la investigación. Por lo tanto, es una metodología de investigación de carácter exploratoria, que nos permite alcanzar una panorámica del objeto de investigación y descubrir aspectos, elementos y factores con los que no habíamos contado en nuestra hipótesis inicial.

En el presente estudio se ha empleado como técnica de investigación cualitativa la **entrevista en profundidad**.

- La **entrevista en profundidad** es una técnica que nos ofrece la posibilidad, mediante un guión semiestructurado de temas a tratar, de indagar en la percepción individual del entrevistado, al que se le selecciona de acuerdo a unas variables definidas con anterioridad.

Se han realizado *9 entrevistas en profundidad* a profesorado que imparte la titulación de informática en los centro colaboradores de la Ciudad Autónoma de Melilla lo que nos han proporcionado los conceptos y elementos base a partir de los cuales se han podido estructurar los temas a tratar en la investigación. Su perfil social correspondería al de líderes de opinión.

- ➔ **TERCERA FASE.** En esta fase utilizamos la metodología cuantitativa que tiene por objeto el describir y analizar objetivamente la realidad. Es decir, a través del cuestionario hemos recogido información referida a hechos, acontecimientos, opiniones y valores del público objetivo del sondeo que se ha elaborado.

3.1. Diseño de Investigación.

El diseño de esta investigación se debe centrar en la elaboración de encuestas, el desarrollo de encuestas se realiza a través de la consulta masiva de cuestionarios entre la población, complementándose a su vez con entrevistas semiestructuradas.

Es por ello que se desarrollará un diseño de corte transversal cuasiexperimental, centrado en una encuestación personal.

El resto de la investigación se ha centrado en el análisis de contenido de documentos vinculados al estudio.

Los diseños utilizados por lo tanto han sido cuantitativos en referencia a la encuesta y cualitativos con respecto al análisis de las repuestas del estudio en profundidad y al análisis de documentos institucionales tales como legislación o estadísticas.

El análisis de documentos realizado para la selección y elaboración de las preguntas de la entrevista nos hemos basado en los reales decretos de formación y títulos y certificados de profesionalidad existentes en las distintas familias formativas de Melilla centrándonos finalmente en la titulación de informática por su propectiva profesional y su amplio numero de alumnado y profesorado.

También se han obtenido informaciones de los estudios revisados en este marco teórico, así como la vinculación con los objetivos propuestos.

3.2. Elaboración de un cuestionario.

En este objetivo se ha centrado la mitad de la investigación ya que se ha subdividido a su vez en los siguientes subapartados:

1.-Elaboración de un cuestionario: Para la elaboración del cuestionario nos hemos basado en los estudios de Davidson:

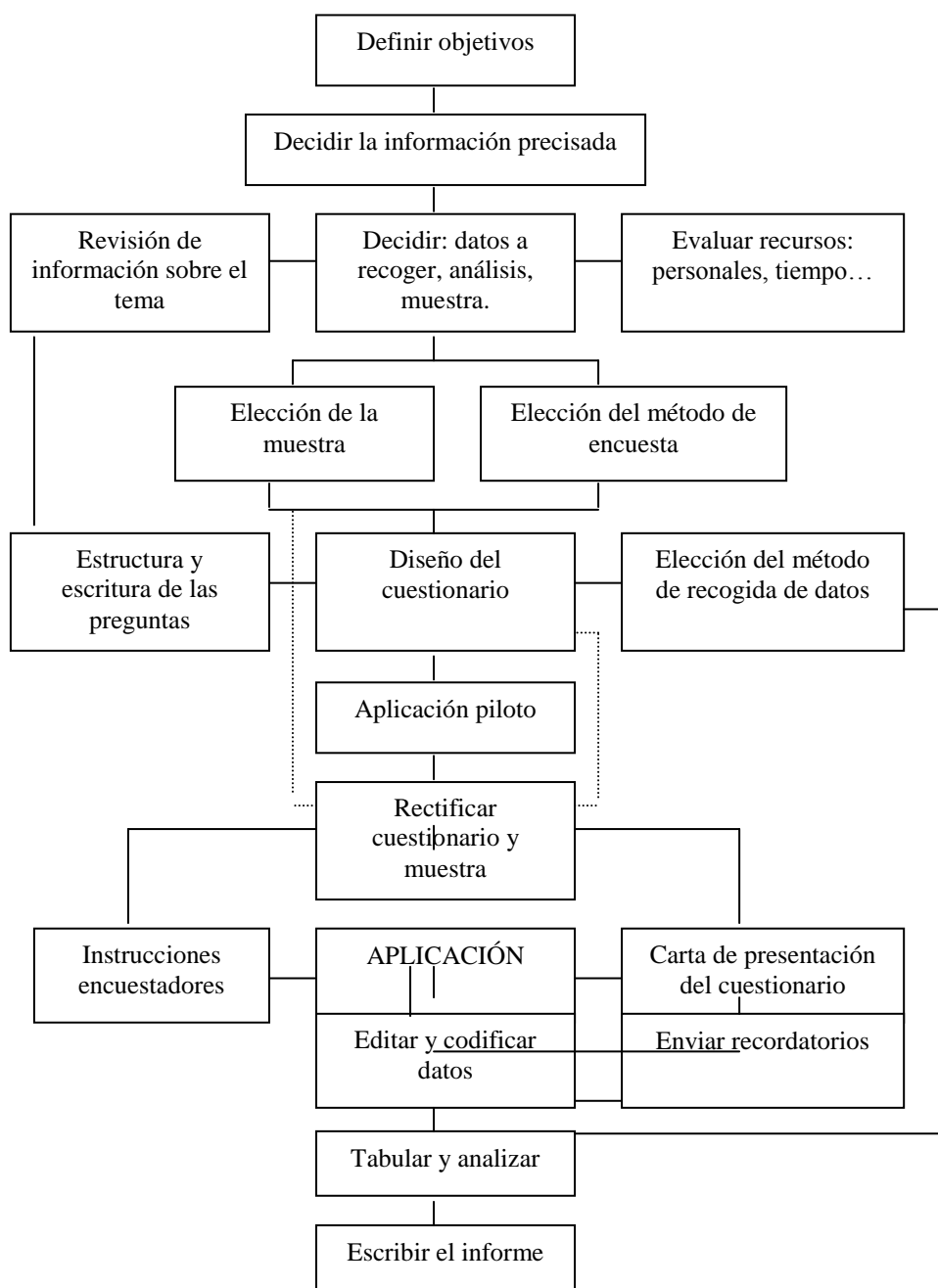


Gráfico 1: Procesos de planificación de un cuestionario (adaptado de Davidson, 1970)

Así como del tema del que se está realizando la investigación, ya que al ser un estudio procedimos previamente a la caracterización y desglose de preguntas que consideramos de importancia para obtener el fin de la investigación así como las informaciones pertinentes.

Así pues el cuestionario se desglosó en varios bloques, que nos darían una visión de las competencias existentes y su desarrollo en la formación de S.P.E.E. con respecto a la de la Formación Profesional Reglada.

CUESTIONARIO SOBRE DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DEL S.P.E.E. Y SU RELACIÓN CON EL CATALOGO DE CICLOS FORMATIVOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DENTRO DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE INFORMÁTICA.

Bloque I.

<p>1.- Acerca de la UNIDAD DE COMPETENCIA nº 1 que establece el ciclo formativo y que consiste en “ Implantar y administrar sistemas informáticos en entornos monousuario y multiusuario”</p> <p>En relación a esta unidad de competencia dentro de la programación de Formación Profesional para el Empleo prioritaria para desempleados del Servicio Publico de Empleo Estatal que realiza a través de sus centros colaboradores, señala si el curso de Técnico de Software ofimático desarrolla esa unidad de competencia entre los alumnos de este curso:</p>			
Si , en su totalidad		Tan solo se cumple en un % del ___ dicho competencia al termino del curso	
No , en absoluto		Mejor se adaptaría a desarrollar esta competencia el curso de _____	
<p>2.- Sobre la UNIDAD DE COMPETENCIA 2. “Implantar y administrar redes locales y gestionar la conexión del sistema informático a redes extensas”.</p> <p>En relación a esta unidad de competencia dentro de la programación de Formación Profesional para el Empleo prioritaria para desempleados del Servicio Publico de Empleo Estatal que realiza a través de sus centros colaboradores, señala si el curso de Administrador de Servidores y Páginas Web desarrolla esa unidad de competencia entre los alumnos de este curso:</p>			
Si , en su totalidad		Tan solo se cumple en un % del ___ dicho competencia al termino del curso	
No , en absoluto		Mejor se adaptaría a desarrollar esta competencia el curso de _____	

<p>3.- Acerca de la UNIDAD DE COMPETENCIA 3. “Implantar y facilitar la aplicación de paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones específicas”.</p> <p>Señala cual de los siguientes cursos de Formación Profesional para el empleo, dentro de la programación de Formación Profesional para el Empleo ,prioritaria para desempleados del Servicio Publico de Empleo Estatal, que realiza a través de sus centros colaboradores, es el más idóneo en relación a tu experiencia profesional para alcanzar dicha unidad de competencia:</p>			
Informática de Usuario		Técnico en Software Ofimático	
Administrador de Servidores y páginas Web.		Iniciación a la red Internet	
<p>4.- Sobre la UNIDAD DE COMPETENCIA 4. “Proponer y coordinar cambios para mejorar la explotación del sistema y las aplicaciones”.</p> <p>Señala cual de los siguientes cursos de Formación Profesional para el empleo, dentro de la programación de Formación Profesional para el Empleo ,prioritaria para desempleados del Servicio Publico de Empleo Estatal, que realiza a través de sus centros colaboradores, es el más idóneo en relación a tu experiencia profesional para alcanzar dicha unidad de competencia:</p>			
Informática de Usuario		Técnico en Software Ofimático	
Administrador de Servidores y páginas Web.		Iniciación a la red Internet	

Bloque II.

<p>5. En los cursos de Formación Profesional para el empleo prioritarios para SI NO desempleados, están destinados para alumnos en un 60% desempleados pudiéndose cumplimentar el resto con trabajadores ocupados hasta un 40%. De esta forma en un curso de la última programación aprobada conviven en el aula alumnos desempleados como trabajadores en activo. En líneas generales existen diferencias entre los conocimientos previos iniciales entre los alumnos desempleados y los trabajadores ocupados.</p>			
<p>6.- Dentro del entorno profesional y los puestos de trabajo relacionados de los alumnos que cursan el ciclo formativo de grado superior de Administración de sistemas Informáticos existen un conjunto de ocupaciones o puestos de trabajo que podrían ser desempeñados adquiriendo la competencia profesional definida en el perfil del título. Estas profesiones son: Técnico en mantenimiento de sistemas informáticos en entornos monousuario y multiusuario, Jefe de Explotación de sistemas informáticos en PYMES, Administrador de redes de área local, Técnico en información y asesoramiento en sistemas y aplicaciones informáticas.</p> <p>Señala cual de los siguientes cursos de Formación Profesional para el empleo, dentro de la programación de Formación Profesional para el Empleo ,prioritaria para desempleados del Servicio Publico de Empleo Estatal, que realiza a través de sus centros colaboradores, puede un alumnos al termino de dicho curso realizar alguna de las profesiones anteriormente descritas.</p>			
Informática de Usuario		Técnico en Software Ofimático	
Administrador de Servidores y páginas Web.		Iniciación a la red Internet	
<p>7.- El Real Decreto 1660/1994, de 22 de Julio por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de sistemas informáticos y las correspondientes enseñanzas mínimas, establece cuales son los módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional (es decir la formación del Servicio Publico de Empleo Estatal dirigida prioritariamente para desempleados). Estos módulos profesionales susceptibles de convalidación son: - Sistemas Informáticos monousuario y multiusuario. Crees que alguno de los cursos puestos en marcha desde el SPEE, en la programación de 2009, puede ser objeto de convalidación total o parcial, señala con un si o un no en la lista de cursos siguientes.</p>			
Informática de Usuario		Técnico en Software	

		Ofimático	
Administrador de Servidores y páginas Web.		Iniciación a la red Internet	
<p>8.- Otro modulo profesional del ciclo formativo de grado superior de Administración de Sistemas Informáticos que es susceptible de convalidación es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Redes de área local <p>Crees que alguno de los cursos puestos en marcha desde el SPEE , en la programación de 2009, puede ser objeto de convalidación total o parcial , señala con un si o un no en la lista de cursos siguientes.</p>			
Informática de Usuario		Técnico en Software Ofimático	
Administrador de Servidores y páginas Web.		Iniciación a la red Internet	
<p>9.- El tercer modulo profesional del ciclo formativo de grado superior de Administración de Sistemas Informáticos, que el propio RD por el que se aprueba el titulo (1660/1994 de 22 de Julio) que es susceptible de convalidación es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implantación de Aplicaciones Informáticas de Gestión <p>Crees que alguno de los cursos puestos en marcha desde el SPEE , en la programación de 2009, puede ser objeto de convalidación total o parcial , señala con un si o un no en la lista de cursos siguientes.</p>			
Informática de Usuario		Técnico en Software Ofimático	
Administrador de Servidores y páginas Web.		Iniciación a la red Internet	
<p>10.- El cuarto modulo profesional del ciclo formativo de grado superior de Administración de Sistemas Informáticos, que el propio RD por el que se aprueba el titulo (1660/1994 de 22 de Julio) que es susceptible de convalidación es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas Gestores de Bases de Datos <p>Crees que alguno de los cursos puestos en marcha desde el SPEE , en la</p>			

programación de 2009, puede ser objeto de convalidación total o parcial , señala con un si o un no en la lista de cursos siguientes.			
Informática de Usuario		Técnico en Software Ofimático	
Administrador de Servidores y páginas Web.		Iniciación a la red Internet	
<p>11.- En el IES LEOPOLDO QUEIPO se imparte este año el ciclo formativo de grado medio “Sistemas Microinformático y Redes”, el <i>REAL DECRETO 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas</i>, establece cuales son las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes y que cita textualmente las siguientes: Técnico instalador-reparador de equipos informáticos. Técnico de soporte informático. Técnico de redes de datos. Reparador de periféricos de sistemas microinformáticos. Comercial de microinformática. Operador de tele-asistencia. Operador de sistemas Señala cual de los siguientes cursos de Formación Profesional para el empleo, dentro de la programación de Formación Profesional para el Empleo ,prioritaria para desempleados del Servicio Publico de Empleo Estatal, que realiza a través de sus centros colaboradores, puede un alumnos al termino de dicho curso realizar alguna de las profesiones anteriormente descritas.</p>			
Informática de Usuario		Técnico en Software Ofimático	
Administrador de Servidores y páginas Web.		Iniciación a la red Internet	
<p>12.- El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece cuales son los módulos profesionales en los que se estructura dicho ciclo formativo para ser convalidables, el primero de ello susceptible de convalidación 0222. Sistemas operativos monopuesto. Crees que alguno de los cursos puestos en marcha desde el SPEE , en la programación de 2009, puede ser objeto de convalidación total o parcial , señala con un si o un no en la lista de cursos siguientes.</p>			
Informática de Usuario		Técnico en Software Ofimático	
Administrador de Servidores y páginas Web.		Iniciación a la red Internet	

13.- El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece cuales son los módulos profesionales en los que se estructura dicho ciclo formativo para ser convalidables, el segundo modulo profesional susceptible de convalidación

0226. Seguridad Informática

Crees que alguno de los cursos puestos en marcha desde el SPEE , en la programación de 2009, puede ser objeto de convalidación total o parcial , señala con un si o un no en la lista de cursos siguientes.

Informática de Usuario		Técnico en Software Ofimático	
Administrador de Servidores y páginas Web.		Iniciación a la red Internet	

14.- El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece cuales son los módulos profesionales en los que se estructura dicho ciclo formativo para ser convalidables, el tercer modulo profesional susceptible de convalidación tiene la denominación de:

0225. Redes Locales

Crees que alguno de los cursos puestos en marcha desde el SPEE , en la programación de 2009, puede ser objeto de convalidación total o parcial , señala con un si o un no en la lista de cursos siguientes.

Informática de Usuario		Técnico en Software Ofimático	
Administrador de Servidores y páginas Web.		Iniciación a la red Internet	

15.- El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece cuales son los módulos profesionales en los que se estructura dicho ciclo formativo para ser convalidables, el cuarto modulo profesional susceptible de convalidación

0223. Aplicaciones Ofimáticas

Crees que alguno de los cursos puestos en marcha desde el SPEE , en la programación de 2009, puede ser objeto de convalidación total o parcial , señala con un si o un no en la lista de cursos siguientes.

Informática de Usuario		Técnico en Software Ofimático	
Administrador de Servidores y páginas Web.		Iniciación a la red Internet	

16.- El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece cuales son los módulos profesionales en los que se estructura dicho ciclo formativo para ser convalidables, el quinto modulo profesional susceptible de convalidación

0221. Montaje y mantenimiento de equipos

Crees que alguno de los cursos puestos en marcha desde el SPEE , en la programación de 2009, puede ser objeto de convalidación total o parcial , señala con un si o un no en la lista de cursos siguientes.

Informática de Usuario		Técnico en Software Ofimático	
Administrador de Servidores y páginas Web.		Iniciación a la red Internet	

17.- El pasado martes 25 de Agosto se publicó el RD 1224/2009, de 17 de Julio por el que se establece el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. Entre los fines previstos por dicho RD, tal y como establece el artículo 3

“ Fines del procedimiento de evaluación y acreditación.

Los fines del procedimiento que se regula en este real decreto son:

a) Evaluar las competencias profesionales que poseen las personas, adquiridas a través de la experiencia laboral y otras vías no formales de formación, mediante procedimientos y metodologías comunes que garanticen la validez, fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación.

b) Acreditar oficialmente las competencias profesionales, favoreciendo su puesta en valor con el fin de facilitar tanto la inserción e integración laboral y la libre circulación en el mercado de trabajo, como la progresión personal y profesional.

c) Facilitar a las personas el aprendizaje a lo largo de la vida y el incremento de su cualificación profesional, ofreciendo oportunidades para la obtención de una acreditación parcial acumulable, con la finalidad de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título de formación profesional o certificado de profesionalidad.”

Crees positivo para la ciudad de Melilla la entrada en vigor del RD

SI		NO	
----	--	----	--

Bloque 3.

18.-El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece un modulo profesional como es el la Formación en Centros de Trabajo su equivalente en la Formación Profesional para el Empleo dentro de los cursos de formación que financia el SPEE es el de Prácticas no laborales. En el RD citado se exponen los criterios de evaluación a tener en cuenta para los alumnos que realicen este ciclo formativo, comenta en el caso de tener alumnos que hayan realizado o puedan realizar practicas no profesionales, si las competencias asociadas a estos criterios se dan en los alumnos de los cursos del SPEE

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

señala con un si o un no en la lista de cursos siguientes

Informática de Usuario		Técnico en Software Ofimático	
Administrador de Servidores y páginas Web.		Iniciación a la red Internet	

19.- El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece un modulo profesional como es el la Formación en Centros de Trabajo su equivalente en la Formación Profesional para el Empleo dentro de los cursos de formación que financia el SPEE es el de Prácticas no laborales. En el RD citado se exponen los criterios de evaluación a tener en cuenta para los alumnos que realicen este ciclo formativo, comenta en el caso de tener alumnos que hayan realizado o puedan realizar practicas no profesionales, si las competencias asociadas a estos criterios se dan en los alumnos de los cursos del SPEE

Criterios de evaluación:

señala con un si o un no en la lista de cursos siguientes

b) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje, entre otros.

señala con un si o un no en la lista de cursos siguientes.

Informática de Usuario		Técnico en Software Ofimático	
Administrador de Servidores y páginas Web.		Iniciación a la red Internet	

20.-El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece un modulo profesional como es el la Formación en Centros de Trabajo su equivalente en la Formación Profesional para el Empleo dentro de los cursos de formación que financia el SPEE es el de Prácticas no laborales. En el RD citado se exponen los criterios de evaluación a tener en cuenta para los alumnos que realicen este ciclo formativo, comenta en el caso de tener alumnos que hayan realizado o puedan realizar practicas no profesionales, si las competencias asociadas a estos criterios se dan en los alumnos de los cursos del SPEE

Criterios de evaluación:

c) Se han identificado los procedimientos y técnicas de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.

señala con un si o un no en la lista de cursos siguientes.

Informática de Usuario		Técnico en Software Ofimático	
Administrador de Servidores y páginas Web.		Iniciación a la red Internet	

21.-El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece un modulo profesional como es el la Formación en Centros de Trabajo su equivalente en la Formación Profesional para el Empleo dentro de los cursos de formación que financia el SPEE es el de Prácticas no laborales. En el RD citado se exponen los criterios de evaluación a tener en cuenta para los alumnos que realicen este ciclo formativo, comenta en el caso de tener alumnos que hayan realizado o puedan realizar practicas no profesionales, si las competencias asociadas a estos criterios se dan en los alumnos de los cursos del SPEE

Criterios de evaluación:

d) Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad productiva

. señala con un si o un no en la lista de cursos siguientes.

Informática de Usuario		Técnico en Software Ofimático	
Administrador de Servidores y páginas Web.		Iniciación a la red Internet	

22.-El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece un modulo profesional como es el la Formación en Centros de Trabajo su equivalente en la Formación Profesional para el Empleo dentro de los cursos de formación que financia el SPEE es el de Prácticas no laborales. En el RD citado se exponen los criterios de evaluación a tener en cuenta para los alumnos que realicen este ciclo formativo, comenta en el caso de tener alumnos que hayan realizado o puedan realizar practicas no profesionales, si las competencias asociadas a estos criterios se dan en los alumnos de los cursos del SPEE

Criterios de evaluación:

e) Se ha interpretado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa.

señala con un si o un no en la lista de cursos siguientes.

Informática de Usuario		Técnico en Software Ofimático	
Administrador de Servidores y páginas Web.		Iniciación a la red Internet	

23.-El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece un modulo profesional como es el la Formación en Centros de Trabajo su equivalente en la Formación Profesional para el Empleo dentro de los cursos de formación que financia el SPEE es el de Prácticas no laborales. En el RD citado se exponen los criterios de evaluación a tener en cuenta para los alumnos que realicen este ciclo formativo, comenta en el caso de tener alumnos que hayan realizado o puedan realizar practicas no profesionales, si las competencias asociadas a estos criterios se dan en los alumnos de los cursos del SPEE

Criterios de evaluación:

f) Se han relacionado características del mercado, tipo de clientes y proveedores así como su influencia en el desarrollo de la actividad empresarial.

señala con un si o un no en la lista de cursos siguientes.

Informática de Usuario		Técnico en Software Ofimático	
Administrador de Servidores y páginas Web.		Iniciación a la red Internet	

24.-El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece un modulo profesional como es el la Formación en Centros de Trabajo su equivalente en la Formación Profesional para el Empleo dentro de los cursos de formación que financia el SPEE es el de Prácticas no laborales. En el RD citado se exponen los criterios de evaluación a tener en cuenta para los alumnos que realicen este ciclo formativo, comenta en el caso de tener alumnos que hayan realizado o puedan realizar practicas no profesionales, si las competencias asociadas a estos criterios se dan en los alumnos de los cursos del SPEE

Criterios de evaluación:

g) Se han identificado los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad. señala con un si o un no en la lista de cursos siguientes.

Informática de Usuario		Técnico en Software Ofimático	
Administrador de Servidores y páginas Web.		Iniciación a la red Internet	

25.-El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece un modulo profesional como es el la Formación en Centros de Trabajo su equivalente en la Formación Profesional para el Empleo dentro de los cursos de formación que financia el SPEE es el de Prácticas no laborales. En el RD citado se exponen los criterios de evaluación a tener en cuenta para los alumnos que realicen este ciclo formativo, comenta en el caso de tener alumnos que hayan realizado o puedan realizar practicas no profesionales, si las competencias asociadas a estos criterios se dan en los alumnos de los cursos del SPEE

Criterios de evaluación:

h) Se han reconocido las ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

señala con un si o un no en la lista de cursos siguientes.

Informática de Usuario		Técnico en Software Ofimático	
Administrador de Servidores y páginas Web.		Iniciación a la red Internet	

26.-El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece un modulo profesional como es el la Formación en Centros de Trabajo su equivalente en la Formación Profesional para el Empleo dentro de los cursos de formación que financia el SPEE es el de Prácticas no laborales.

De los cuatro cursos citados anteriormente , cual crees tiene mayor grado de concordancia sus prácticas no laborales con el modulo de Formación en centros de trabajo del Ciclo Formativo

señala con un si o un no en la lista de cursos siguientes.

Informática de Usuario		Técnico en Software Ofimático	
Administrador de Servidores y páginas Web.		Iniciación a la red Internet	

Características técnicas del cuestionario

Hemos realizado la elaboración de encuestas y cuestionarios que comprendan los constructos teóricos implícitos en la meta y objetivos de la investigación: Variables relevantes, información relevante y referenciada bibliográficamente que nos ha permitido interpretar y emitir juicios de valor relevantes “validez teórica del contenido del cuestionario”. Una vez diseñado el cuestionario y encuestas, hemos realizado la validez lógica de su contenido mediante el análisis de las valoraciones de expertos al contenido y estructura del mismo. Una vez administrado el cuestionario hemos obtenido la fiabilidad con un alpha de cronbach de 0.843 .

La principal característica exigida al cuestionario ha sido la validez teórica, realizada a partir de la revisión de documentos consultados antes de comenzar el estudio. Cada una de las preguntas ha sido respaldada por la literatura sobre el tema.

- DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

El análisis de documentos realizada para la selección y elaboración de los ítems han sido fundamentalmente los correspondientes Reales Decretos por los que se aprueban los Diseños Curriculares Base y los Diseños Básicos de los títulos por los que se aprueban las enseñanzas de los ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior que están implantados en la Ciudad Autónoma de Melilla-, el RD 1224/2009, de 17 de Julio por el que se establece el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, y se ha tenido en cuenta las guías de los cursos de Formación Profesional para el Empleo de la Familia Profesional de Informática que se han impartido en la Ciudad de Melilla

También se han obtenido informaciones de los estudios revisados en este marco teórico, así como la vinculación con los objetivos propuestos.

Realizada la validez teórica, el cuestionario ha sido revisado por expertos que valoraron cada cuestión con respecto a la claridad para responder al objetivo que nos proponíamos.

3.3.- MUESTRA:

Universo del Estudio y muestra.

Selección de la muestra. Características.

La selección de la muestra se realizó, por un procedimiento de selección aleatoria sistemática.

En la tabla siguiente se muestra las empresas resultantes para el presente estudio, el cual se ha organizado en seis sectores

CUADRO nº 37- Estructura de la muestra.

POBLACIÓN PARTICIPANTE:
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El número de Centros Colaboradores del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla a las que se realizó la encuesta fue de 9
<p>Contestaron a la encuestación los Directores y Formadores de 9 centros, el número de centros colaboradores del Servicio Publico de Empleo Estatal que desarrollaron programación financiada por el SPEE fue de 16 centros. Prácticamente el número de centros encuestado corresponde a centros que han obtenido programación de cursos relacionados con la Familia Profesional de Informática durante 2009, o que obtuvieron programación relacionada con la Familia Profesional de Informática en años anteriores.</p>
<p>1. CENTRO DE FORMACIÓN SÉNECA. Centro Colaborador que en 2009 desarrollo los siguientes cursos dentro de la Familia Profesional de Informática: Iniciación a la red Internet, Informática de Usuario</p>
<p>2. CENTRO DE FORMACIÓN RUSADIR. Centro Colaborador que en 2009 no desarrollo Formación Profesional para el Empleo relacionada con la Familia Profesional de Informática, pero que años anteriores si ha desarrollado cursos pertenecientes a esta Familia Profesional.</p>

<p>3. CENTRO DE FORMACIÓN INSTITUTO MELILLA SIGLO XXI. Centro Colaborador que en 2009 desarrollo los siguientes cursos dentro de la Familia Profesional de Informática: Técnico en Software Ofimático, Administrador de Servidores y páginas web, Iniciación a la red Internet</p>
<p>4. CENTRO DE FORMACIÓN M-3. Centro Colaborador que en 2009 desarrollo los siguientes cursos dentro de la Familia Profesional de Informática: Técnico en Software Ofimático, Administrador de Servidores y páginas web.</p>
<p>5. CENTRO DE FORMACIÓN FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA. Centro Colaborador que en 2009 desarrollo los siguientes cursos dentro de la Familia Profesional de Informática: Informática de usuario, Administrador de Servidores y páginas web.</p>
<p>6. CENTRO DE FORMACIÓN FOREM. FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO MIGUEL ESCALERA, CCOO. Centro Colaborador que en 2009 no desarrollo Formación Profesional para el empleo relacionada con la Familia Profesional de Informática, pero que años anteriores si ha desarrollado cursos pertenecientes a esta Familia Profesional</p>
<p>7. CENTRO DE FORMACIÓN CENTRO DE NEGOCIOS Y ASESORAMIENTO. Centro Colaborador que en 2009 no desarrollo Formación Profesional para el empleo relacionada con la Familia Profesional de Informática, pero que años anteriores si ha desarrollado cursos pertenecientes a esta Familia Profesional</p>
<p>8. CENTRO DE FORMACIÓN AGORA. Centro Colaborador que en 2009 desarrollo los siguientes cursos dentro de la Familia Profesional de Informática: Técnico en Software Ofimático, Administrador de Servidores y páginas web.</p>

9. CENTRO DE FORMACIÓN CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MELILLA, CEME .Centro Colaborador que en 2009 desarrollo los siguientes cursos dentro de la Familia Profesional de Informática: Técnico en Software Ofimático, Administrador de Servidores y páginas web.

Durante el ejercicio de 2009 hubo 16 centros colaboradores que obtuvieron financiación para desarrollar cursos de Formación Profesional para el Empleo destinada fundamentalmente a trabajadores desempleados, de esos 16 centros se ha encuestado a la práctica totalidad de centros de formación que desarrollaron cursos de formación profesional para el Empleo dentro de la Familia Profesional de Informática, e incluso se hizo extensivo a tres centros colaboradores que no habían obtenido programación de cursos de Informática en 2009, pero que si la obtuvieron en años anteriores.

La elección de la Familia Profesional de Informática tiene que ver puesto que es la Familia Profesional con mayor implantación y con mayor número de cursos dentro de las programaciones de Formación Profesional para el Empleo realizadas en 2009. En dicho año se realizaron un total de 17 acciones formativas relacionadas dentro de la Familia Profesional de Informática, lo que supone un 39,73 % del total de las acciones programadas en 2009. A continuación le sigue la Familia Profesional Sanitaria, durante 2009 se programaron en la Ciudad Autónoma de Melilla la realización de 8 acciones formativas, que suponen el 18,6% del total de las acciones formativas.

Además hay que reseñar que la Familia Profesional de Informática, también está implantada dentro de la Formación Profesional Específica en el Instituto de Enseñanza Secundaria IES LEOPOLDO QUEIPO. En dicho IES está implantado el Programa de Cualificación Profesional Inicial denominado “Auxiliar Informático”, el Ciclo Formativo de Grado Medio “Explotación de sistemas informáticos”, y el Ciclo Formativo de Grado Superior “Administración de Sistemas Informáticos”. Por tanto es una Familia Profesional que dentro de la Formación Profesional Específica que imparte el Ministerio de Educación,

está totalmente desarrollada en la ciudad, puesto que abarca desde los Programas de Cualificación Profesional Inicial como los Estudios de Ciclo Formativo de Grado Medio y Ciclo Formativo de Grado Superior.

La **muestra** -número de encuestas realizadas- ha sido de 9 unidades, lo que representa para el total del universo un error muestral de +/-5% y un nivel de confianza del 95%.

El análisis de la oferta se sustenta en la información recabada mediante grupos de trabajo, con los directores de los centros de formación implicados en este estudio.

- Obtener datos sobre su actividad que permitan conocer algunas características básicas de la oferta formativa.
- Contar con información cualitativa imprescindible para el análisis de la situación de la oferta formativa.

4.- Análisis de Resultados

ANALISIS DE DATOS. Una vez observadas las evidencias de fiabilidad y validez con que podemos hacer adecuadas interpretaciones e inferencias con los datos obtenidos se procede a organizar la información para su análisis utilizando los programas y estadísticos que mejor explican los objetivos que perseguíamos.

Ordenados los resultados de los análisis se procede a la exposición de resultados bien interpretados.

CUADRO nº 38. CUADRO EXPLICATIVO DEL DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS	TÉCNICA DE RECOGIDA
OBJETIVO 1: Evaluar la idoneidad del enfoque por competencias de la Formación Profesional para el Empleo y su relación con el enfoque de competencias de la Formación Profesional Específica	Análisis documental Cuestionarios
OBJETIVO 2: Adecuar los diseños de formación ocupacional en Melilla a la nueva Normativa 2008.	Análisis documental Cuestionarios Entrevistas

A continuación se va realizar un análisis pormenorizado, de los resultados que hemos obtenido de nuestro cuestionario y de nuestras entrevistas.

4.1 .-ANÁLISIS DE LOS DATOS Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS.

Estos resultados se corresponden con nuestros objetivos I y II representan un análisis pormenorizado de aquellos ámbitos que han resultado de interés para nuestro estudio. Estos resultados han sido obtenidos a través del programa de análisis estadístico S.P.S.S en su versión 14.0.

En el Boletín Oficial del Estado de 25 de Agosto de 2009 se publicó el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. Tal y como establece en la propia introducción la aparición de este RD posibilita “Una medida para favorecer la educación y la formación profesional y contribuir a la consecución de los objetivos de la cumbre de Lisboa del año 2000, que se han venido ampliando y ratificando en las cumbres posteriores de la Unión Europea, es fomentar el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. Todo ello, con el fin de facilitar la empleabilidad de los ciudadanos, la movilidad, fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida y favorecer la cohesión social, especialmente de aquellos colectivos que carecen de una cualificación reconocida.”

Por tanto la publicación de este Real Decreto viene a contribuir al desarrollo y mejora de la cualificación académica profesional de aquellas personas que teniendo experiencia profesional y habiendo recurrido durante su trayectoria profesional a vías de formación no regladas tengan la posibilidad de obtener una cualificación profesional mediante un título de Formación Profesional Reglada. Para ello deberán homologar y/o convalidar su experiencia y cursos de formación con arreglo a los procedimientos que se establecen en dicho Real Decreto.

Resulta evidente que los cursos de Formación Profesional para el Empleo de la Familia Profesional de Informática ha sido la que mayor implantación ha tenido dentro de las diferentes programación de Centros Colaboradores del Servicio Público de Empleo Estatal en los últimos años. Por tanto donde podría haber mayor posibilidad de homologación de cursos de Formación Profesional de Empleo para conseguir títulos de Formación Profesional Reglada del Ministerio

de Educación , sería en el seno de esta Familia Profesional, es por ello que los ítems del bloque uno del cuestionario intentar medir el grado de interrelación entre los Cursos del SPEE y los Ciclos Formativos del Ministerio de Educación, y por tanto la adaptación y permeabilidad de los diseños curriculares por competencias de los cursos de Formación Profesional para el Empleo y los correspondientes a los Ciclos Formativos del Ministerio de Educación

El Cuestionario planteaba en el ítem nº1 la siguiente pregunta

1.- Acerca de la UNIDAD DE COMPETENCIA nº 1 que establece el ciclo formativo de Grado Medio de la Familia Profesional de Informática implantado en el IES Leopoldo Queipo y que consiste en “ Implantar y administrar sistemas informáticos en entornos monousuario y multiusuario”

En relación a esta unidad de competencia dentro de la programación de Formación Profesional para el Empleo prioritaria para desempleados del Servicio Publico de Empleo Estatal que realiza a través de sus centros colaboradores, señala si el curso de Técnico de Software ofimático desarrolla esa unidad de competencia entre los alumnos de este curso:

Tabla de resultados nº1 : Relación unidad competencia 1 con cursos FPE en Melilla

Centro	COMPETENCIA						Mejor se adapta	ns/nc
	si en su totalidad	50%	75%	80%	No			
SENECA		1						
RUSADIR								
Instituto Melilla Siglo XXI						1		1
Centro de Formación M-3		1						
Fundación Universidad de Granada						1		
FOREM					1			
Centro de Negocios y Asesoramiento					1			
AGORA		1						
CEME		1						
Frecuencias absolutas		4			2	2		1
Frecuencias relativas		44,44%	0,00%		22,22%	22,22%	0,00%	11,11%

Grafico de resultados nº1

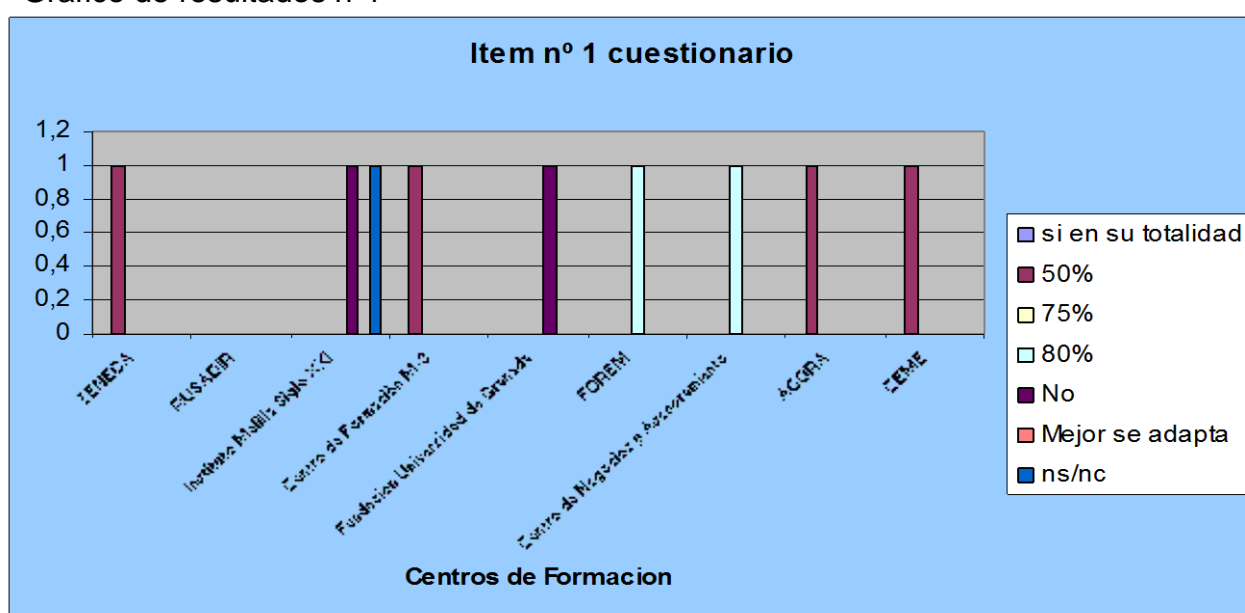
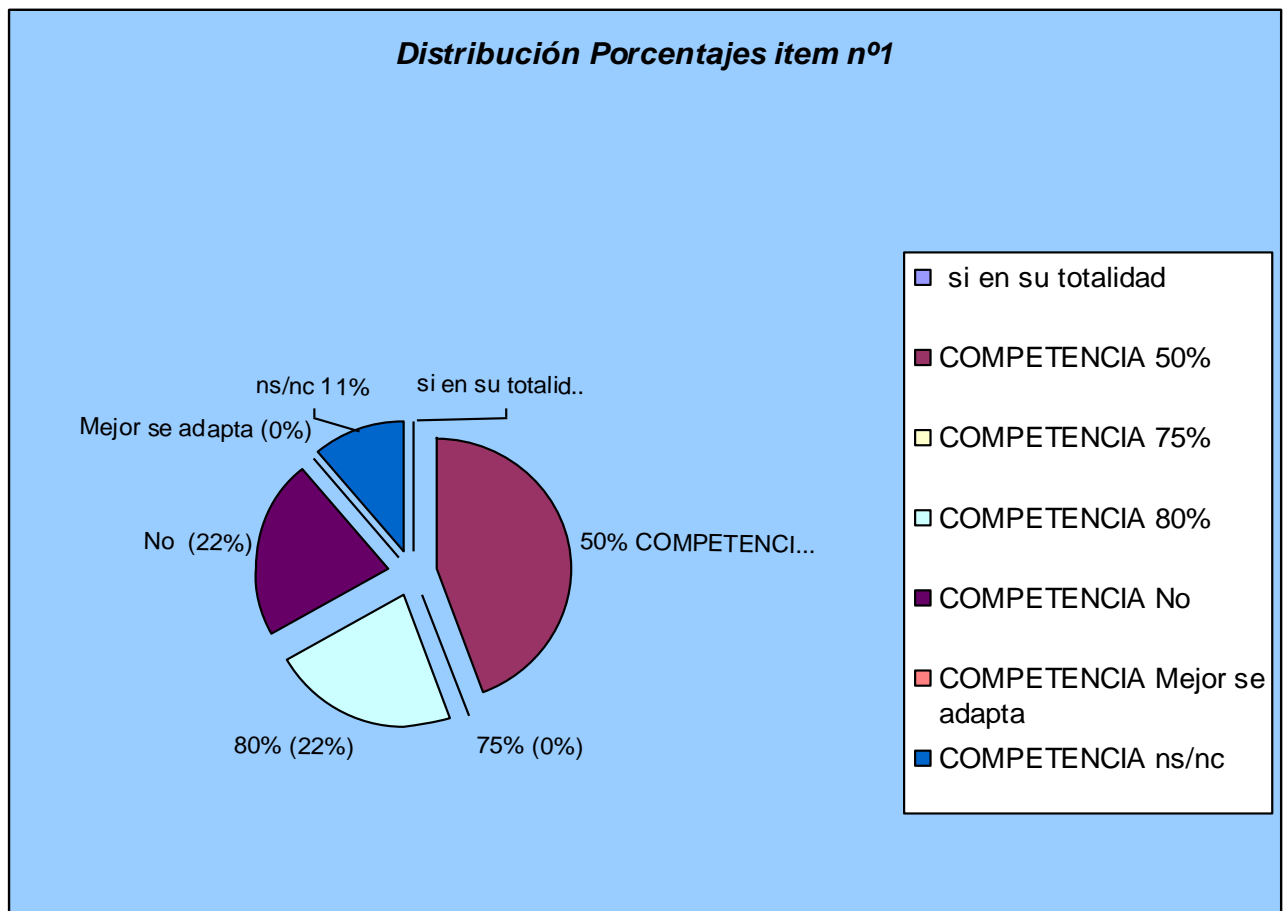


Tabla de resultados nº2: Ítem 1 Relación unidad competencia 1 con cursos FPE en Melilla

Centro	COMPETENCIA						Mejor se adapta	ns/nc
	si en su totalidad	50%	75%	80%	No			
Distribución porcentajes ítem nº 1	44,44%	0,00%	22,22%	22,22%			0,00%	11,11%

Gráfico de resultados nº2



El objetivo del ítem nº 1 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, que tanto por ciento de unidad de competencia nº1 del ciclo Formativo de Grado Medio de Informática que se realiza en el IES LEOPOLOD QUEIPO tienen relación con los del curso de Formación Profesional para el Empleo de “Técnico de Software Ofimático” Los datos obtenidos al analizar el ítem nº1 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- No existe uniformidad en las respuestas recibidas, puesto que existe gran diversidad en las mismas.

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en que un 50% de la unidad de competencia , es el valor que más se repite en las respuestas a la encuesta

3º.- Para la totalidad de los centros colaboradores del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) de Melilla que han realizados cursos de Formación Profesional para el Empleo dentro de la Familia Profesional de Informática, hay dos opciones de respuesta que no han sido contempladas, la primera es que ninguno a contestado de forma positiva a “si en su totalidad”, que se refiere a que la unidad de competencia nº1 del Ciclo Formativo de Grado Medio, de la Familia Profesional de Informática, que se imparte en el IES Leopoldo Queipo, ninguno de los centros encuestados dice que dicha unidad de competencia se refleje “totalmente” en el Curso de Técnico de Software Ofimático.

La otra opción que no ha contemplado ninguno de los centros colaboradores del SPEE, ha sido de que esa unidad de competencia mejor se asemeja a alguno de los otros cursos de formación profesional para el empleo que se han realizado en la ciudad.

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática, es bastante improbable que alumnos que hayan realizado el curso de Formación de Técnico de Software Ofimático puedan convalidar de forma total la unidad de competencia nº1 del Ciclo Formativo de Grado Medio. Aunque también se observa que para un 44,4% la convalidación podría ser parcial en un 50% de la unidad de competencia.

El cuestionario planteaba en el segundo ítem la siguiente pregunta

2.- Sobre la UNIDAD DE COMPETENCIA 2. “Implantar y administrar redes locales y gestionar la conexión del sistema informático a redes extensas”.

En relación a esta unidad de competencia dentro de la programación de Formación Profesional para el Empleo prioritaria para desempleados del Servicio Público de Empleo Estatal que realiza a través de sus centros colaboradores, señala si el curso de Administrador de Servidores y Páginas Web desarrolla esa unidad de competencia entre los alumnos de este curso:

Tabla de resultados nº 3 :Ítem 2 Relación unidad competencia 2 con cursos FPE en Melilla

Centro	COMPETENCIA						
	si en su totalidad	66,66%	76%	80%	No	Mejor se adapta	ns/nc
SENECA	1						
RUSADIR							1
Instituto Melilla Siglo XXI	1						
Centro de Formación M-3	1						
Fundación Universidad de Granada	1						
FOREM		1					
Centro de Negocios y Asesoramiento					1		
AGORA						1	
CEME						1	
Frecuencias absolutas	4	1			1	2	1

Gráfico de resultados nº3

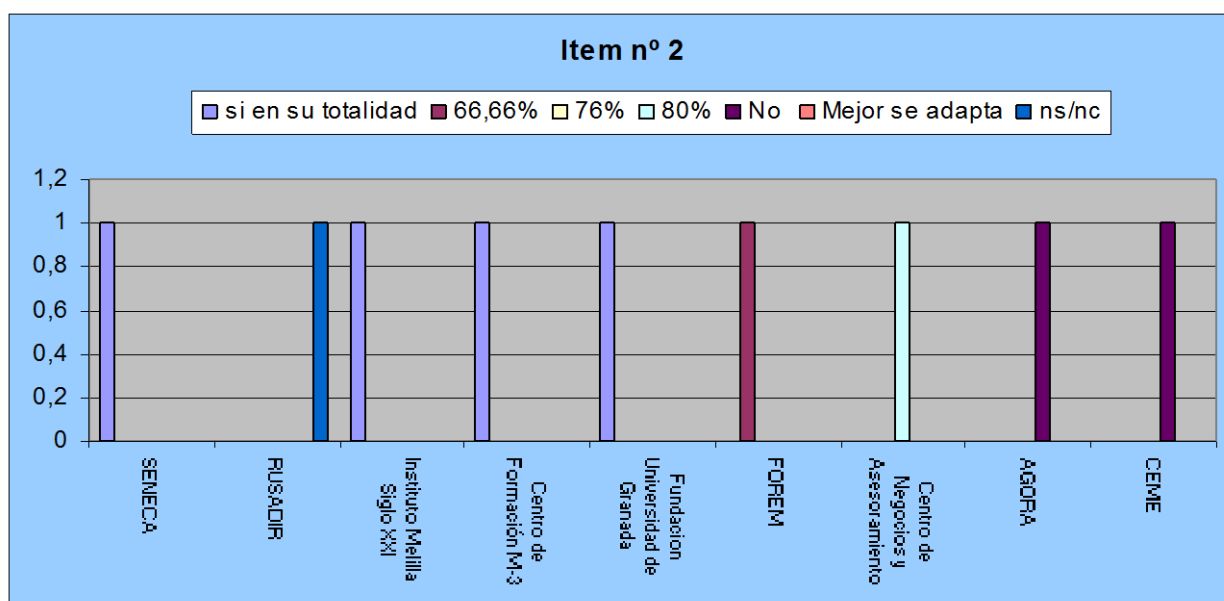
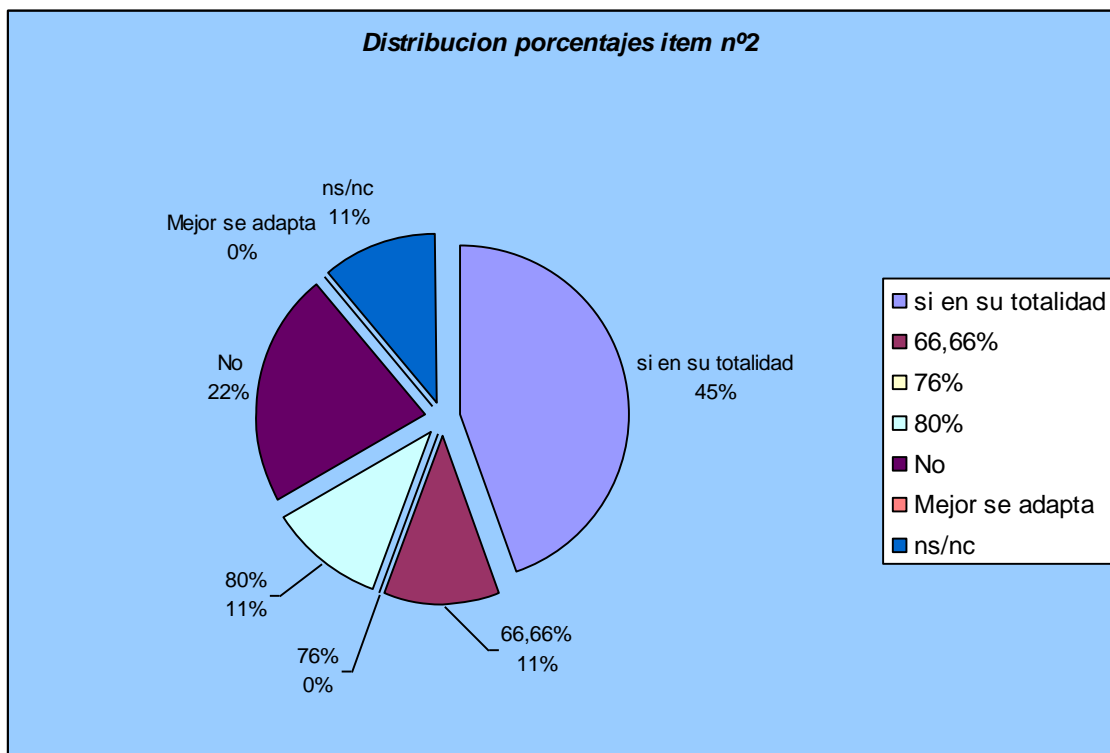


Tabla de resultados nº4: Ítem 2 Relación unidad competencia 2 con cursos FPE en Melilla

Centro	COMPETENCIA						Mejor se adapta	ns/nc
	si en su totalidad	66,66%	76%	80%	No			
Distribución porcentajes ítem nº2	44,44%	11,11%	0,00%	11,11%	22,22%		0,00%	11,11%

Gráfico de resultados nº4



El objetivo del ítem nº 2 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, que tanto por ciento de unidad de competencia nº2 del ciclo Formativo de Grado Medio de Informática que se realiza en el IES LEOPOLDO QUEIPO tienen relación con los del curso de Formación Profesional para el Empleo de “Administrador de Servidores y páginas web” Los datos obtenidos al analizar el ítem nº2 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- No existe uniformidad en las respuestas recibidas, puesto que existe gran diversidad en las mismas.

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en que SI EN SU TOTALIDAD de la unidad de competencia , es el valor que más se repite en las respuestas a la encuesta

3º.- Para la totalidad de los centros colaboradores del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) de Melilla que han realizados cursos de Formación Profesional para el Empleo dentro de la Familia Profesional de Informática, hay una opción de respuesta que no han sido contemplada, ninguno a contestado de forma positiva a “mejor se adapta al curso”, que se refiere a que la unidad de competencia nº2 del Ciclo Formativo de Grado Medio, de la Familia Profesional de Informática, que se imparte en el IES Leopoldo Queipo, ninguno de los centros encuestados dice que dicha unidad de competencia se refleje “mejor” en otro curso que no sea el de “Administrador de Servidores y páginas web”. Lo que muestra que dentro de la programación de cursos de Formación Profesional para el Empleo dentro de la Familia Profesional de Informática si existe algún curso que mejor se adapte a la posibilidad de homologación debe ser éste.

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática, la opción que encuentran más probable es que alumnos que hayan realizado el curso de Formación de Técnico de Software Ofimático puedan convalidar de forma total la unidad de competencia nº1 del Ciclo

Formativo de Grado Medio. Aunque también se observa que para un 22,2% la convalidación no podría ser.

El cuestionario planteaba en el tercer ítem la siguiente cuestión:

3.- Acerca de la UNIDAD DE COMPETENCIA 3. “Implantar y facilitar la aplicación de paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones específicas”.

Señala cual de los siguientes cursos de Formación Profesional para el empleo, dentro de la programación de Formación Profesional para el Empleo ,prioritaria para desempleados del Servicio Publico de Empleo Estatal, que realiza a través de sus centros colaboradores, es el más idóneo en relación a tu experiencia profesional para alcanzar dicha unidad de competencia:

Tabla de resultados nº 5:Item 3 Relación unidad competencia 3 con cursos FPE en Melilla

Centro	Cursos de Formación				
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET	
SENECA	1				1
RUSADIR	1				
Instituto Melilla Siglo XXI	1	1	1		
Centro de Formación M-3	1	1	1		
Fundación Universidad de Granada	1	1			
FOREM		1			
Centro de Negocios y Asesoramiento		1			
AGORA		1			
CEME		1			
Frecuencias absolutas	5	7	2		1

Gráfico de resultados nº 5

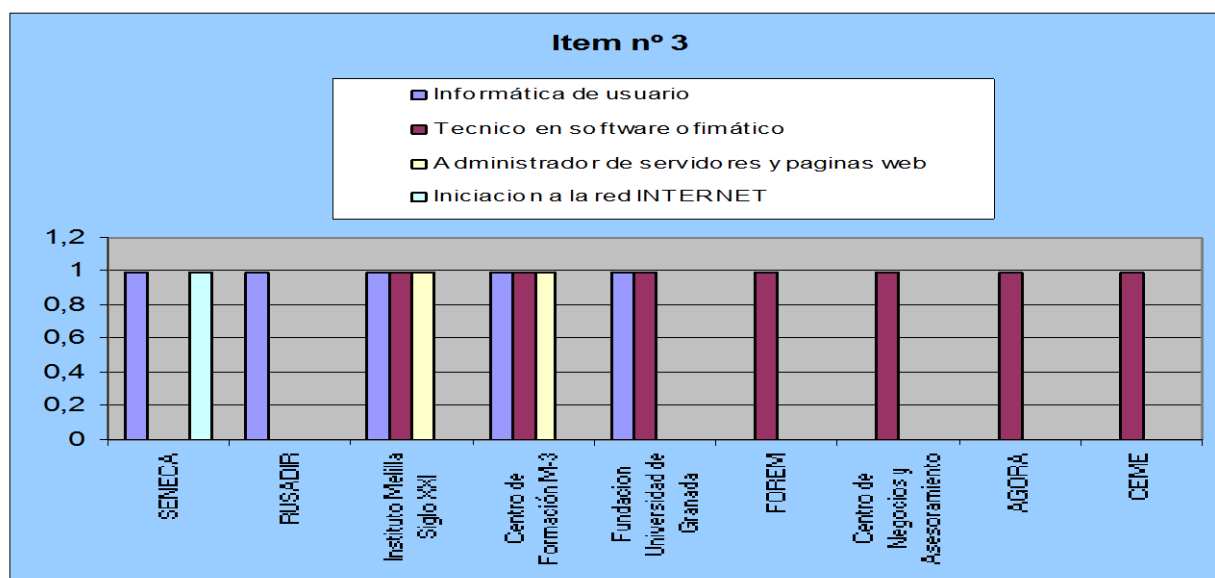
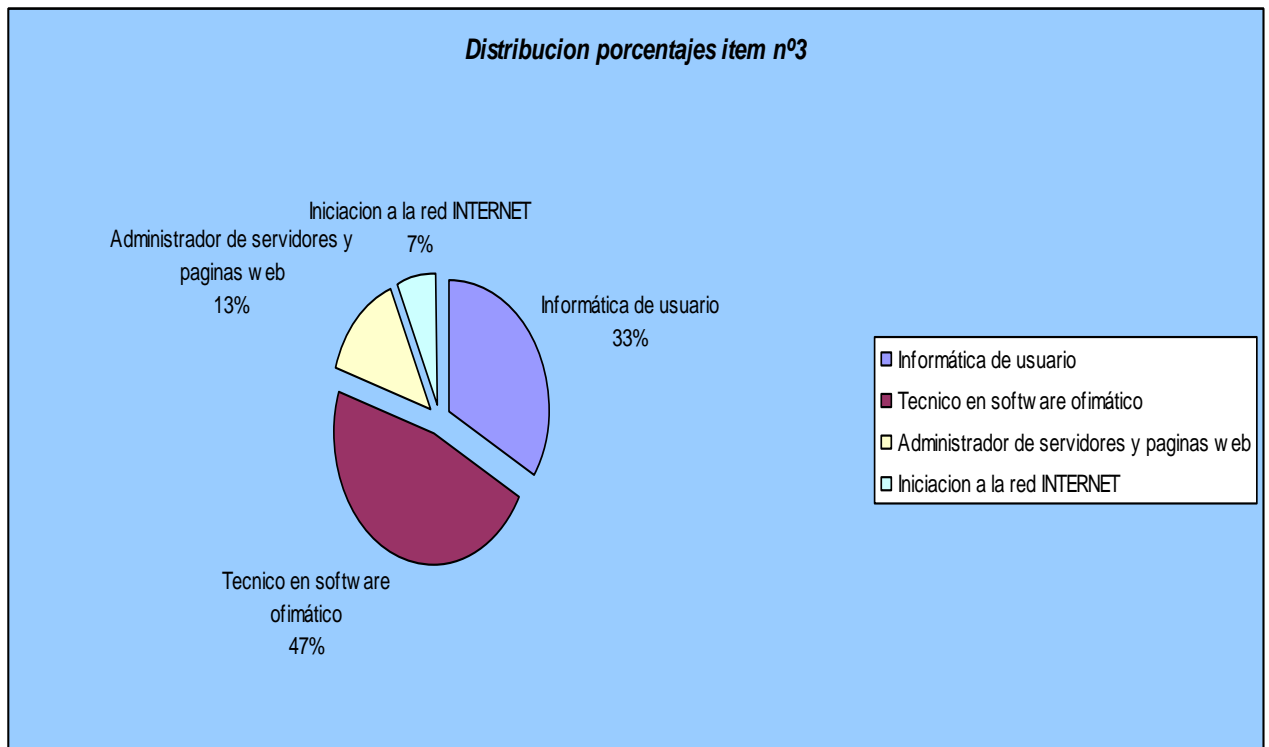


Tabla de resultados nº6 Ítem 3 Relación unidad competencia 3 con cursos FPE en Melilla

Cursos de Formación				
Cursos	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
Distribución porcentajes ítem nº3	33,33%	46,67%	13,33%	6,67%

Gráfico de resultados nº6



El objetivo del ítem nº 3 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, que tanto por ciento de unidad de competencia nº3 del ciclo Formativo de Grado Medio de Informática que se realiza en el IES LEOPOLDO QUEIPO tienen relación con los cursos de Formación Profesional para el Empleo de correspondientes a la programación de Formación Profesional para el Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº3 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- Si existe mayor uniformidad en las respuestas recibidas, puesto que la mayoría de las respuestas se centran en dos cursos , que suponen entre ambos alrededor del 80% de las respuestas.

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en el Curso de Técnico de Software Ofimático , es el valor que más se repite en las respuestas a la encuesta

3º.- Para la totalidad de los centros colaboradores del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) de Melilla que han realizados cursos de Formación Profesional para el Empleo dentro de la Familia Profesional de Informática, hay dos opciones de respuesta que apenas han sido contempladas, puesto que el curso de “Administrador de Servidores y paginas web” con un 13% de respuestas que si lo consideran apto para convalidación, y el de iniciación a la Red Internet con un 6,67 %, son los cursos menos valorados por los expertos docentes para su convalidación.

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática, la opción que encuentran más probable es que alumnos que hayan realizado el curso de Formación de Técnico de Software Ofimático es el que mejor se adapta según su diseño curricular para alcanzar las unidades de competencia nº3 del Diseño Curricular Base del Ciclo Formativo de Grado Medio de Informática que está implantado en el IES Leopoldo Queipo

El cuestionario planteaba en el cuarto ítem la siguiente cuestión:

4.- Sobre la UNIDAD DE COMPETENCIA 4. “Proponer y coordinar cambios para mejorar la explotación del sistema y las aplicaciones”.

Señala cual de los siguientes cursos de Formación Profesional para el empleo, dentro de la programación de Formación Profesional para el Empleo ,prioritaria para desempleados del Servicio Publico de Empleo Estatal, que realiza a través de sus centros colaboradores, es el más idóneo en relación a tu experiencia profesional para alcanzar dicha unidad de competencia:

Tabla de resultados nº 7: Ítem 4 Relación unidad competencia 4 con cursos FPE en Melilla

Centro	Cursos de Formación			
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
SENECA	1			1
RUSADIR				
Instituto Melilla Siglo XXI			1	1
Centro de Formación M-3			1	1
Fundacion Universidad de Granada				1
FOREM	1			
Centro de Negocios y Asesoramiento			1	
AGORA			1	1
CEME			1	1
Frecuencias absolutas	2		5	5

Gráfico de resultados nº7

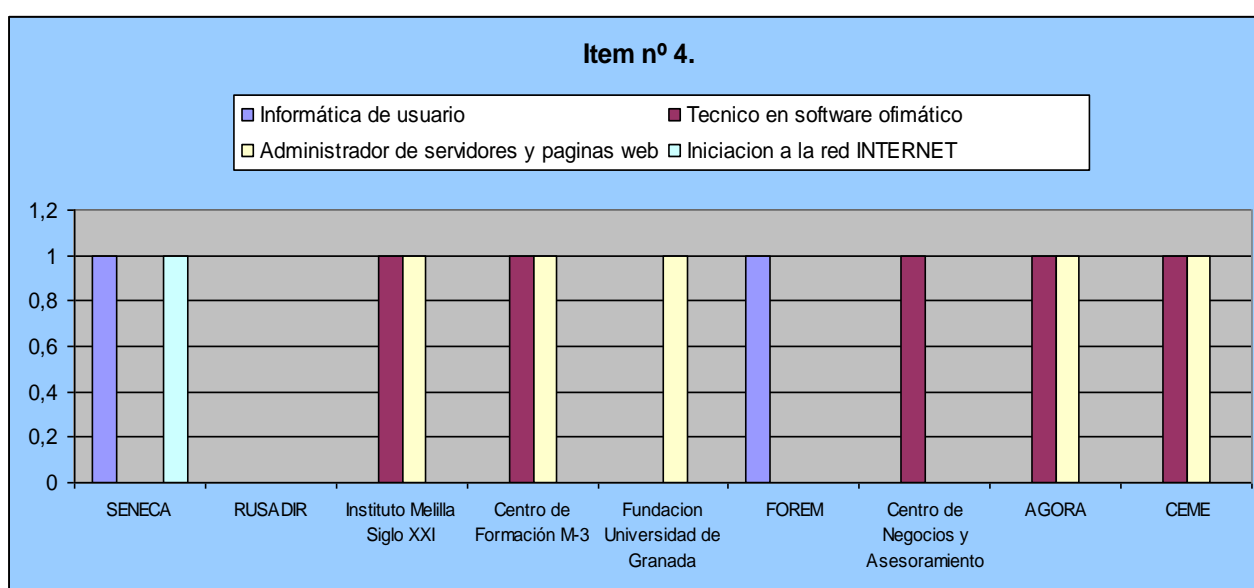
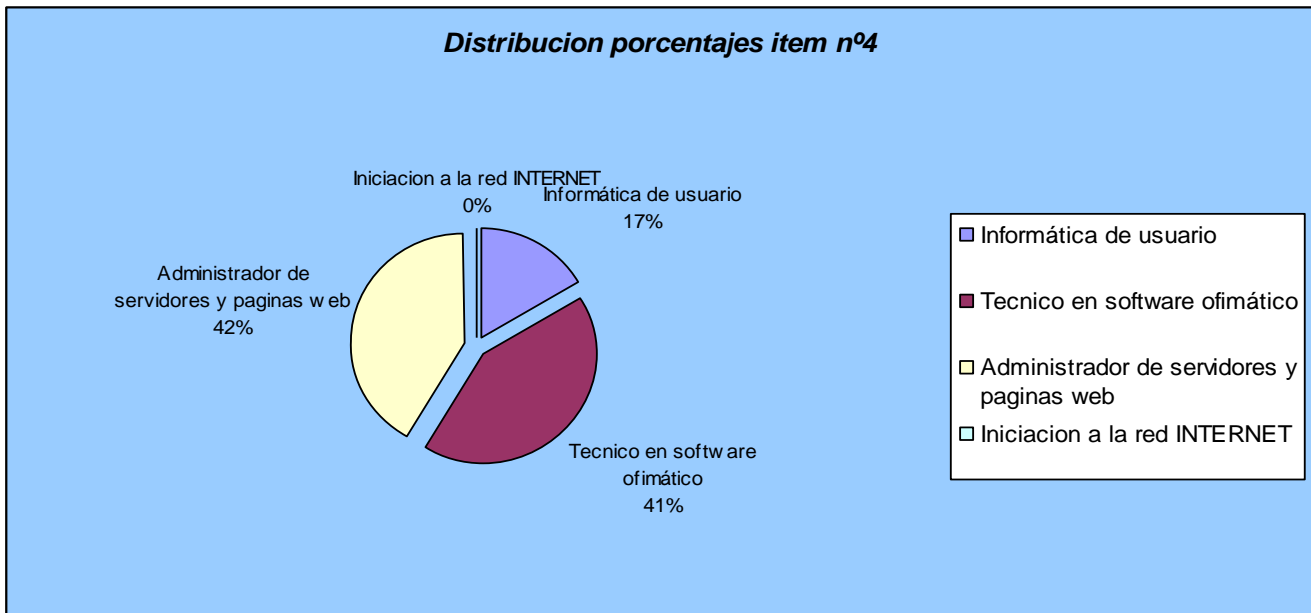


Tabla de resultados nº 8: Ítem 4 Relación unidad competencia 4 con cursos FPE en Melilla

Centro	Cursos de Formación			
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
Distribución porcentajes ítem nº4	16,67%	41,67%	41,67%	0,00%

Gráfica de resultados nº 8



El objetivo del ítem nº 4 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, que tanto por ciento de unidad de competencia nº4 del ciclo Formativo de Grado Medio de Informática que se realiza en el IES LEOPOLDO QUEIPO tienen relación con los cursos de Formación Profesional para el Empleo de correspondientes a la programación de Formación del Servicio Público de Empleo Estatal. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº4 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- Si existe gran uniformidad en las respuestas recibidas, puesto que la mayoría de las respuestas se concentran en dos cursos, que suponen entre ambos alrededor del 83% de las respuestas. En concreto se centran en los cursos de Técnico de Software Ofimático y de Administrador de Servidores de Páginas web.

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en el Curso de Administrador de Servidores y de páginas web, es el valor que más se repite en las respuestas a la encuesta

3º.- Para la totalidad de los centros colaboradores del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) de Melilla que han realizados cursos de Formación Profesional para el Empleo dentro de la Familia Profesional de Informática, hay una opción de respuesta que no ha sido contemplada, puesto que el curso de “Iniciación a la red Internet” con un 0% de respuestas que si lo consideran apto para convalidación, es el curso menos valorados por los expertos docentes para su convalidación.

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática, la opción que encuentran más probable es que alumnos que hayan realizado el curso de Formación de Técnico de Software Ofimático y el curso de Administrador de Servidores y páginas web son los que mejor se adaptan según su diseño curricular para alcanzar las unidades de competencia nº4 del Diseño Curricular Base del Ciclo Formativo de Grado Medio de Informática que está implantado en el IES Leopoldo Queipo

El cuestionario planteaba en el quinto ítem la siguiente pregunta:

5. En los cursos de Formación Profesional para el empleo prioritarios para SI NO desempleados, están destinados para alumnos en un 60% desempleados pudiéndose cumplimentar el resto con trabajadores ocupados hasta un 40%. De esta forma en un curso de la última programación aprobada conviven en el aula alumnos desempleados como trabajadores en activo. En líneas generales existen diferencias entre los conocimientos previos iniciales entre los alumnos desempleados y los trabajadores ocupados.

Tabla de resultados nº 9: Ítem 5 Existen diferencias conocimientos previos entre desempleados y ocupados

Centro	SI	NO
SENECA	1	
RUSADIR	1	
Instituto Melilla Siglo XXI	1	
Centro de Formación M-3	1	
Fundacion Universidad de Granada		1
FOREM		1
Centro de Negocios y Asesoramiento	1	
AGORA		1
CEME		1
Frecuencias absolutas	5	4

Gráfica de resultados nº 9

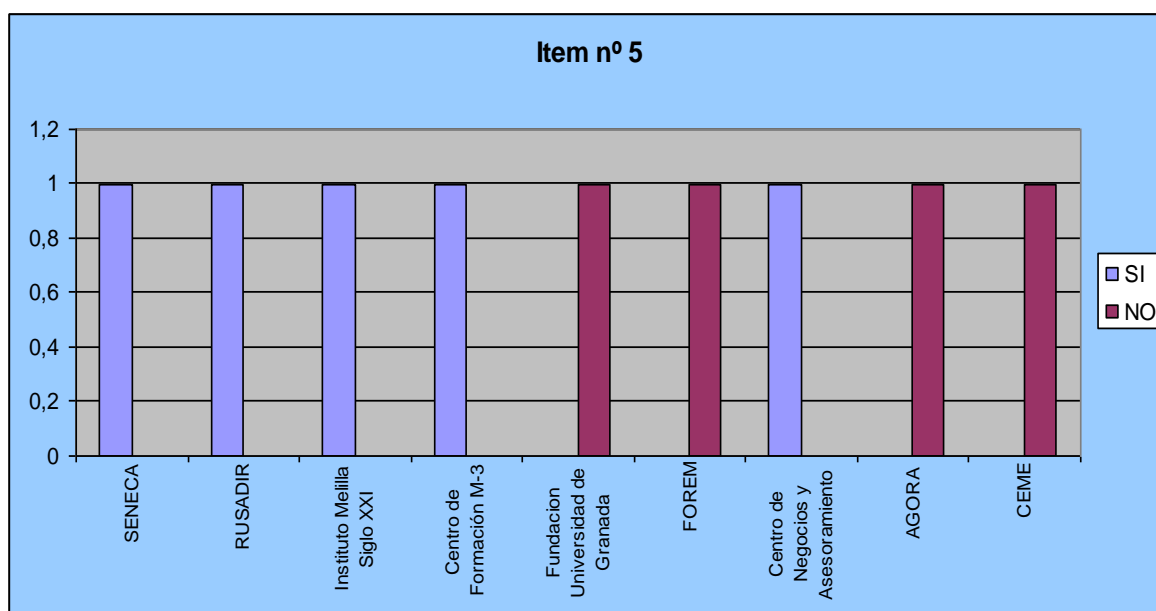
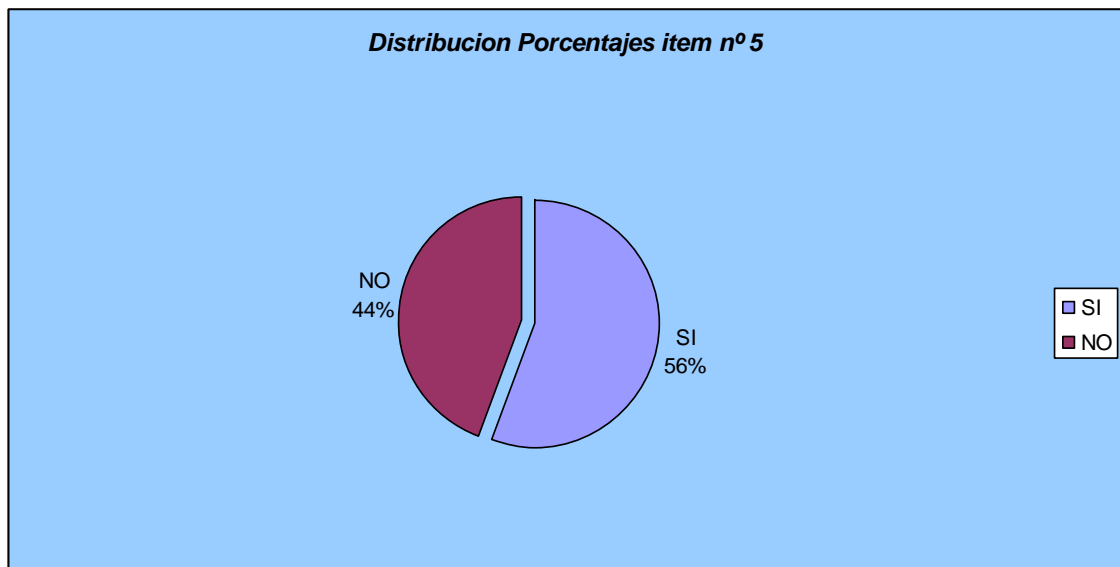


Tabla de resultados nº 10: Ítem 5 Existen diferencias conocimientos previos entre desempleados y ocupados

Respuestas	SI	NO
Distribución Porcentajes ítem nº 5	55,56%	44,44%

Gráfica de resultados nº 10



El objetivo del ítem nº 5 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, si existen diferencias en los conocimientos previos al inicio de los cursos entre los alumnos que fuesen Desempleados y los alumnos Ocupados o Trabajadores en activo dentro de la programación de Formación del Servicio Público de Empleo Estatal. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº5 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- No existe uniformidad en las respuestas recibidas, puesto que la mayoría de las respuestas se encuentran divididas casi de forma equitativa. Por tanto mientras que para un 56% si encuentran diferencias , para un 44% no existían dichas diferencias de conocimientos previos al inicio de la actividad formativa dentro de la Familia Profesional de Informática. Parece detectarse que no existe relación causa-efecto entre ser desempleado o trabajador en activo con el tener conocimientos previos de informática.

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en el SI , es el valor que más se repite en las respuestas a la encuesta

3º.- Para la totalidad de los centros colaboradores del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) de Melilla que han realizados cursos de Formación Profesional para el Empleo dentro de la Familia Profesional de Informática, hay una opción de respuesta que no ha sido contemplada, puesto que el curso de “Iniciación a la red Internet” con un 0% de respuestas que si lo consideran apto para convalidación, es el curso menos valorados por los expertos docentes para su convalidación.

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática, la opción que encuentran más probable es que alumnos que hayan realizado el curso de Formación de Técnico de Software Ofimático y el curso de Administrador de Servidores y paginas web son los que mejor se adaptan según su diseño curricular para alcanzar las unidades de competencia nº4 del Diseño Curricular Base del Ciclo Formativo de Grado Medio de Informática que está implantado en el IES Leopoldo Queipo

El cuestionario planteaba en el ítem nº 6 la siguiente pregunta:

6.- Dentro del entorno profesional y los puestos de trabajo relacionados de los alumnos que cursan el ciclo formativo de grado superior de Administración de sistemas Informáticos existen un conjunto de ocupaciones o puestos de trabajo que podrían ser desempeñados adquiriendo la competencia profesional definida en el perfil del título. Estas profesiones son: Técnico en mantenimiento de sistemas informáticos en entornos monousuario y multiusuario, Jefe de Explotación de sistemas informáticos en PYMES, Administrador de redes de área local, Técnico en información y asesoramiento en sistemas y aplicaciones informáticas. Señala cual de los siguientes cursos de FP para el empleo puede un alumno al termino de dicho curso realizar alguna de las profesiones anteriormente descritas.

Tabla de resultados nº 11: Ítem 6 Relación profesiones Ciclo Formativo con cursos FPE en Melilla

Centro	Cursos de Formación			
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
SENECA	1			
RUSADIR				
Instituto Melilla Siglo XXI			1	1
Centro de Formación M-3			1	1
Fundacion Universidad de Granada			1	
FOREM	1			
Centro de Negocios y Asesoramiento			1	1
AGORA			1	
CEME			1	
Frecuencias absolutas	2	5	4	2

Gráfica de resultados nº 11

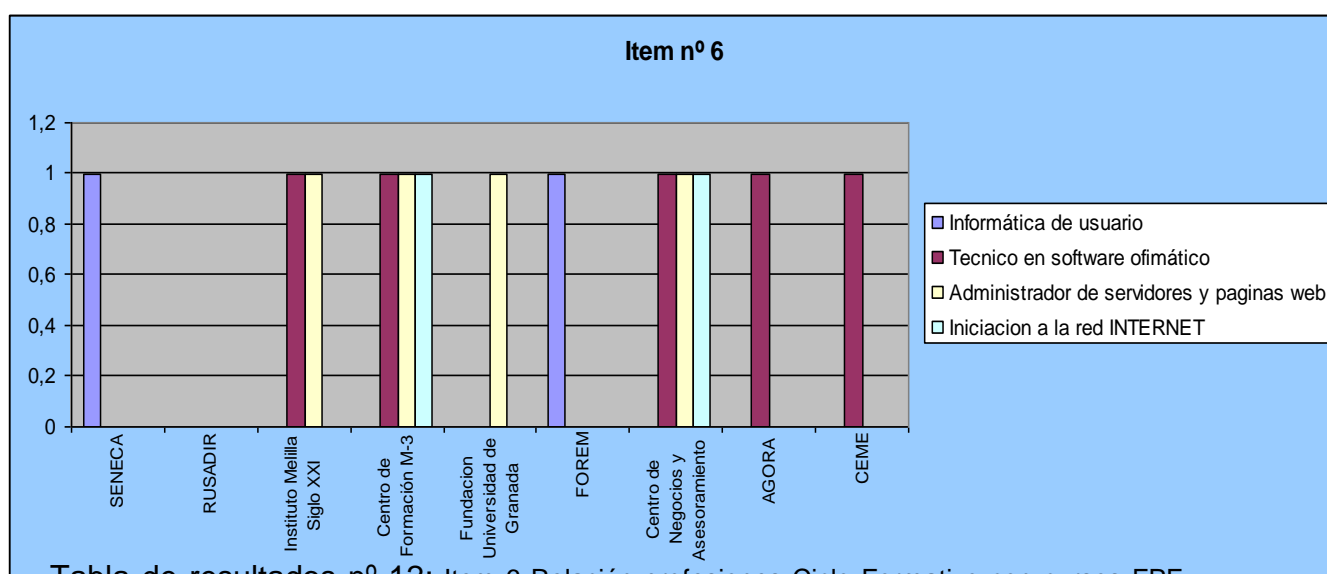


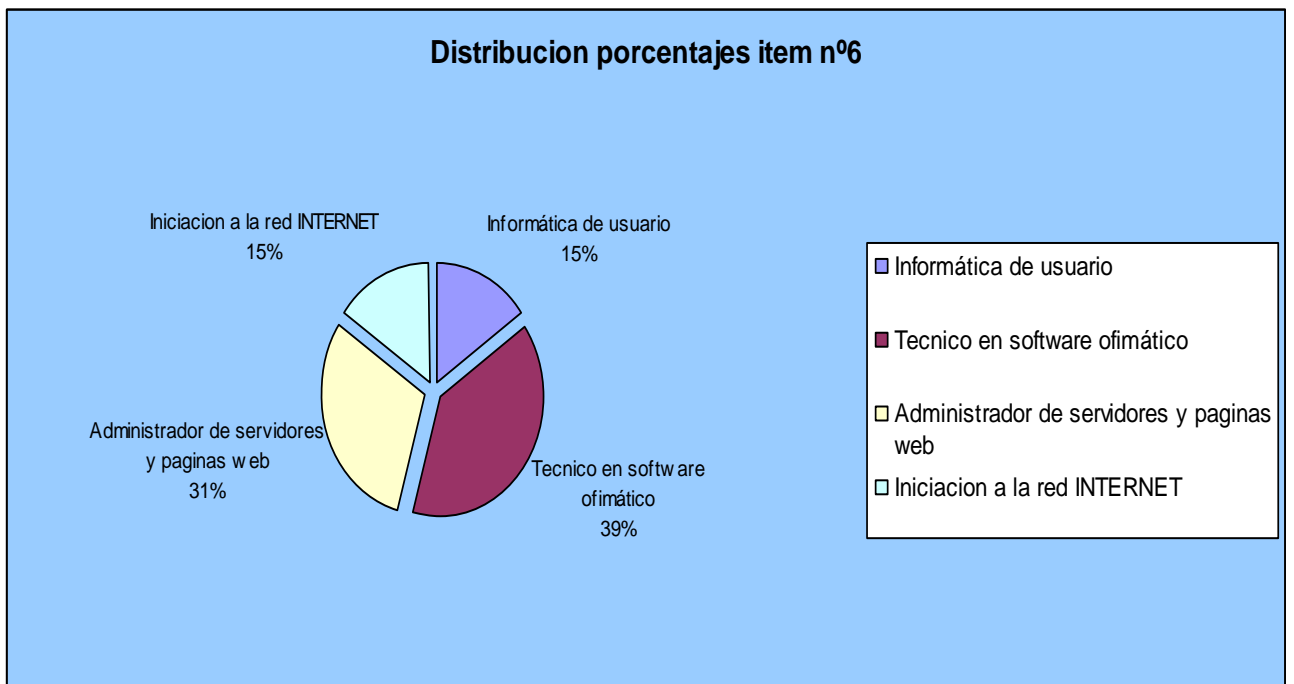
Tabla de resultados nº 12: Ítem 6 Relación profesiones Ciclo Formativo con cursos FPE

en Melilla

Cursos de Formación

Centro Frecuencias relativas	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
	15,38%	38,46%	30,77%	15,38%

Gráfico de resultados nº 12



El objetivo del ítem nº 6 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, que profesiones se pueden realizar al terminar el Ciclo Formativo de Grado Medio de Informática según establece el Diseño Curricular Base y el Diseño Básico del Título , como consecuencia de la adquisición de competencias al termino de las enseñanzas formativas; y si esas mismas profesiones se pueden realizar una vez adquiridas las competencias con los cursos de Formación Profesional para el Empleo de correspondientes a la programación de Formación del Servicio Publico de Empleo Estatal. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº6 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- Si existe uniformidad en las respuestas recibidas, pero en menor medida que en anteriores ítems, puesto que la mayoría de las respuestas se concentran en dos cursos , que suponen entre ambos alrededor del 70% de las respuestas. En concreto se centran en los cursos de Técnico de Software Ofimático y de Administrador de Servidores y Páginas web.

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en el Curso de Técnico de Software Ofimático , es el valor que más se repite en las respuestas a la encuesta

3º.- Para la totalidad de los centros colaboradores del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) de Melilla que han realizados cursos de Formación Profesional para el Empleo dentro de la Familia Profesional de Informática, hay dos opciones de respuesta que apenas contemplan el poder ejercer esos puestos de trabajo al termino de la acción formativo, y que corresponden a los cursos de Informática de usuario y de Iniciación a la red internet,

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática, la opción que encuentran más probable es que alumnos que hayan realizado el curso de Formación de Técnico de Software Ofimático y el curso de Administrador de Servidores y paginas web son los que mejor se adaptan según su diseño curricular para alcanzar las unidades de competencia nº4 del Diseño Curricular Base del Ciclo Formativo de Grado Medio de Informática que está implantado en el IES Leopoldo Queipo

El cuestionario planteaba en el ítem nº 7 la siguiente pregunta:

7.- El Real Decreto 1660/1994, de 22 de Julio por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de sistemas informáticos y las correspondientes enseñanzas mínimas, establece cuales son los módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional (es decir la formación del Servicio Publico de Empleo Estatal dirigida prioritariamente para desempleados). Estos módulos profesionales susceptibles de convalidación son:

- Sistemas Informáticos monousuario y multiusuario.

Crees que alguno de los cursos puestos en marcha desde el SPEE, en la programación de 2009, puede ser objeto de convalidación total o parcial, señala con un si o un no en la lista de cursos siguientes.

Tabla de resultados nº 13 Ítem 7 Convalidación modulo ciclos formativos con cursos FPE en Melilla

Centro	Cursos de Formación			
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
SENECA				
RUSADIR				
Instituto Melilla Siglo XXI				
Centro de Formación M-3			1	1
Fundación Universidad de Granada				
FOREM			1	
Centro de Negocios y Asesoramiento			1	1
AGORA		1	1	
CEME		1	1	
Frecuencias absolutas		2	5	2

Gráfica de resultados nº 13

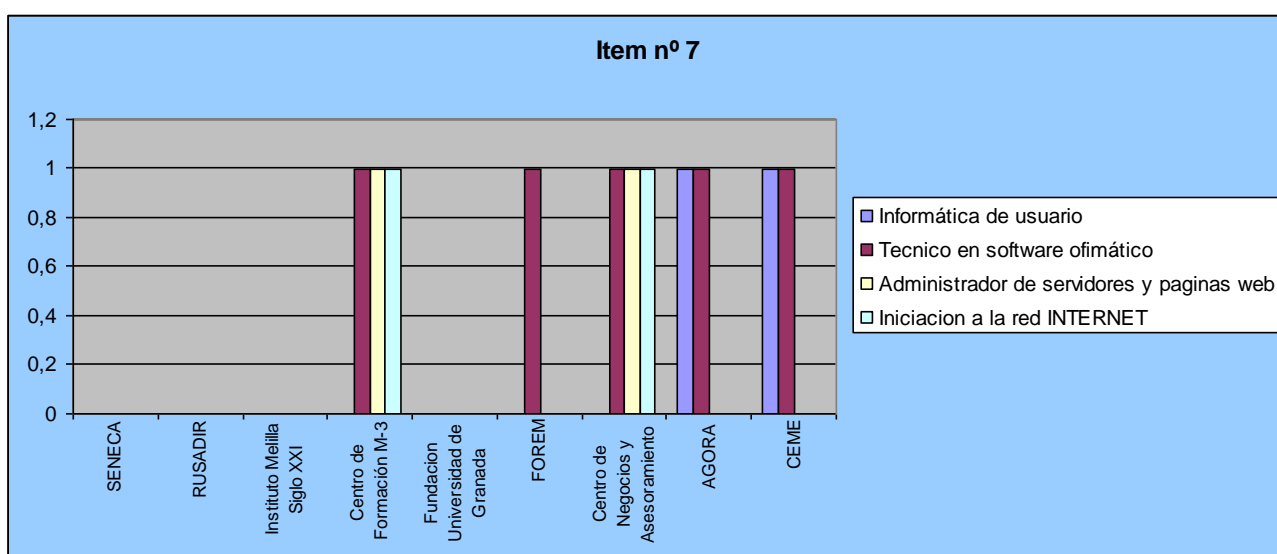
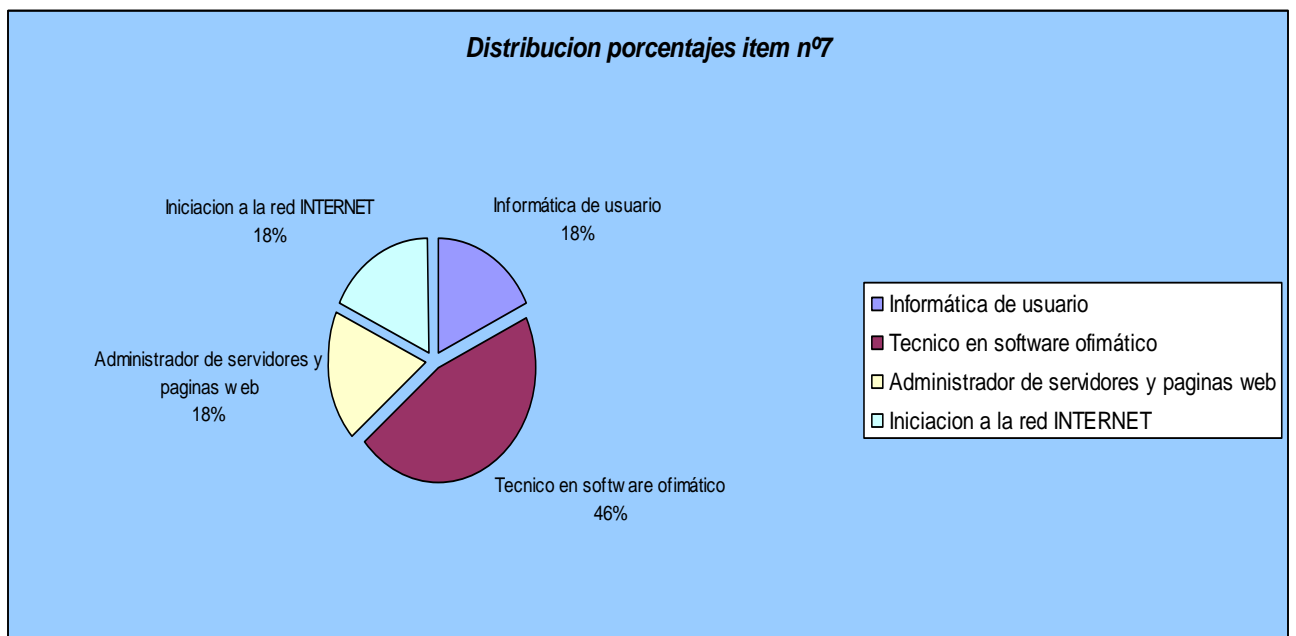


Tabla de resultados nº 14

Ítem 7 Convalidación modulo ciclos formativos con cursos FPE en Melilla

Cursos de Formación				
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
Distribución porcentajes ítem nº7	18,18%	45,45%	18,18%	18,18%

Gráfica de resultados nº 14



El objetivo del ítem nº 7 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, establece dentro de los módulos profesionales convalidables correspondientes al ciclo Formativo de Grado Superior Técnico Superior en Administración de sistemas informáticos , si tienen relación con algunos de los cursos programados dentro de la Formación Profesional para el Empleo realizada por el Servicio Publico de Empleo Estatal. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº7 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- No existe uniformidad en las respuestas recibidas, puesto que existe gran diversidad en las mismas.

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en que un 46% señalan a que ese modulo profesional es convalidable con el curso de Técnico de Software Ofimático , es el valor que más se repite en las respuestas a la encuesta

3º.- Hay tres opciones de respuesta que son las que menos han sido contempladas. Para los expertos encuestados tanto el curso de Informática de usuario, como el de Administrador de Servidores y páginas web, así como Iniciación a la Red Internet llegan todos a un escaso 18% los que opinan que esos cursos son convalidables con el modulo propuesto en el diseño curricular del Ciclo Formativo de Grado Superior. Por tanto un alumno que haya cursado una acción formativa correspondiente a alguno de estos 3 cursos apenas tendrían opción de convalidar por ese modulo profesional del Ciclo Formativo de Grado Superior del Ministerio de Educación. Hay un 75% de los cursos diseñados y programados de Formación Profesional para el Empleo que apenas tienen relación con este modulo profesional, a juicio de los expertos.

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática, es bastante improbable que alumnos que hayan realizado el curso de Formación de Técnico de Software Ofimático puedan convalidar de forma total la unidad de competencia nº1 del Ciclo Formativo de Grado Medio. Aunque también se observa que para un 44,4% la convalidación podría ser parcial en un 50% de la unidad de competencia.

El ítem nº 8 del cuestionario planteaba la siguiente pregunta:

8.- Otro modulo profesional del ciclo formativo de grado superior de Administración de Sistemas Informáticos que es susceptible de convalidación es:

- Redes de área local

Crees que alguno de los cursos puestos en marcha desde el SPEE , en la programación de 2009, puede ser objeto de convalidación total o parcial.

Tabla de resultados nº 15 ítem 8 Convalidación modulo ciclos formativos con cursos FPE en Melilla

Centro	Cursos de Formación			
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
SENECA		1	1	1
RUSADIR				
Instituto Melilla Siglo XXI		1	1	1
Centro de Formación M-3			1	1
Fundación Universidad de Granada				1
FOREM		1		
Centro de Negocios y Asesoramiento				1
AGORA		1		1
CEME		1		1
Frecuencias absolutas		5	3	6

Gráfico de resultados nº 15

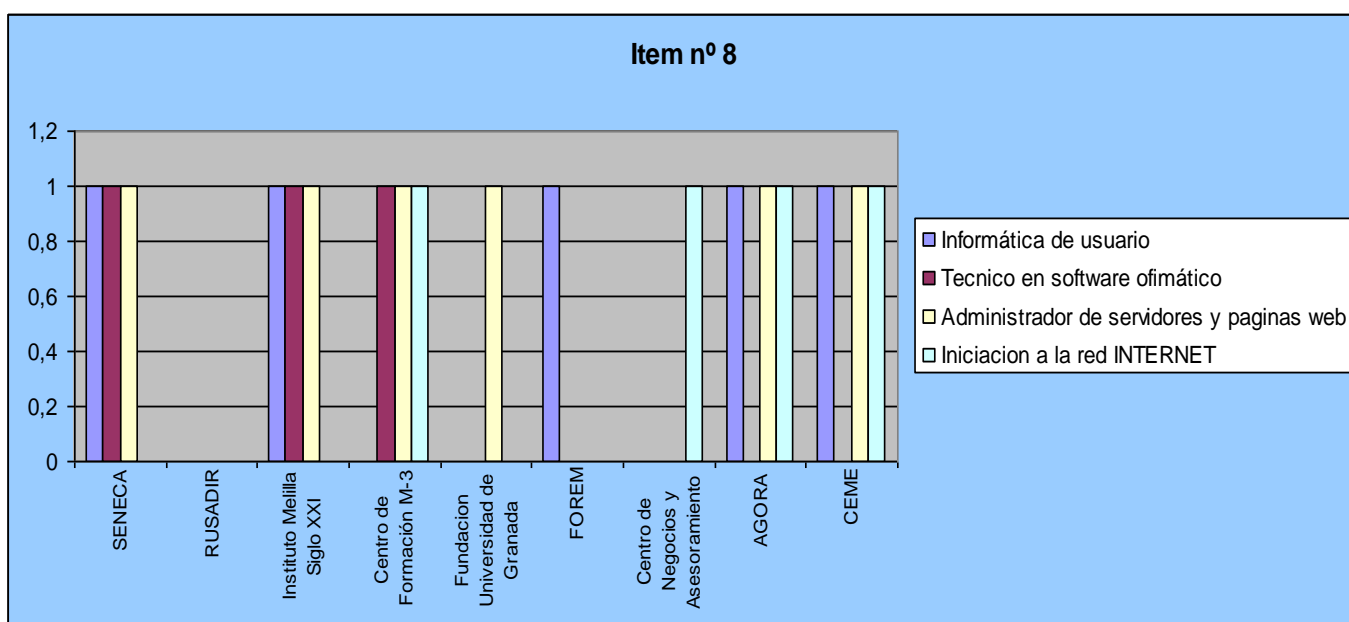
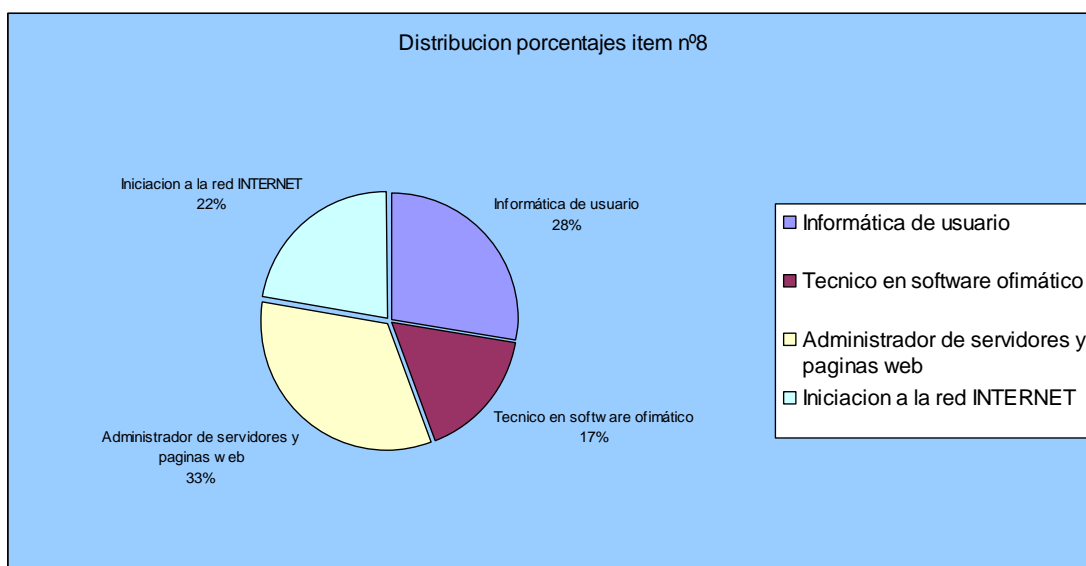


Tabla de resultados nº 16 Ítem 8 Convalidación modulo ciclos formativos con cursos FPE en Melilla

Centro	Cursos de Formación			
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
Distribución porcentajes item nº8	27,78%	16,67%	33,33%	22,22%

Gráfico de resultados nº 16



El objetivo del ítem nº 8 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, establece dentro de los módulos profesionales convalidables correspondientes al ciclo Formativo de Grado Superior Técnico Superior en Administración de sistemas informáticos , si tienen relación con algunos de los cursos programados dentro de la Formación Profesional para el Empleo realizada por el Servicio Publico de Empleo Estatal. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº8 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- No existe uniformidad en las respuestas recibidas, puesto que existe gran diversidad en las mismas, sin que destaque alguna respuesta en concreto

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en que un 33% señalan a que ese modulo profesional es convalidable con el curso de Administrador de Servidores y Páginas web , es el valor que más se repite en las respuestas a la encuesta

3º.- Hay una opción de respuesta que es las que menos ha sido contemplada. Para los expertos encuestados el curso de Técnico de Software Ofimático alcanza un escaso 17% los que opinan que este cursos es convalidable con el modulo propuesto en el diseño curricular del Ciclo Formativo de Grado Superior. Por tanto un alumno que haya cursado una acción formativa correspondiente a la acción formativo apenas tendrían opción de convalidar por ese modulo profesional del Ciclo Formativo de Grado Superior del Ministerio de Educación.

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática, es bastante improbable que alumnos que hayan realizado el curso de Formación de Técnico de Software Ofimático puedan convalidar el modulo profesional de Redes de Área Local del Ciclo Formativo de Grado Superior.

El ítem nº 9 del cuestionario planteaba la siguiente pregunta:

9.- El tercer módulo profesional del ciclo formativo de grado superior de Administración de Sistemas Informáticos, que el propio RD por el que se aprueba el título (1660/1994 de 22 de Julio) que es susceptible de convalidación es:

- Implantación de Aplicaciones Informáticas de Gestión

Crees que alguno de los cursos puestos en marcha desde el SPEE , en la programación de 2009, puede ser objeto de convalidación total o parcial

Tabla de resultados nº 17 ítem 9 Convalidación modulo ciclos formativos con cursos FPE en Melilla

Centro	Cursos de Formación			
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
SENECA	1	1		
RUSADIR				
Instituto Melilla Siglo XXI	1	1	1	1
Centro de Formación M-3	1	1	1	1
Fundación Universidad de Granada			1	
FOREM			1	
Centro de Negocios y Asesoramiento	1	1		1
AGORA			1	
CEME			1	
Frecuencias absolutas	4	8	2	3

Gráfico de resultados nº 17

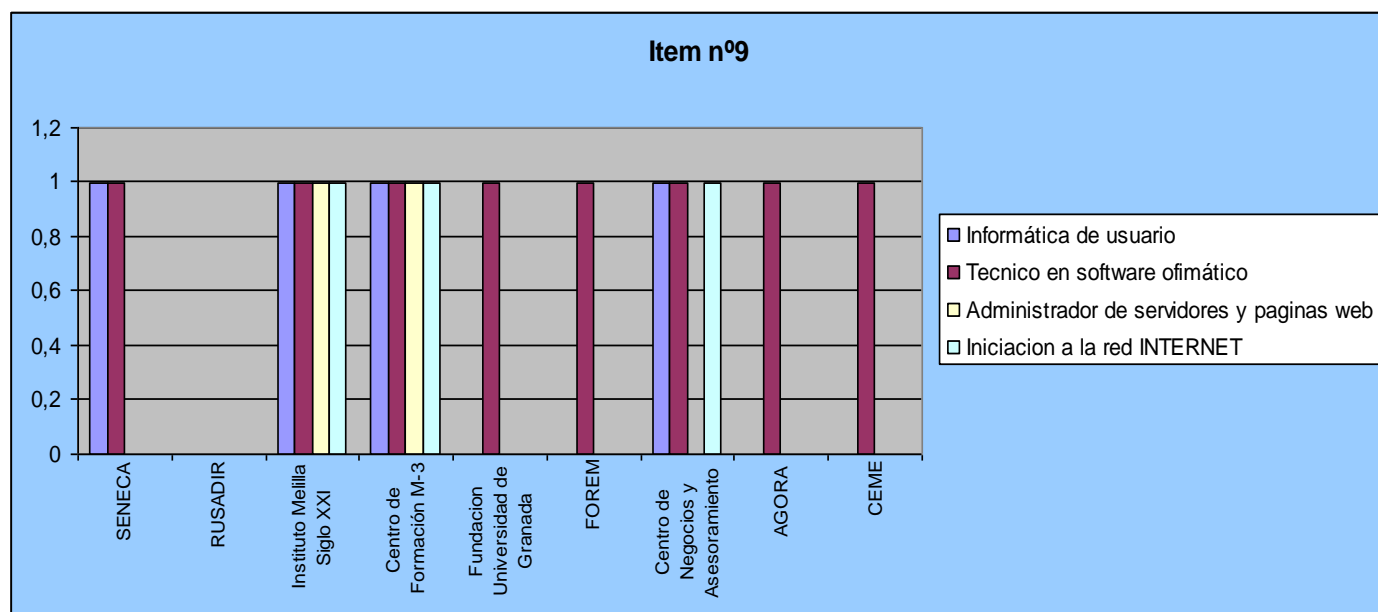
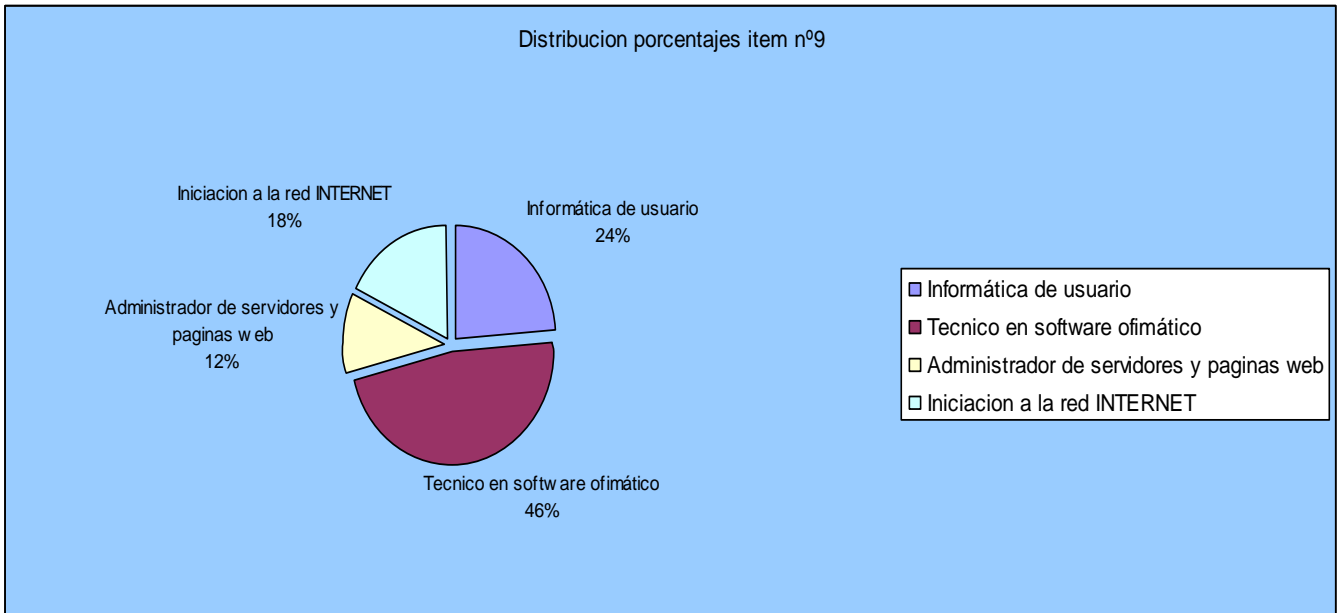


Tabla de resultados nº 18: Ítem 9 Convalidación modulo ciclos formativos con cursos FPE en Melilla

Cursos de Formación

	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
Distribución porcentajes item nº9	23,53%	47,06%	11,76%	17,65%

Gráfico de resultados nº 18



El objetivo del ítem nº 9 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, establece dentro de los módulos profesionales convalidables correspondientes al ciclo Formativo de Grado Superior Técnico Superior en Administración de sistemas informáticos , si tienen relación con algunos de los cursos programados dentro de la Formación Profesional para el Empleo realizada por el Servicio Publico de Empleo Estatal. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº9 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- No existe uniformidad en las respuestas recibidas, puesto que existe gran diversidad en las mismas, no obstante son dos respuestas la que concentran la gran mayor parte de las mismas

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en que un 48% señalan a que ese modulo profesional es convalidable con el curso de Técnico de Software Ofimático , es el valor que más se repite en las respuestas a la encuesta

3º.- Hay una opción de respuesta que es las que menos ha sido contemplada. Para los expertos encuestados el curso de Administrador de Servidores y paginas web alcanza un escaso 12% los que opinan que este cursos es convalidable con el modulo propuesto en el diseño curricular del Ciclo Formativo de Grado Superior. Por tanto un alumno que haya cursado una acción formativa de Administrador de Servidores y Paginas web apenas tendrían opción de convalidar por ese modulo profesional del Ciclo Formativo de Grado Superior del Ministerio de Educación. En la misma situación se encuentra aquellos alumnos que hayan cursado Iniciación a la red internet

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática, es bastante improbable que alumnos que hayan realizado el curso de Formación de Administrador de Servidores y Páginas Web puedan convalidar el modulo profesional de Implantación de aplicaciones informáticas de gestión del Ciclo Formativo de Grado Superior.

El ítem nº 10 del cuestionario preguntaba sobre :

10.- El cuarto modulo profesional del ciclo formativo de grado superior de Administración de Sistemas Informáticos, que el propio RD por el que se aprueba el titulo (1660/1994 de 22 de Julio) que es susceptible de convalidación es:

- Sistemas Gestores de Bases de Datos

Crees que alguno de los cursos puestos en marcha desde el SPEE , en la programación de 2009, puede ser objeto de convalidación total o parcial

Tabla nº 19: *Item 10 Convalidación modulo ciclos formativos con cursos FPE en Melilla*

Centro	Cursos de Formación			
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
SENECA		1	1	
RUSADIR				
Instituto Melilla Siglo XXI				1
Centro de Formación M-3			1	1
Fundación Universidad de Granada			1	
FOREM			1	
Centro de Negocios y Asesoramiento	1	1	1	1
AGORA			1	
CEME			1	
Frecuencias absolutas	2	7	3	3

Gráfica nº 19

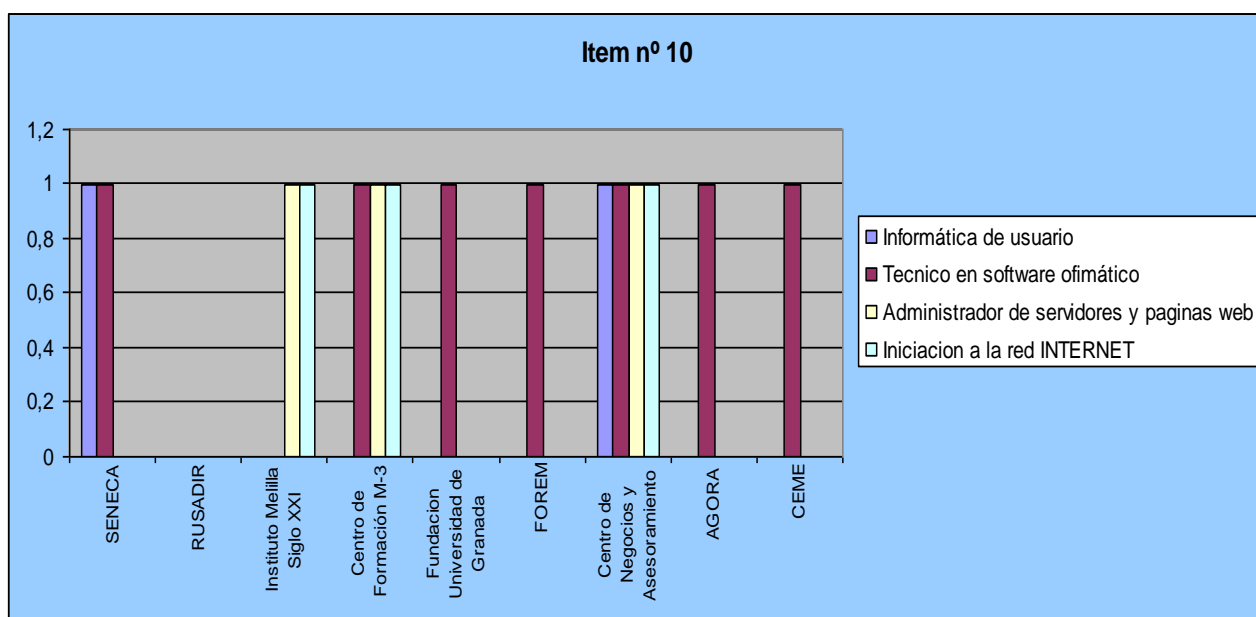
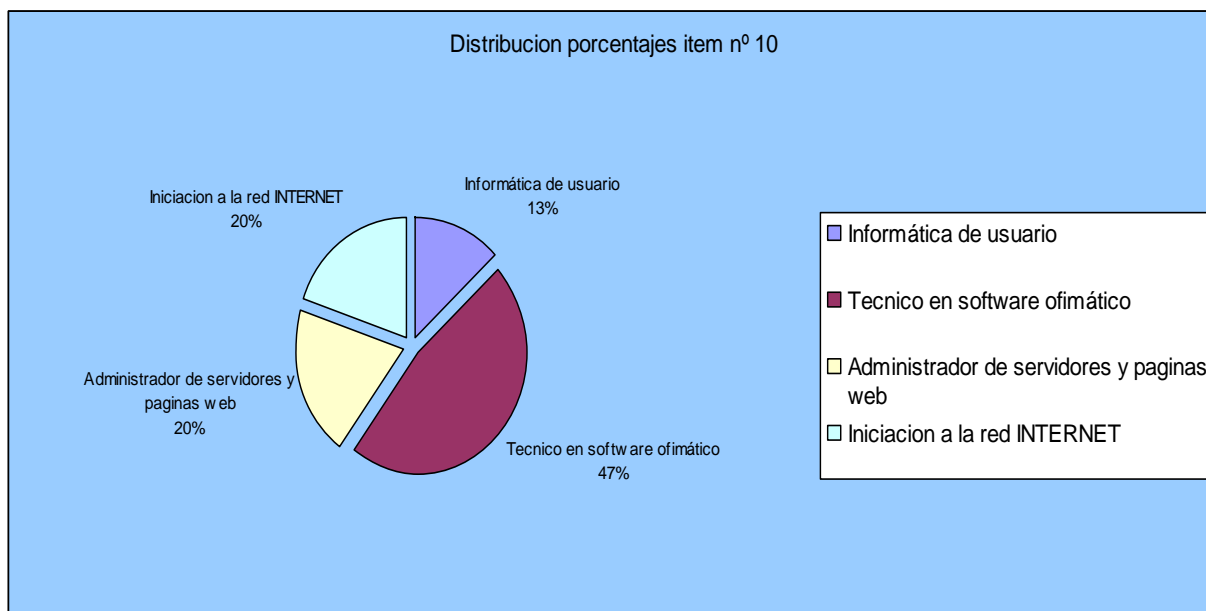


Tabla de resultados nº 20: Item 10 Convalidación modulo ciclos formativos con cursos FPE en Melilla

Centro	Cursos de Formación			
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
Distribución porcentajes item nº 10	13,33%	46,67%	20,00%	20,00%

Gráfica de resultados nº 20



El objetivo del ítem nº 10 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, establece dentro de los módulos profesionales convalidables correspondientes al ciclo Formativo de Grado Superior Técnico Superior en Administración de sistemas informáticos , si tienen relación con algunos de los cursos programados dentro de la Formación Profesional para el Empleo realizada por el Servicio Publico de Empleo Estatal. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº10 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- No existe uniformidad en las respuestas recibidas, puesto que existe gran diversidad en las mismas, no obstante hay una respuesta la que destaca sobre las demás, Técnico en software ofimático

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en que un 47% aproximadamente señalan a que ese modulo profesional es convalidable con el curso de Técnico de Software Ofimático , es el valor que más se repite en las respuestas a la encuesta

3º.- Hay una opción de respuesta que es las que menos ha sido contemplada. Para los expertos encuestados el curso de Informática de usuario alcanza un escaso 13% los que opinan que este cursos es convalidable con el modulo propuesto en el diseño curricular del Ciclo Formativo de Grado Superior.. En la misma situación, aunque a menor escala, están los que opinan que aquellos alumnos que hayan cursado Iniciación a la red Internet y Administrador de Servidores y páginas web.

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática, es bastante improbable que alumnos que hayan realizado el curso de Formación de Administrador de Servidores y Páginas Web puedan convalidar el modulo profesional de Implantación de aplicaciones informáticas de gestión del Ciclo Formativo de Grado Superior.

El ítem nº 11 del cuestionario planteaba la siguiente pregunta:

11.- En el IES LEOPOLDO QUEIPO se imparte este año el ciclo formativo de grado medio "Sistemas Microinformático y Redes", el *REAL DECRETO 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas*, establece cuales son las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes Técnico instalador-reparador de equipos informáticos. Técnico de soporte informático. Técnico de redes de datos. Reparador de periféricos de sistemas microinformáticos. Comercial de microinformática. Operador de tele-asistencia. Operador de sistemas
Señala cual de los siguientes cursos de Formación Profesional para el empleo, puede un alumnos al termino de dicho curso realizar alguna de las profesiones anteriormente descritas.

Tabla de resultados nº 21 Ítem 11 Relación profesiones ciclos formativos con cursos FPE Melilla

Centro	Cursos de Formación			
	Informática de usuario	Tecnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciacion a la red INTERNET
SENECA	1	1	1	1
RUSADIR				
Instituto Melilla Siglo XXI	1	1	1	1
Centro de Formación M-3	1	1	1	1
Fundación Universidad de Granada			1	
FOREM	1			
Centro de Negocios y Asesoramiento	1	1	1	1
AGORA		1	1	
CEME		1	1	
Frecuencias absolutas	5	6	7	4

Gráfica de resultados nº 21

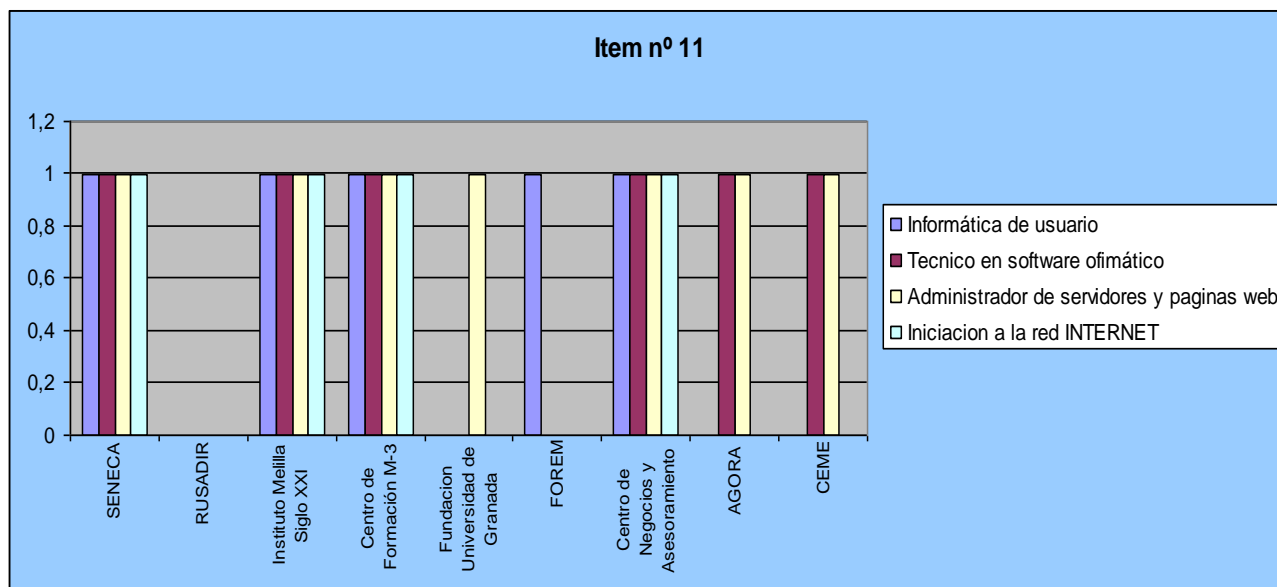
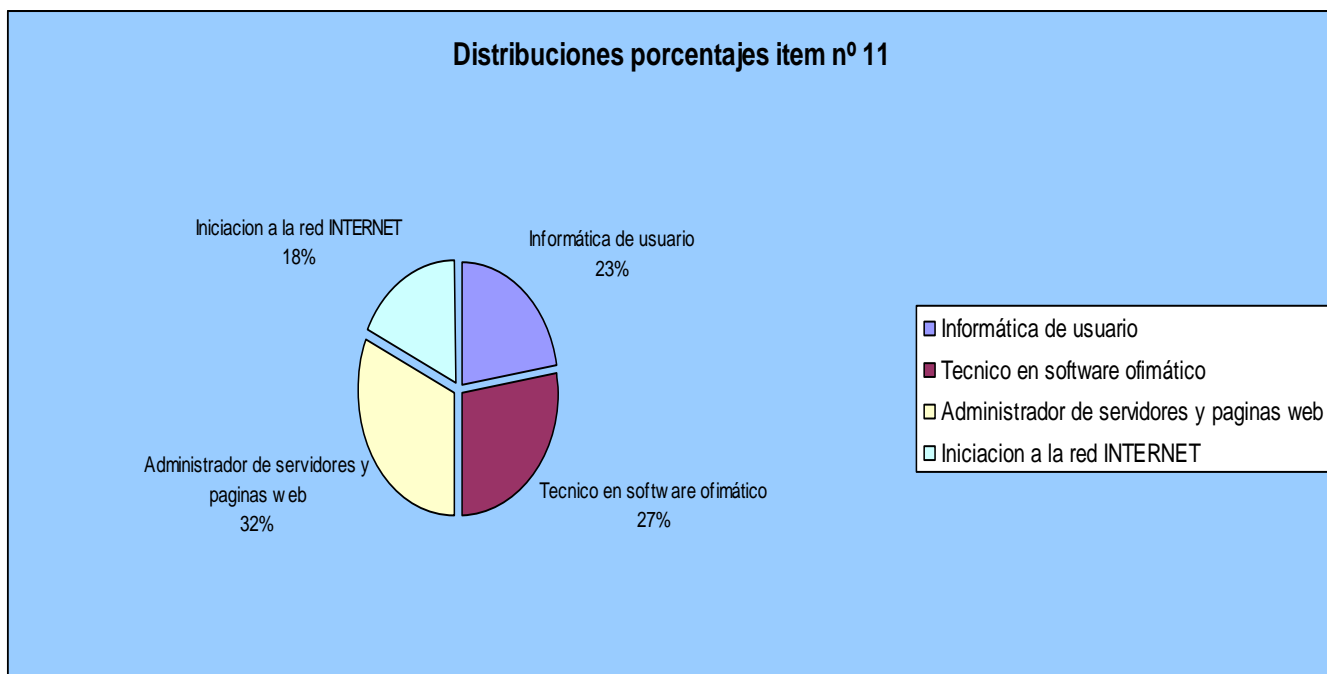


Tabla de resultados nº 22: **Item 11 Relación profesiones ciclos formativos con cursos FPE en Melilla**

Cursos de Formación				
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
Distribución porcentajes item nº 11	22,73%	27,27%	31,82%	18,18%

Gráfica de resultados nº 22



El objetivo del ítem nº 11 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, que profesiones se pueden realizar al terminar el Ciclo Formativo de Grado Medio de Informática según establece el Diseño Curricular Base y el Diseño Básico del Título , como consecuencia de la adquisición de competencias al termino de las enseñanzas formativas; y si esas mismas profesiones se pueden realizar una vez adquiridas las competencias con los cursos de Formación Profesional para el Empleo de correspondientes a la programación de Formación del Servicio Publico de Empleo Estatal. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº11 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- Si existe uniformidad en las respuestas recibidas, la distribución de frecuencias es bastante homogénea en cuentas a las respuestas recibidas , no existiendo diferencias significativas en los cuatro grandes grupos de respuestas

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en el Curso de Administrador de Servidores y páginas Web , es el valor que más se repite en las respuestas a la encuesta

3º.- Para la totalidad de los centros colaboradores del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) de Melilla que han realizados cursos de Formación Profesional para el Empleo dentro de la Familia Profesional de Informática, hay una opción de respuesta que menos contempla el poder ejercer esos puestos de trabajo al termino de la acción formativa, y que corresponden al curso de Iniciación a la red internet,

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática, la opción que encuentran más probable es que alumnos que hayan realizado el curso de Formación de Técnico de Software Ofimático y el curso de Administrador de Servidores y paginas web son los que mejor se adaptan para desarrollar los puestos de trabajo que pueden alcanzarse, en comparación con el Ciclo Formativo de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes.

El ítem nº 12 del cuestionario planteaba la siguiente pregunta:

12.- El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece cuales son los módulos profesionales en los que se estructura dicho ciclo formativo para ser convalidables, el primero de ellos susceptible de convalidación

0222. Sistemas operativos monopuesto.

¿Crees que alguno de los cursos puestos en marcha desde el SPEE, en la programación de 2009, puede ser objeto de convalidación total o parcial.

Tabla de resultados nº 23 **Item 12 Convalidación módulos Ciclos Formativos con cursos FPE en Melilla**

Centro	Cursos de Formación			
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
SENECA	1			
RUSADIR				
Instituto Melilla Siglo XXI	1	1	1	1
Centro de Formación M-3	0	1	1	1
Fundación Universidad de Granada	0	0	0	0
FOREM	1	0	0	0
Centro de Negocios y Asesoramiento	0	1	1	1
AGORA	1	1	1	1
CEME	1	1	1	1
Frecuencias absolutas	5	5	5	5

Gráfico de resultados nº 23

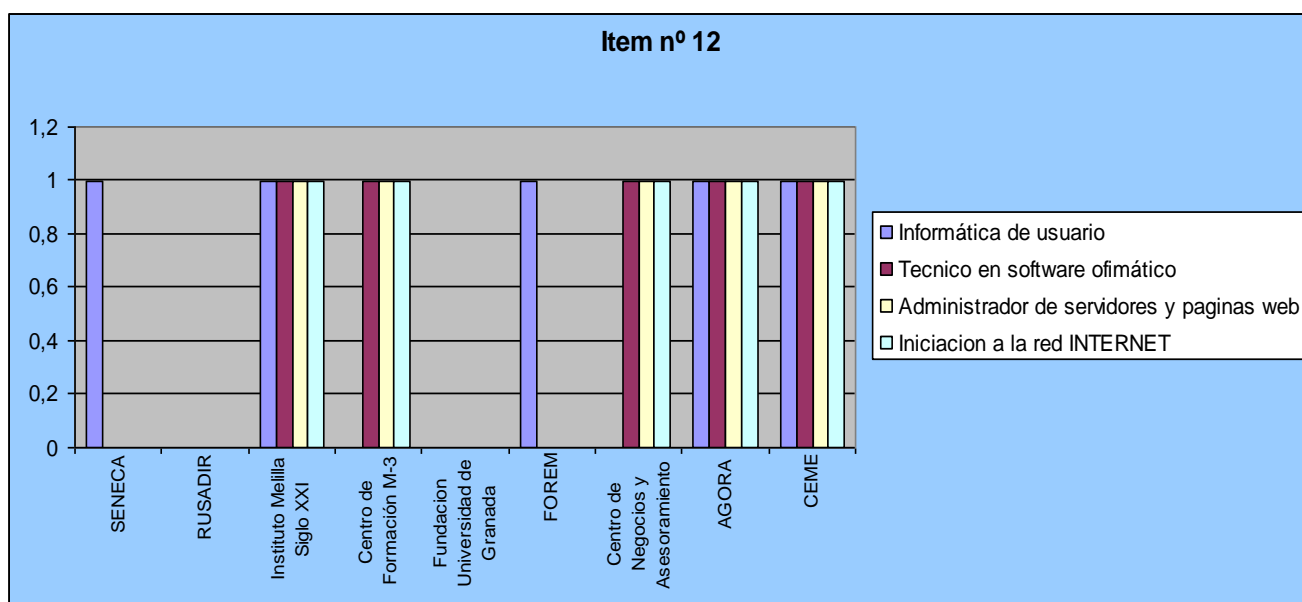
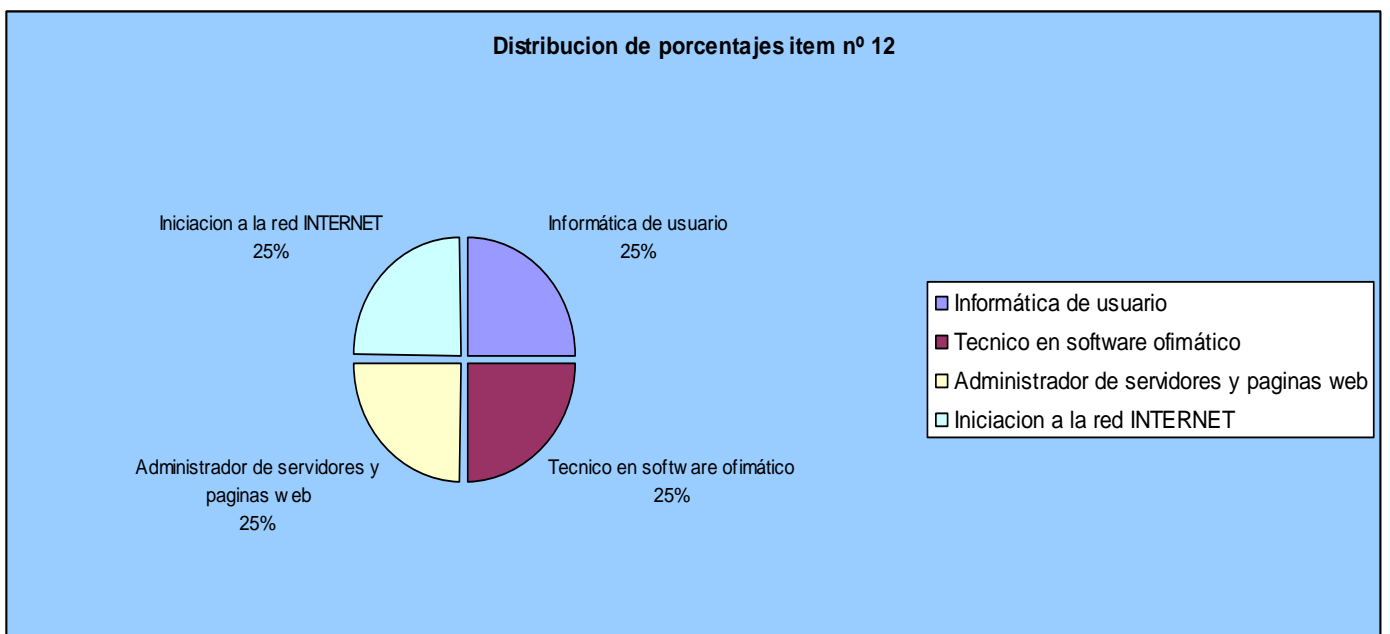


Tabla de resultados nº 24 **Item 12 Relación profesiones ciclos formativos con cursos FPE en Melilla**

Frecuencias relativas	Cursos de Formación			
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%

Gráfico de resultados nº 24



El objetivo del ítem nº 12 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, establecer dentro de los módulos profesionales convalidables correspondientes al ciclo Formativo de Grado Medio Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes , si tienen relación con algunos de los cursos programados dentro de la Formación Profesional para el Empleo realizada por el Servicio Publico de Empleo Estatal. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº12 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- Si existe uniformidad en las respuestas recibidas, puesto que la distribución de frecuencias se distribuye de forma simétrica con el conjunto de respuestas recibidas, todas abarcan el 25% de las respuestas recibidas.

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en un 25% , prácticamente todas las respuestas alcanzan el mismo valor en la distribución de frecuencias.

3º.- No existe una opción de respuesta que se la que menos ha sido contemplada.

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática, no existe acuerdo, sobre cual es el tipo de acción formativa programada en la Formación Profesional para el Empleo desarrollada por el Servicio Publico de Empleo Estatal que pueda ser susceptible convalidar por el modulo profesional de Implantación de Sistemas Operativos Monopuesto correspondiente al Ciclo Formativo de Técnico de Sistemas Microinformático y Redes.

El ítem nº 13 del cuestionario planteaba la siguiente pregunta:

13.- El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece cuales son los módulos profesionales en los que se estructura dicho ciclo formativo para ser convalidables, el segundo modulo profesional susceptible de convalidación

0226. Seguridad Informática

Crees que alguno de los cursos puestos en marcha desde el SPEE , en la programación de 2009, puede ser objeto de convalidación total o parcial.

Tabla de resultados nº 25: Ítem 13 Convalidación módulos Ciclos Formativos con cursos FPE en Melilla

Cursos de Formación				
Centro	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
SENECA		1	1	1
RUSADIR				
Instituto Melilla Siglo XXI		1	1	1
Centro de Formación M-3			1	1
Fundación Universidad de Granada			1	
FOREM		1		
Centro de Negocios y Asesoramiento				1
AGORA		1	1	1
CEME		1	1	1
Frecuencias absolutas		5	5	7

Gráfico de resultados nº 25

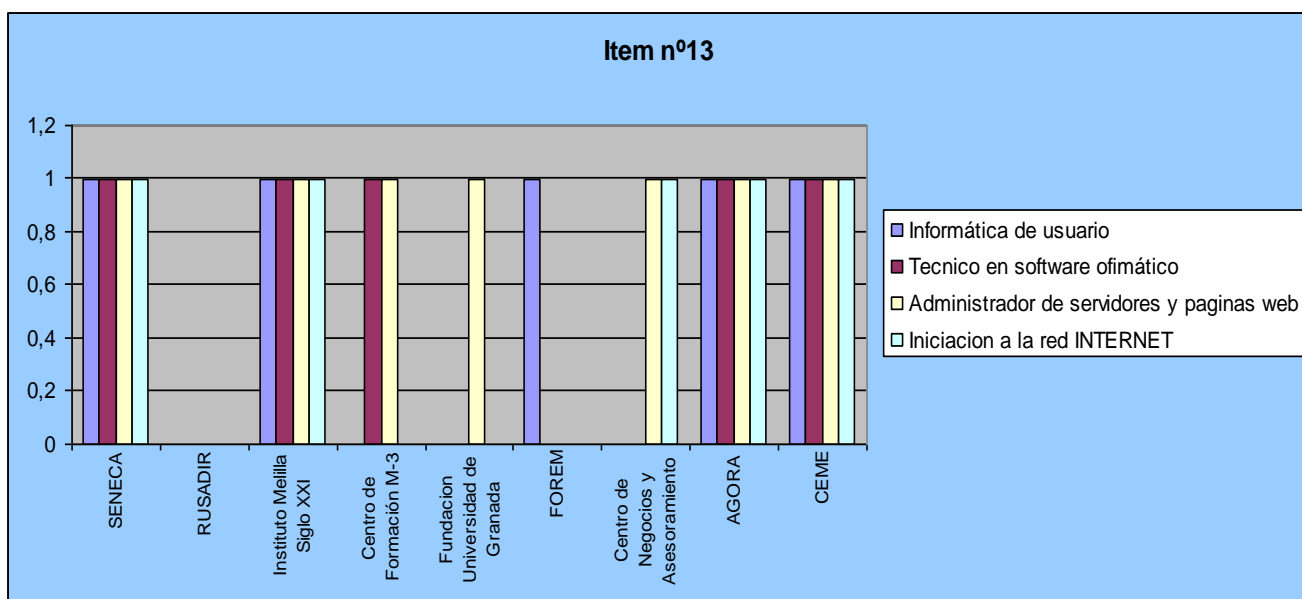
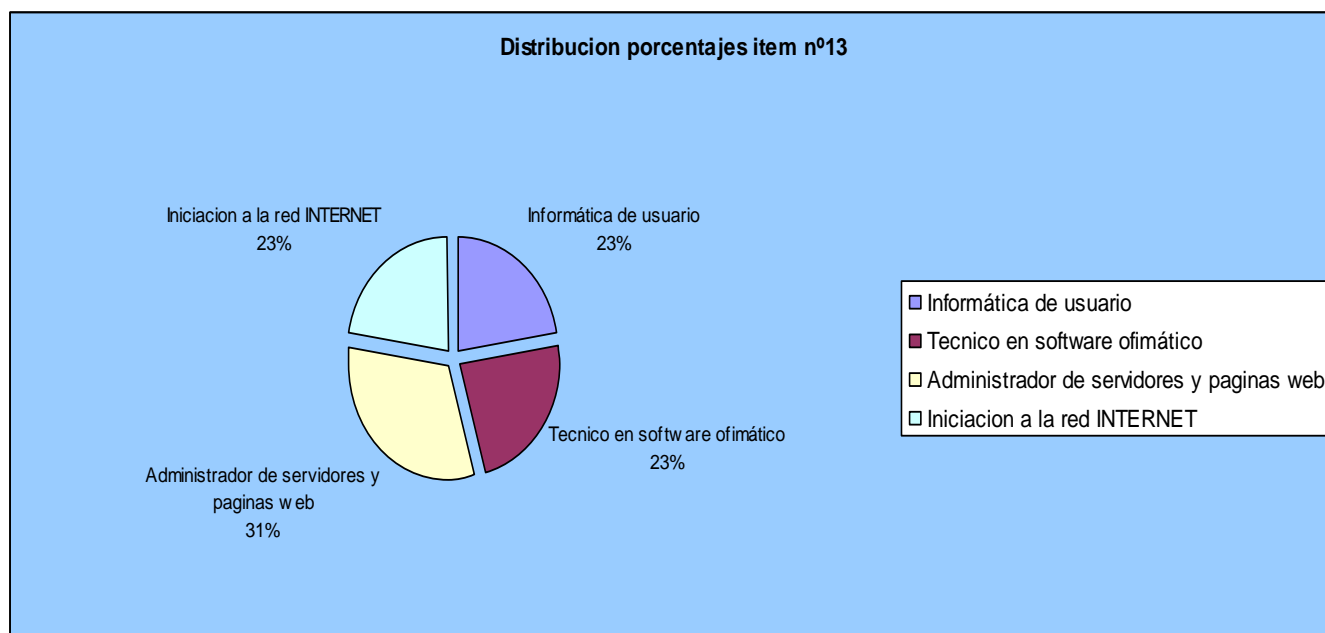


Tabla de resultados nº 26: Item 13 Convalidación módulos Ciclos Formativos con cursos FPE en Melilla

Cursos de Formación				
Centro	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
Distribución porcentajes item nº13	22,73%	22,73%	31,82%	22,73%

Gráfico de resultados nº 26



El objetivo del ítem nº 13 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, establecer dentro de los módulos profesionales convalidables correspondientes al ciclo Formativo de Grado Medio Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes , si tienen relación con algunos de los cursos programados dentro de la Formación Profesional para el Empleo realizada por el Servicio Publico de Empleo Estatal. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº13 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- Si existe uniformidad en las respuestas recibidas, puesto que la distribución de frecuencias se distribuye de forma casi simétrica con el conjunto de respuestas recibidas, existe una respuesta que destaca algo sobre el resto y luego la distribución de frecuencias es simétrica con respecto a las preguntas obtenidas.

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en un 31,82% , correspondiente al curso de Administrador de Servidores y Páginas Web

3º.- No existe una opción de respuesta que sea la que menos ha sido contemplada. Prácticamente sitúan en el mismo nivel de respuesta las acciones formativas de Informática de usuario, Iniciación a la red Internet y Técnico en Software Ofimático

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática el tipo de acción formativa programada en la Formación Profesional para el Empleo desarrollada por el Servicio Publico de Empleo Estatal denominada Administrador de Servidores y paginas web es la que mayor valoración tiene para que pueda ser susceptible la convalidación por el modulo profesional de Seguridad Informática correspondiente al Ciclo Formativo de Técnico de Sistemas Microinformático y Redes

El ítem nº 14 del cuestionario planteaba la siguiente pregunta:

14.- El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece cuales son los módulos profesionales en los que se estructura dicho ciclo formativo para ser convalidables, el tercer modulo profesional susceptible de convalidación tiene la denominación de:
0225. Redes Locales
Crees que alguno de los cursos puestos en marcha desde el SPEE , en la programación de 2009, puede ser objeto de convalidación total o parcial .

Tabla de resultados nº 27: *Item 14 Convalidación módulos Ciclos Formativos con cursos FPE en Melilla*

Centro	Cursos de Formación			
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
SENECA		1		1
RUSADIR				
Instituto Melilla Siglo XXI			1	1
Centro de Formación M-3 Fundacion Universidad de Granada			1	1
FOREM	1			
Centro de Negocios y Asesoramiento			1	1
AGORA	1		1	1
CEME	1		1	1
Frecuencias absolutas	4	5	6	6

Gráfico de resultados nº 27

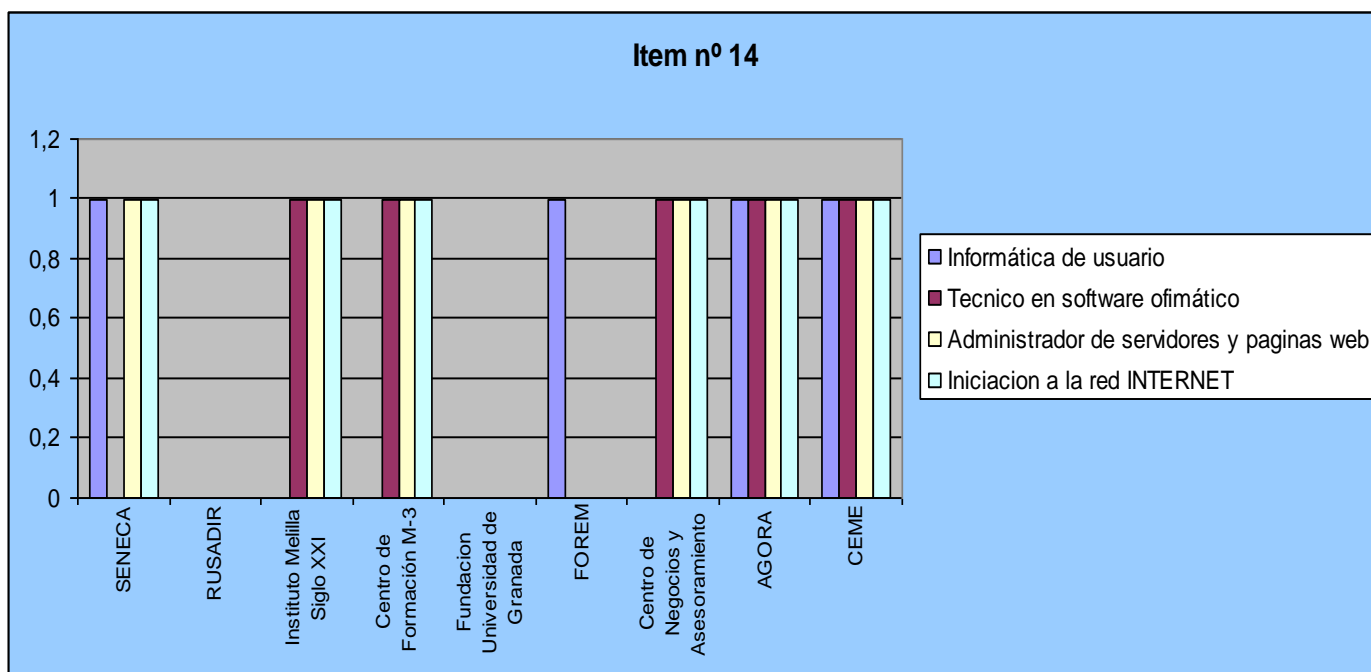
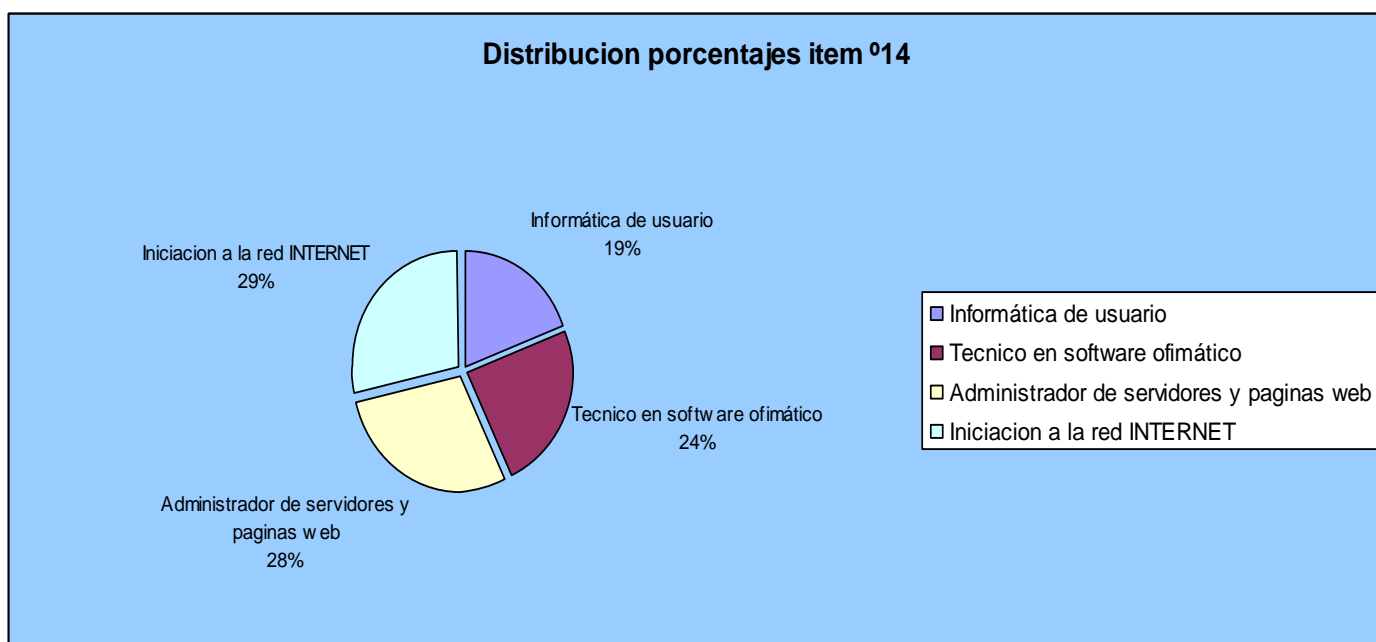


Tabla de resultados nº 28 *Item 14 Convalidación módulos Ciclos Formativos con cursos FPE en Melilla*

Cursos de Formación				
Centro	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
Frecuencias relativas	19,05%	23,81%	28,57%	28,57%

Gráfico de resultados nº 28



El objetivo del ítem nº 14 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, establecer dentro de los módulos profesionales convalidables correspondientes al ciclo Formativo de Grado Medio Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes , si tienen relación con algunos de los cursos programados dentro de la Formación Profesional para el Empleo realizada por el Servicio Publico de Empleo Estatal. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº14 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- Si existe uniformidad en las respuestas recibidas, puesto que la distribución de frecuencias se distribuye de forma casi simétrica con el conjunto de respuestas recibidas, existen dos respuestas que destacan algo sobre el resto. El recorrido estadístico es de un 9 puntos porcentuales, por tanto no hay apenas dispersión de los datos.

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en un 28,57 % , correspondiente al curso de Administrador de Servidores y Páginas Web y el de Iniciación a la red Internet.

3º.- Existe una opción de respuesta que ha sido la menos contemplada. En este ítem la acción formativa menos valorada para conseguir la homologación con el módulo profesional de Redes Locales perteneciente al catálogo modular del ciclo Formativo, ha sido el curso de Informática de usuario

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática existen dos tipos de acción formativa programada en la Formación Profesional para el Empleo desarrollada por el Servicio Publico de Empleo Estatal una es la denominada Administrador de Servidores y paginas web y la otra es la denominada Iniciación a la red Internet, son las que mayor valoración tienen para que pueda ser susceptible la convalidación por el módulo profesional de Redes Locales correspondiente al Ciclo Formativo de Técnico de Sistemas Microinformático y Redes

El ítem nº 15 del cuestionario planteaba la siguiente pregunta:

15.- El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece cuales son los módulos profesionales en los que se estructura dicho ciclo formativo para ser convalidables, el cuarto modulo profesional susceptible de convalidación
 0223. Aplicaciones Ofimáticas
 Crees que alguno de los cursos puestos en marcha desde el SPEE , en la programación de 2009, puede ser objeto de convalidación total o parcial

Tabla de resultados nº 29 *Item 15 Convalidación módulos Ciclos Formativos con cursos FPE en Melilla*

Centro	Cursos de Formación				
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET	
SENECA		1	1		
RUSADIR		1			
Instituto Melilla Siglo XXI		1	1		
Centro de Formación M-3		1	1	1	
Fundación Universidad de Granada			1		
FOREM		1			
Centro de Negocios y Asesoramiento		1	1		
AGORA			1	1	
CEME			1	1	
Frecuencias absolutas		6	7	3	0

Gráfico de resultados nº 29

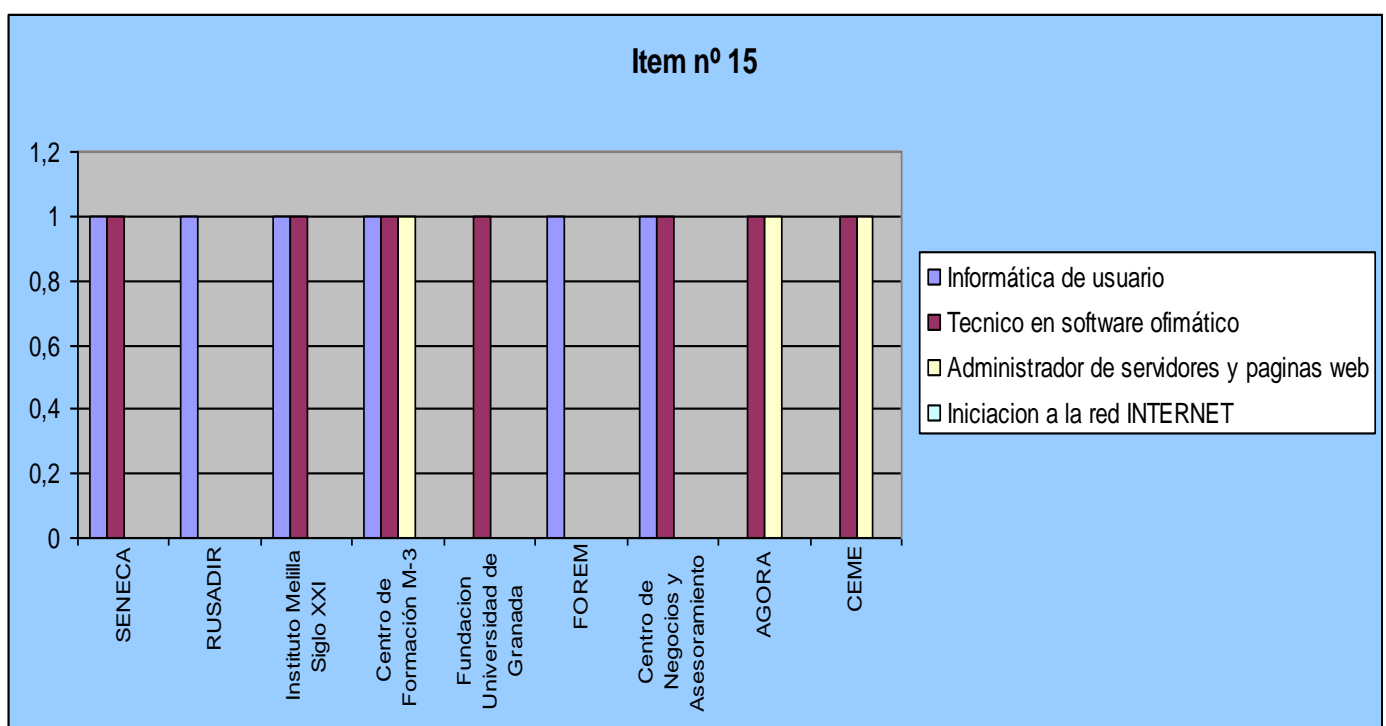
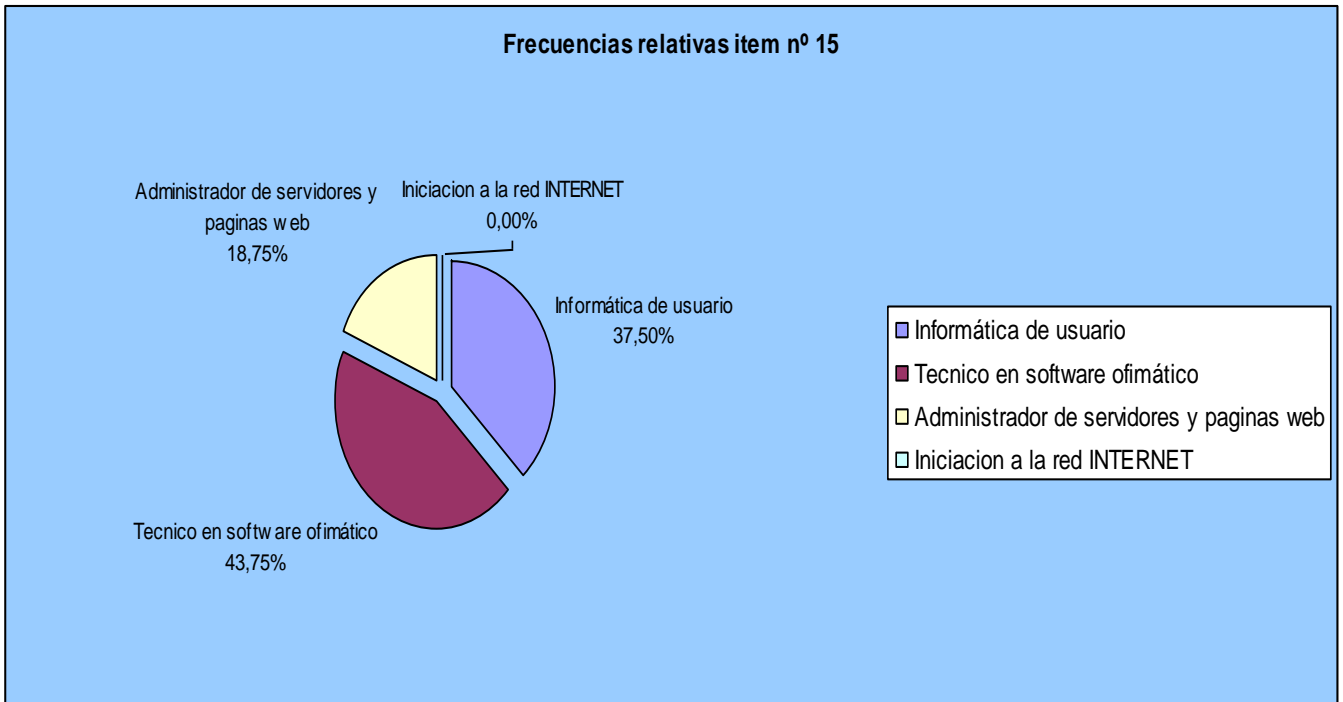


Tabla de resultados nº 30

Item 15 Convalidación módulos Ciclos Formativos con cursos FPE en Melilla

Centro	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
Frecuencias relativas	37,50%	43,75%	18,75%	0,00%

Gráfico de resultados nº 30



El objetivo del ítem nº 15 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, establecer dentro de los módulos profesionales convalidables correspondientes al ciclo Formativo de Grado Medio Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes , si tienen relación con algunos de los cursos programados dentro de la Formación Profesional para el Empleo realizada por el Servicio Publico de Empleo Estatal. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº15 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- No existe uniformidad en las respuestas recibidas, puesto que la distribución de frecuencias tiene un amplio recorrido, en concreto la diferencia porcentual entre la respuesta con mayor valoración y la de menor valoración es de 43,75 puntos porcentuales.

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en un 43,75% , correspondiente al curso de Técnico de Software Ofimático

3º.- Existe una opción de respuesta que NO ha sido contemplada como posible. En concreto la acción formativa de Iniciación a la Red Internet no ha sido valorada por los Expertos Informáticos como un curso susceptible de convalidación con el modulo profesional de Aplicaciones Ofimáticas.

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática, el tipo de acción formativa programada en la Formación Profesional para el Empleo desarrollada por el Servicio Publico de Empleo Estatal, denominada Administrador de Servidores y paginas web es la que mayor valoración tiene para que pueda ser susceptible la convalidación por el modulo profesional de Seguridad Informática correspondiente al Ciclo Formativo de Técnico de Sistemas Microinformático y Redes

El ítem nº 16 del cuestionario planteaba la siguiente pregunta:

16.- El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece cuales son los módulos profesionales en los que se estructura dicho ciclo formativo para ser convalidables, el quinto modulo profesional susceptible de convalidación
 0221. Montaje y mantenimiento de equipos
 Crees que alguno de los cursos puestos en marcha desde el SPEE , en la programación de 2009, puede ser objeto de convalidación total o parcial ,

Tabla de resultados nº 31 **Item 16 Convalidación módulos Ciclos Formativos con cursos FPE en Melilla**

Cursos de Formación					
Centro	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET	
SENECA		1			
RUSADIR					
Instituto Melilla Siglo XXI					
Centro de Formación M-3					
Fundacion Universidad de Granada		1			
FOREM		1			
Centro de Negocios y Asesoramiento		1		1	
AGORA					
CEME					
Frecuencias absolutas		3	0	1	0

Gráfico de resultados nº 31

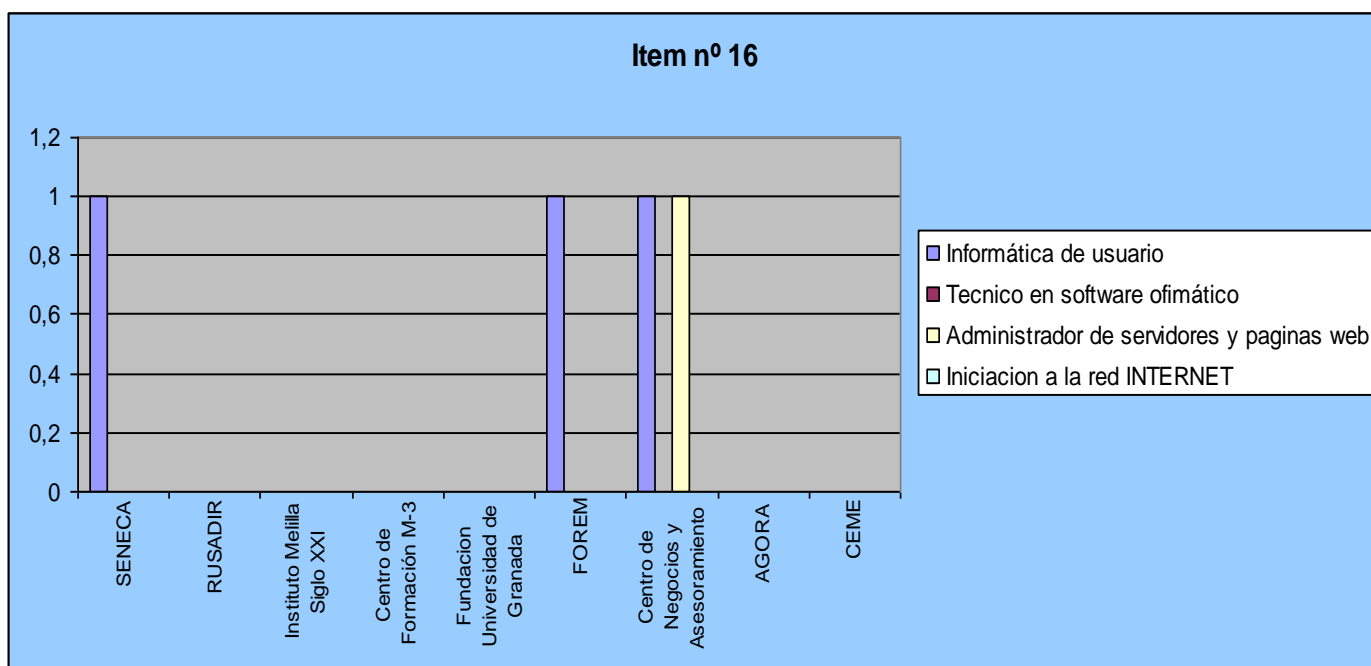
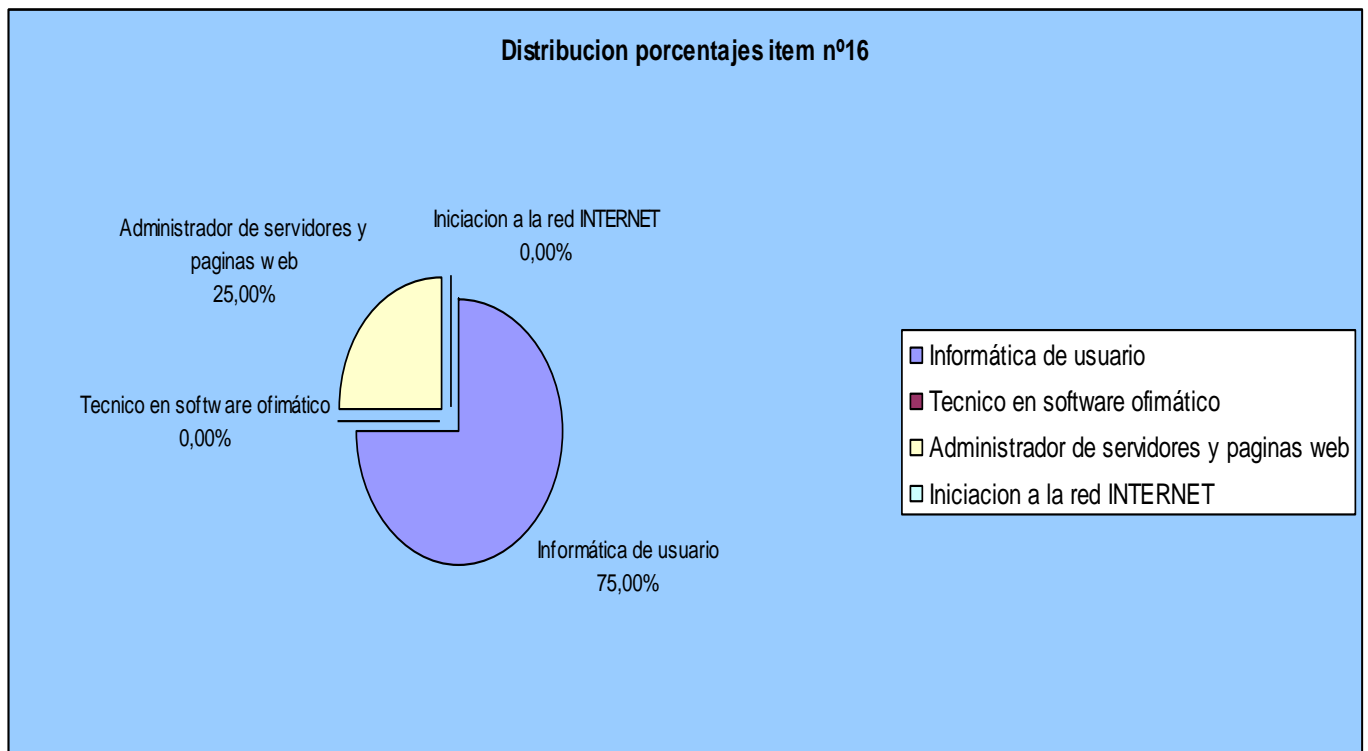


Tabla de resultados nº 32 Item 16 Convalidación módulos Ciclos Formativos con cursos FPE en Melilla

Centro	Cursos de Formación			
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
Distribución porcentajes item nº16	75,00%	0,00%	25,00%	0,00%

Gráfico de resultados nº 32



El objetivo del ítem nº 16 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, establecer dentro de los módulos profesionales convalidables correspondientes al ciclo Formativo de Grado Medio Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes , si tienen relación con algunos de los cursos programados dentro de la Formación Profesional para el Empleo realizada por el Servicio Publico de Empleo Estatal. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº16 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- No existe uniformidad en las respuestas recibidas, puesto que la distribución de frecuencias tiene un amplio recorrido, en concreto la diferencia porcentual entre la respuesta con mayor valoración y la de menor valoración es de 75 puntos porcentuales.

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en un 75% , correspondiente al curso de Informática de Usuario

3º.- Existen dos opciones de respuesta que NO han sido contemplada como posibles. En concreto la acción formativa de Iniciación a la Red Internet junto con la Técnico de Software Ofimático no han sido valoradas por los Expertos Informáticos como un curso susceptible de convalidación con el modulo profesional de Montaje y mantenimiento de Equipos.

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática, el tipo de acción formativa programada en la Formación Profesional para el Empleo desarrollada por el Servicio Publico de Empleo Estatal, denominada Informática de Usuario es la que mayor valoración tiene para que pueda ser susceptible la convalidación por el modulo profesional de Seguridad Informática correspondiente al Ciclo Formativo de Técnico de Sistemas Microinformático y Redes

El ítem nº 17 del cuestionario planteaba la siguiente pregunta:

17.- El pasado martes 25 de Agosto se publicó el RD 1224/2009, de 17 de Julio por el que se establece el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. Entre los fines previstos por dicho RD, tal y como establece el artículo 3 “. <i>Fines del procedimiento de evaluación y acreditación.</i> <i>Los fines del procedimiento que se regula en este real decreto son varios</i> Crees positivo para la ciudad de Melilla la entrada en vigor del RD			
SI		NO	

Tabla de resultados nº 33

Item 17 Entrada en vigor RRDD reconocimientos competencias vía experiencia laboral		
Centro	SI	NO
SENECA	1	
RUSADIR	1	
Instituto Melilla Siglo XXI	1	
Centro de Formación M-3	1	
Fundación Universidad de Granada	1	
FOREM		
Centro de Negocios y Asesoramiento	1	
AGORA		1
CEME		1
Frecuencias absolutas	6	2

Gráfico de resultados nº 33

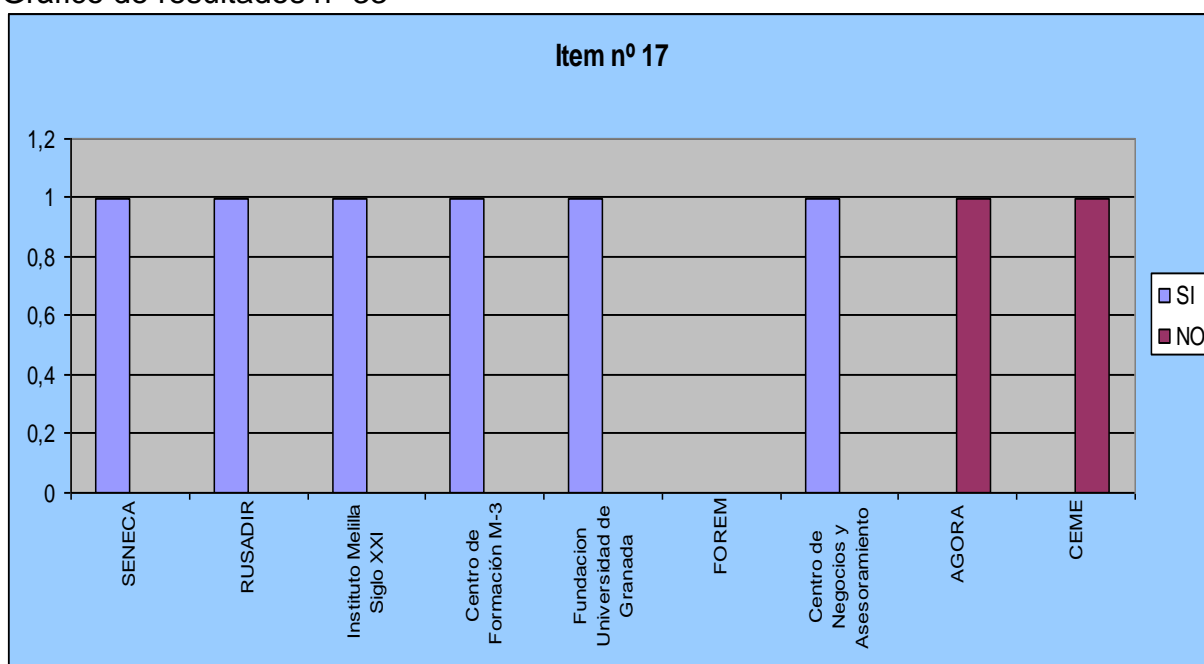
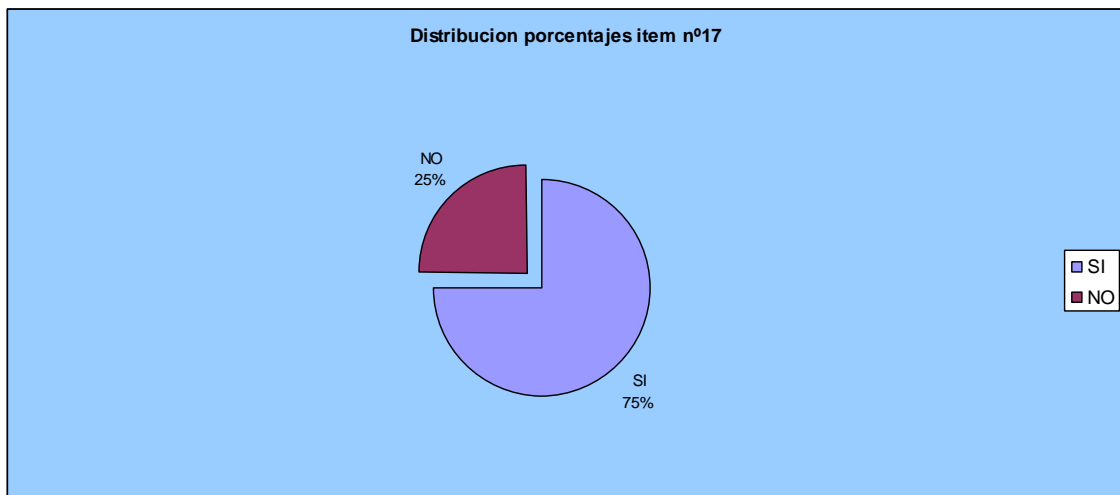


Tabla de resultados nº 34 **Ítem 17 Entrada en vigor RRDD reconocimientos competencias vía experiencia laboral**

Respuestas ítem 17		
	SI	NO
Distribución porcentajes ítem nº17	75,00%	25,00%

Gráfico de resultados nº 34



El objetivo del ítem nº 17 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, si con la publicación del RD 1224/2009, de 17 de Julio por el que se establece el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, y que entre los fines previstos por dicho RD, tal y como establece el artículo 3 “. Fines del procedimiento de evaluación y acreditación, si consideran positivo o no la entrada en vigor de este RD para la ciudad de Melilla. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº 17 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- No existe unanimidad en las respuestas recibidas, en un ítem en el que a priori podía esperarse el que casi la totalidad de las respuestas esperadas fuesen Si, nos encontramos que existe un 25% de respuestas de los docentes que no ven positivo el reconocimiento de competencias por vía de la experiencia laboral y vías no formales de formación. Ese rechazo a que la entrada en vigor de la normativa por la que el reconocimiento de competencias por vía de la experiencia laboral tendría efectos positivos en la ciudad de Melilla se centra en los expertos de dos centros colaboradores, sería necesario investigar

Por tanto sería necesario investigar y profundizar en el porque de ese 25% de respuestas negativas, si ese rechazo se produce por desconocimiento de la norma, procedimientos establecidos, que puede deberse a falta de difusión o existen otra serie de motivos objetivos y que puedan justificar el que no tendría efectos positivos el reconocimiento de competencias por vía de experiencia laboral y vías no formales de formación.

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en el 75% , Si es el valor que más se repite en las respuestas a la encuesta

El ítem nº 18 del cuestionario planteaba la siguiente pregunta:

18.-El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece un módulo profesional como es el la Formación en Centros de Trabajo su equivalente en la Formación Profesional para el Empleo dentro de los cursos de formación que financia el SPEE es el de Prácticas no laborales. en el caso de tener alumnos que hayan realizado o puedan realizar practicas no profesionales, si las competencias asociadas a estos criterios se dan en los alumnos de los cursos del SPEE

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

Tabla de resultados nº 35: *Ítem 18, relación criterios evaluación Prácticas no laborales con Formación en Centros de Trabajo*

Centro	Cursos de Formación				
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET	
SENECA		1			
RUSADIR					
Instituto Melilla Siglo XXI					
Centro de Formación M-3		1	1	1	
Fundacion Universidad de Granada		1			
FOREM			1		
Centro de Negocios y Asesoramiento			1		
AGORA					
CEME					
Frecuencias absolutas		3	3	1	0

Gráfico de resultados nº 35

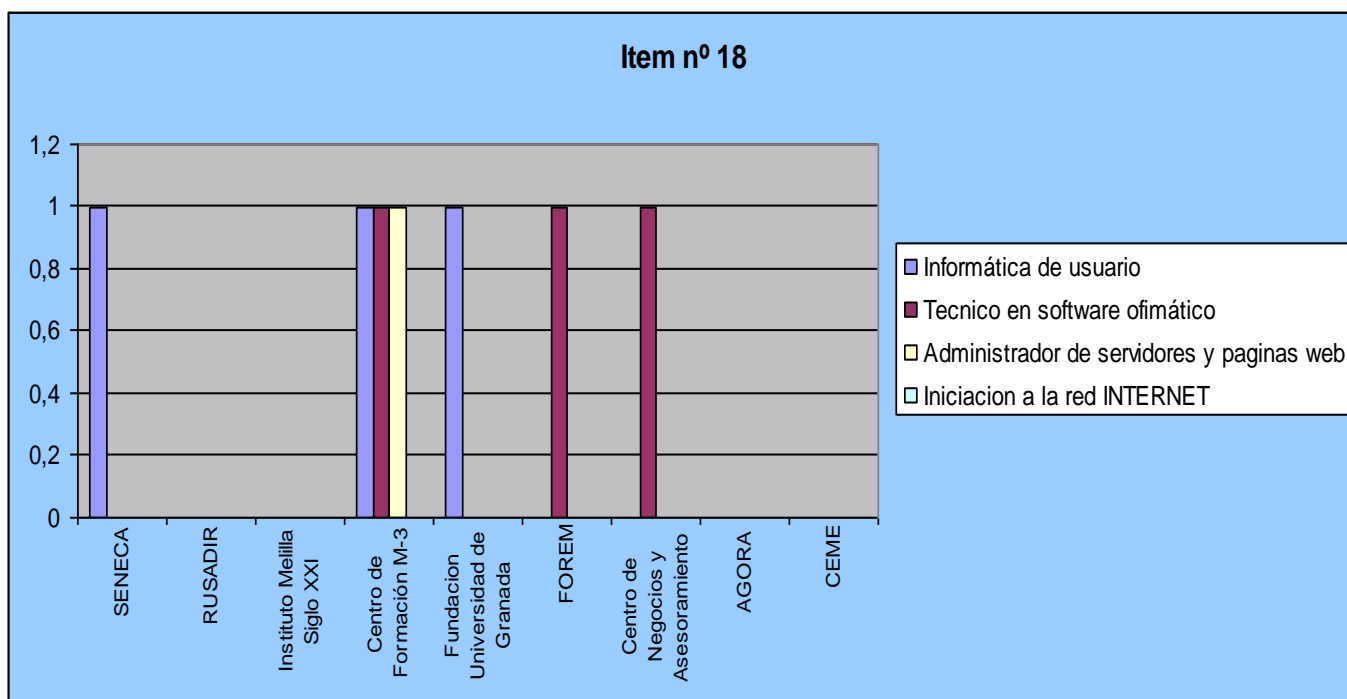
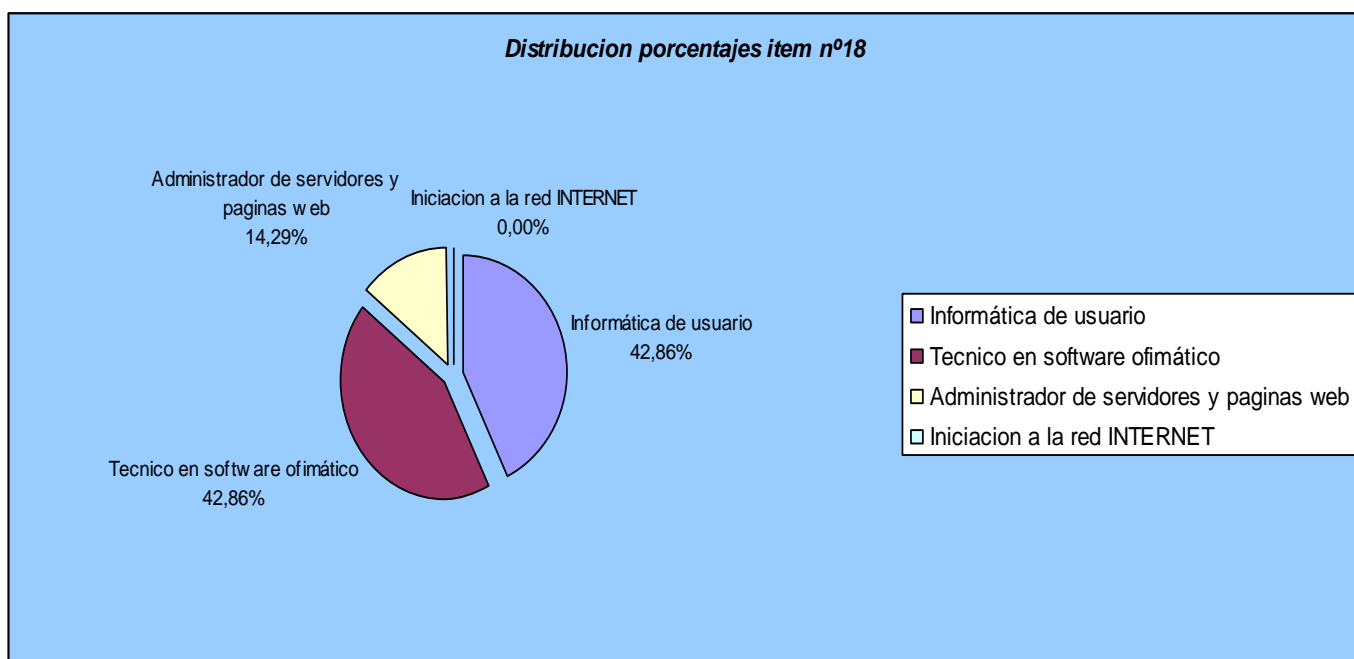


Tabla de resultados nº 36

Item 18 relación criterios evaluación Practicas no laborales con Formación en Centros de Trabajo

Cursos de Formación				
Centro	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
Distribución porcentajes item nº18	42,86%	42,86%	14,29%	0,00%

Gráfico de resultados nº 36



El objetivo del ítem nº 18 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, establecer si los criterios de evaluación del módulo profesional transversal de Formación en Centros de Trabajo correspondiente al ciclo Formativo de Grado Medio Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes , si tienen relación con el módulo profesional de Prácticas no laborales de algunos de los cursos programados dentro de la Formación Profesional para el Empleo realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº18 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- No existe uniformidad en las respuestas recibidas, puesto que la distribución de frecuencias no se distribuye de forma casi simétrica con el conjunto de respuestas recibidas, aunque hay que destacar que existen dos respuestas que destacan algo sobre el resto. El recorrido estadístico es de casi 43 puntos porcentuales, por tanto si hay dispersión de los datos.

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en un 42,86 % , correspondiente a las acciones formativas de Informática de usuario y Técnico de Software Ofimático.

3º.- Existe una opción de respuesta que ha sido la menos contemplada. En este ítem la acción formativa menos valorada para que se cumpla el criterio de evaluación marcado en la Formación en Centros de Trabajo en relación a las prácticas no laborales, ha sido el correspondiente al curso de Iniciación a la Red Internet.

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática existen dos tipos de acción formativa programada en la Formación Profesional para el Empleo desarrollada por el Servicio Público de Empleo Estatal una es la denominada Técnico de Software Ofimático y la otra es la denominada Informática de usuario, son las que mayor valoración tienen para que puedan coincidir los criterios de evaluación de la Formación en Centros de Trabajo de alumnos de Formación Profesional Específica con las Prácticas no laborales de alumnos de Formación Profesional para el Empleo.

El ítem nº 19 del cuestionario planteaba la siguiente pregunta:

19.- El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece un modulo profesional como es el la Formación en Centros de Trabajo su equivalente en la Formación Profesional para el Empleo dentro de los cursos de formación que financia el SPEE es el de Prácticas no laborales. En el RD citado se exponen los criterios de evaluación a tener en cuenta para los alumnos que realicen este ciclo formativo, comenta en el caso de tener alumnos que hayan realizado o puedan realizar practicas no profesionales, si las competencias asociadas a estos criterios se dan en los alumnos de los cursos del SPEE

b) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje, entre otros.

Tabla de resultados nº 37 **Ítem 19 relación criterios evaluación Prácticas no laborales con Formación en Centros de Trabajo**

Centro	Cursos de Formación				Frecuencias absolutas
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET	
SENECA	1				
RUSADIR					
Instituto Melilla Siglo XXI					
Centro de Formación M-3 Fundación Universidad de Granada	1		1	1	
FOREM			1		
Centro de Negocios y Asesoramiento			1		
AGORA					
CEME					
Frecuencias absolutas	2		3	1	0

Gráfico de resultados nº 37

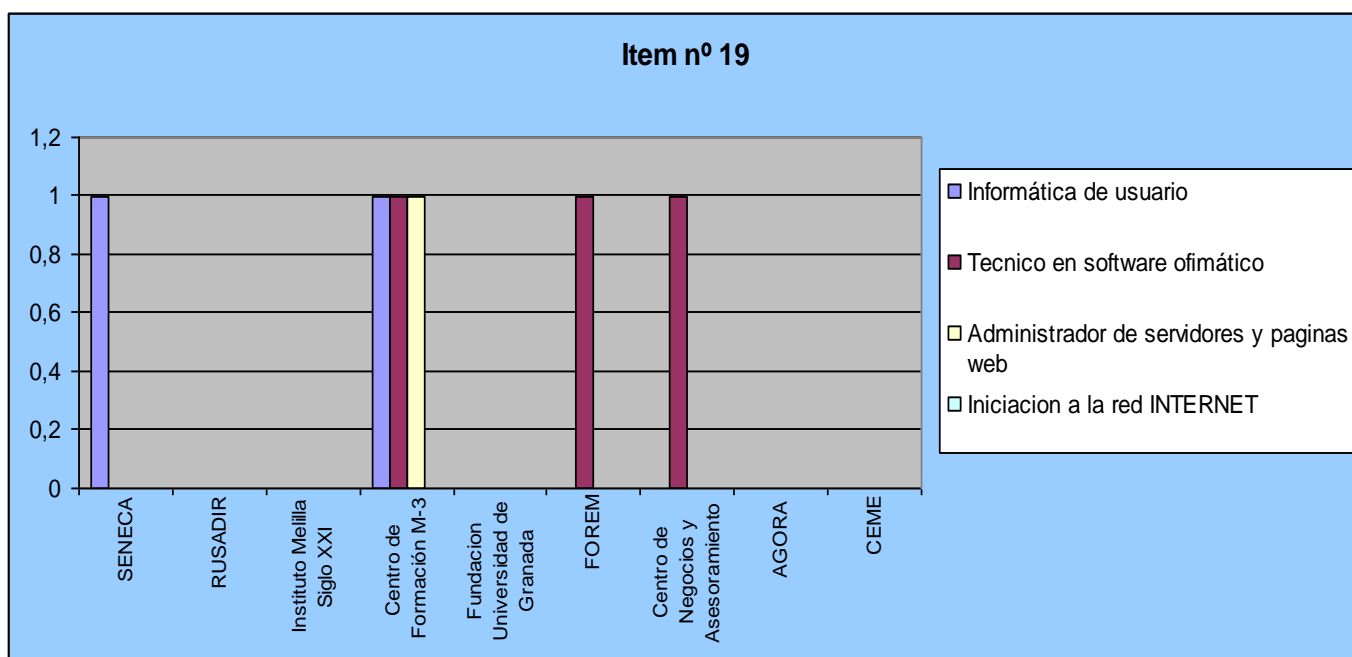
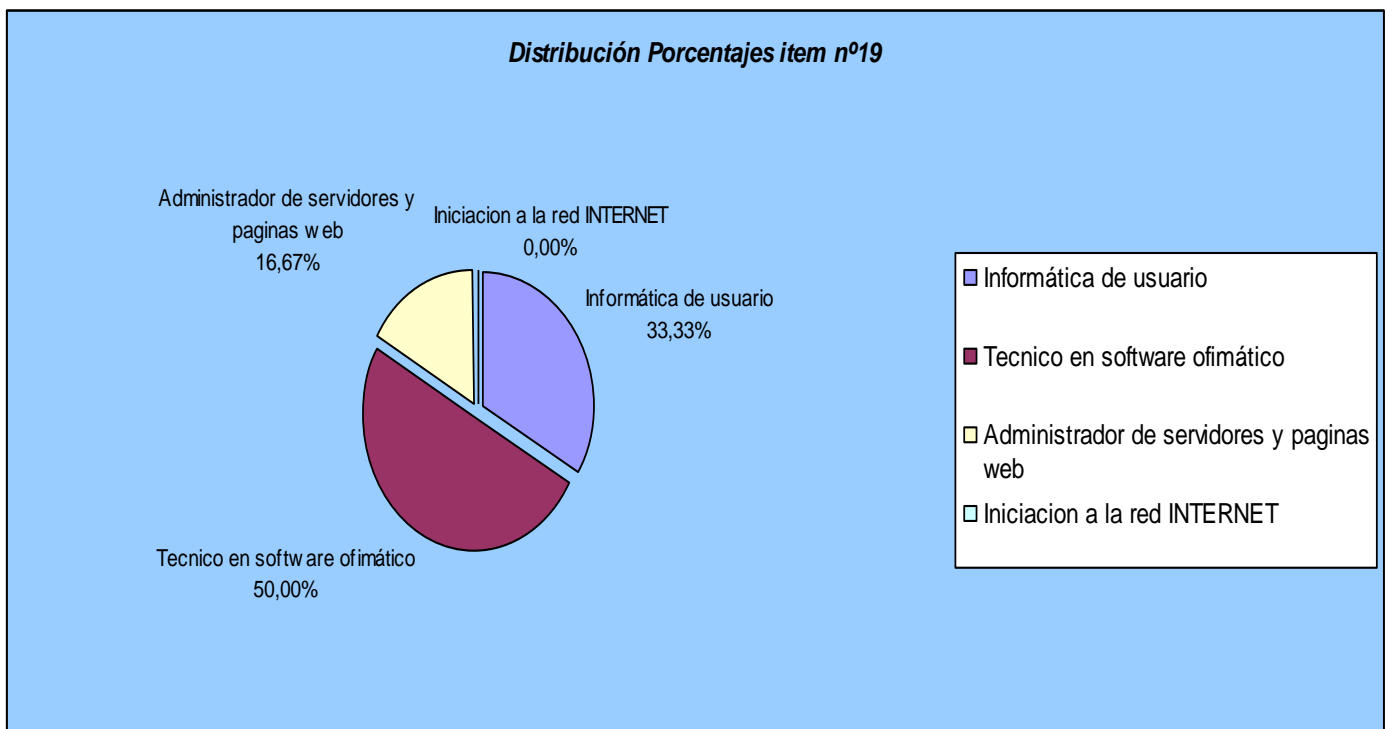


Tabla de resultados nº 38: **Ítem 19 relación criterios evaluación Practicas no laborales con Formación en Centros de Trabajo**

Cursos de Formación				
Centro	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
Frecuencias relativas	33,33%	50,00%	16,67%	0,00%

Gráfico de resultados nº 38



El objetivo del ítem nº 19 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, establecer si los criterios de evaluación del módulo profesional transversal de Formación en Centros de Trabajo correspondiente al ciclo Formativo de Grado Medio Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes , si tienen relación con el módulo profesional de Prácticas no laborales de algunos de los cursos programados dentro de la Formación Profesional para el Empleo realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº19 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- No existe uniformidad en las respuestas recibidas, puesto que la distribución de frecuencias no se distribuye de forma simétrica con el conjunto de respuestas recibidas. El recorrido estadístico es de 50 puntos porcentuales, por tanto si hay dispersión de los datos.

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en un 50 % , correspondiente a las acción formativa de Técnico de Software Ofimático.

3º.- Existe una opción de respuesta que ha sido la menos contemplada. En este ítem la acción formativa menos valorada para que se cumpla el criterio de evaluación marcado en la Formación en Centros de Trabajo en relación a las prácticas no laborales, ha sido el correspondiente al curso de Iniciación a la Red Internet.

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática, existe un tipo de acción formativa programada en la Formación Profesional para el Empleo desarrollada por el Servicio Público de Empleo Estatal, la denominada Técnico de Software Ofimático, la que mayor valoración tienen para que puedan coincidir los criterios de evaluación en relación a la identificación de los elementos de la red logística correspondiente al módulo profesional de la Formación en Centros de Trabajo de alumnos de Formación Profesional Específica, con las Practicas no laborales de alumnos de Formación Profesional para el Empleo.

El ítem nº 20 del cuestionario planteaba la siguiente pregunta:

20.-El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece un modulo profesional como es la Formación en Centros de Trabajo su equivalente en la Formación Profesional para el Empleo dentro de los cursos de formación que financia el SPEE es el de Prácticas no laborales. En el RD citado se exponen los criterios de evaluación a tener en cuenta para los alumnos que realicen este ciclo formativo, comenta en el caso de tener alumnos que hayan realizado o puedan realizar practicas no profesionales, si las competencias asociadas a estos criterios se dan en los alumnos de los cursos del SPEE

Criterios de evaluación:

c) Se han identificado los procedimientos y técnicas de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.

Tabla de resultados nº 39: **Ítem 20 relación criterios evaluación Practicas no laborales con Formación en Centros de Trabajo**

Centro	Cursos de Formación				Frecuencias absolutas
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET	
SENECA		1			
RUSADIR					
Instituto Melilla Siglo XXI					
Centro de Formación M-3			1	1	
Fundación Universidad de Granada					
FOREM			1		
Centro de Negocios y Asesoramiento		1	1		
AGORA					
CEME					
Frecuencias absolutas		2	3	1	0

Gráfico de resultados nº 39

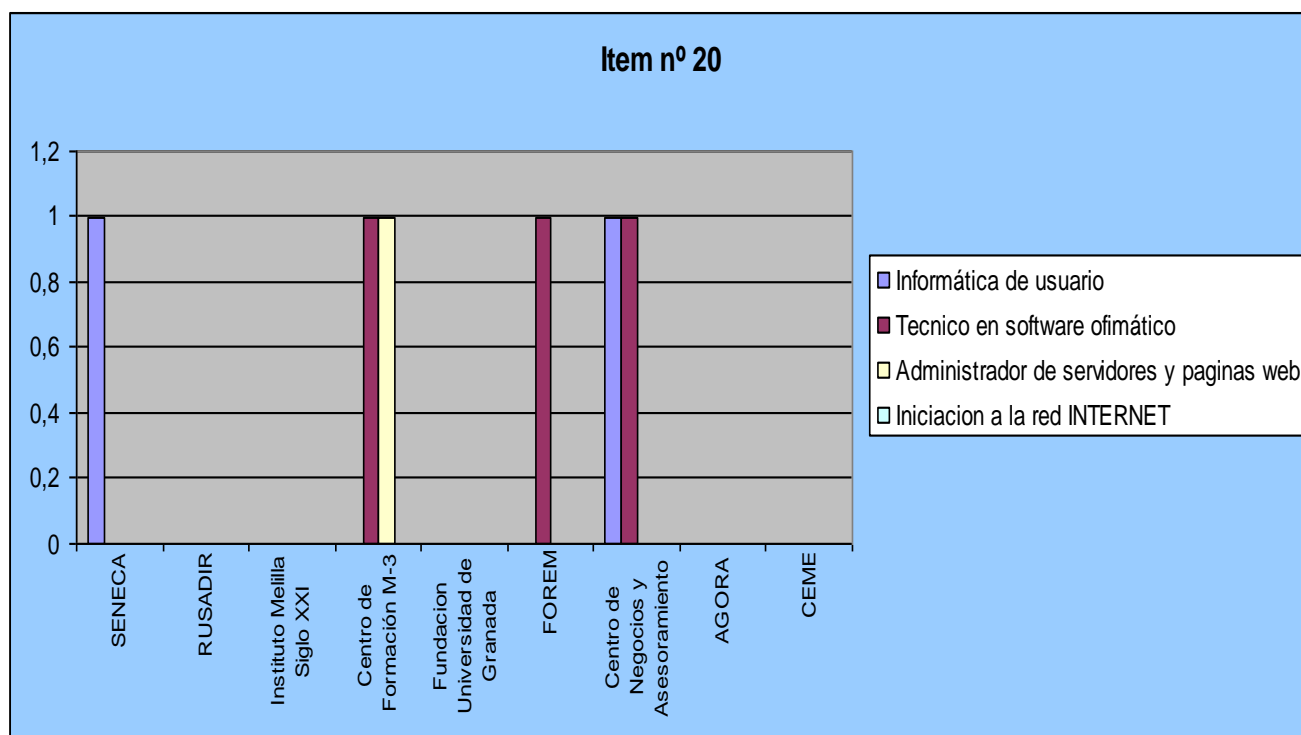
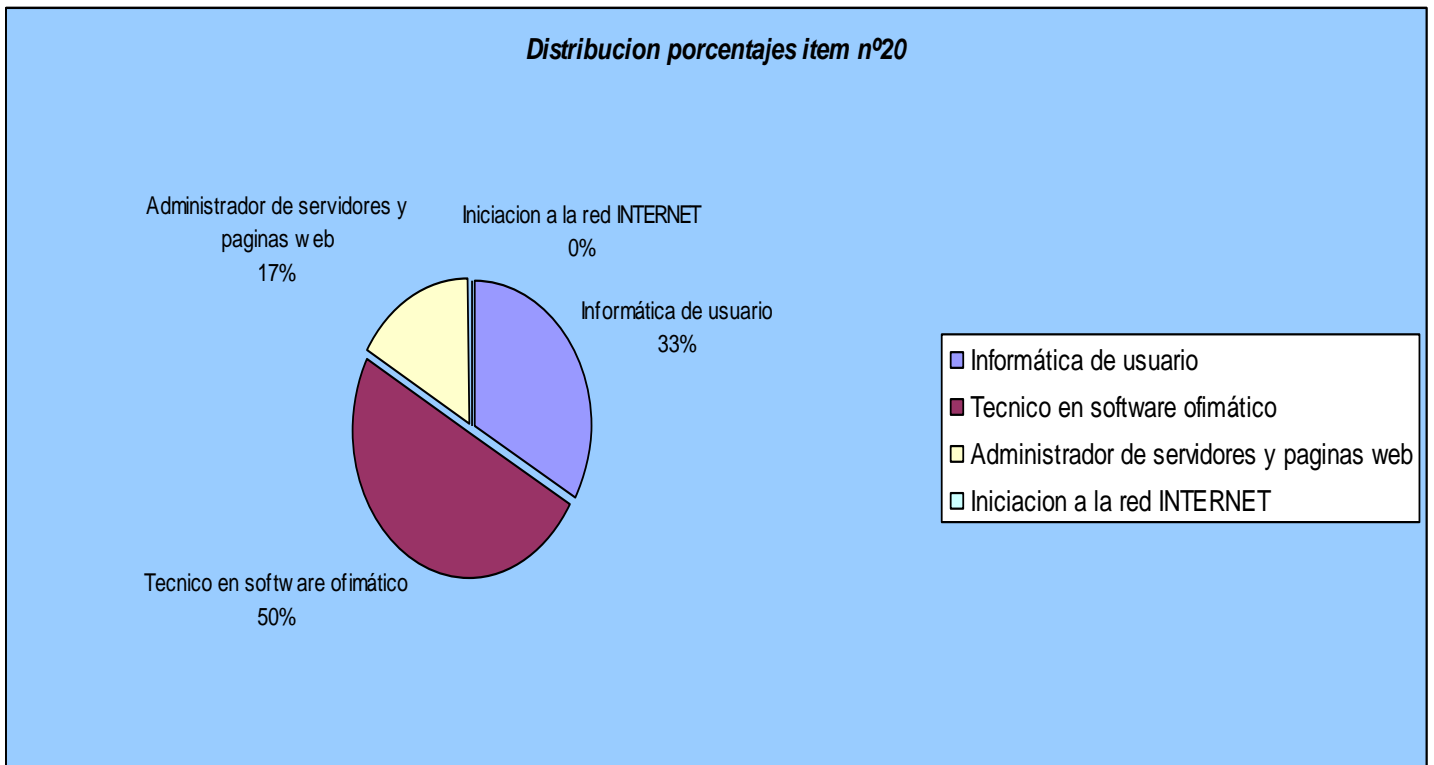


Tabla de resultados nº 40 Ítem 20 relación criterios evaluación Practicas no laborales con Formación en Centros de Trabajo

Cursos de Formación				
Centro	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
Distribución porcentajes ítem nº20	33,33%	50,00%	16,67%	0,00%

Gráfico de resultados nº 40



El objetivo del ítem nº 20 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, establecer si los criterios de evaluación del módulo profesional transversal de Formación en Centros de Trabajo correspondiente al ciclo Formativo de Grado Medio Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes , si tienen relación con el módulo profesional de Prácticas no laborales de algunos de los cursos programados dentro de la Formación Profesional para el Empleo realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº20 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- No existe uniformidad en las respuestas recibidas, puesto que la distribución de frecuencias no se distribuye de forma simétrica con el conjunto de respuestas recibidas. El recorrido estadístico es de 50 puntos porcentuales, por tanto si hay dispersión de los datos.

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en un 50 % , correspondiente a las acción formativa de Técnico de Software Ofimático.

3º.- Existe una opción de respuesta que ha sido la menos contemplada. En este ítem la acción formativa menos valorada para que se cumpla el criterio de evaluación marcado en la Formación en Centros de Trabajo en relación a las prácticas no laborales, ha sido el correspondiente al curso de Iniciación a la Red Internet.

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática, existe un tipo de acción formativa programada en la Formación Profesional para el Empleo desarrollada por el Servicio Público de Empleo Estatal, la denominada Técnico de Software Ofimático, la que mayor valoración tienen para que puedan coincidir los criterios de evaluación, en relación a identificar los procedimientos y técnicas de trabajo en el desarrollo del proceso productivo, correspondiente al módulo profesional de la Formación en Centros de Trabajo de alumnos de Formación Profesional Específica, con las Practicas no laborales de alumnos de Formación Profesional para el Empleo.

El ítem nº 21 del cuestionario planteaba la siguiente pregunta:

21.-El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece un modulo profesional como es el la Formación en Centros de Trabajo su equivalente en la Formación Profesional para el Empleo dentro de los cursos de formación que financia el SPEE es el de Prácticas no laborales. En el RD citado se exponen los criterios de evaluación a tener en cuenta para los alumnos que realicen este ciclo formativo, comenta en el caso de tener alumnos que hayan realizado o puedan realizar practicas no profesionales, si las competencias asociadas a estos criterios se dan en los alumnos de los cursos del SPEE

Criterios de evaluación:

d) Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad productiva

Tabla de resultados nº 41 ítem 21 relación criterios evaluación Practicas no laborales con Formación en Centros de Trabajo

Cursos de Formación				
Centro	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
SENECA		1		
RUSADIR				
Instituto Melilla Siglo XXI				
Centro de Formación M-3		1	1	1
Fundación Universidad de Granada		1		
FOREM			1	
Centro de Negocios y Asesoramiento			1	
AGORA				
CEME				
Frecuencias absolutas		3	3	1

Gráfico de resultados nº 41

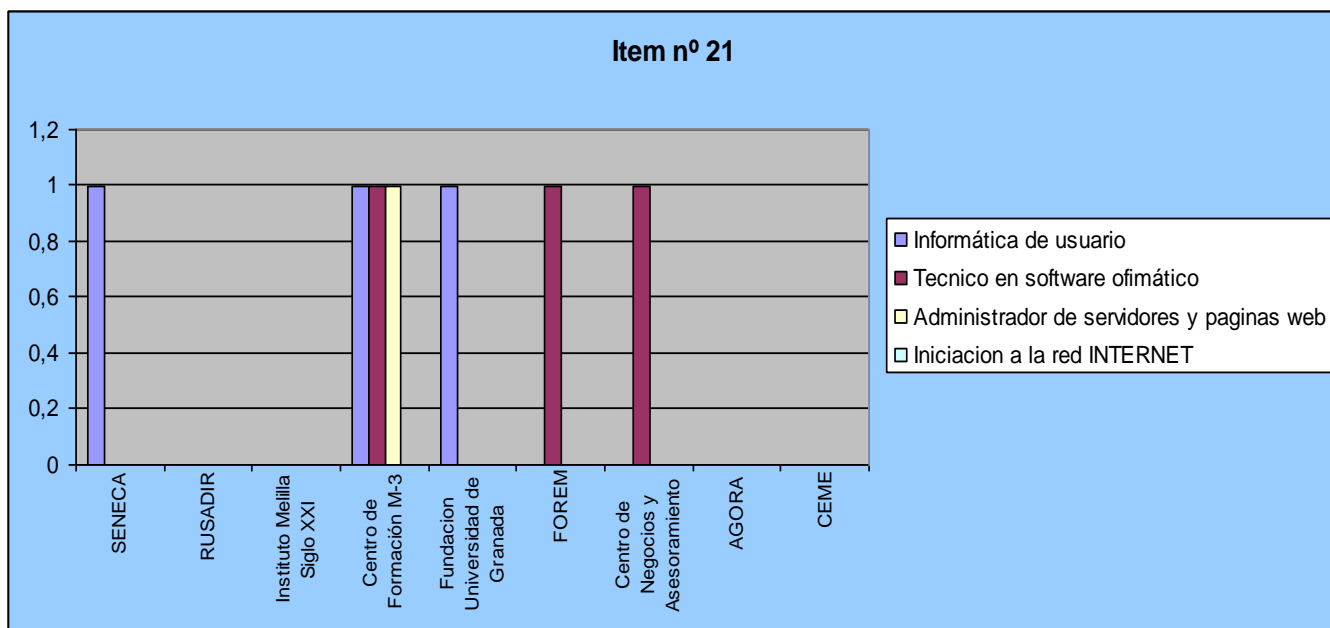
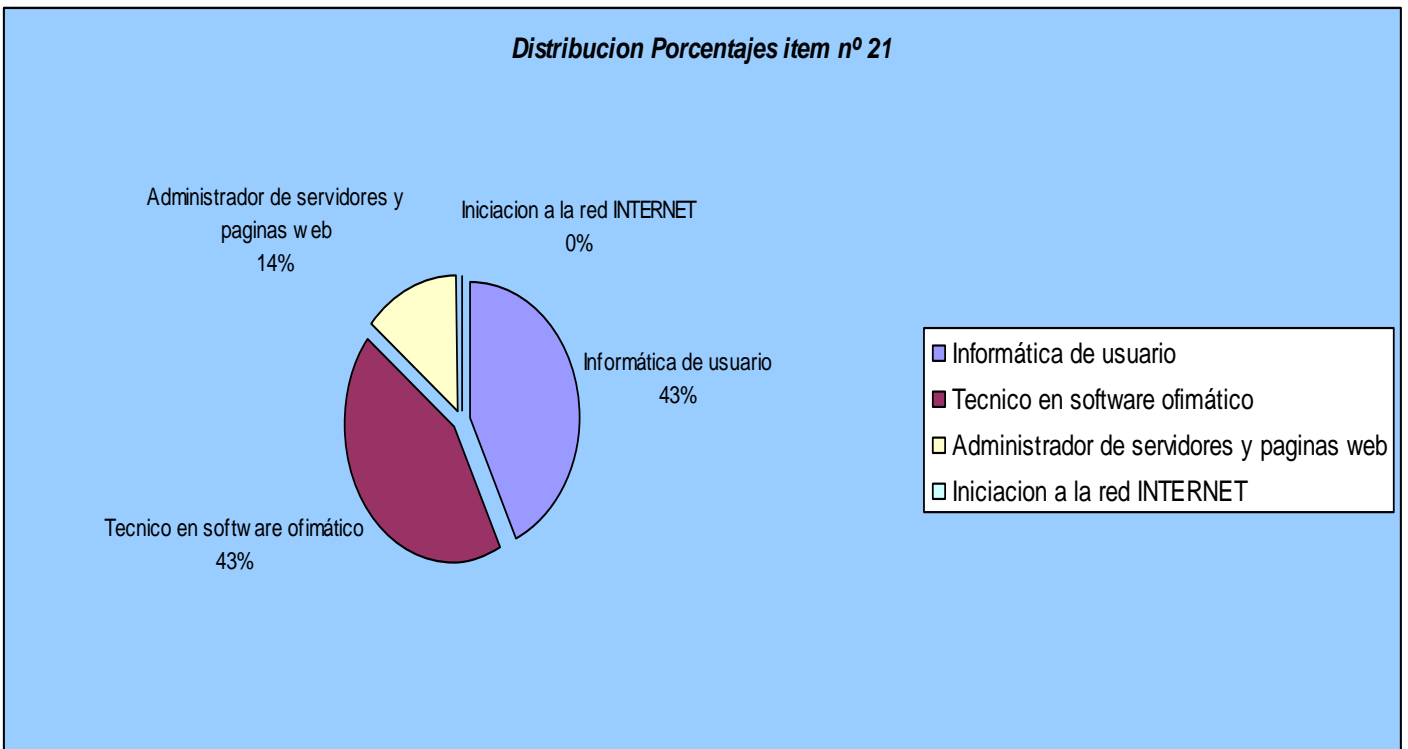


Tabla de resultados nº 42. Item 21 relación criterios evaluación Practicas no laborales con Formación en Centros de Trabajo

Centro Frecuencias relativas	Cursos de Formación			
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
	42,86%	42,86%	14,29%	0,00%

Gráfico de resultados nº 42. Distribución porcentajes item 21



El objetivo del ítem nº 21 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, establecer si los criterios de evaluación del módulo profesional transversal de Formación en Centros de Trabajo correspondiente al ciclo Formativo de Grado Medio Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes , si tienen relación con el módulo profesional de Prácticas no laborales de algunos de los cursos programados dentro de la Formación Profesional para el Empleo realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº21 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- No existe uniformidad en las respuestas recibidas, puesto que la distribución de frecuencias no se distribuye de forma simétrica con el conjunto de respuestas recibidas. El recorrido estadístico es de 43 puntos porcentuales, por tanto si hay dispersión de los datos.

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en un 43 % , correspondiente a las acciones formativas de Técnico de Software Ofimático e Informática de usuario

3º.- Existe una opción de respuesta que ha sido la menos contemplada. En este ítem la acción formativa menos valorada para que se cumpla el criterio de evaluación marcado en la Formación en Centros de Trabajo en relación a las prácticas no laborales, ha sido el correspondiente al curso de Iniciación a la Red Internet.

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática, existen dos acciones formativas programada en la Formación Profesional para el Empleo desarrollada por el Servicio Público de Empleo Estatal, la denominada Técnico de Software Ofimático e Informática de Usuario, la que mayor valoración tienen para que puedan coincidir los criterios de evaluación, en relación a las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad productiva, correspondiente al módulo profesional de la Formación en Centros de Trabajo de alumnos de Formación Profesional Específica, con las Practicas no laborales de alumnos de Formación Profesional para el Empleo.

El ítem nº 22 del cuestionario planteaba la siguiente pregunta:

22.-El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece un modulo profesional como es el la Formación en Centros de Trabajo su equivalente en la Formación Profesional para el Empleo dentro de los cursos de formación que financia el SPEE es el de Prácticas no laborales. En el RD citado se exponen los criterios de evaluación a tener en cuenta para los alumnos que realicen este ciclo formativo, comenta en el caso de tener alumnos que hayan realizado o puedan realizar practicas no profesionales, si las competencias asociadas a estos criterios se dan en los alumnos de los cursos del SPEE

Criterios de evaluación:

e) Se ha interpretado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa.

Tabla de resultados nº 43. ítem 22 relación criterios evaluación Practicas no laborales con Formación en Centros de Trabajo

Centro	Cursos de Formación				
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET	
SENECA		1			1
RUSADIR					
Instituto Melilla Siglo XXI					
Centro de Formación M-3			1	1	
Fundación Universidad de Granada		1			
FOREM			1		
Centro de Negocios y Asesoramiento		1	1	1	1
AGORA					1
CEME					1
Frecuencias absolutas		3	3	2	4

Gráfico de resultados nº 43.

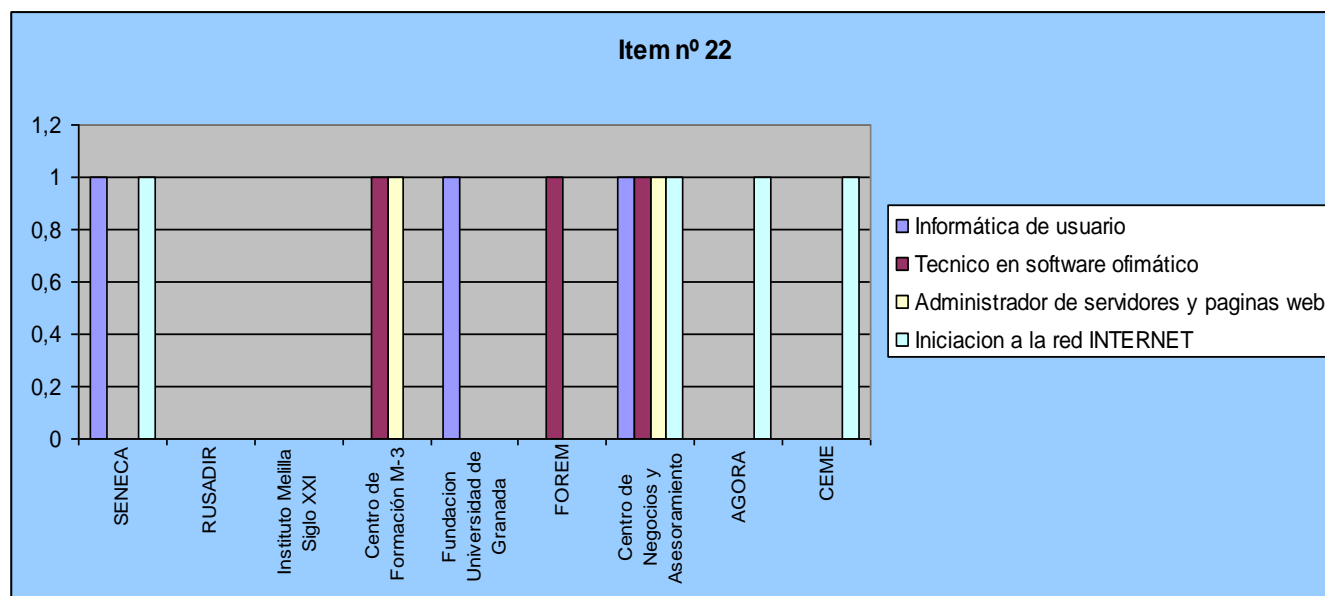
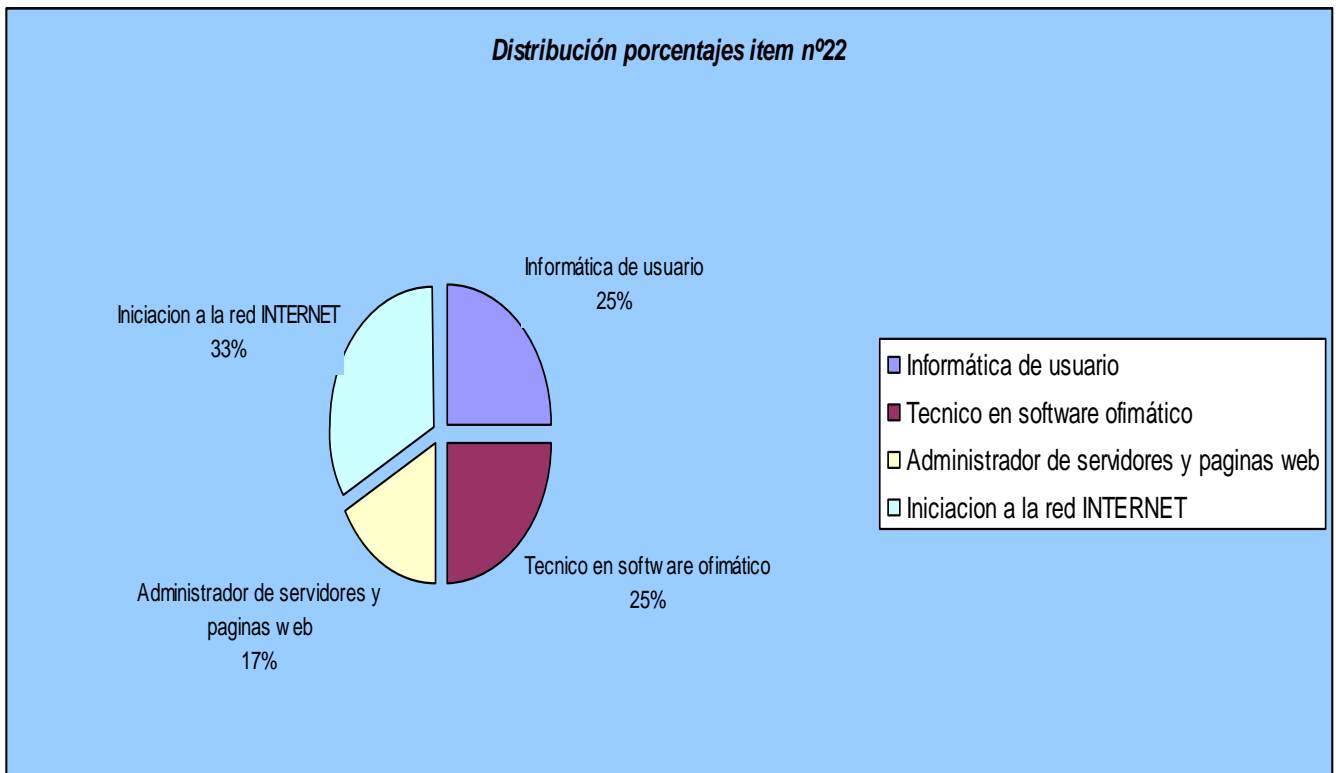


Tabla de resultados nº 44: Ítem 22 relación criterios evaluación Practicas no laborales con Formación en Centros de Trabajo

Cursos de Formación				
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
Distribución porcentajes item nº22	25,00%	25,00%	16,67%	33,33%

Gráfico de resultados nº 44: Distribución porcentajes item nº 22



El objetivo del ítem nº 22 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, establecer si los criterios de evaluación del módulo profesional transversal de Formación en Centros de Trabajo correspondiente al ciclo Formativo de Grado Medio Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes , si tienen relación con el módulo profesional de Prácticas no laborales de algunos de los cursos programados dentro de la Formación Profesional para el Empleo realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº22 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- Si existe mayor uniformidad en las respuestas recibidas que en ítems anteriores, puesto que la distribución de frecuencias se distribuye de forma casi simétrica con el conjunto de respuestas recibidas. El recorrido estadístico es de 16 puntos porcentuales, por tanto existe mucha menor dispersión de los datos que en ítems anteriores.

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en un 33 % , correspondiente a las acción formativa de Iniciación a la Red Internet.

3º.- Existe una opción de respuesta que ha sido la menos contemplada. En este ítem la acción formativa menos valorada para que se cumpla el criterio de evaluación marcado en la Formación en Centros de Trabajo en relación a las prácticas no laborales, ha sido el correspondiente al curso de Iniciación a la Red Internet.

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática, la acción formativas programada en la Formación Profesional para el Empleo desarrollada por el Servicio Público de Empleo Estatal, la denominada Iniciación a la red internet, la que mayor valoración tienen para que puedan coincidir los criterios de evaluación, en relación a interpretar la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa, correspondiente al módulo profesional de la Formación en Centros de Trabajo de alumnos de Formación Profesional Específica, con las Practicas no laborales de alumnos de Formación Profesional para el Empleo.

El ítem nº 23 del cuestionario planteaba la siguiente pregunta:

23.-El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece un modulo profesional como es el la Formación en Centros de Trabajo su equivalente en la Formación Profesional para el Empleo dentro de los cursos de formación que financia el SPEE es el de Prácticas no laborales. En el RD citado se exponen los criterios de evaluación a tener en cuenta para los alumnos que realicen este ciclo formativo, comenta en el caso de tener alumnos que hayan realizado o puedan realizar practicas no profesionales, si las competencias asociadas a estos criterios se dan en los alumnos de los cursos del SPEE

Criterios de evaluación:

f) Se han relacionado características del mercado, tipo de clientes y proveedores así como su influencia en el desarrollo de la actividad empresarial.

Tabla de resultados nº 45. Ítem 23 relación criterios evaluación Practicas no laborales con Formación en Centros de Trabajo

Centro	Cursos de Formación			
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
SENECA		1		1
RUSADIR				
Instituto Melilla Siglo XXI				
Centro de Formación M-3		1	1	1
Fundación Universidad de Granada				
FOREM			1	
Centro de Negocios y Asesoramiento		1	1	1
AGORA				
CEME				
Frecuencias absolutas		3	3	3

Gráfico de resultados nº 45.

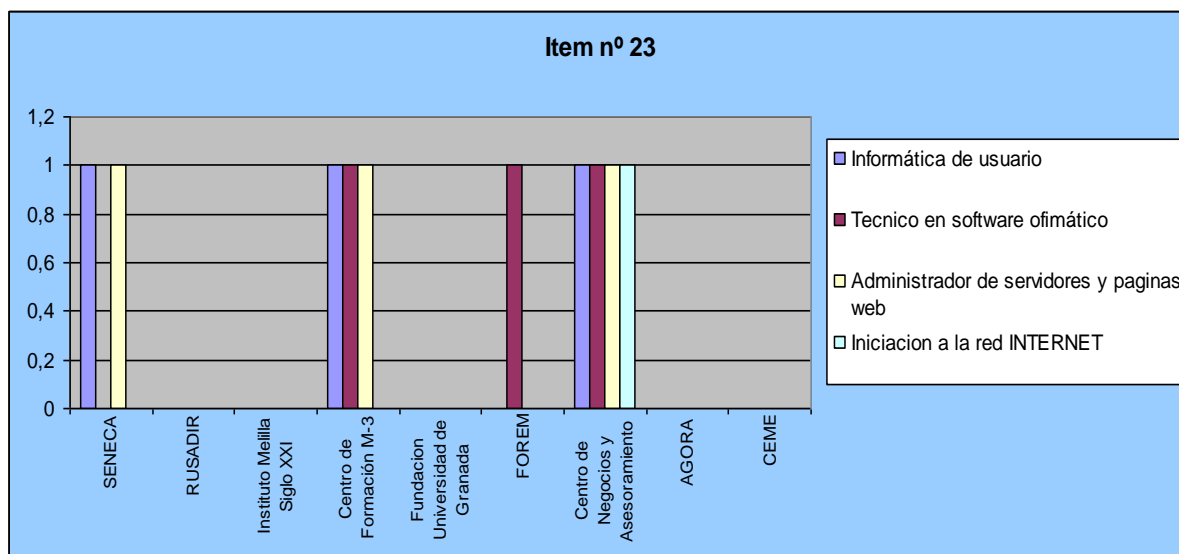
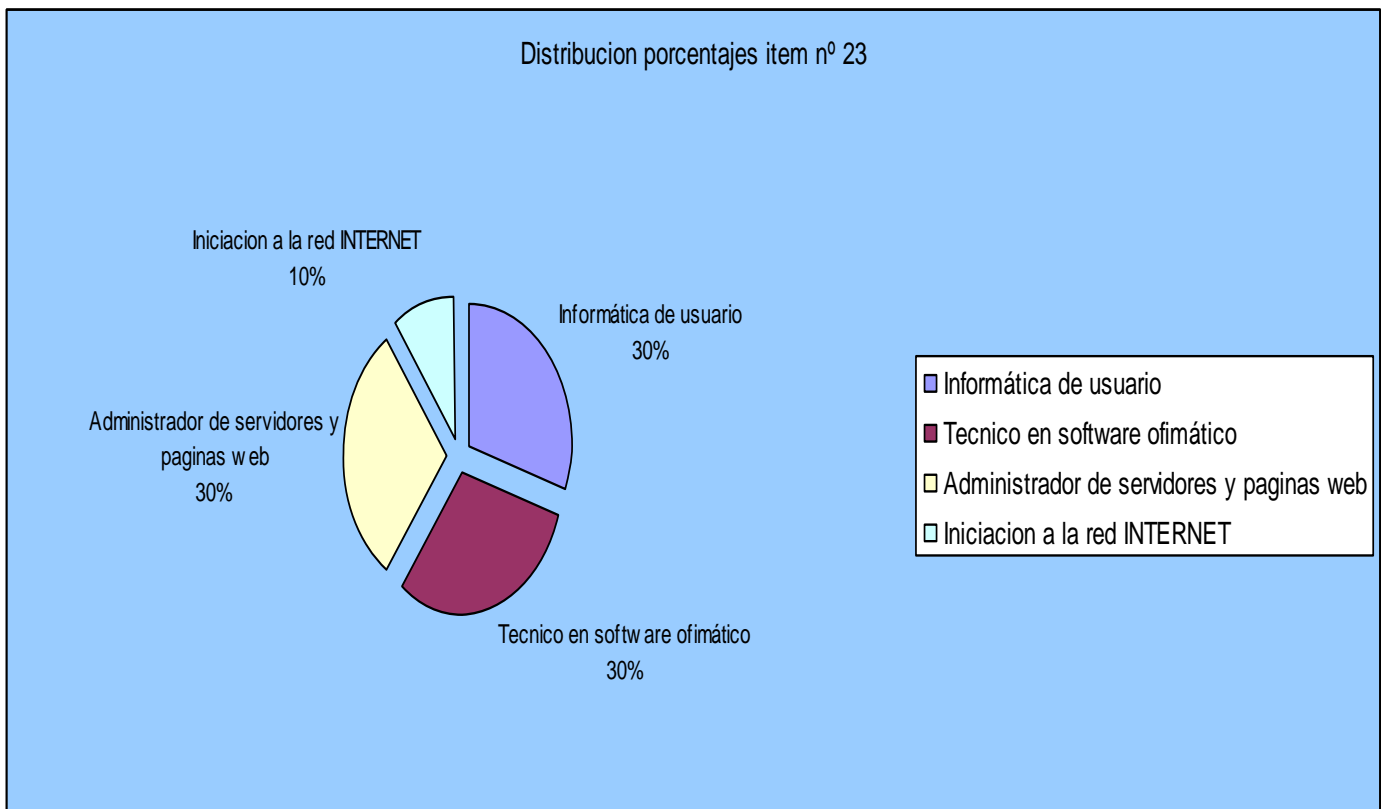


Tabla de resultados nº 46: Item 23 relación criterios evaluación Practicas no laborales con Formación en Centros de Trabajo

Item 23 Relación criterios evaluación Practicas no laborales con Formación en Centros de Trabajo				
Centro	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
Distribución porcentajes item nº 23	30,00%	30,00%	30,00%	10,00%

Gráfico de resultados nº 46:



El objetivo del ítem nº 23 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, establecer si los criterios de evaluación del modulo profesional transversal de Formación en Centros de Trabajo correspondiente al ciclo Formativo de Grado Medio Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes , si tienen relación con el modulo profesional de Prácticas no laborales de algunos de los cursos programados dentro de la Formación Profesional para el Empleo realizada por el Servicio Publico de Empleo Estatal. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº23 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- Si existe gran uniformidad en las respuestas recibidas en comparación a ítems anteriores, puesto que la distribución de frecuencias se distribuye de forma casi simétrica con el conjunto de respuestas recibidas. El recorrido estadístico es de 20 puntos porcentuales, por tanto existe mucha menor dispersión de los datos que en ítems anteriores.

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en un 30 % , correspondiente a las acciones formativas de Técnico Software Ofimático, Informática de usuario y Administrador de servidores y páginas web.

3º.- Existe una opción de respuesta que ha sido la menos contemplada. En este ítem la acción formativa menos valorada para que se cumpla el criterio de evaluación marcado en la Formación en Centros de Trabajo en relación a las prácticas no laborales, ha sido el correspondiente al curso de Iniciación a la Red Internet.

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática, la totalidad de acciones formativas programada en la Formación Profesional para el Empleo desarrollada por el Servicio Publico de Empleo Estatal, a excepción del curso de Iniciación a la red Internet, distribuyen por igual las valoraciones para que puedan coincidir los criterios de evaluación, si han relacionado características del mercado, tipo de clientes y proveedores así como su influencia en el desarrollo de la actividad empresarial, correspondiente al modulo profesional de la Formación en Centros de Trabajo de alumnos de Formación Profesional Específica, con las Practicas no laborales de alumnos de Formación Profesional para el Empleo.

El ítem nº 24 del cuestionario planteaba la siguiente pregunta:

24.-El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece un módulo profesional como es el la Formación en Centros de Trabajo su equivalente en la Formación Profesional para el Empleo dentro de los cursos de formación que financia el SPEE es el de Prácticas no laborales. En el RD citado se exponen los criterios de evaluación a tener en cuenta para los alumnos que realicen este ciclo formativo, comenta en el caso de tener alumnos que hayan realizado o puedan realizar practicas no profesionales, si las competencias asociadas a estos criterios se dan en los alumnos de los cursos del SPEE

Criterios de evaluación:

g) Se han identificado los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.

Tabla de resultados nº 47 Ítem 24 relación criterios evaluación Practicas no laborales con Formación en Centros de Trabajo

Centro	Cursos de Formación				
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET	
SENECA		1			1
RUSADIR					
Instituto Melilla Siglo XXI					
Centro de Formación M-3		1	1		
Fundación Universidad de Granada					
FOREM			1		
Centro de Negocios y Asesoramiento					1
AGORA					
CEME					
Frecuencias absolutas		2	2	0	2

Gráfico de resultados nº 47.

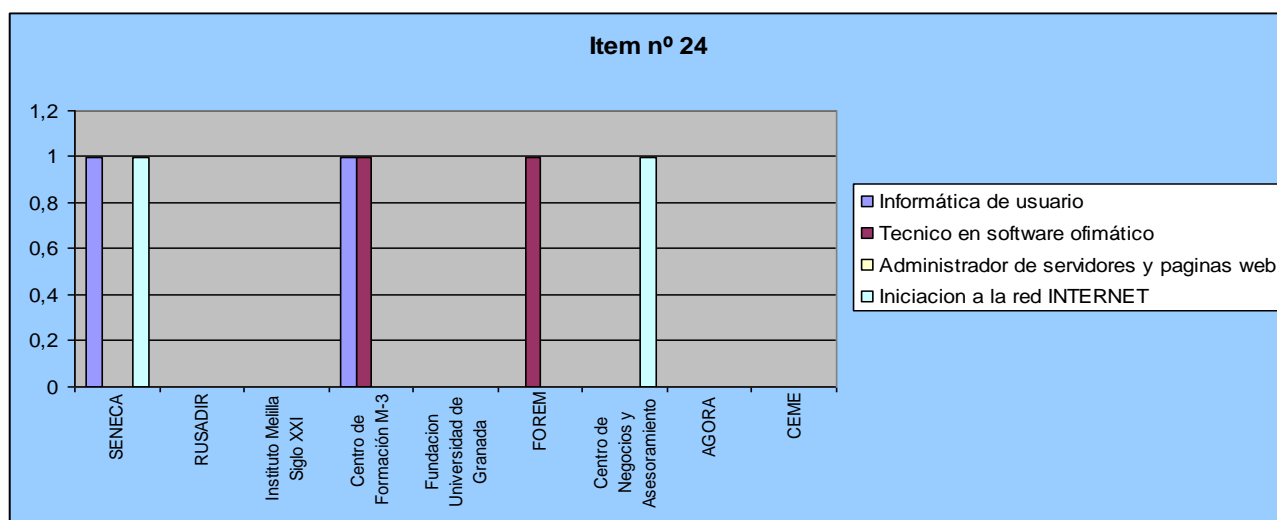
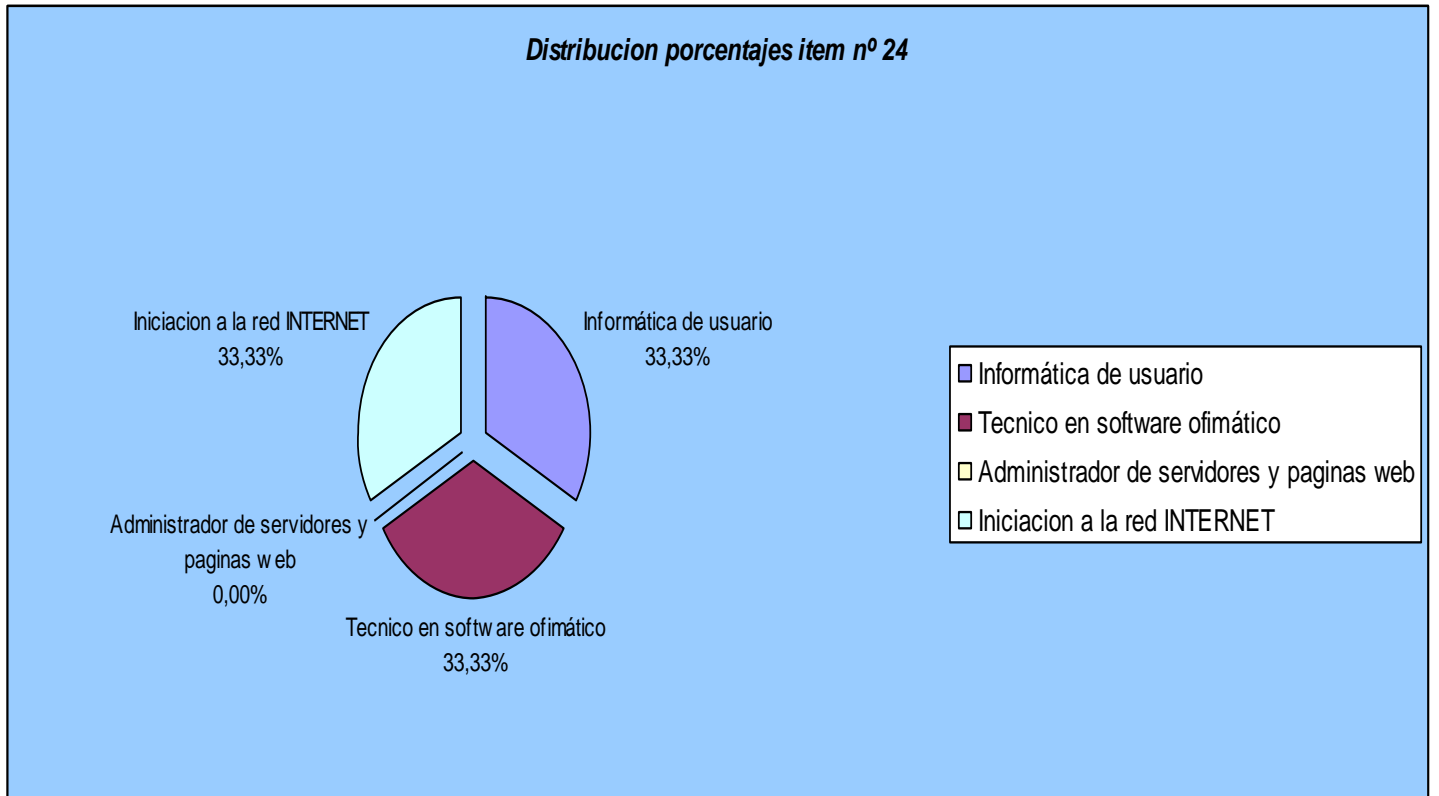


Tabla de resultados nº 48: Item 24 relación criterios evaluación Practicas no laborales con Formación en Centros de Trabajo

Cursos de Formación				
Centro	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
Distribución porcentajes item nº 24	33,33%	33,33%	0,00%	33,33%

Gráfico de resultados nº 48.



El objetivo del ítem nº 24 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, establecer si los criterios de evaluación del módulo profesional transversal de Formación en Centros de Trabajo correspondiente al ciclo Formativo de Grado Medio Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes , si tienen relación con el módulo profesional de Prácticas no laborales de algunos de los cursos programados dentro de la Formación Profesional para el Empleo realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº24 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- Si existe gran uniformidad en las respuestas recibidas , puesto que la distribución de frecuencias se distribuye de forma casi simétrica con el conjunto de respuestas recibidas. El recorrido estadístico es de 33 puntos porcentuales, por tanto existe dispersión, pero luego las respuestas se concentran por igual entre 3 posibilidades de respuesta.

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en un 33,3 % , correspondiente a las acciones formativas de Técnico Software Ofimático, Informática de usuario e Iniciación a la Red Internet.

3º.- Existe una opción de respuesta que ha sido la menos contemplada. En este ítem la acción formativa menos valorada para que se cumpla el criterio de evaluación marcado en la Formación en Centros de Trabajo en relación a las prácticas no laborales, ha sido el correspondiente al curso de Administrador de Servidores y páginas web.

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática, la totalidad de acciones formativas programada en la Formación Profesional para el Empleo desarrollada por el Servicio Público de Empleo Estatal, a excepción del curso de Administrador de Servidores, distribuyen por igual las valoraciones para que puedan coincidir los criterios de evaluación, si han relacionado características del mercado, tipo de clientes y proveedores así como su influencia en el desarrollo de la actividad empresarial, correspondiente al módulo profesional de la Formación en Centros de Trabajo de alumnos de Formación Profesional Específica, con las Prácticas no laborales de alumnos de Formación Profesional para el Empleo.

El ítem nº 25 del cuestionario planteaba la siguiente pregunta:

25.-El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece un módulo profesional como es el la Formación en Centros de Trabajo su equivalente en la Formación Profesional para el Empleo dentro de los cursos de formación que financia el SPEE es el de Prácticas no laborales. En el RD citado se exponen los criterios de evaluación a tener en cuenta para los alumnos que realicen este ciclo formativo, comenta en el caso de tener alumnos que hayan realizado o puedan realizar practicas no profesionales, si las competencias asociadas a estos criterios se dan en los alumnos de los cursos del SPEE

Criterios de evaluación:

h) Se han reconocido las ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

Tabla de resultados nº 49 : Ítem 25 relación criterios evaluación Prácticas no laborales con Formación en Centros de Trabajo

Centro	Cursos de Formación				Frecuencias absolutas
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET	
SENECA		1			1
RUSADIR					
Instituto Melilla Siglo XXI					
Centro de Formación M-3			1	1	
Fundación Universidad de Granada					
FOREM			1		
Centro de Negocios y Asesoramiento			1		1
AGORA					
CEME					
Frecuencias absolutas		1	3	1	2

Gráfico de resultados nº 49.

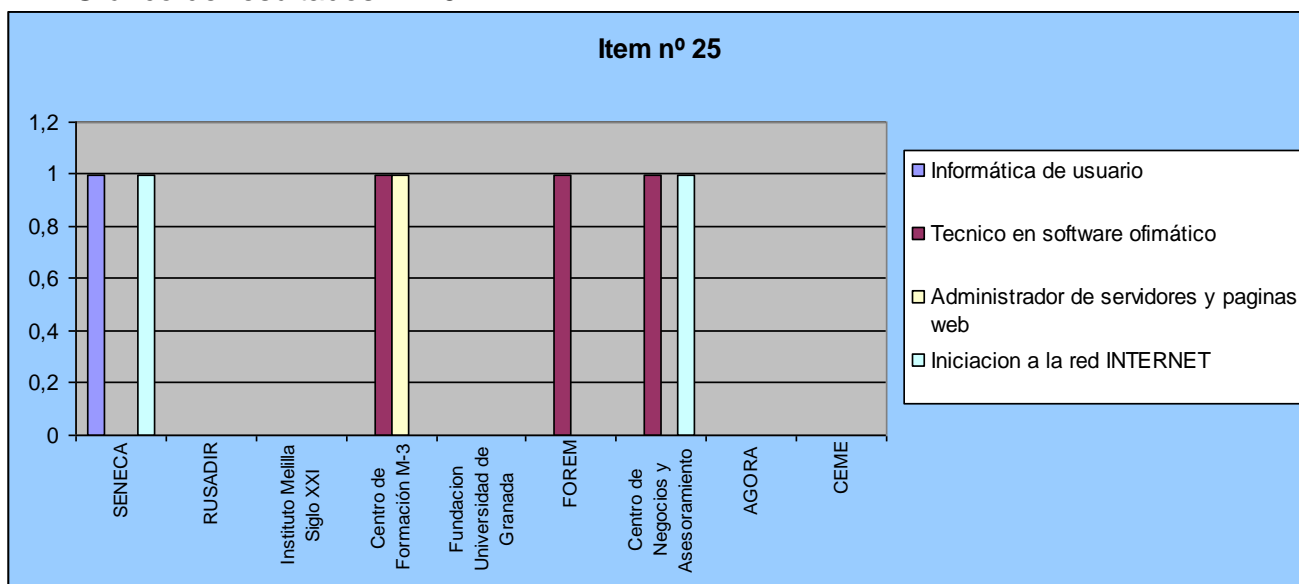
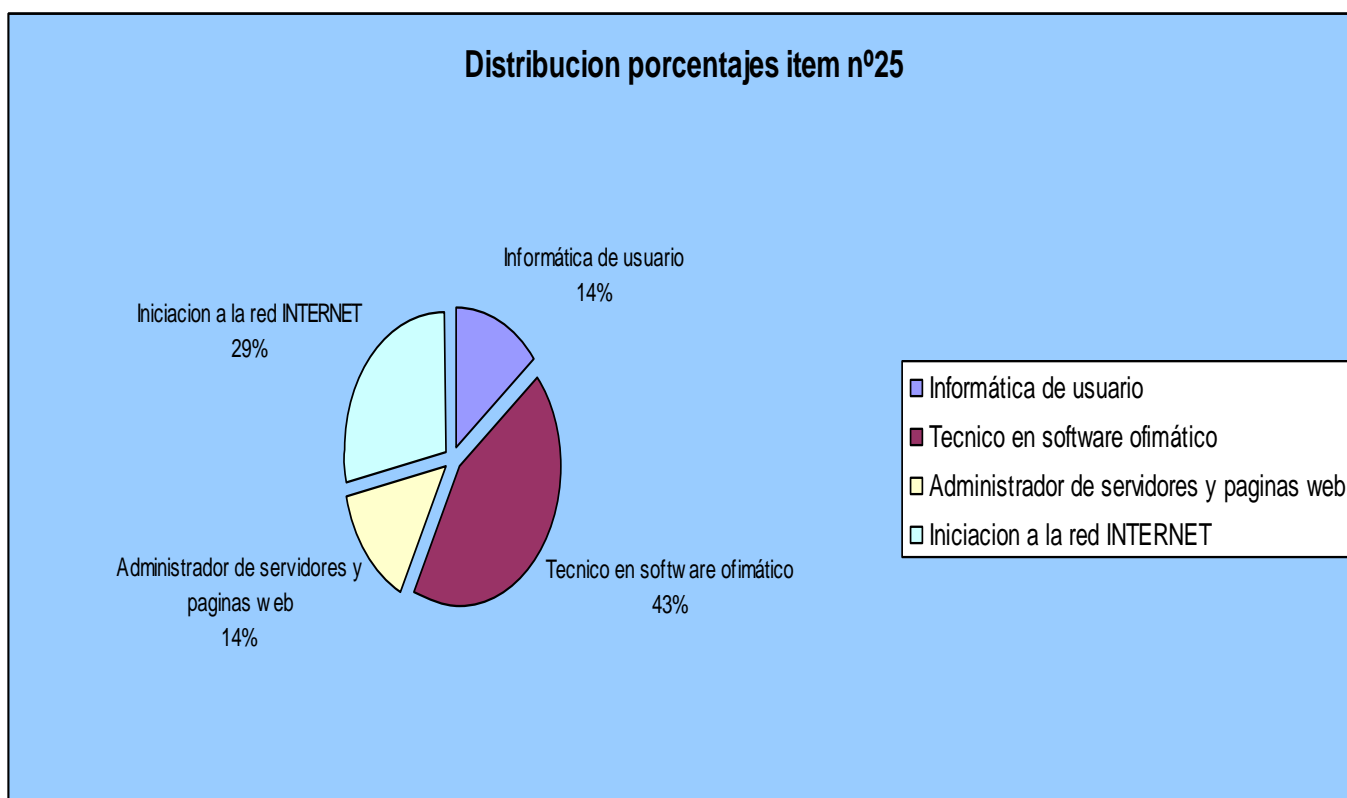


Tabla de resultados nº 50 *Item 25 relación criterios evaluación Practicas no laborales con Formación en Centros de Trabajo*

Cursos de Formación				
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
Frecuencias relativas	14,29%	42,86%	14,29%	28,57%

Gráfico de resultados nº 50



El objetivo del ítem nº 25 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, establecer si los criterios de evaluación del módulo profesional transversal de Formación en Centros de Trabajo correspondiente al ciclo Formativo de Grado Medio Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes , si tienen relación con el módulo profesional de Prácticas no laborales de algunos de los cursos programados dentro de la Formación Profesional para el Empleo realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº25 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- No existe uniformidad en las respuestas recibidas , puesto que la distribución de frecuencias no se distribuye de forma simétrica con el conjunto de respuestas recibidas. El recorrido estadístico es de 28 puntos porcentuales, por tanto existe dispersión.

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en un 42,86 % , correspondiente a las acciones formativas de Técnico Software Ofimático,

3º.- Existe dos opciones de respuesta que han sido las menos contemplada. En este ítems la acciones formativas menos valorada para que se cumpla el criterio de evaluación marcado en la Formación en Centros de Trabajo en relación a las prácticas no laborales, ha sido el correspondiente al curso de Administrador de Servidores y páginas web, y el de Informática de usuario

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática, el curso de Técnico de Software Ofimático desarrollada por el Servicio Público de Empleo Estatal, es el mejor valorado para que puedan coincidir los criterios de evaluación, acerca de si se han reconocido las ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

El ítem nº 26 del cuestionario planteaba la siguiente pregunta:

26.-El RD 1691/2007 por el que se establece el Diseño del Título de Técnico en Sistemas Microinformático y Redes establece un modulo profesional como es el la Formación en Centros de Trabajo su equivalente en la Formación Profesional para el Empleo dentro de los cursos de formación que financia el SPEE es el de Prácticas no laborales.

De los cuatro cursos citados anteriormente , cual crees tiene mayor grado de concordancia sus prácticas no laborales con el modulo de Formación en centros de trabajo del Ciclo Formativo

Tabla de resultados nº 51. **Ítem 26 relación criterios evaluación Practicas no laborales con Formación en Centros de Trabajo**

Centro	Cursos de Formación				
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET	
SENECA		1			1
RUSADIR					
Instituto Melilla Siglo XXI					
Centro de Formación M-3			1	1	
Fundación Universidad de Granada			1	1	
FOREM			1		
Centro de Negocios y Asesoramiento			1		
AGORA		1	1	1	1
CEME		1	1	1	1
Frecuencias absolutas		3	6	4	3

Gráfico de resultados nº 51

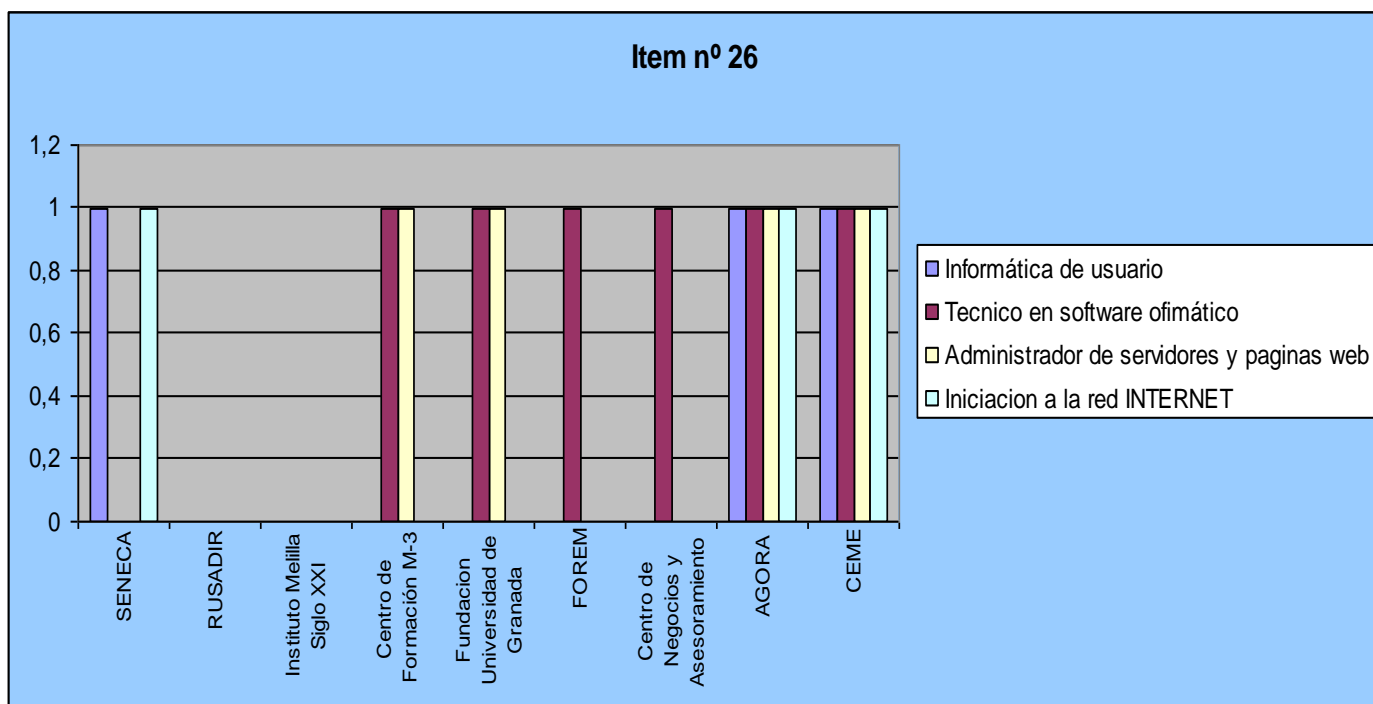
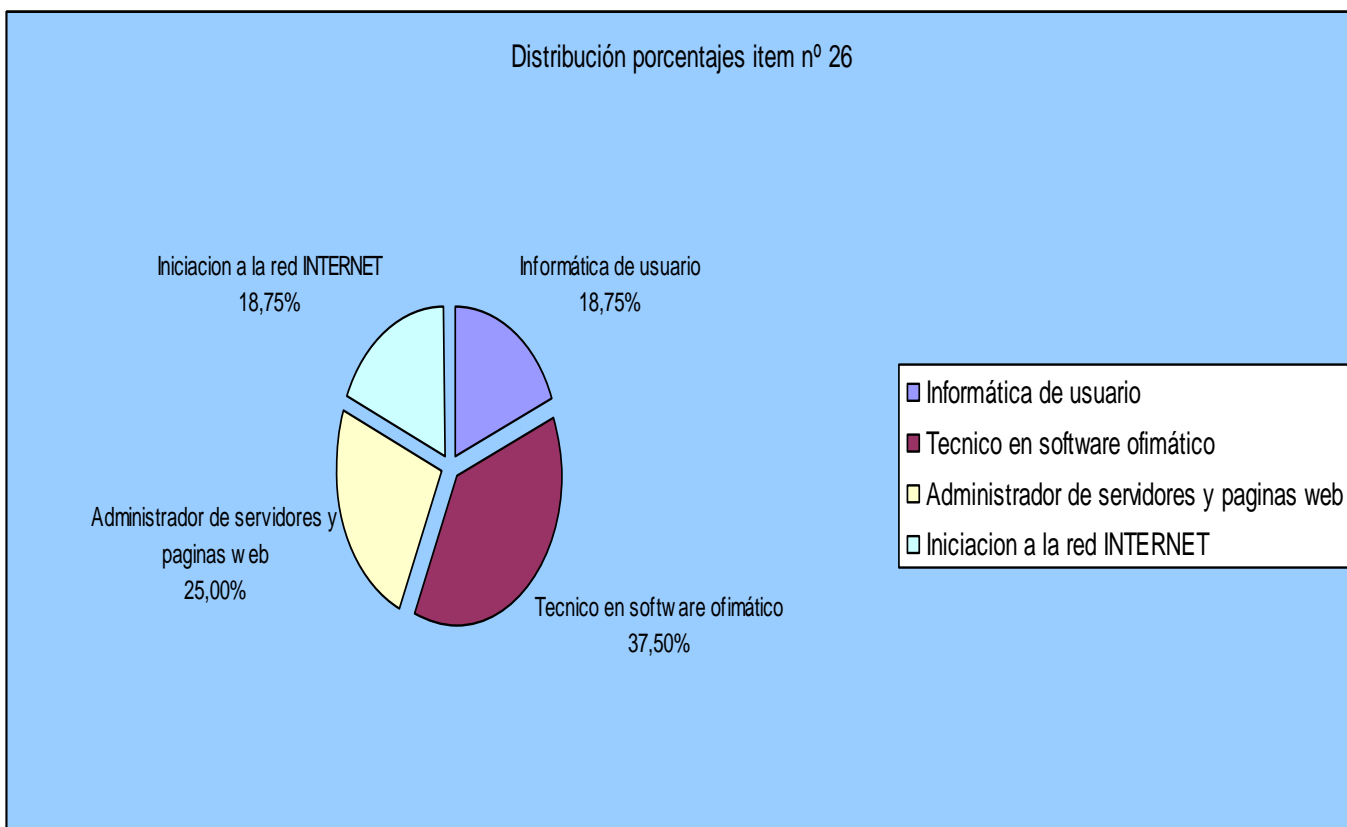


Tabla de resultados nº 52 *Item 26 relación criterios evaluación Prácticas no laborales con Formación en Centros de Trabajo*

Cursos de Formación				
	Informática de usuario	Técnico en software ofimático	Administrador de servidores y paginas web	Iniciación a la red INTERNET
Distribución porcentajes item nº 26	18,75%	37,50%	25,00%	18,75%

Gráfico de resultados nº 52.



El objetivo del ítem nº 26 del cuestionario, permite obtener a juicio de los expertos encuestados, establecer la concordancia del modulo profesional transversal de Formación en Centros de Trabajo correspondiente al ciclo Formativo de Grado Medio Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes , con el modulo profesional de Prácticas no laborales de algunos de los cursos programados dentro de la Formación Profesional para el Empleo realizada por el Servicio Publico de Empleo Estatal. Los datos obtenidos al analizar el ítem nº26 del cuestionario nos muestran las siguientes conclusiones:

1º.- No existe uniformidad en las respuestas recibidas , puesto que la distribución de frecuencias no se distribuye de forma simétrica con el conjunto de respuestas recibidas. El recorrido estadístico es de 18,75 puntos porcentuales, por tanto existe menor dispersión que en otros ítems anteriores.

2º.- La moda estadística sitúa el valor estadístico en un 37,50 % , correspondiente a las acciones formativas de Técnico Software Ofimático,

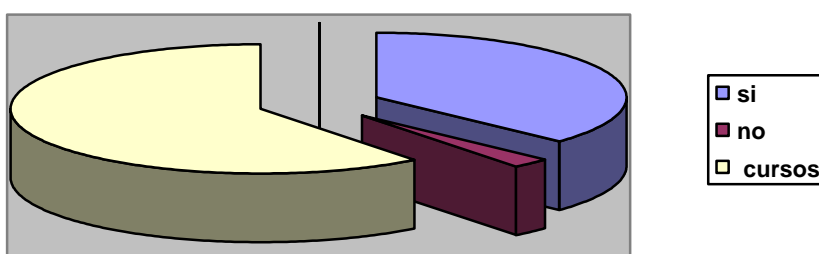
3º.- Existen dos opciones de respuesta que han sido las menos contemplada. En este ítems la acciones formativas menos valorada para que se cumpla el criterio de evaluación marcado en la Formación en Centros de Trabajo en relación a las prácticas no laborales, ha sido el correspondiente al curso de Iniciación a la red internet, y el de Informática de usuario

4º.- A la vista de los resultados obtenidos por los centros encuestados, y a juicio de los expertos en la impartición de cursos de la Familia Profesional de Informática, el curso de Técnico de Software Ofimático desarrollada por el Servicio Publico de Empleo Estatal, es el mejor valorado para que puedan existir mayor nivel de concordancia, entre las practicas no laborales y el modulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

5.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS

Al ser entrevistas semiestructuradas y establecer respuestas abiertas la interpretación de los resultados se desarrolló en base al análisis cualitativo, estableciendo codificaciones en las respuestas para su posterior análisis de frecuencias.

Todo ello se resume en los siguientes resultados:



Estableciendo un análisis centrado en las diferentes respuestas y como se aprecia en el gráfico observamos que con respecto a las carencias encontradas en Melilla para el fomento del empleo en base a la formación, el 29.78%, **consideran que sí existen carencias** con un no con un 2.12 % en el resto de los casos la consideran mayormente que las carencias son en determinados sectores de difícil ocupación y que los cursos son repetitivos, con un 48.93%.

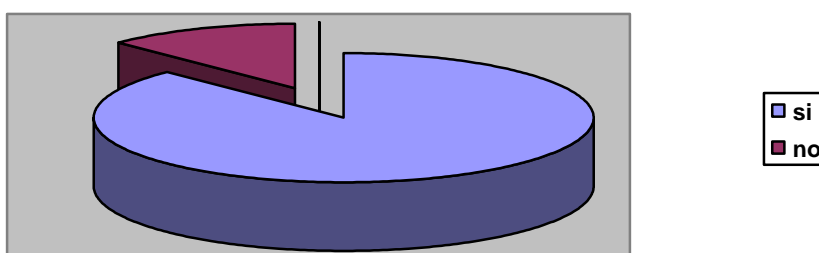
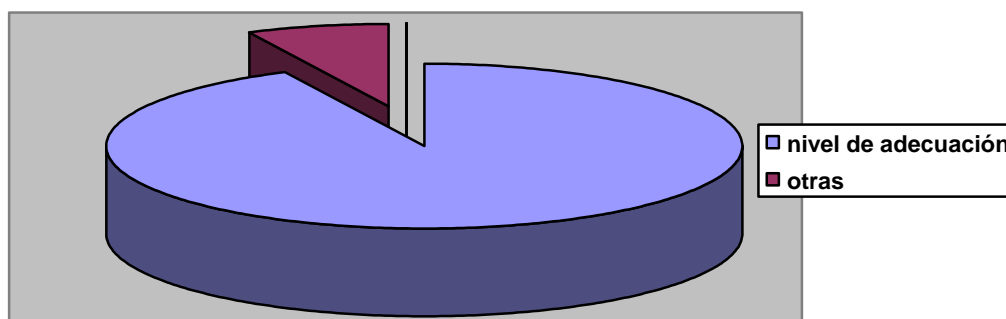


Gráfico nº 20

Ante la pregunta de su opinión sobre la necesidad y fomento de las prácticas, el 82% las consideran esenciales, abogando por un fomento por parte de la administración a través de refuerzos a los empresarios para la promoción.

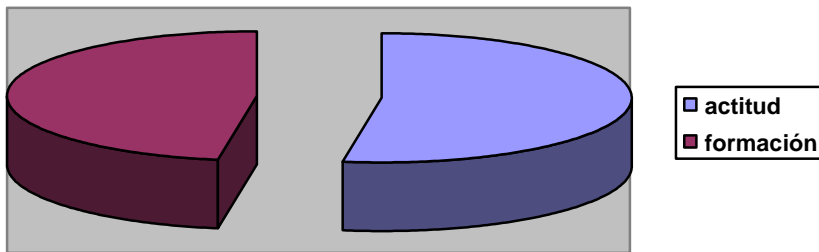
Las respuestas a la pregunta relacionada con los aspectos esenciales de fomento del empleo se vinculan directamente con un la necesidad de fomentar acciones formativas en base a los nuevos yacimientos de empleo, y el mercado de trabajo.



Los porcentajes ante la pregunta de la formación del profesorado son muy altos en todas las respuestas, en todos los centros colaboradores con un porcentaje de adecuación del 92.1 %

Los requisitos a la hora de contratación del profesorado son en base a las necesidades del curso y con titulación superior (universitaria) en las respuestas obtenidas en las entrevistas.

Ante la pregunta de cual es la ponderación de cursos más demandados en formación el 98% se decantan por los cursos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. El resto de cursos más demandados va en función del centro colaborador.



Estableciendo un análisis centrado en las diferentes respuestas y como se aprecia en el gráfico observamos que la mayor dificultad que encuentran en los centros colaboradores con un 87.3% es la actitud del alumnado, en la mayoría de los casos acuden de forma no voluntaria al curso y la formación con un 76%, ya que creen que en la mayoría de casos la formación previa del alumno es muy baja.

Con respecto a las actitudes del alumnado, su potenciación y sus carencias, las respuestas por parte de los centros colaboradores van variando aunque todos coinciden en la actitud negativa del alumnado que participa de manera obligada, por lo que se debería de fomentar la visión de la formación como algo necesario e importante y no como un refuerzo negativo.

ENTREVISTA DEL ESTUDIO DE CURSOS DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL

ACADEMIA VETONIA S.L.

Pregunta nº 1.- Cual es su opinión respecto a la ampliación y fomento de empleo en Melilla en base a sus cursos de formación:

Carencias encontradas en demandas no satisfechas en Melilla.

(Opinión) “En ocasiones nos encontramos con que las demandas de los usuarios de los cursos en base a los nuevos yacimientos de empleo, no van alineadas con las actividades formativas ofrecidas ya que en el mundo laboral actual la variación de necesidades y la ampliación de las actividades en nuestra ciudad es muy dinámica y cambiante y la oferta formativa no lo es”.

Pregunta nº 3.- Cual es su opinión respecto a las actitudes del alumnado que recibe formación en su centro:

Carencias encontradas.

(Opinión) “Falta de flexibilidad horaria y falta de interés por tener que asistir a una formación obligatoria”.

Como mejorar las carencias.

(Opinión) “Permitiendo parte de la formación on-line o semipresencial o bien permitiendo que cada acción formativa tenga el horario que mejor se adapte a las necesidades del alumnado según su perfil”.

Otros aspectos a valorar en materia psicosocial.

(Opinión) “Fomentar mediante los medios de comunicación y otras vías la idea de que la formación es importante para la consecución de una buena empleabilidad y revalorizar las titulaciones obtenidas a través de este tipo de formación adecuadamente en los procesos selectivos”.

CENTRO DE FORMACIÓN ÁGORA S.L.

Pregunta nº 3.- Cual es su opinión con respecto a las actitudes del alumnado que recibe formación en su centro:

Actitudes más necesarias del alumnado.

(Opinión) “Una actitud más por el aprovechamiento de esta formación gratuita y sobre la incidencia real sobre su formación personal, más interés por la cualificación y menos por la recepción de ayudas o becas”.

Potenciación de las actitudes.

(Opinión) “Demostrarles la conexión real y efectiva entre su formación y su valor real en el mercado laboral, una vez cualificado”.

Como mejorar las carencias.

(Opinión) “Estimulando positivamente al alumnado, demostrándoles la incidencia real sobre el mercado laboral, de su formación”.

FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Pregunta nº 2.-Cuál es su opinión con respecto a la formación que imparte en su centro:

Dificultades para la potenciación de la formación ocupacional.

(Opinión) -“ Excesiva oferta formativa en la ciudad.

- Infravaloración de las titulaciones obtenidas al cursar F.O., por parte de los empresarios.
- A veces falta de concordancia entre el título recibido y el catálogo de ocupaciones.
- Alumnado poco integrado en F.O”.

INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES).

Pregunta nº 1.-Cuál es su opinión con respecto a la ampliación y fomento de empleo en Melilla en base a sus cursos de formación:

Carencias encontradas en demandas no satisfechas en Melilla.

(Opinión) “Detectamos una carencia o falta de acciones formativas dirigidas a colectivos incluidos en la ley de dependencia, a mujeres y trabajadores desempleados con baja cualificación”.

Pregunta nº 3.-Cuál es su opinión con respecto a las actitudes del alumnado que recibe formación en su centro:

Carencias encontradas.

(Opinión) “A veces la falta de homogeneidad del grupo de alumnos de un curso hace que éste se desarrolle en su primera etapa de una forma más difícil.

Al igual de difícil es la situación de algunos alumnos que no habiendo solicitado el curso deben de realizarlo debido a su situación en el SPEE. Por lo que su actitud en todo lo que se refiere al curso en cuestión, compañeros, el profesor, el centro, es negativa”.

CENTRO FORMATIVO RUSADIR.

Pregunta nº 1.- Cuál es su opinión respecto a la ampliación y fomento de empleo en Melilla en base a sus cursos de formación:

Aspectos esenciales para el fomento de empleo en Melilla.

(Opinión) –“Coordinación con las asociaciones de empresas de los distintos sectores de la ciudad, para saber cuales son los puestos de trabajo que más demandan.

- Estudio sobre aquellas ocupaciones que por las características específicas de la ciudad, podrían convertirse en fuentes de empleo de calidad y futuro.”

Pregunta nº 2.- Cuál es su opinión con respecto a la formación que imparte en su centro:

Dificultad para la potenciación de la formación ocupacional.

(Opinión) “La dificultad se acentúa en algunos colectivos:

- Mujeres con interés de superación y formación, con el inconveniente de tener hijos pequeños que necesitan constantemente de sus cuidados.
- Mantenedores de familia (hombre/mujer) en paro, sin prestaciones ni subsidio, o con subsidio de poca cuantía.
- Personas muy válidas, pero que están muy concentradas en la preparación de oposiciones.
- Demandantes de empleo durante mucho tiempo en paro y que su única intención es trabajar.”

Pregunta nº 3.- Cuál es su opinión con respecto a las actitudes del alumnado que recibe formación en su centro:

Otros aspectos a valorar en materia psicosocial.

(Opinión) “La posibilidad de que para aquellos alumnos que finalizan satisfactoriamente los cursos, se les pudiera premiar de alguna forma y así motivarlos más en su formación. Ejemplos:

- a) Tener preferencias en la obtención de un puesto de trabajo a través de los planes de empleo para el siguiente año, en especial aquellos alumnos sin trabajo desde hace tiempo y con más dificultades económicas demostradas.
- b) Aumentarle su antigüedad en el paro”.

CENTRO DE FORMACIÓN M-3.

Pregunta nº 3.- Cuál es su opinión con respecto a las actitudes del alumnado que recibe formación en su centro:

Actitudes más necesarias del alumnado.

(Opinión) “Muchos vienen desganados debido a la obligatoriedad de hacerlo por estar cobrando prestación. Esta actitud perjudica mucho el funcionamiento del curso pues puede contagiar a otros alumnos.”

Potenciación de las actitudes.

(Opinión) “Mandar a los alumnos hacer cursos en función de los estudios que tengan, y el perfil que tienen. Muchos aducen que el curso no les sirve para nada puesto que su perfil ocupacional es distinto.”

Carencias encontradas.

(Opinión) “Alumnos de distintas edades y por lo tanto distinto nivel de estudios que muchas veces al ser un curso avanzado no aportan la idoneidad para el buen funcionamiento del curso, a nivel de aprendizaje.”

FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO (FOREM).

Pregunta nº 1.- Cual es su opinión respecto a la ampliación y fomento de empleo en Melilla en base a sus cursos de formación:

Otros.

(Opinión) “Otro aspecto es proporcionar orientación no sólo a parados, sino también a trabajadores que quieran cambiar de trabajo, por diferentes motivos, o por querer cambiar de categoría o de puesto de dentro de un mismo centro de trabajo.”

Pregunta nº 3.-Cuál es su opinión con respecto a las actitudes del alumnado que recibe formación en su centro:

Carencias encontradas.

(Opinión) “En ocasiones, falta de interés por parte del alumnado, por otro lado, aunque prevalezca el interés por la realización del curso la situación laboral o familiar no permite que el alumno llegue a finalizarlo.”

ASOCIACIÓN FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER.

Pregunta nº 1.- Cual es su opinión respecto a la ampliación y fomento de empleo en Melilla en base a sus cursos de formación:

Carencias encontradas en demandas no satisfechas en Melilla.

(Opinión) “Habría que hacer un seguimiento para que determinados cursos no se repitieran y no crear así una bolsa grande de alumnos con el mismo curso.”

Pregunta nº 2.-Cuál es su opinión con respecto a la formación que imparte en su centro:

Necesidades de formación a nivel de formación del profesorado.

(Opinión) “Reciclaje que sea obligatorio para los profesores respecto a la formación y metodología.”

Pregunta nº 3.-Cuál es su opinión con respecto a las actitudes del alumnado que recibe formación en su centro:

Actitudes más necesarias del alumnado.

(Opinión) “Al ser alumnos obligados, en la gran mayoría de los cursos, tienen una apatía y desidia que terminan por romper la armonía del grupo.”

CONCLUSIONES:

Hay que resaltar que este trabajo de investigación permite, a tenor de los resultados estadísticos, obtener si el diseño por competencias de los cursos de Formación Profesional para el Empleo realizados por centros colaboradores del Servicio Público de Empleo Estatal tienen correspondencia con el diseño por competencias de los Ciclos Formativos correspondiente a la Formación Profesional Específica del Ministerio de Educación en una Familia Profesional con una gran implantación tanto a nivel laboral como educativa en la Ciudad de Melilla. Si que existe correspondencia entre las unidades de competencia de una gran parte de los cursos de Formación Profesional para el Empleo y los Ciclos Formativos, no obstante a juicio de los expertos habría que valorar la implantación de otros cursos, o rediseñar el diseño por competencias de algunos cursos para que la permeabilidad entre los dos subsistemas de Formación Profesional sea mayor y de esta forma permita una mejor y mayor posibilidad de cualificación profesional y académica que necesita la Ciudad Autónoma.

También hay que reseñar que habría que definir el concepto de Prácticas no laborales de los cursos de Formación Profesional para el Empleo. En la actualidad en el diseño curricular de los Ciclos Formativos existe un módulo obligatorio que es la Formación en Centros de Trabajo (FCT) y es el que más se parece a las prácticas no laborales de los cursos de Formación Profesional para el empleo. Las diferencias son grandes , pues mientras la FCT es un módulo profesional obligatorio y transversal a todos los ciclos formativos, donde además es evaluable en términos de APTO/NO APTO, y que es necesario aprobar para obtener el título de Técnico o Técnico Superior, en el caso de la Formación Profesional para el Empleo no constituye un módulo profesional obligatorio, aunque sea evaluado por el tutor de Empresa.

Las distribuciones de frecuencias obtenidas al pasar las encuestas al programa SPSS, arrojan en términos generales porcentajes válidos destinados al curso de Administrador de Servidores y Páginas Web y también al curso de

Técnico de Software Ofimático, lógico también que puedan ser los mas valorados, por su mayor carga lectiva y que les confiere una mayor posibilidad de permeabilidad y homologación con los títulos de los ciclos formativos de la Formación Profesional Específica.

A priori se constata que sería bueno rediseñar algunos de los cursos de Formación Profesional para el Empleo para conseguir una mayor correspondencia entre los módulos profesionales de los cursos de Formación Profesional para el Empleo y los equivalentes a los Ciclos Formativos. Debería existir una mayor relación de unidades de competencia que fuesen homologables de los cursos de Formación Profesional para el Empleo con los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior que están instalados en la ciudad, de esta forma la permeabilidad entre los alumnos que realizan cursos del SPEE y que quisieran hacer un ciclo formativo les sería más fácil, y de esta forma se conseguiría una cualificación profesional con vistas a que fuese académica en el menor tiempo y con menor esfuerzo posible

Este trabajo de investigación que muestra la relación entre la Formación Profesional para el Empleo y la Formación Profesional Específica que imparte el Ministerio de Educación, dentro de la Familia Profesional de Informática, proporciona información concreta y muy útil sobre el desarrollo de los cursos y sobre todo de la gestión del centro colaborador del Servicio Publico de Empleo Estatal.

Sería muy útil comparar en relación con la inserción profesional al término de cada curso de formación, pues nos ofrecería a posteriori si existe correlación estadística entre la formación ocupacional y el empleo. La correlación entre FORMACION Y EMPLEO constituye un fin en si mismo por parte de las autoridades gubernativas y mas en un mercado de trabajo como el de la Ciudad de Melilla. Por tanto este trabajo debe continuarse con una parte posterior que es mostrar si existe relación entre los cursos y el empleo, a través de los datos de la inserción profesional.

Hay que tener en cuenta a la hora de analizar estos datos que en la actualidad coexisten dos subsistemas de Formación Profesional: la Formación Profesional Específica que es la que se imparten en los Institutos de Enseñanza Secundaria, y por tanto dependen del Ministerio de Educación y Ciencia, y dirigida fundamentalmente a alumnos y alumnas que están insertados en el mundo educativo de la formación reglada; por otro lado existe la Formación Profesional para el Empleo que engloba por un lado la Formación Continua que es la que reciben los trabajadores y por último la Formación Profesional Ocupacional que es la que imparte el Estado a través del Servicio Público de Empleo Estatal, fundamentalmente a través de sus centros de formación propios (en Melilla existe un Centro de Formación Ocupacional Propio sito en los bajos del Edificio de los Sindicatos, en la Plaza 1º de Mayo s/n que normalmente viene a ofrecer cursos relacionados con el sector de la Construcción) junto con la red de centros colaboradores, que suelen ser centros privados de enseñanza, junto con Administraciones Publicas, como por ejemplo el Ministerio de Defensa , Instituciones Penitenciarias, Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla, etc...

La nueva Formación Profesional para el Empleo ha integrado la antigua Formación Profesional Ocupacional y la Formación Profesional Continua, en un único subsistema que permite que en los cursos financiados por el Servicio Público de Empleo Estatal o la Fundación Laboral Tripartita puedan confluír en un mismo curso tanto desempleados como ocupados.

La diferencia fundamental de la nueva Formación Profesional promovida por el actual sistema educativo, es que la formación Profesional Específica deja de ser una formación propedéutica para convertirse en Formación Profesional Terminal, es decir deja de ser un “camino hacia” para convertirse en formación dirigida a la inserción laboral

En Melilla un dato a tener muy en cuenta es que el 83 por ciento de los parados melillenses tienen una cualificación académica y profesional de primer ciclo de la ESO, graduado escolar o equivalente, hacia abajo. Que a lo sumo el 83 por ciento de los más de 10.600 parados melillenses tienen graduado escolar, primer ciclo de la ESO o estudios inferiores a estos. Esta baja cualificación académica y profesional les dificulta en exceso el intentar acceder al mercado de trabajo, pues además existe escaso tejido productivo en la ciudad de Melilla que pueda absorber parte de esta mano de obra sin cualificar. Se hace por tanto casi indispensable el seguir invirtiendo en formación profesional para que el capital humano vaya mejorando su cualificación y permitiendo su acceso en el mercado de trabajo, ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia.

Con la entrada en vigor de la nueva Ley de Formación Profesional y, sobre todo, con la entrada en vigor del Real Decreto que regula la aparición de los Centros Integrados de Formación Profesional, es importante reseñar que esto va a permitir, entre otras, cosas la homologación entre cursos de formación ocupacional y módulos correspondientes a los ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior correspondientes a la formación profesional específica. Con lo que un desempleado que no tenga formación académica pero si ocupacional podrá en parte homologar parte de estos estudios de cursos ocupacionales por módulos de ciclos formativos. Actualmente existen multitud de contactos entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Trabajos y Asuntos Sociales para abordar esta situación. Estableciendo como unidad de cambio entre la realización de un curso ocupacional y un ciclo formativo, la denominada UNIDAD DE COMPETENCIA. Esto podría convertirse en algo muy positivo en la Ciudad de Melilla pues dada la estructura del paro en la ciudad, la aparición de centros integrados y su regulación permitiría a través de la realización de cursos de formación ocupacionales el que determinadas personas que cumplieran los requisitos previstos en la ley obtuviesen además un título académico, con lo que se conseguiría cualificar académicamente a parte de la población en paro a partir de la Formación Ocupacional.

Según algunos expertos y la prensa económica especializada citan que cuando termine la crisis económica, un elevado porcentaje de los puestos de trabajo que se creen necesitarán de una especialización y una cualificación profesional alta, por lo que las Administraciones Públicas deberán velar por favorecer la Formación Profesional tanto Específica como la Formación Profesional para el Empleo para conseguir una cualificación y especialización de la mano de obra desempleada que les permita una opción de empleo en un mercado cada vez más competitivo y con mayores requerimientos de cualificación académica y profesional.

Al centrar la parte de la investigación en la Familia Profesional de Informática que aglutina la mayor parte de las Programaciones de Formación Profesional para el Empleo impartida por los centros colaboradores del Servicio Público de Empleo Estatal, y a la vista de los resultados obtenidos sería bueno completar el estudio con la Familia Profesional Sanitaria, puesto que es la Segunda Familia Profesional en cuanto a número de cursos y número de alumnos que la secundan a los efectos de ver la influencia y permeabilidad de los cursos de Formación Profesional para el Empleo y los Ciclos Formativos de la Rama Sanitaria que están implantados en Melilla. En concreto esta Familia Profesional está implantada en el IES Reina Victoria Eugenia, que va a ser el próximo Centro Integrado de Formación Profesional en Melilla, entre otras cuestiones por las que se elige como Futuro Centro Integrado es porque aglutina más del 60% de la oferta formativa de Ciclos de Formación Profesional Específica. En dicho centro se imparten las enseñanzas del Ciclo de Grado Medio de Cuidados y Auxiliares de Enfermería, el Ciclo de Grado Medio de Técnico de Atención Sociosanitaria, y el Ciclo de Grado Superior de Laboratorio de análisis clínicos, por ello es fundamental buscar la relación de permeabilidad con los cursos programados. Y así hasta llegar a completar el mapa de familias profesional que integran la oferta formativa de cursos de Formación Profesional para el Empleo y la Formación Profesional Específica

6.- LINEAS DE INVESTIGACIÓN FUTURAS Y COMPLEMENTARIAS AL ACTUAL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

Este proyecto de investigación NO pretende ser un instrumento estático, puesto que sino perdería su validez, debe ser un instrumento que permita analizar la validez del actual subsistema de Formación Profesional para el empleo, desde el punto de vista del diseño de competencias de los actuales cursos de Formación Profesional para el Empleo que se imparten en una Ciudad Autónoma con unas tasas de desempleo de las más altas del país. Además el periodo convulso ,desde el punto de vista normativo, en todo lo relativo a la Formación Profesional hace mas que necesario posteriores evaluaciones de los diseños por competencias de los Cursos y Certificados de Profesionalidad que formen parte de la oferta formativa de Formación Profesional . Por todo ello algunas de las líneas de investigación que tendrían relación con el actual proyecto de investigación serian:

1º.- Evaluación de la Familia Profesional Sanitaria en cuanto al diseño por competencias y la permeabilidad de los dos subsistemas de Formación Profesional hasta completar el mapa de la oferta formativa de Formación Profesional en la Ciudad de Melilla.

2º.- Comparativa de los parámetros de calidad y de inserción profesional de los cursos formación en la ciudad de Melilla con los Ciclos Formativos de la Formación Profesional Específica.

3º.- Evaluación de la calidad de la Formación Profesional Específica impartida por el MEC en los diferentes Institutos de Enseñanza Secundaria de la ciudad autónoma de Melilla, relativa al diseño por competencias

4º.- Estudios de correlación entre mejora de la cualificación del mercado de trabajo, inserción profesional y nivel de gasto público en formación profesional cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

5.- Determinación de ratios para evaluar la eficacia y eficiencia del gasto publico en formación profesional

6.- Estudio de necesidades formativas y Mapa de la Formación Profesional en la Ciudad Autónoma de Melilla

7º.- Estudio comparativo de mapas de competencias por Familias Profesionales dentro de los dos subsistemas de Formación Profesional

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alex, L. (1991) *Descripción y registro de las cualificaciones. El concepto de cualificación*. En *Formación Profesional*, 2, pp. 23-27.

Arana, J; Olmos, M.C. (2010) *Estudio de la correspondencia entre la Formación Profesional para el Empleo del S.P.E.E. y la Formación Profesional Reglada de la Ciudad Autónoma de Melilla*. Revista Cuadernos de Mercado de Trabajo. Zaragoza: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Servicio Público de Empleo Estatal nº 5. 102-109

Arana, J; Olmos, M.C. (2010) *Evaluación de la Formación Profesional para el Empleo en la Ciudad Autónoma de Melilla* , nº 23. Artículo presentado y aprobado para su publicación en la Revista Trabajo, nº 23. Huelva: Asociación Estatal de Centros Universitarios de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo

Aznar, I. (2003) *Los centros de Formación Profesional Ocupacional de Andalucía Análisis de las variables didácticas y organizativas de su oferta formativa*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada.

Ballesteros, B.; Manzano, N. y Moriano, J.(2001). *Seguimiento y Evaluación en la UNED del sistema de prácticas de los alumnos en empresas*. Revista *Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa (RELIEVE)*, volumen 7, nº 1, 3-21.

Bates, R. (1989). *Teoría crítica de la administración educativa*, Valencia: Valencia Universitat, D.L.: Servei de Publicacions.

Berrocal de Luna, E. (2005) *Evaluación de Cursos de Formación Ocupacional de la Provincia de Granada*. Tesis Inédita.

- Blas, F. (2007). *Competencias profesionales en la Formación Profesional*. Madrid: Alianza Editorial, S.A *Psicopedagógica (Prácticas)*. Barcelona, P.P.U.
- Bodas, E. (2007). *La Formación Profesional en España*. Sevilla: Fundación ECOEM
- Buendía, L. y Berrocal, E. (2003). *Evaluación de los cursos de FPO en la Ciudad Autónoma de Ceuta*. En actas del XI Congreso Nacional de Modelos de Investigación Educativa: Investigación y Sociedad. Granada: AIDIPE.
- Buendía, L; Colás, P. y Hernández, F. (1997). *Métodos de investigación en psicopedagogía*. Madrid: McGraw-Hill
- Bravo, F. (2003). *Las empresas de inserción como herramienta de formación y capacitación laboral para las personas en riesgo de exclusión*. *Herramientas*, nº 70
- Bunk, G.P. (1994) .*La transmisión de las competencias en la formación y perfeccionamiento profesionales de la RFA*. En *Revista Europea de Formación Profesional*, 1, 8 – 14.
- Caballero, J. (1999). *La formación profesional ocupacional en España*. Inédita.
- Cachón, L. (1997). *Políticas de inserción de los jóvenes en los mercados de trabajo en la Unión Europea*. Montevideo: Cinterfor.
- Casals, J. et al. (1991). *La inserción social y profesional de los jóvenes*. Madrid: CIDE.
- Colás, P. y Buendía, L. (1992). *Investigación Educativa*. Sevilla: Alfar.

Comisión Europea (1996). *Enseñar y Aprender. Hacia la sociedad cognitiva*. Bruselas. Libro blanco sobre la Educación y la Formación. Bruselas: Boletín de la Unión Europea, suplemento 5/95.

Comité Asesor de I+D de la Comisión Europea (1996). *Calidad e Innovación. Optimizar el potencial humano de Europa. Reto de los sistemas de educación y formación*. Madrid: Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

Consejería de Trabajo y Política Social de Murcia (2003). *Base documental Servicio Regional de Empleo y Formación*.

Chivas Sanchis, I. (2005). *Evaluación de Programas de Formación Ocupacional en colectivos con riesgo de Exclusión Social*. Valencia: Universidad de Valencia, Servei de Publicacions.

CIDEC. (1999): *Competencias Profesionales, enfoques y modelos a debate*. Donostia-San Sebastián :Departamento de justicia, trabajo y seguridad social.

Comisión Europea. (1997): *Chiffres clés sur la formation professionnelle dans l'Union Européenne* (Bruselas).

Conde Caveda, J.L. y GARÓFANO, V. (1997) *El juego como vehículo para la adquisición de los aprendizajes: mito o realidad al alcance de todos los educadores*. En *1^{as} Jornadas: Mitos y Tabúes en la infancia y adolescencia*. Granada: Federación de Trabajadores de la Enseñanza.

Consejo Económico Y Social (1998) *Educación y acceso al empleo en España: una difícil transición a mejorar*. En *Observatorio de Relaciones Industriales*, nº 9, 2-3. Madrid: CES.

Consejo Económico Y Social (1999). *España 1998. Economía, trabajo y sociedad. Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral*. Madrid: CES.

Consejo Económico Y Social (2002). *Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la nación. España 2001*. Madrid: CES.

Crespo, T. (2000). *La empleabilidad como modelo de intervención en el servicio "aprende a aprender. Herramientas, nº 66*

Cronbach, L. J. (1957). *The Two Disciplines of Scientific Psychology*, Los Angeles: American Psychological Association.

Cronbach, L. J. (1974). *Beyond the Two Disciplines of Scientific Psychology*. Los Angeles: American Psychological Association.

CRUZ ROJA (2004): *Manual de Formación Prelaboral*. Madrid: Cruz Roja y FSE.

Cuevas Rincón, J.M, (2008): *Análisis de los nuevos yacimientos de Empleo en la Ciudad Autónoma de Melilla*, Universidad de Granada. Granada. Tesis inédita.

Farley, J. y otros (1985): *Reconceptualization of vocational education program evaluation*. Universidad de Ohio.

Fernández, A (1997): *Educación y mundo laboral. La Formación Ocupacional*. En GAIRÍN, J. Y FERNÁNDEZ, A.: *Planificación y Gestión de Instituciones de Formación*. Barcelona: Praxis.

Gadner, P.L. (1975): *Scales and Statistics. Review of Educational Research*, 45, 43-47

- Gairín, J. (1990). *Evaluación de programas y cursos*. En Fernández, A. y Otros: *La evaluación en la educación de las personas adultas. Vol II*. Madrid: Diagrama.
- Gaito, J. (1980). *Measurement scales and statistics. Resurgence of an and old misconception*. Gallardo, F. (2003): *Orientación sociolaboral: Teoría y Práctica*. Jaén: Formación Alcalá.
- García, M^a.L. (2003) *Políticas de Empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid. Ponencia presentada al Seminario Discapacidad y Empleo: nuevas perspectivas*. Madrid: Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Gil, M. A. (2003). *Empresas de inserción: contexto, orígenes y situación*. *Herramientas*, nº 69, 34-41.
- Guerrero, C. (2002): *La formación ocupacional de personas con discapacidad psíquica*. Barcelona: Ariel.
- Guerrero, C. (2005). *Itinerarios de inserción sociolaboral*. *Revista Especializada en formación y empleo de los colectivos de riesgo de exclusión social*. Nº 6
- Green, A. (1998) .*Core Skills, Key Skills and General Culture: In Search of the Common Foundation in Vocational Education*. En *Evaluation and Research in Education*, 12, 1, 23 – 43
- Homs, O. (2008). *La Formación Profesional en España: Hacia la sociedad del conocimiento*. Madrid: Fundación La Caixa
- House, E. (1993): *Professional evaluation. Social impact and political consequences*. London: Sage.

Instituto Nacional De Empleo (2006): *Información sobre el mercado de trabajo. Resumen anual de datos del observatorio ocupacional.*

Jiménez, B. (1996): *Claves para comprender la formación profesional en Europa y en España.* Barcelona: EUB.

Joint Comité On Standard For Educational Evaluation (1988). *Normas de evaluación para programas, proyectos y material educativo.* México: Trillas. (Original New Cork, Mc Graw – Hill, 1981).

Jornet, J. Y Suárez, J. (Coords.) (1997). *Evaluación de la Formación Profesional Ocupacional y Continua en la Comunidad Valenciana.* Symposium presentado en el VIII Congreso Nacional de Modelos de Investigación Educativa. Sevilla : AIDIPE.

Jornet, J.M.; Suárez, J.M. y Perales, M.J. (2000). *La Evaluación de la Formación Ocupacional y Continua.* *Revista de Investigación Educativa*, 18, 2, 521-537.

Jornet, J.M.; Suárez, J.M. y Pérez Carbonell, A (2000). *La validez en la Evaluación de Programas.* *Revista de Investigación Educativa*, 18, 2, 341-356.

Jöreskog, K.G.(1994). *On the estimate of polichoric correlation and their asyntotic covariance matriz.* *Psychometrika*, 59(3), 381-389.

Jover, D. (1999). *La Formación Ocupacional.* Madrid: Popular.

Jover, D. y Frago, E. (1994). *La Formación Ocupacional y la PYME. Un ejemplo en el marco del programa FORCE.* En *Revista Píxel-Bit*, nº 3.

Jurado, P. (2001). *Formación, atención a la diversidad e inserción profesional-laboral*. III Congreso de Formación Ocupacional. Grupo CIFO-IFES. Zaragoza, 20-22 de junio de 2001.

Latorre, A.; Del Rincon, D. y Arnal, J. (1996): *Bases Metodológicas de la Investigación Educativa*. Barcelona: GR92.

Ley Orgánica 2/2006, de Educación

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional

López Mojarro, M. (1999). *A la calidad por la evaluación. La evaluación de centros docentes*. Madrid: Escuela Española

Lukas, J.F. (1998). *Análisis de ítems y de tests con ITEMAN*. Bilbao: Servicio de publicaciones de la Universidad del País Vasco.

Marchena, C. (2000). *La formación y el empleo en jóvenes con dificultades de inserción social laboral*. Perspectiva CEP, nº 3

Martínez, R. (2000). Aproximaciones teóricas a los procesos de inserción laboral. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, nº 25

Martínez, A. y otros (1990). *La evaluación de programas de intervención en las instituciones de menores de Valencia*. *Revista de Investigación Educativa Análisis de competencias emprendedoras del alumnado de las Escuelas Taller y Casas de Oficios en Andalucía*, v.8, nº 16, 325 – 331.

Martínez Rodríguez, F. (2008). *Primera fase del diseño de programas educativos para el desarrollo de la cultura emprendedora entre los*

jóvenes. Director: Gabriel Carmona Orantes. Granada: Universidad de Granada. Departamento de Pedagogía,

Mateo, J. (2000). *La evaluación educativa, su práctica y otras metáforas*. Barcelona: ICE – Horsori.

Morales, P. (1988). *Medición de actitudes en psicología y educación. Construcción de escalas y problemas metodológicos*. San Sebastián, Trátalo.

MTTS (1993). *Formación profesional en la Comunidad Europea*. Madrid: Subdirección General de Información Administrativa, Dirección General de Servicios y MTTS.

Muniozguren, M. (2007). *Políticas de formación profesional en Europa de 2.000 a 2.010. Revista de la Asociación de Inspectores de Educación en España*. <http://adide.org/revista/index.php>

Muñiz, J. (1992). *Teoría Clásica de los tests*. Madrid: Pirámide.

Muñoz Ruiz, F.J. (2009). *Evolución de la Formación Profesional Específica en Andalucía. Caleidoscopio, Revista de contenidos educativos del CEP de Jaén*, 2 (44-48).

M. Parlett y D. Hamilton. (1989). *La evaluación como iluminación. En Gimeno Sacristán J. y Pérez Gómez, A. La enseñanza: su teoría y su práctica*. Madrid: Akal

Nunally, J.C. y Berstein, I.J. (1995). *Teoría Psicométrica (3ª Ed.)*. México: McGraw-Hill.

- Oficina Internacional Del Trabajo. OIT (1999). *Informe sobre el Empleo en el mundo 1998-1999. Empleabilidad y mundialización papel fundamental de la formación* . Madrid: OIT
- Olmedo, P. *Modelo experimental para la detección, adquisición de competencias y definición de perfiles profesionales en el sector multimedia de las empresas TIC*. Director: Francesc Alpiste Penalba. Universidad Politécnica de Cataluña, Departamento d'Expressió Gràfica a l'Enginyeria , 2008
- Olmos Gómez, M.C. (2006). *Guía de Recursos para el Empleo de Personas con Discapacidad*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Olmos Gómez, M.C. (2006). *Formación y Orientación Laboral de la Mujer Melillense*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Olmos Gómez, M.C. (2007). *Guía de 2007 Recursos para el Empleo de Personas con Discapacidad*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Perales, M.J. (2000). *Enfoques de Evaluación de la Formación Ocupacional y Continua. Estudio de Validación de un modelo*. Tesis Doctoral. Universitat de Valencia. (En prensa, microfichas).
- Perales, M. J. (2002). *Estudio de validación de un modelo de evaluación de la Formación Ocupacional y Continua*. En *Bordón* nº 54 (I) 95-113.
- Pérez, A. y Blasco, P. (2001). *Orientaciones e Inserción profesional: Fundamentos y Tendencias*. Valencia: Nau Llibres
- Pérez, M. (1997). *Formación y empleo en España. Análisis y evaluación de la política de formación ocupacional*. Granada, Universidad de Granada.

Pérez Gómez, A. (1983). *Modelos contemporáneos de evaluación*: en Gimeno, J. y Pérez Gómez, A. (Eds): *La enseñanza: su teoría y su práctica*. Madrid: Akal Universitaria.

Real Decreto 1646/1997, de 31 de octubre, por el que se establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de formador ocupacional (BOE nº 273 de 14/11/97).

Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el programa de Talleres de Empleo. (BOE 23/02/99).

Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional. (BOE nº 122, 22/05/93).

Real Decreto 797/1995 de 19 de mayo, por el que se establecen directrices sobre los Certificados de Profesionalidad y los correspondientes contenidos mínimos de formación profesional. (BOE nº 138,10/06/95).

Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. (BOE 4/05/93).

Reglamento (CEE) nº 1416/76 del Consejo, de 1 de junio de 1976, por el que se establecen las normas financieras aplicables al Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional.

Renom, J. (1992). *Diseño de tests*. Barcelona: IDEA I+D

- Rodríguez, S; Gallardo, M.A.; Olmos, M.C. y Ruiz, F.(2.005). *Investigación educativa: Metodología de encuesta*. Granada: Grupo editorial universitario
- Rodríguez, S; Gallardo, M.A.; Ruiz, F. y Olmos, M.C.(2008). *Investigación educativa: Análisis de datos cuantitativos y cualitativos en la metodología de encuesta*. Granada: Grupo editorial universitario.
- Roig, J. (1996). *El estudio de los puestos de trabajo. La valoración de tareas y la valoración del personal*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos, S.A.
- Salmerón Pérez, H. (1997). *Evaluación educativa: teoría, metodología y aplicaciones en áreas de conocimiento*. Granada. Grupo Editorial Universitario.
- Salmerón Pérez, H. (2000). *Orientación educativa en las universidades*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Santos Guerra, M. A. (1990). *Hacer visible lo cotidiano. Teoría y práctica de la evaluación cualitativa de los centros escolares*. Madrid: Akal.
- Sanz Oro, R. (1990). *Evaluación de programas de orientación educativa*. Madrid: Pirámide.
- Scriven, M.S. (1967). *The methodology of evaluation*, en *Perspectives of curriculum evaluation (AERA Monograph Series on Curriculum Evaluation, nº1*. Chicago: Rand McNally.
- Stufflebeam, D.L. (1973) *A New Conceptualization of Evaluation Competente*. New Orleans: AERA paper.

- Stufflebeam, D. L. y Shinkfield A. J. (1989). *Evaluación sistemática. Guía teórica y práctica*. Barcelona: Paidós/MEC.
- Stufflebeam, D. L. (1992). Evaluación de Programas, en *Bordón*, 43 (4).
- Talmage (1982): Evaluation of Programs, en *Encyclopedia of Educational Research*. New Cork: McHollan.
- Tenbrick, T. D. (1988) *Evaluación. Guía práctica para profesores*. Madrid: Narcea.
- Tejada, J. (1999). *Acerca de las competencias profesionales*. En *Revista Herramientas*, nº 56.
- Travesedo, J. (1999). *La Formación Profesional Ocupacional en España*. En *FORCEM: Gestión Bipartita de la Formación Continua*. Madrid: FORCEM.
- Zurita, F.J. (2006). *Análisis descriptivo de la formación en centros de trabajo (FCT) de las familias profesionales técnico industriales en el ámbito provincial de Zaragoza*. Director: Vicent Ferreres Pavia. Zaragoza: Universidad Rovira i Virgili, Departamento de Pedagogía.

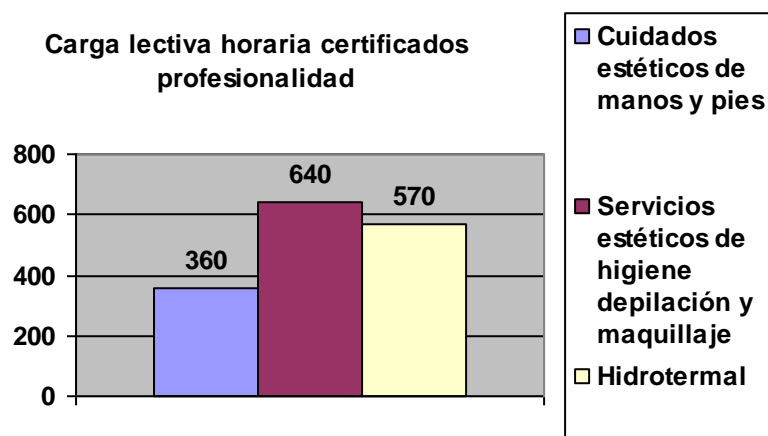
Anexos.

ANEXO Nº 1. Lista de Certificados de Profesionalidad incluido en el Fichero de Especialidades de Formación Profesional para el Empleo desde el año 2008.

Debido a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de los Reales Decretos de 1 de agosto y 28 de noviembre de 2008, se relaciona a continuación el ALTA en el Fichero de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal, las especialidades correspondientes a los Certificados de Profesionalidad, publicados en dichos Reales Decretos, con las siguientes fechas.

(R.D. 1373/2008 – 1 de agosto) Fecha de alta 5 de septiembre de 2008

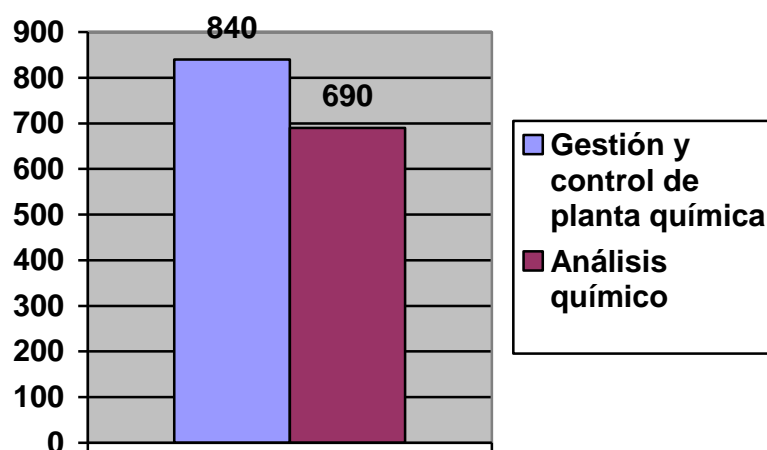
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
IMPP0108	Cuidados estéticos de manos y pies	360
IMPP0208	Servicios estéticos de higiene depilación y maquillaje	640
IMPP0308	Hidrotermal	570



(R.D. 1374/2008 – 1 de agosto) Fecha de alta 5 de septiembre de 2008

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
QUIB0108	Gestión y control de planta química	840
QUIL0108	Análisis químico	690

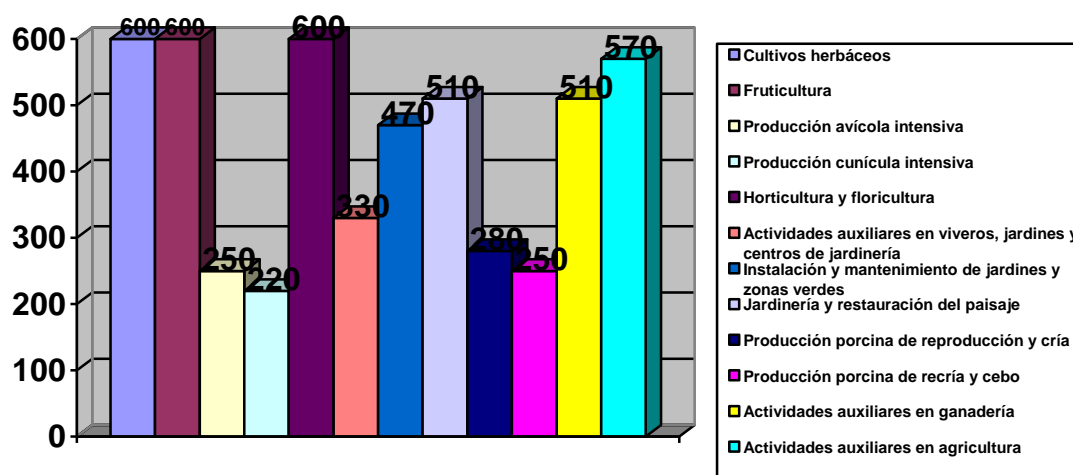
Carga lectiva horaria certificados profesionalidad



(R.D. 1375/2008 – 1 de agosto) Fecha de alta 6 de septiembre de 2008

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
AGAC0108	Cultivos herbáceos	600
AGAF0108	Fruticultura	600
AGAG0108	Producción avícola intensiva	250
AGAG0208	Producción cunícula intensiva	220
AGAH0108	Horticultura y floricultura	600
AGAO0108	Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	330
AGAO0208	Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	470
AGAO0308	Jardinería y restauración del paisaje	510
AGAP0108	Producción porcina de reproducción y cría	280
AGAP0208	Producción porcina de recría y cebo	250
AGAX0108	Actividades auxiliares en ganadería	510
AGAX0208	Actividades auxiliares en agricultura	570

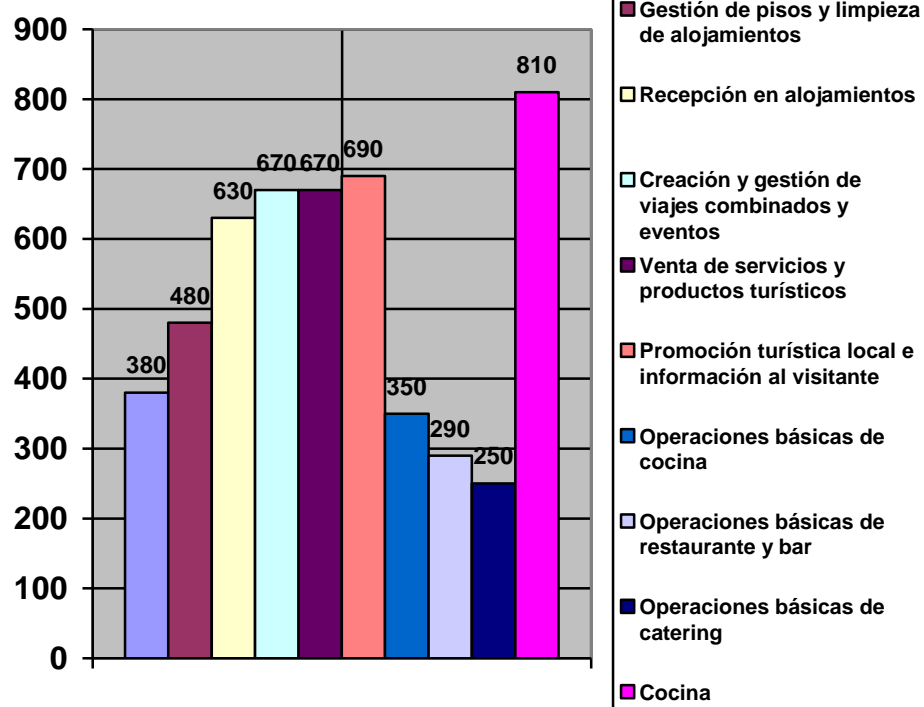
Carga lectiva horaria certificados de profesionalidad



(R.D. 1376/2008 – 1 de agosto) Fecha de alta 7 de septiembre de 2008

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
HOTA0108	Operaciones básicas de pisos en alojamientos	380
HOTA0208	Gestión de pisos y limpieza de alojamientos	480
HOTA0308	Recepción en alojamientos	630
HOTG0108	Creación y gestión de viajes combinados y eventos	670
HOTG0208	Venta de servicios y productos turísticos	670
HOTI0108	Promoción turística local e información al visitante	690
HOTR0108	Operaciones básicas de cocina	350
HOTR0208	Operaciones básicas de restaurante y bar	290
HOTR0308	Operaciones básicas de catering	250
HOTR0408	Cocina	810

Carga lectiva horaria certificados de profesionalidad



(R.D. 1378/2008 – 1 de agosto) Fecha de alta 9 de septiembre de 2008

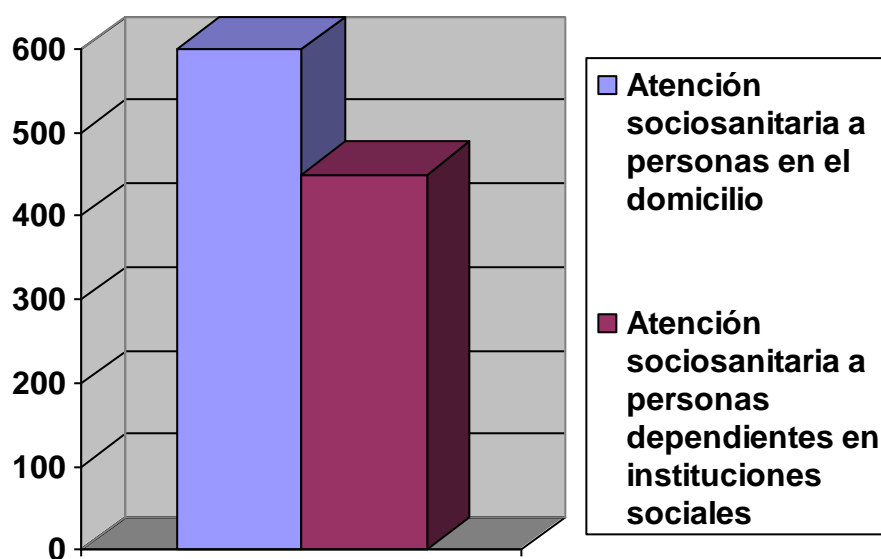
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
MAMS0108	Instalación de elementos de carpintería	500

(R.D. 1380/2008 – 1 de agosto) Fecha de alta 10 de septiembre de 2008

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
IMSD0108	Asistencia a la realización de televisión	530

(R.D. 1379/2008 – 1 de agosto) Fecha de alta 10 de septiembre de 2008

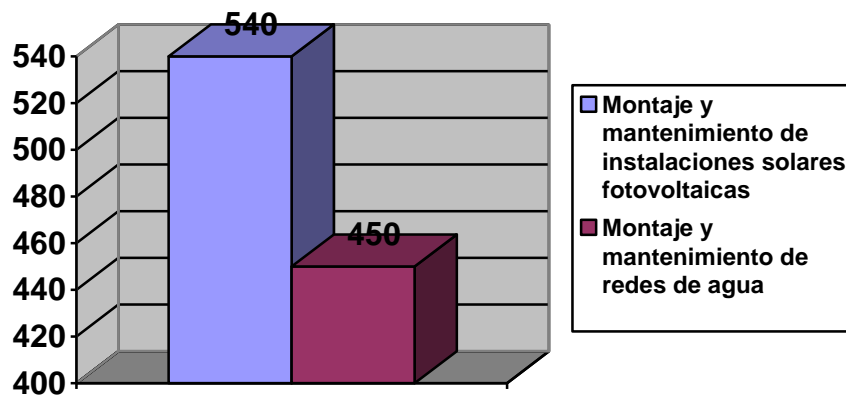
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
SSCS0108	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	600
SSCS0208	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	450



(R.D. 1381/2008 – 1 de agosto) Fecha de alta 11 de septiembre de 2008

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
ENAE0108	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	540
ENAT0108	Montaje y mantenimiento de redes de agua	450

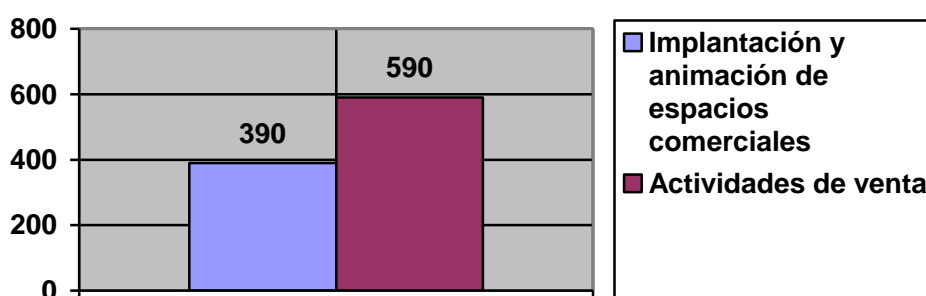
Carga lectiva horaria certificados de profesionalidad



(R.D. 1377/2008 – 1 de agosto) Fecha de alta 16 de septiembre de 2008

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
COMP0108	Implantación y animación de espacios comerciales	390
COMV0108	Actividades de venta	590

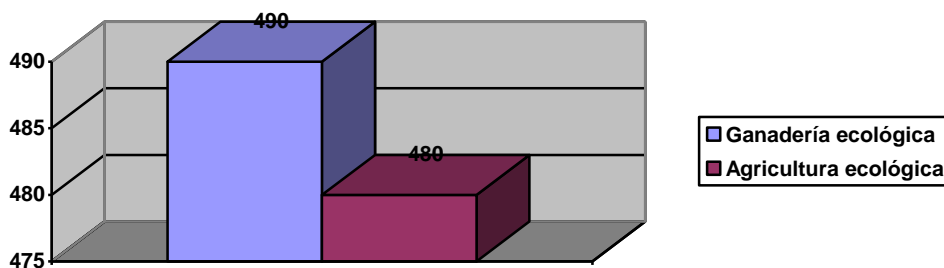
Carga lectiva horaria certificados de profesionalidad



(R.D. 1965/2008 – 28 de noviembre) Fecha de alta 21 de diciembre de 2008

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
AGAN0108	Ganadería ecológica	490
AGAU0108	Agricultura ecológica	480

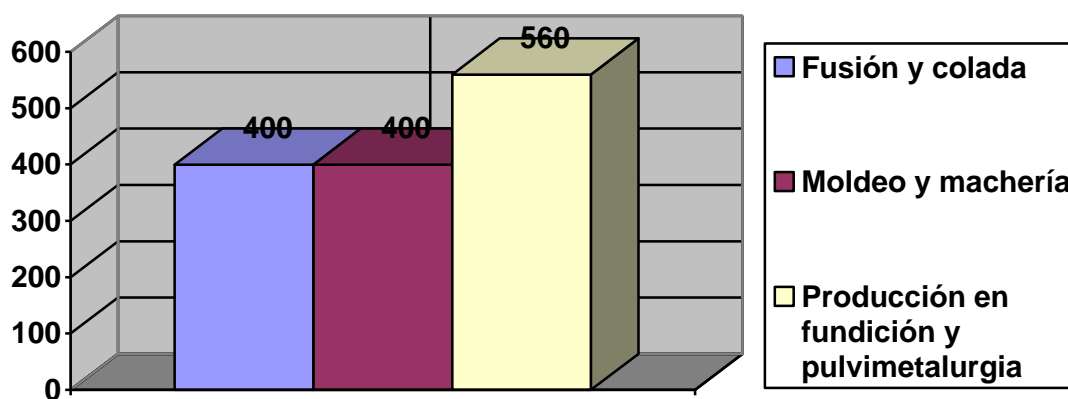
Carga lectiva horaria certificados profesionalidad



(R.D. 1969/2008 – 28 de noviembre) Fecha de alta 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
FMEF0108	Fusión y colada	400
FMEF0208	Moldeo y machería	400
FMEF0308	Producción en fundición y pulvimetalurgia	560

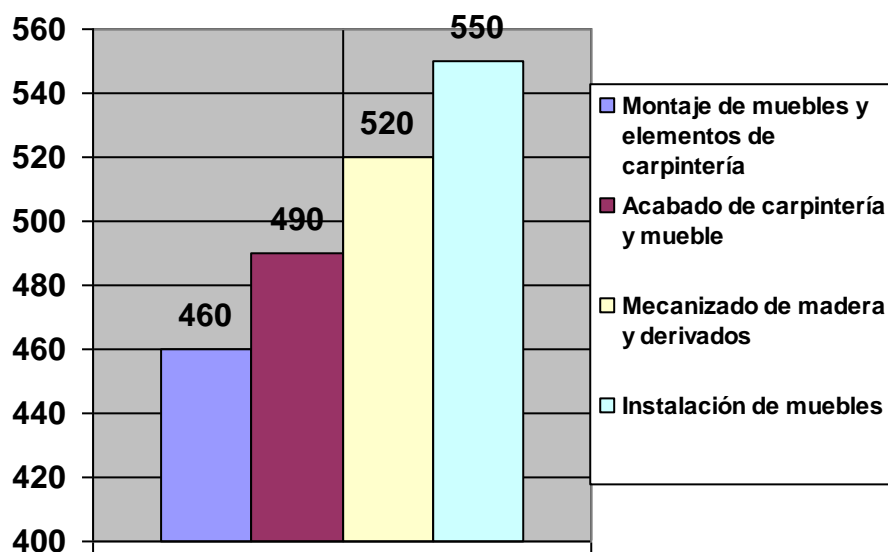
Carga lectiva horaria certificado profesionalidad



(R.D. 1968/2008 – 28 de noviembre) Fecha de alta 23 de diciembre de 2008

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
MAMR0108	Montaje de muebles y elementos de carpintería	460
MAMR0208	Acabado de carpintería y mueble	490
MAMR0308	Mecanizado de madera y derivados	520
MAMR0408	Instalación de muebles	550

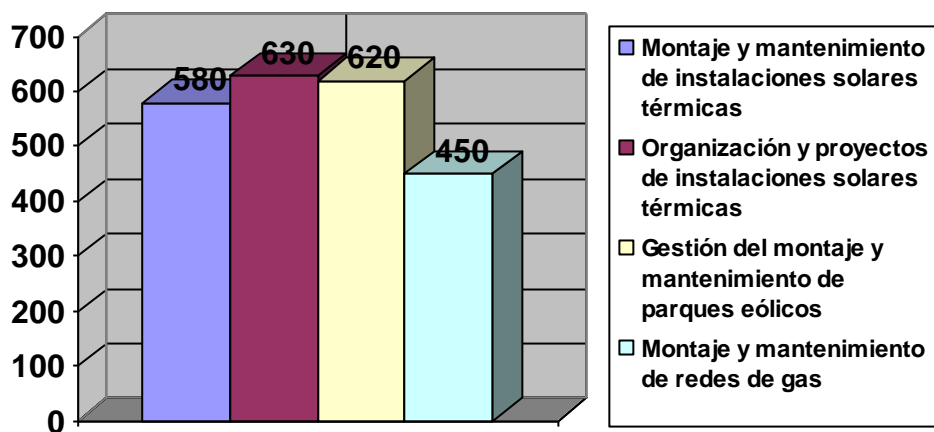
Carga lectiva horaria certificado profesionalidad



(R.D. 1967/2008 – 28 de noviembre) Fecha de alta 16 de enero de 2009

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
ENAE0208	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas	580
ENAE0308	Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas	630
ENAE0408	Gestión del montaje y mantenimiento de parques eólicos	620
ENAS0108	Montaje y mantenimiento de redes de gas	450

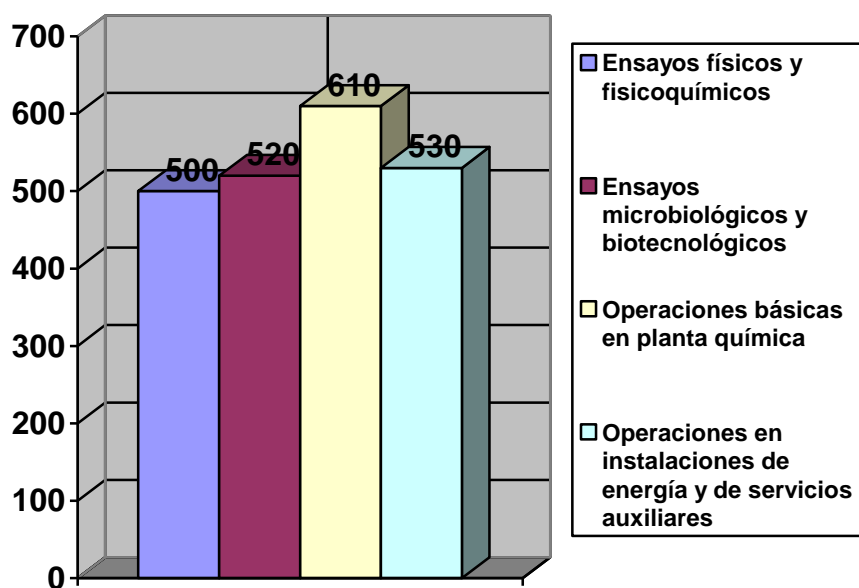
Carga lectiva horaria certificados profesionalidad



(R.D. 1970/2008 – 28 de noviembre) Fecha de alta 17 de enero de 2009

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
QUIA0108	Ensayos físicos y fisicoquímicos	500
QUIA0208	Ensayos microbiológicos y biotecnológicos	520
QUIE0108	Operaciones básicas en planta química	610
QUIE0208	Operaciones en instalaciones de energía y de servicios auxiliares	530

Carga lectiva horaria certificados profesionalida



(R.D. 1966/2008 – 28 de noviembre) Fecha de alta 4 de febrero de 2009

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS
EOCH0108	Operaciones de hormigón	260

RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DADOS DE ALTA EN FICHERO DE ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL CON DESGLOSE DE UNIDADES DE COMPETENCIA, COMPETENCIA GENERAL Y PUESTOS DE TRABAJO ASOCIADOS A CADA TÍTULO.

DENOMINACIÓN.- Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes
HORAS.-470

COMPETENCIA GENERAL.- Ejecutar y organizar a su nivel las operaciones de instalación, mantenimiento y mejora de jardines de interior, exterior y zonas verdes, controlando la sanidad vegetal, mejorando la maquinaria y aperos de jardinería y cumpliendo con la normativa medioambiental, de calidad y de prevención de riesgos laborales.

NIV-2

Cualificación profesional de referencia.- AGA 168_2 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes

Unidades de competencia

UC0531_2	Instalar jardines de interior, exterior y zonas verdes
UC0532_2	Mantener y mejorar jardines de interior, exterior y zonas verdes
UC0525_2	Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados

- . Trabajador de huertas, viveros y jardines, en general.
- . Trabajador y conservador de parques urbanos, jardines históricos y botánicos.
- . Jardinero, en general.
- . Jardinero cuidador de campos de deporte.
- . Trabajador cualificado en la instalación de jardines y zonas verdes.
- . Trabajador cualificado de mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes.

DENOMINACIÓN.- Jardinería y Restauración del Paisaje

HORAS.- 510

COMPETENCIA GENERAL.- Programar y organizar las actividades necesarias para la instalación y mantenimiento de parques y jardines, restauración del paisaje, así como los recursos humanos y materiales disponibles.

NIV-3

Cualificación profesional de referencia.- AGA003_3 Jardinería y Restauración del paisaje (RD 295/2004, de 20 de febrero de 2004)

Unidades de competencia

UC0007_3	Gestionar y ejecutar la instalación de parques y jardines y la restauración del paisaje
UC0008_3	Gestionar y realizar la conservación de parques y jardines
UC0009_3	Gestionar y manejar la maquinaria, equipos e instalaciones de jardinería

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Técnico en flores y/o jardinería.
- . Diseñador de jardines.
- . Encargado o capataz agrícola de huertos, viveros o jardines, en general.
- . Trabajador por cuenta propia en empresas de jardinería y restauración del paisaje.

DENOMINACIÓN.- Producción porcina de reproducción y cría

HORAS.- 280

COMPETENCIA GENERAL.- Ejecutar el proceso de producción y manejo del ganado porcino de forma intensiva, conforme la norma vigente y especificaciones técnicas, para producir de la forma más optimizada posible lechos, atendiendo a criterios de bienestar animal, prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y seguridad alimentaria.

NIV-2

Cualificación profesional de referencia.- AGA002_2 Producción porcina intensiva (RD 295/2004 y modificaciones RD 1087/2005 de 16 de septiembre BOE nº 238 de 5/10/2005)

Unidades de competencia

- | | |
|-----------------|--|
| UC0004_2 | Realizar operaciones de productos en cerdas de renuevo, reproductores y cerdos lactantes. |
| UC0005_2 | Realizar las operaciones de producción en cerdos de recría y cebo. |
| UC0006_2 | Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera. |

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Trabajador cualificado en explotaciones agropecuarias.
- . Práctico en inseminación artificial porcina.
- . Trabajador cualificado de granjas de porcino.
- . Técnico agropecuario.

DENOMINACIÓN.- Producción porcina de cría y cebo

HORAS.- 250

COMPETENCIA GENERAL.- Ejecutar el proceso de producción y manejo del ganado de forma intensiva, conforme la norma vigente y especificaciones técnicas, para producir de la forma más optimizada posible lechones, atendiendo a criterios de bienestar animal, prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y seguridad alimentaria.

NIV- 2

Cualificación profesional de referencia.- AGA002_2 Producción porcina intensiva (RD 295/2004 y modificaciones RD 1087/2005 de 16 de septiembre BOE Nº 238 de 5/10/2005)

Unidades de competencia

- UC0004_2 Realizar operaciones de producción en cerdas de renuevo, reproductores y cerdos lactantes.**
- UC0005_2 Realizar las operaciones de producción en cerdos de cría y cebo.**
- UC0006_2 Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera.**

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Trabajador cualificado en explotaciones agropecuarias.
- . Trabajador cualificado de granjas de porcino.
- . Práctico en inseminación artificial porcina.
- . Técnico agropecuario.

DENOMINACIÓN.- Actividades auxiliares en Ganadería

HORAS.- 510

COMPETENCIA GENERAL.- Ejecutar las operaciones auxiliares en explotaciones ganaderas, siguiendo instrucciones de superiores o plan de trabajo, atendiendo a criterios de calidad, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y seguridad alimentaria.

NIV-1

Cualificación profesional de referencia.- AGA224_1 Actividades auxiliares en ganadería (R.D. 665/2007 de 25 de mayo)

Unidades de competencia

- UC0712_1 Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería.**
- UC0713_ Realizar operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas.**
- UC0715_1 Realizar las operaciones auxiliares de mantenimiento y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones agrícolas.**

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Peón en explotaciones ganaderas.
- . Peón en explotaciones agropecuarias.
- . Auxiliar de ordeño.
- . Pastor.

DENOMINACIÓN.- Actividades auxiliares en Ganadería

HORAS.- 570

COMPETENCIA GENERAL.- Ejecutar las operaciones auxiliares en explotaciones ganaderas, siguiendo instrucciones de superiores o plan de trabajo, atendiendo a criterios de calidad, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y seguridad alimentaria.

NIV- 1

Cualificación profesional de referencia.- AGA224_1 Actividades auxiliares en ganadería (R.D. 665/2007 de 25 de mayo).

Unidades de competencia

- UC0712_1 Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería.**
- UC0713_1 Realizar operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas.**
- UC0714_1 Realizar el pastoreo del ganado.**
- UC0715_1 Realizar las operaciones auxiliares de mantenimiento y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones agrícolas.**

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- Peón en explotaciones ganaderas.
- Peón en explotaciones agropecuarias.
- Auxiliar de ordeño.

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DADOS DE ALTA EN EL FICHERO DE ESPECIALIDADES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL

(R.D. 1376/2008-1 de agosto) Fecha de alta 7 de septiembre de 2008

DENOMINACIÓN.- Operaciones básicas de pisos en alojamientos

HORAS.- 380

COMPETENCIA GENERAL.- Realizar la limpieza y puesta a punto de habitaciones, zonas nobles y áreas comunes, así como lavar, planchar y arreglar la ropa del establecimiento y de los usuarios en distintos tipos de alojamientos, consiguiendo la calidad y aplicando las normas de seguridad e higiene establecidas en el sector profesional correspondiente.

NIV- 1

Cualificación profesional de referencia.- HOT222_1: Operaciones básicas de pisos en alojamientos (RD 1228/2006 de 27 de octubre)

Unidades de competencia

- | | |
|-----------------|---|
| UC0706_1 | Preparar y poner a punto habitaciones, zonas nobles y áreas comunes. |
| UC0707_1 | Realizar las actividades de lavado de ropa propias de establecimientos de alojamiento. |
| UC0708_1 | Realizar las actividades de planchado y arreglo de ropa, propias de establecimientos de alojamiento. |

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados:

- . Auxiliar de pisos y limpieza.
- . Auxiliar de lavandería y lencería en establecimientos de alojamiento.
- . Camarera de pisos (hostelería).
- . Mozo de habitación o valet.

DENOMINACIÓN.- Gestión de pisos y limpieza en alojamientos de profesionalidad

HORAS.- 480

COMPETENCIA GENERAL.- Gestionar las actividades propias del departamento de pisos que se realizan en habitaciones, áreas de servicio públicas y área de lavandería-lencería de los alojamientos, optimizando los recursos materiales y humanos de que se dispone para ofrecer la mejor calidad de servicio y atención al cliente, en concordancia con los objetivos del establecimiento.

NIV-3

Unidades de competencia

- UC1067_3 Definir y organizar los procesos del departamento de pisos y prestar atención al cliente.**
- UC1068_3 Supervisar los procesos del departamento de pisos**
- UC0265_3 Gestionar departamentos del área de alojamiento**

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Gobernanta/e en centros hospitalarios.
- . Supervisor o controlador en empresas de servicios de limpieza.
- . Gobernanta/e (hostelería)
- . Subgobernanta/e o encargada/o de sección del servicio de pisos y limpieza.
- . Encargado de lencería y lavandería (hostelería).

DENOMINACIÓN.- Recepción en alojamientos

HORAS.- 630

COMPETENCIA GENERAL.- Gestionar el departamento de recepción, de acuerdo con la planificación general del establecimiento de alojamiento, desarrollando y asegurando la correcta prestación de los servicios que le son propios y la ejecución de acciones comerciales.

NIV-3

Cualificación profesional de referencia.- HOT094_3: Recepción (RD 295/2004 de 20 de febrero y modificaciones publicadas en el RD 1700/2007 de 14 de diciembre)

Unidades de competencia

- | | |
|-----------------|---|
| UC0263_3 | Ejecutar y controlar el desarrollo de acciones comerciales y reservas. |
| UC0264_3 | Realizar las actividades propias de la recepción |
| UC0265_3 | Gestionar departamentos del área de alojamiento |
| UC1057_2 | Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario independiente, en las actividades turísticas. |

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Encargado de comunicaciones
- . Encargado de reservas
- . Jefe de reservas
- . Coordinador de calidad
- . Promotor turístico
- . Recepcionista de hotel
- . Jefe de recepción
- . Conserje de hotel

DENOMINACIÓN.- Venta de servicios y productos turísticos

HORAS.- 670

COMPETENCIA GENERAL: Vender servicios y productos turísticos, desarrollando la gestión económica-administrativa que resulta inherente y gestionando el departamento o unidad correspondiente de la agencia de viajes o entidad equivalente.

NIV-3

Cualificación profesional de referencia.- HOT095_3 Venta de servicios y productos turísticos (RD 295/2004 de febrero y modificaciones publicadas en el RD 1700/2007 de 14 de diciembre)

Unidades de competencia

- UC0266_3 Vender servicios turísticos y viajes.**
- UC0267_2 Desarrollar la gestión económico-administrativa de agencias de viajes.**
- UC0268_3 Gestionar unidades de información y distribución turísticas.**
- UC01057_2 Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario independiente, en actividades turísticas.**

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Vendedor de agencia de viajes minorista.
- . Empleado de departamento de reservas.
- . Jefe de mostrador de agencia de viajes emisora
- . Jefe del departamento de reservas
- . Técnico de promoción de agencias de viaje
- . Promotor de agencia de viajes minorista
- . Jefe de promoción de agencia de viajes emisora
- . Jefe del departamento de empresas de agencia de viajes emisora.
- . Técnico en agencias de viajes.
- . Jefe de oficina de agencia de viajes emisora.

- . Coordinador de calidad en agencia de viajes emisora.
- . Técnico de producto agencias de viajes.
- . Técnico de ventas en agencias de viajes.

DENOMINACIÓN.- Promoción turística local e información al visitante

HORAS.- 690

COMPETENCIA GENERAL.- Promocionar y comercializar destinos turísticos locales, gestionando servicios de información turística y participando en la creación, comercialización y gestión de productos y servicios turísticos del entorno local, utilizando, en caso necesario, la lengua inglesa.

NIV- 3

Cualificación profesional de referencia.- HOT336_3: Promoción turística local e información al visitante (RD 1700/2007, de 14 de diciembre)

Unidades de competencia

UC1074_3	Gestionar información turística
UC1075_3	Crear, promocionar y gestionar servicios y productos turísticos locales.
UC0268_3	Gestionar unidades de información y distribución turísticas.
UC1057_2	Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario independiente, en las actividades turísticas.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- . Informador turístico.
- . Jefe de oficina de información turística
- . Promotor turístico
- . Técnico de empresa de consultoría turística
- . Coordinador de calidad en empresas y entidades de servicios turísticos.
- . Agente de desarrollo turístico local
- . Técnico de información turística

DENOMINACIÓN.- Operaciones básicas de cocina

HORAS.- 350

COMPETENCIA GENERAL.- Desarrollar los procesos de preelaboración, preparación, presentación y conservación de toda clase de alimentos y definir ofertas gastronómicas, aplicando con autonomía las técnicas correspondientes, consiguiendo la calidad y objetivos económicos establecidos y respetando las normas y prácticas de seguridad e higiene en la manipulación alimentaria.

NIV-2

Cualificación profesional de referencia.- HOT093_2 Cocina (RD. 295/2004 de 20 de febrero y modificaciones publicadas en el RD 1700/2007 de 14 de diciembre)

Unidades de competencia

UC0711_2	Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería.
UC0259_2	Definir ofertas gastronómicas sencillas, realizar el aprovisionamiento y controlar consumos.
UC0260_2	Preelaborar y conservar toda clase de alimentos.
UC0261_2	Preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales.
UC0262_2	Preparar y presentar los platos más significativos de las cocinas regionales de España y de la cocina internacional

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados

. Cocinero

DENOMINACION.- Operaciones básicas de restaurante y bar

HORAS.- 290

COMPETENCIA GENERAL.- Asistir en el servicio y preparar bebidas sencillas y comidas rápidas, ejecutando y aplicando operaciones, técnicas y normas básicas de manipulación, preparación y conservación de alimentos y bebidas.

NIVE- 1

Cualificación profesional de referencia.- HOT092_1 Operaciones básicas de restaurante y bar (RD 295/2004 de 20 de febrero de 2007)

Unidades de competencia

UC0257_1 Asistir en el servicio de alimentos y bebidas

UC0258_1 Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, y preparar y presentar bebidas sencillas y comidas rápidas.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Ayudante de camarero.
- . Ayudante de bar.
- . Ayudante de economato.
- . Auxiliar de colectividades.
- . Empleado de pequeño establecimiento de restauración.

DENOMINACIÓN.- Operaciones básicas de Catering

HORAS.- 250

COMPETENCIA GENERAL.- Realizar el montaje de géneros, elaboraciones culinarias envasadas, menaje, utillaje y materiales varios, en los equipos destinados al servicio de catering, recepcionar la carga procedente del servicio de catering realizado y lavar los materiales y equipos reutilizables.

NIV- 1

Cualificación profesional de referencia.- HOT325_1 Operaciones básicas de catering (RD 1700/2007, de 14 de diciembre)

Unidades de competencia

UC1089_1 Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento y montaje de géneros, elaboraciones culinarias envasadas y material diverso de servicios de catering y disponer la carga para su transporte

UC1090_1 Realizar las operaciones de recepción y lavado de mercancías procedentes de servicios de catering

Ocupaciones o puestos de trabajo

- . Auxiliar de preparación/montaje de catering
- . Auxiliar de colectividades
- . Preparador de catering

DENOMINACIÓN.- Cocina

HORAS.- 810

COMPETENCIA GENERAL.- Desarrollar los procesos de preelaboración, preparación, presentación y conservación de toda clase de alimentos y definir ofertas gastronómicas, aplicando con autonomía las técnicas correspondientes, consiguiendo la calidad y objetivos económicos establecidos y respetando las normas y prácticas de seguridad e higiene en la manipulación alimentaria.

NIV-2

Cualificación profesional de referencia.- HOT093_2 Cocina (RD. 295/2004 de 20 de febrero y modificaciones publicadas en el RD 1700/2007 de 14 de diciembre)

Unidades de competencia

- UC0711_2 Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería**
- UC0259_2 Definir ofertas gastronómicas sencillas, realizar el aprovisionamiento y controlar consumos.**
- UC0260_2 Preelaborar y conservar toda clase de alimentos.**
- UC0261_2 Preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales.**
- UC0262_2 Preparar y presentar los platos más significativos de las cocinas regionales de España y de la cocina internacional.**

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

. Cocinero

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DADOS DE ALTA EN EL FICHERO DE ESPECIALIDADES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL

(R.D. 1378/2008 -1 de agosto) Fecha de alta 9 de septiembre de 2008

DENOMINACIÓN.- Instalación de elementos de carpintería

HORAS- 500

COMPETENCIA GENERAL.- Realizar las operaciones de planificación, montaje, ajuste y acabado de las instalaciones de elementos de carpintería, consiguiendo la calidad requerida, en las condiciones de seguridad, de salud laboral y de medio ambiente adecuadas.

NIV-2

Cualificación profesional de referencia.- MAM277_2 Instalación de elementos de carpintería (RD 1136/2007 de 31 de agosto)

Unidades de competencia

UC0883_2	Tomar datos y efectuar cálculos para la instalación de elementos de carpintería.
UCO0884_2	Efectuar instalaciones de puertas y ventanas de madera
UC0885_2	Efectuar instalaciones de revestimientos de madera y similares
UC0886_2	Efectuar instalaciones de estructuras de madera

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Jefe de equipo de carpinteros de madera.
- . Carpintero de armar en construcción.
- . Carpintero taller carpintería de madera (construcción)
- . Encargado de taller de carpintería de madera.
- . Carpintero en general.
- . Carpintero de decorados.
- . Montador de puertas blindadas.

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DADOS DE ALTA EN EL FICHERO DE ESPECIALIDADES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL

(R.D. 1380/2008- 1 de agosto) Fecha de alta 10 de septiembre de 2008

DENOMINACIÓN.- Asistencia a la realización en televisión

HORAS.- 530

COMPETENCIA GENERAL.- Coordinar, organizar y desarrollar las necesidades técnicas, artísticas, humanas o materiales, necesarias para desarrollar la realización de un producto televisivo, ajustándose a los criterios técnicos, formales y artísticos marcados, y en los tiempos establecidos.

NIV-3

Cualificación profesional de referencia.- IMS077_3 Asistencia a la realización en televisión (RD 295/2004 de 20 de febrero)

Unidades de competencia

UC0216_3 Coordinar el desarrollo de las necesidades de realización de una producción televisiva, del espacio escénico y de la puesta en escena en las distintas localizaciones.

UC0217.- Asistir en el control de realización de una producción televisiva mediante el control de medios técnicos y humanos.

UC0218.-

Ocupaciones o puestos de trabajo

relacionados:

- . Ayudante de realización de programas.
- . Ayudante de realización de transmisiones.
- . Ayudante de realización de espacios de ficción.
- . Asistente del promotor audiovisual.
- . Responsable de área de audiovisuales. (En empresas ajenas a la actividad)

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DADOS DE ALTA EN EL FICHERO DE ESPECIALIDADES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL

(R.D. 1379/2008 -1 de agosto) Fecha de alta 10 de septiembre de 2008

DENOMINACIÓN.- Atención socio sanitaria a personas en el domicilio

HORAS.- 600

COMPETENCIA GENERAL.- Ayudar en el ámbito socio-sanitario en el domicilio a personas con especiales necesidades de salud física, psíquica y social, aplicando las estrategias y procedimientos más adecuados para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno.

NIV- 2

Cualificación profesional de referencia.- SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (RD 295/2004 de 20 de febrero de 2007)

Unidades de competencia

- | | |
|-----------------|---|
| UC0249_2 | Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria. |
| UC0250_2 | Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria. |
| UC0251_2 | Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convencional. |

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados:

- . Auxiliar de ayuda a domicilio.
- . Asistente de atención domiciliaria.
- . Cuidador de personas mayores, discapacitados, convalecientes en el domicilio.

DENOMINACIÓN.- Atención socio sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales

HORAS.- 450

COMPETENCIA GENERAL.- Atender a personas dependientes en el ámbito sociosanitario en la institución donde se desarrolla su actuación, aplicando las estrategias diseñadas por el equipo interdisciplinar competente y los procedimientos para mantener y mejorar su autoestima personal y sus relaciones con el entorno.

NIV-2

Cualificación profesional de referencial.- SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones (RD 1368/07 de 19 de octubre de 2007)

Unidades de competencia

- | | |
|-----------------|--|
| UC1016_2 | Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar. |
| UC1017_2 | Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. |
| UC1018_2 | Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. |
| UC1019_2 | Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. |

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados_

- . Cuidador de minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales.
- . Cuidador de personas dependientes en instituciones.
- . Gerocultor.

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DADOS DE ALTA EN EL FICHERO DE ESPECIALIDADES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL

(R.D. 1381/2008 -1 de agosto) Fecha de alta 11 de septiembre de 2008

DENOMINACIÓN.- Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas

HORAS.- 540

COMPETENCIA GENERAL.- Efectuar el montaje, puesta en servicio, operación y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas con la calidad y seguridad requeridas y cumpliendo la normativa vigente. Estas actividades se realizarán bajo la supervisión de un técnico que posea el carné de categoría básica (IBTB) y el carné de categoría especialista (IBTE) para instalaciones de baja tensión.

NIV-2

Cualificación profesional de referencia.- ENA261_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas (RD 1114/2007 de 24 de agosto)

Unidades de competencia

UC0835_2	Replantar instalaciones solares fotovoltaicas
UC0836_2	Montar instalaciones solares fotovoltaicas
UC0837_2	Mantener instalaciones solares fotovoltaicas

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Montador de instalaciones solares fotovoltaicas
- . Operador de instalaciones solares fotovoltaicas
- . Montador de placas de energía solar.
- . Instalador de sistemas fotovoltaicos y eólicos.
- . Operador de central solar fotovoltaica.

DENOMINACIÓN.- Montaje y mantenimiento de redes de agua

HORAS.- 450

COMPETENCIA GENERAL.- Realizar el montaje, puesta en servicio, operación y mantenimiento de redes de abastecimiento y distribución de agua, así como la instalación y el mantenimiento de redes de saneamiento, con la calidad y seguridad requeridas y cumpliendo la normativa vigente.

NIV. 2

Cualificación profesional de referencia.- ENA191_2 Montaje y mantenimiento de redes de agua (RD 1228/2006 de 27 de octubre)

Unidades de competencia

UC0606_2	Replantar redes de distribución de agua y saneamiento
UC0607_2	Montar redes de distribución de agua y saneamiento
UC0608_2	Poner en servicio y operar redes de distribución de agua y saneamiento
UC0609_2	Mantener redes de distribución de agua y saneamiento

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados

- . Mantenedor de redes de agua.
- . Mantenedor de redes de saneamiento.
- . Montador de redes e instalaciones de saneamiento.
- . Montador de redes de abastecimiento y distribución de agua.
- . Operador de mantenimiento en plantas de captación de agua.
- . Operador de planta de tratamiento y depuración de agua en general.
- . Operador de sistemas de distribución de agua.
- . Operador de planta de captación de agua, en general.
- . Operador de planta de tratamiento de aguas residuales.

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DADOS DE ALTA EN EL FICHERO DE ESPECIALIDADES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL

(R.D. 1377/2008- 1 de agosto) Fecha de alta 16 de septiembre de 2008

DENOMINACIÓN.- Implantación y animación de espacios comerciales

HORAS.- 390

COMPETENCIA GENERAL.- Definir,, organizar y supervisar la implantación y animación de espacios comerciales, tanto interna como externamente, de acuerdo a las especificaciones y criterios de calidad establecidos, en condiciones de seguridad, prevención de riesgos y respeto a la normativa vigente.

NIV-3

Cualificación profesional de referencia.- COM158_3 Implantación y animación de espacios comerciales (RD 1087/2005 de 16 de septiembre)

Unidades de competencia

- | | |
|-----------------|--|
| UC0501_3 | Establecer la implantación de espacios comerciales. |
| UC0502_3 | Organizar la implantación de productos/servicios en la superficie de venta. |
| UC0503_3 | Organizar y controlar las acciones promocionales en espacios comerciales. |
| UC0504_3 | Organizar y supervisar el montaje de escaparates en el establecimiento comercial. |

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Organizador de puntos de venta en autoservicios.
- . Encargado de tienda o sección.
- . Responsable de promociones punto de venta.
- . Especialista en implantación de espacios comerciales.
- . Merchandiser.
- . Escaparatista comercial.
- . Diseñador de espacios comerciales.

DENOMINACIÓN.- Actividades de venta

HORAS.- 590

COMPETENCIA GENERAL.- Ejecutar las actividades de venta de productos y/o servicios a través de los diferentes canales de comercialización estableciendo relaciones con el cliente de la manera más satisfactoria, alcanzando los objetivos propuestos por la organización y estableciendo vínculos que propicien la fidelización del cliente.

NIV- 2

Cualificación profesional de referencia.- COM085_2 Actividades de venta (RD 295/2004 de 20 de febrero)

Unidades de competencia

UC0239_2	Realizar la venta de productos y/o servicios a través de los diferentes canales de comercialización
UC0240_2	Realizar las operaciones auxiliares a la venta
UC0241_2	Ejecutar las acciones del servicio de atención al cliente/consumidor/usuario
UC1002_2	Comunicarse en inglés con un nivel de usuario independiente, en actividades comerciales.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Cajero/a de comercio.
- . Dependiente de comercio.
- . Vendedor./a
- . Promotor/a comercial.
- . Operador de contac-center
- . Teleoperadoras (calla-center)
- . Televendedor/a.
- . Operador/a de venta en comercio electrónico.
- . Técnico de información y atención al cliente.

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DADOS DE ALTA EN EL FICHERO DE ESPECIALIDADES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL (R.D. 1965/2008-28 de noviembre) Fecha de alta 21 de diciembre de 2008

DENOMINACIÓN.- Ganadería ecológica

HORAS.- 490

COMPETENCIA GENERAL.- Realizar las operaciones de producción y manejo animal y/o de productos animales ecológicos, así como la de implantación, aprovechamiento, mantenimiento y recolección de cultivos herbáceos y pastos, en una explotación ganadera ecológica, aplicando criterios de calidad, sostenibilidad y rentabilidad, cumpliendo con la legislación de la producción ecológica, de control de calidad y de prevención de riesgos laborales vigentes.

NIV-2

Cualificación profesional de referencia.- AGA 227_2 Ganadería ecológica (R.D. 665/2007 de 25 de mayo)

Unidades de competencia

- UC0006_2 Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera.**
- UC0725_2 Realizar operaciones de manejo racional del ganado en explotaciones ecológicas.**
- UC0726_2 Producir animales y productos animales ecológicos.**

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Trabajador cualificado por cuenta ajena en ganadería ecológica.
- . Trabajador cualificado por cuenta propia en ganadería ecológica.

DENOMINACIÓN.- Agricultura ecológica

HORAS.- 480

COMPETENCIA GENERAL.- Realizar las operaciones de manejo, mantenimiento, producción y recolección de cultivos en una explotación

agrícola ecológica, aplicando criterios de calidad, sostenibilidad y rentabilidad, cumpliendo con la legislación de agricultura ecológica, de control de calidad y de prevención de riesgos laborales vigentes.

NIV-2

Cualificación profesional de referencia.- AGA225_2 Agricultura ecológica (R.D. 665/2007 de 25 de mayo)

Unidades de competencia

UC0717_2	Manejar el suelo y realizar las labores culturales y de recolección en explotaciones ecológicas
UC0526_2	Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento
UC0718_2	Controlar y manejar el estado sanitario del agroecosistema

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Trabajador cualificado por cuenta ajena en cultivos ecológicos.
- . Trabajador cualificado por cuenta propia en cultivos ecológicos.

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DADOS DE ALTA EN EL FICHERO DE ESPECIALIDADES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL (R.D. 1969/2008 -28 de noviembre) Fecha de alta 23 de diciembre de 2008

DENOMINACIÓN.- Fusión y colada

HORAS.- 400

COMPETENCIA GENERAL.- Realizar las operaciones de fusión y colada para fundición de aleaciones metálicas, controlando los productos obtenidos, así como la preparación, puesta a punto, funcionamiento y mantenimiento de primer nivel de las instalaciones, máquinas y utillaje, con criterios de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.

NIV- 2

Cualificación profesional de referencia.- FME 184_2 Fusión y colada (RD 1228/2006 de 27 de octubre)

Unidades de competencia

UC0586_2	Preparar equipos y realizar la fusión y colada
UC0587_2	Preparar máquinas e instalaciones de procesos automáticos de fundición

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Operador de hornos de segunda fusión
- . Operador de hornos de fusión
- . Técnico en fundición por gravedad
- . Operadores de máquinas de colar aleaciones metálicas
- . Fundidor de segunda fusión (metalurgia)
- . Operador de procesos de fundición
- . Operador de máquinas de colada de segunda fusión, en general.

DENOMINACIÓN.- Moldeo y machería

HORAS.- 400

COMPETENCIA GENERAL.- Realizar las operaciones de moldeo y machería para fundición de aleaciones metálicas, controlando los productos obtenidos, así como la preparación, puesta a punto, funcionamiento y mantenimiento de primer nivel de las instalaciones, máquinas y utillajes, con criterios de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.

NIV-2

Cualificación profesional de referencia.- FME 185_2 Moldeo y machería (RD 1228/2006 de 27 de octubre).

Unidades de competencia

UC0588_2	Elaborar moldes y machos para el proceso de fundición
UC0587_2	Preparar máquinas e instalaciones de procesos automáticos de fundición

Ocupaciones o puestos de trabajo

relacionados:

- . Moldeador manual
- . Moldeador mecánico
- . Operador de máquinas de moldes o machería
- . Preparador de moldes-machería
- . Machero mecánico

DENOMINACIÓN.- Producción en fundición y pulvimetalurgia

HORAS.- 560

COMPETENCIA GENERAL.- Determinar los procesos operacionales de fundición y pulvimetalurgia y realizar la programación de sistemas automáticos de fabricación, así como organizar y supervisar la producción, a partir de la documentación del proceso, con criterios de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.

NIV- 3

Cualificación profesional de referencia.- FME 186_3 Producción en fundición y pulvimetalurgia (RD 1228/2006 de 27 de octubre)

Unidades de competencia

UC0589_3	Definir procesos operacionales de fundición
UC0590_3	Definir procesos operacionales de pulvimetalurgia
UC0591_3	Programar sistemas automatizados en fabricación mecánica
UC0592_3	Supervisar la producción en fabricación mecánica

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Encargado de instalaciones de procesos de fundición
- . Encargado de instalaciones de procesos de pulvimetalurgia
- . Encargado de moldeadores
- . Técnico en procesos de fundición
- . Técnico en procesos de pulvimetalurgia

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DADOS DE ALTA EN EL FICHERO DE ESPECIALIDADES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL (R.D. 1968/2008-28 de noviembre) Fecha de alta 23 de diciembre de 2008

DENOMINACIÓN.- Montaje de muebles y elementos de carpintería

HORAS.- 460

COMPETENCIA GENERAL.- Montar, ajustar, ensamblar y embalar muebles y elementos de carpintería, previa recepción y organización de los elementos necesarios, aplicando las técnicas y procedimientos requeridos en cada caso, consiguiendo la calidad requerida en condiciones de seguridad.

NIV-2

Cualificación profesional requerida.- MAM062_2 Montaje de muebles y elementos de carpintería (RD 295/2004 de 20 de febrero, modificaciones publicadas en el RD 1136/2007 de 31 de agosto)

Unidades de competencia

UC0171_2	Controlar y organizar componentes y accesorios de carpintería y mueble.
UC0172_2	Montar muebles y elementos de carpintería.
UC0173_1	Ajustar y embalar productos y elementos de carpintería y mueble

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Operador de prensas.
- . Operador-armador en banco.
- . Montador-ensamblador de elementos de carpintería.
- . Carpintero de armar en construcción.

DENOMINACIÓN.- Acabado de carpintería y mueble

HORAS.- 490

COMPETENCIA GENERAL.-Preparar los soportes, productos y equipos y operar las máquinas para la aplicación de productos de acabado, realizar el tintado y acabados especiales y decorativos, consiguiendo la calidad requerida, en condiciones de salud laboral.

NIV- 2

Cualificación profesional de referencia.- MAM060_2 Acabado de carpintería y mueble (RD295/2004 de 20 de febrero y modificaciones publicadas en el RD1136/2007)

Unidades de competencia

UC0166_2	Preparar el soporte y poner a punto los productos y equipos para la aplicación del acabado.
UC0167_1	Efectuar la aplicación de productos de acabado superficial con medios mecánico-manuales en carpintería y mueble
UC0168_2	Realizar el tintado, acabados especiales y decorativos.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados:

- . Aplicador de tintes, fondos y acabados con medios manuales y mecánicos (pistolas, máquinas de barnizar, equipos electrostáticos)
- . Responsables de sección de acabados
- . Pintor-decorador de muebles y/o artículos de madera.
- . Dorador de madera.
- . Barnizador-lacador de muebles y/o artesanía de madera
- . Operador de tren de acabado de muebles.

DENOMINACIÓN.- Mecanizado de madera y derivados

HORAS.- 520

COMPETENCIA GENERAL.- Realizar la preparación y operación de máquinas y equipos de mecanizado para la fabricación de elementos de carpintería y mueble, consiguiendo la calidad requerida, en condiciones de salud laboral.

NIV- 2

Cualificación profesional de referencia.- MAM058_2 Mecanizado de madera y derivados (RD 29/2004 de 20 febrero y modificaciones publicadas en el RD 1136/2007 de 31 de agosto)

Unidades de competencia

UC0160_2	Preparar máquinas y equipos de taller
UC0161_2	Prepara máquinas y equipos de taller industrializados.
UC0162_1	Mecanizar madera y derivados.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Operadores de máquinas fijas para fabricar productos de madera
- . Preparador-ajustador de máquinas para labrar la madera, en general
- . Operador de serrerías, en general
- . Operador de tren de mecanizado de tableros aglomerados
- . Operador de máquinas para fabricar productos de la madera en general
- . Operador de máquina
- . Operador de máquinas cnc para fabricar fijadora (fabricación de artículos de madera)
- . Operador de máquina tupí (fabricación de artículos de madera)
- . Operador de despiece de madera y tableros productos de madera

DENOMINACIÓN.- Instalación de muebles

HORAS.- 550

COMPETENCIA GENERAL.- Planificar la instalación, componer y fijar el mobiliario realizando las instalaciones complementarias y comprobar el funcionamiento, realizando las operaciones de ajuste y acabado requeridas, en condiciones de salud laboral y aplicando los procedimientos de calidad establecidos.

NIV-2

Cualificación profesional de referencia.- MAM059_2 Instalación de muebles (RD 295/2004 de 20 de febrero)

Unidades de competencia

UC0163_2	Planificar la instalación, acopio de materiales, máquinas y herramientas.
UC0164_2	Componer y fijar el mobiliario y realizar las instalaciones complementarias.
UC0165_2	Comprobar el funcionamiento y realizar las operaciones de ajuste y acabado.

Ocupaciones o puestos de trabajo

relacionados:

- . Montador ensamblador de productos de madera y de materiales similares.
- . Ebanista y trabajador asimilado.
- . Montador de muebles de madera o similares
- . Montador de muebles de cocina

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DADOS DE ALTA EN EL FICHERO DE ESPECIALIDADES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL (R.D. 1967/2008-28 de noviembre) Fecha de alta 16 de enero de 2009

DENOMINACIÓN.- Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas

HORAS.- 580

COMPETENCIA GENERAL.- Realizar el montaje, puesta en servicio, operación y mantenimiento de instalaciones solares térmicas, con la calidad y seguridad requeridas y cumpliendo la normativa vigente. Estas actividades se realizarán bajo la supervisión de un técnico que posea el carné profesional en instalaciones térmicas de edificios (RITE).

NIV-2

Cualificación profesional de referencia.- ENA190_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas (RD 1228/2007 de 7 de octubre de 2006)

Unidades de competencia

- UC0601_2 Replantear instalaciones solares térmicas**
- UC0602_2 Montar captadores, equipos y circuitos hidráulicos de instalaciones solares térmicas**
- UC0603_2 Montar circuitos y equipos eléctricos de instalaciones solares térmicas**
- UC0604_2 Poner en servicio y operar instalaciones solares térmicas**
- UC0605_2 Mantener instalaciones solares térmicas**

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Montador de instalaciones solares térmicas.
- . Mantenedor de instalaciones solares térmicas.
- . Instalador de energía solar por tuberías.
- . Montador de placas de energía solar.
- . Instalador de sistemas de energía solar térmica.

DENOMINACIÓN.- Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas

HORAS.- 630

COMPETENCIA GENERAL.- Promocionar instalaciones, desarrollar proyectos y gestionar el montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas controlando los resultados obtenidos, aplicando las técnicas y procedimientos requeridos en cada caso, optimizando los recursos humanos y los medios disponibles, con la calidad exigida, cumpliendo la reglamentación vigente y en condiciones de seguridad.

NIV- 3

Cualificación profesional de referencia- ENA264_3 Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas (RD 1114/2007 de 11 de septiembre de 2007)

Unidades de competencia

- | | |
|-----------------|---|
| UC0842_3 | Determinar la viabilidad de proyectos de instalaciones solares |
| UC0846_3 | Desarrollar proyectos de instalaciones solares térmicas |
| UC0847_3 | Organizar y controlar el montaje de instalaciones solares térmicas |
| UC0848_3 | Organizar y controlar el mantenimiento de instalaciones solares térmicas |

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Promotor de instalaciones solares
- . Proyectista de instalaciones solares térmicas
- . Responsable de montaje de instalaciones solares térmicas
- . Responsable de mantenimiento de instalaciones solares térmicas

DENOMINACIÓN.- Gestión del montaje y mantenimiento de parques eólicos

HORAS.- 620

COMPETENCIA GENERAL.- Efectuar la coordinación del montaje puesta en servicio y gestión de la operación y mantenimiento de parques e instalaciones de energía eólica, con la calidad y seguridad requeridas y cumpliendo la normativa vigente.

NIV-3

Cualificación profesional de referencia.- ENA193_3 Gestión del montaje y mantenimiento de parques eólicos (RD 1228/2007 de 7 de octubre de 2006)

Unidades de competencia

- UC0615_3 Desarrollar proyectos de montaje de instalaciones de energía eólica.**
- UC0616_3 Gestionar la puesta en servicio y operación de instalaciones de energía eólica.**
- UC0617_3 Gestionar el mantenimiento de instalaciones de energía eólica.**
- UC0618_2 Prevenir riesgos profesionales y actuar en casos de emergencia en parques eólicos.**
- UC0619_2 Montar y mantener instalaciones de energía eólica.**

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Técnico de gestión de operación y mantenimiento en instalaciones eólicas.
- . Encargado de montaje de parques eólicos en general.
- . Encargado de montaje de aerogeneradores de media y alta potencia.
- . Especialista en montaje de aerogeneradores.
- . Especialista en mantenimiento de parques eólicos.

DENOMINACIÓN.- Montaje y mantenimiento de redes de gas

HORAS.- 450

COMPETENCIA GENERAL.- Realizar el montaje, puesta en servicio, operación y mantenimiento de redes de abastecimiento y distribución de agua, así como la instalación y el mantenimiento de redes de saneamiento, con la calidad y seguridad requeridas y cumpliendo la normativa vigente.

NIV-2

Cualificación profesional de referencia.- ENA191_2 Montaje y mantenimiento de redes de agua (RD 1228/2006 de 27 de octubre)

Unidades de competencia

UC0606_2	Replantar redes de distribución de agua y saneamiento
UC0607_2	Montar redes de distribución de agua y saneamiento
UC0608_2	Poner en servicio y operar redes de distribución de agua y saneamiento
UC0609_2	Mantener redes de distribución de agua y saneamiento

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados:

- . Mantenedor de redes de agua
- . Mantenedor de redes de saneamiento.
- . Montador de redes de instalaciones de saneamiento
- . Montador de redes de abastecimiento y distribución de agua.
- . Operador de Mto. En plantas de captación de agua
- . Operador de planta de tratamiento y depuración de agua en general.
- . Operador de sistemas de distribución de agua.
- . Operador de planta de captación de agua, en general.
- . Operador de planta de tratamiento de aguas residuales.

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DADOS DE ALTA EN EL FICHERO DE ESPECIALIDADES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL (R.D. 1970/2008 – 28 de noviembre) Fecha de alta 17 de enero de 2009

DENOMINACIÓN.- Ensayos físicos y fisicoquímicos

HORAS.- 500

COMPETENCIA GENERAL.- Organizar y aplicar técnicas de ensayos y análisis fisicoquímicos, sobre materiales, materias primas, productos semielaborados, productos acabados, orientados a la investigación, al análisis o al control de calidad y actuando bajo normas de buenas prácticas en el laboratorio así como de seguridad y medioambientales.

NIV-3

Cualificación profesional de referencia.- QUI021_3 Ensayos físicos y fisicoquímicos (RD. 295/2004, de 20 de febrero).

Unidades de competencia

- | | |
|-----------------|--|
| UC0052_3 | Organizar y gestionar la actividad del laboratorio aplicando los procedimientos y normas específicas. |
| UC0053_3 | Organizar el plan de muestreo y realizar la toma de muestras |
| UC0056_3 | Realizar los ensayos físicos, evaluando e informando de los resultados |
| UC0057_3 | Realizar los ensayos fisicoquímicos, evaluando e informando de los resultados. |

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Técnico de laboratorio de química industrial.
- . Analista de laboratorio de química industrial.
- . Técnico en control de calidad en industria de madera y corcho.
- . Técnico en control de calidad en industrias de manufacturas diversas (excepto vidrio).
- . Analista de materias primas y acabados.
- . Analista de laboratorio de materiales.
- . Analista de laboratorio de metalurgia y galvanotecnia.
- . Técnico de ensayos de productos de fabricación mecánica.

DENOMINACIÓN.- Ensayos microbiológicos y biotecnológicos

HORAS.- 520

COMPETENCIA GENERAL.- Organizar y realizar ensayos microbiológicos incluyendo pruebas de esterilidad, detección, aislamiento, recuento, caracterización e identificación de microorganismos y sus metabolitos en diferentes materiales y productos, o cualquier tipo de ensayo en el que se utilicen microorganismos como parte de un sistema de detección, así como ensayos biotecnológicos de base biológica, bioquímica, inmunológica y /o genética.

NIV- 3

Cualificación profesional de referencia.- QUI020_3 Ensayos microbiológicos y biotecnológicos (RD. 295/2004 de 20 de febrero)

Unidades de competencia

UC0052_3	Organizar y gestionar la actividad del laboratorio aplicando los procedimientos y normas específicas.
UC0053_3	Organizar el plan de muestreo y realizar la toma de muestras.
UC0054_3	Realizar ensayos microbiológicos, informando de los resultados.
Uc0055_3	Realizar ensayos biotecnológicos, informando de los resultados.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Analista de aguas, en general
- . Analistas de laboratorio microbiológico.
- . Analistas microbiológicos de industrias alimentarias.
- . Analistas microbiológicos de empresas medioambientales.
- . Analistas de laboratorio de industrias biotecnológicas.
- . Analistas microbiológicos de aguas potables y residuales.
- . Analistas de control microbiológico de la industria farmacéutica.

DENOMINACIÓN.- Operaciones básicas en planta química

HORAS.- 610

COMPETENCIA GENERAL.- Realizar todas las operaciones básicas y de control de los diversos procesos químicos, controlando el funcionamiento, puesta en marcha y parada de las máquinas, equipos e instalaciones en ellos comprendidos, manteniendo las condiciones de seguridad, calidad y ambientales establecidas, y responsabilizándose del mantenimiento básico de los equipos del área de trabajo.

NIV-2

Cualificación profesional de referencia.- QUI018_2: Operaciones básicas en planta química (RD 295/2004 de 20 de febrero)

Unidades de competencia

UC0045_2	Realizar operaciones de proceso químico
Uc0046_2	Preparar y acondicionar máquinas, equipos e instalaciones de planta química
UC0047_2	Realizar el control local en planta química
Uc0048_2	Actuar bajo normas de correcta fabricación, seguridad y medioambientales

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

:

- . Operadores de máquinas quebrantadoras, trituradoras y mezcladoras de sustancias químicas.
- . Operadores de equipos de filtración y separación de sustancias químicas.
- . Operadores de equipos de destilación y reacción química.
- . Otros operadores de instalaciones de tratamiento de productos químicos.
- . Operador de reactor abierto en tratamientos químicos.
- . Operador de refinería de petróleo y gas natural, en general.
- . Operador de instalaciones para producir carbón vegetal y/o coque.
- . Operador de instalaciones para fabricar abonos químicos.
- . Operador de máquinas para fabricar explosivos, en general.

- . Operador de instalaciones para producir fibras sintéticas.
- . Operador de blanqueo de productos químicos.
- . Operador de máquinas para fabricar fósforos.
- . Operador de fabricación química.
- . Operador de planta química.
- . Operador de cuadro de control para el refino de petróleo.
- . Operador de instalaciones para producir gas de hulla.

DENOMINACIÓN.- Operaciones en instalaciones de energía y de servicios auxiliares

HORAS.- 530

COMPETENCIA GENERAL.-Realizar todas las operaciones básicas y de control de los diversos procesos de generación de energía y servicios auxiliares usuales en las plantas químicas, sincronizando estas operaciones con las necesidades de los receptores del servicio y controlando el funcionamiento, puesta en marcha y paradas de las máquinas, equipos e instalaciones en ellos comprendidos, manteniendo las condiciones de seguridad, calidad y ambientales establecidas, y responsabilizándose del mantenimiento básico de los equipos del área de trabajo.

NIV-2

Cualificación profesional de referencia.- QUI110_2 Operaciones en instalaciones de energía y servicios auxiliares (R.D. 1087/2005, de 16 de septiembre).

Unidades de competencia

UC0320_2	Preparar máquinas, equipos e instalaciones de energía y servicios auxiliares
UCO0321_2	Operar máquinas, equipos e instalaciones de producción y distribución de energías y servicios auxiliares.
UC0322_2	Realizar el control local en instalaciones de energía y

servicios auxiliares.

UC0048_2 Actuar bajo normas de correcta fabricación, seguridad y medioambientales

Ocupaciones o puestos de trabajo

relacionados:

- . Operadores en instalaciones de producción de energía y operaciones auxiliares de las plantas químicas.
- . Personal auxiliar de operación de instalaciones de cogeneración eléctrica.
- . Operadores de calderas industriales.
- . Operadores instalaciones de tratamiento de aguas.
- . Operadores de equipos de filtración, separación así como depuración de aguas.
- . Operador de refinería de petróleo y gas natural, en general.
- . Operador de instalaciones de tratamiento químico térmico, en general
- . Operador de planta de tratamiento de aguas residuales.
- . Peón de la industria de producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua

DENOMINACIÓN.- Operaciones de hormigón

HORAS.- 260

COMPETENCIA GENERAL.- Poner en obra hormigones (cimentaciones, elementos estructurales, soleras y pavimentos), participar en las operaciones previas y posteriores al hormigonado y realizar labores auxiliares en otros tajos de obra, siguiendo las instrucciones técnicas recibidas y las prescripción establecidas en materia de seguridad y salud.

NIV. 1

Cualificación profesional de referencia.- Operaciones de hormigón (RD 295/2004 de 20 de febrero y modificado RD 872/2007 de 2 de julio)

Unidades de competencia

UC0277_1	Participar en operaciones previas al hormigonado.
UC0278_1	Poner en obra hormigones.
UC0276_1	Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.
UC0869_1	Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- . Operario de hormigones.
- . Peón especializado.
- . Operario de curado de hormigón.
- . Pavimentador a base de hormigón..
- . Ayudante encofrador.
- . Ayudante de ferrallista.

Anexo nº2. Cuadro comparativo por familias profesionales de los títulos de Formación Profesional para el Empleo promulgados por la Autoridad Laboral con validez nacional (Certificados de Profesionalidad) con los equivalentes en títulos académicos por parte de la Autoridad Educativa (Programas de Cualificación Profesional Inicial y títulos de Técnicos y Técnicos Superiores) con validez nacional.

FAMILIA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

CUALIFICACIONES PROFESIONALES (QP) / CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (CdP)	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE FP
<p>Nivel 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales. • Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar de oficina y gestión administrativa.
<p>Nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente. • Actividades de gestión administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> •
<p>Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión contable y de auditoría. // <i>modificación.</i> • Gestión administrativa pública. // <i>modificación.</i> • Administración de recursos humanos. // <i>modificación.</i> • Gestión financiera. // <i>modificación.</i> • Asistencia a la dirección. • Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas. • Comercialización y administración de productos y servicios financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> •

FAMILIA PROFESIONAL "ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS"

CUALIFICACIONES PROFESIONALES (QP) / CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (CdP)	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE FP
Nivel 1:	<ul style="list-style-type: none"> •
Nivel 2: <ul style="list-style-type: none"> • Socorrismo en instalaciones acuáticas: QP / • Guía por itinerarios de baja y media montaña: QP / • Guía por itinerarios en bicicleta: QP / • Guía en aguas bravas: QP / • Guía por barrancos secos o acuáticos: QP / • Guía por itinerarios ecuestres en el medio rural: QP / • Socorrismo en espacios acuáticos naturales: QP / 	<ul style="list-style-type: none"> •
Nivel 3: <ul style="list-style-type: none"> • Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente: QP / • Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical: QP / • Actividades de natación: QP / 	<ul style="list-style-type: none"> •

FAMILIA PROFESIONAL "AGRARIA"

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	CUALIFICACIONES PROFESIONALES	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE FP
<p>Nivel 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades auxiliares en ganadería. • Actividades auxiliares en agricultura. • Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades auxiliares en agricultura. • Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería. • Actividades auxiliares en ganadería. • Actividades auxiliares en floristería. 	<ul style="list-style-type: none"> • Operaciones Auxiliares de Agricultura y Transformación Agroalimentaria. • Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Parques. • Auxiliar de equitación y ganadería.
<p>Nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cultivos herbáceos. • Fruticultura. • Horticultura y floricultura. • Producción cunícola intensiva. • Producción avícola intensiva. • Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes. • Producción porcina de recría y cebo. • Producción porcina de reproducción y cría. • Agricultura ecológica. • Ganadería 	<ul style="list-style-type: none"> • Tratamientos agroquímicos y biológicos. • Producción porcina intensiva. // <i>modificación.</i> • Producción intensiva de rumiantes. • Producción avícola y cunícola intensiva. • Cultivos herbáceos. • Fruticultura. • Horticultura y floricultura. • Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes. • Agricultura ecológica. • Cuidados y manejo del caballo. • Ganadería ecológica. • Aprovechamientos forestales. • Doma básica del 	<ul style="list-style-type: none"> •

ecológica.	caballo. • Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas.	
Nivel 3: • Jardinería y reproducción del paisaje.	• Jardinería y restauración del paisaje. • Cría de caballos. • Gestión de repoblaciones forestales y de tratamientos silvícolas. • Gestión de la instalación y mantenimiento de céspedes en campos deportivos. • Gestión de la producción agrícola. • Gestión y mantenimiento de árboles y palmeras ornamentales. • Herrado de equinos.	•

FAMILIA PROFESIONAL "ARTES GRÁFICAS"

CUALIFICACIONES PROFESIONALES (QP) / CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (CdP)	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE FP
Nivel 1:	•

•	
<p>Nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión en offset: QP / • Impresión digital: QP / • Grabado calcográfico y xilográfico: QP / • Guillotinado y plegado: QP / • Troquelado: QP / • Imposición y obtención de la forma impresora: QP / • Litografía: QP / • Operaciones en trenes de cosido: QP / • Tratamiento y maquetación de elementos gráficos: QP / 	•
<p>Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producción editorial: QP / • Diseño de productos gráficos: QP / • Asistencia a la edición: QP / • Desarrollo de productos editoriales multimedia: QP / 	•

Familia COM. "COMERCIO Y MARKETING"

CUALIFICACIONES PROFESIONALES (QP) /	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN
---	--------------------------------

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (CdP)	PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE FP
Nivel 1:	<ul style="list-style-type: none"> Auxiliar de Comercio y Almacén.
Nivel 2: <ul style="list-style-type: none"> <u>Actividades de venta. /Modificación. / CdP</u> 	<ul style="list-style-type: none">
Nivel 3: <ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa y financiera de comercio internacional. Atención al cliente, consumidor o usuario: QP Tráfico de mercancías por carretera: QP / Implantación y animación de espacios comerciales: QP / CdP Asistencia a la investigación de mercados: QP / Control y formación en consumo: QP / Gestión comercial de ventas: QP / Gestión y control del aprovisionamiento: QP / Marketing y compraventa internacional: QP / Organización del transporte y la distribución: QP / Organización y gestión de almacenes: QP / 	<ul style="list-style-type: none">

Familia ELE. "ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA"

CUALIFICACIONES PROFESIONALES (QP) / CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (CdP)	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE FP
Nivel 1:	<ul style="list-style-type: none"> Ayudante de instalaciones

<ul style="list-style-type: none"> Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios. Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas. 	<p>electrotécnicas y de comunicaciones.</p>
<p>Nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reparación de equipos electrónicos de audio y vídeo. Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuito cerrado de televisión: QP / Montaje y mantenimiento de sistemas de telefonía e infraestructuras de redes locales de datos. Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión. Montaje y mantenimiento de sistemas de electromedicina. Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de 2ª y 3ª categoría y centros de transformación. 	<ul style="list-style-type: none"> Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
<p>Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de proyectos de infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz en el entorno de edificios. Desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales. Desarrollo de proyectos de redes eléctricas de baja y alta tensión. Gestión y supervisión de la instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina. Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios. Gestión y supervisión del montaje y 	<ul style="list-style-type: none">

<p>mantenimiento de las infraestructuras de telecomunicaciones y de redes de voz y datos en el entorno de edificios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de alta tensión de 2ª y 3ª categoría, y centros de transformación de intemperie. • Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior. • Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas subterráneas de alta tensión de 2ª y 3ª categoría, y centros de transformación de interior. 	
--	--

Familia ENA. "ENERGÍA Y AGUA"

<p>CUALIFICACIONES PROFESIONALES (QP) / CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (CdP)</p>	<p>PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE FP</p>
--	---

Nivel 1:	•
Nivel 2:	•
Nivel 3:	• <u>Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica.</u>

Familia EOC. "EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL"

CUALIFICACIONES PROFESIONALES (QP) / CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (CdP)	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE FP
Nivel 1:	• Auxiliar de albañilería, reformas

<ul style="list-style-type: none"> Operaciones de hormigón: QP / CdP Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas: QP / Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción: QP / 	<p>y urbanización.</p> <ul style="list-style-type: none"> Auxiliar pintor escayolista. <i>Modificaciones</i> .
<p>Nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fábricas de albañilería: QP / 	<ul style="list-style-type: none"> •
<p>Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> Representación de proyectos de edificación: QP / Representación de proyectos de obra civil: QP / Control de proyectos y obras de construcción: QP / Levantamientos y replanteos: QP / 	<ul style="list-style-type: none"> •

Familia FME. "FABRICACIÓN MECÁNICA"

<p>CUALIFICACIONES PROFESIONALES (QP) / CERTIFICADOS DE</p>	<p>PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS</p>
--	---

PROFESIONALIDAD (CdP)	DE FP
<p>Nivel 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> Operaciones auxiliares de fabricación mecánica. 	<ul style="list-style-type: none"> Operario de soldadura y carpintería metálica y de PVC.
<p>Nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mecanizado por arranque de viruta. Mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales. Mecanizado por corte y conformado. Soldadura. Tratamientos superficiales. Fusión y colada: QP / CdP Moldeo y machería: QP / CdP Calderería, carpintería y montaje de construcciones metálicas. Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial. Montaje y puesta en marcha de bienes de equipo y maquinaria industrial. Tratamientos térmicos en fabricación mecánica. 	<ul style="list-style-type: none"> Técnico en Mecanizado.// <i>Currículo</i> . Técnico en Soldadura y Calderería.
<p>Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseño de productos de fabricación mecánica. Diseño de útiles de procesado de chapa. Diseño de moldes y modelos. Producción en fundición y pulvimetalurgia: QP/ CdP Producción en mecanizado, conformado y montaje mecánico. Diseño en la industria naval. Diseño de calderería y estructuras metálicas. Diseño de tubería industrial. Gestión de la producción en 	<ul style="list-style-type: none"> Técnico Superior en Construcciones Metálicas. Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica.

fabricación mecánica. <ul style="list-style-type: none"> • Producción en construcciones metálicas. 	
---	--

Familia HOT. "HOSTELERÍA Y TURISMO"

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	CUALIFICACIONES PROFESIONALES	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE
--	--------------------------------------	---

		FP
<p>Nivel 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> Operaciones básicas de cocina. Operaciones básicas de restaurante y bar. Operaciones básicas de pisos y alojamientos. Operaciones básicas de catering. 	<ul style="list-style-type: none"> Operaciones básicas de cocina. QP / CdP Operaciones básicas de restaurante y bar. Operaciones básicas de pisos en alojamientos. Operaciones básicas de catering. 	<ul style="list-style-type: none"> Ayudante de Cocina. Auxiliar de servicios en restauración. Auxiliar de alojamientos turísticos y catering.
<p>Nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cocina. 	<ul style="list-style-type: none"> Cocina Repostería Alojamiento rural Servicios de bar y cafetería. Servicios de restaurante. 	<ul style="list-style-type: none"> Técnico en Cocina y Gastronomía. Técnico de Servicios en Restauración.
<p>Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recepción en alojamientos. Gestión de pisos y limpieza de alojamientos. Venta de productos y servicios turísticos. Promoción turística local e información al visitante. Creación y gestión de viajes combinados y eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> Recepción en alojamientos. Gestión de pisos y limpieza de alojamientos. Venta de productos y servicios turísticos. Promoción turística local e información al visitante. Creación y gestión de viajes combinados y eventos. Animación turística. Dirección en restauración. Dirección y producción en cocina. Gestión de procesos de servicio en restauración. 	<ul style="list-style-type: none"> Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Guía de turistas y visitantes. • Sumillería. 	
--	---	--

Familia IEX. "INDUSTRIAS EXTRACTIVAS"

CUALIFICACIONES PROFESIONALES (QP) / CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (CdP)	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE FP
Nivel 1:	<ul style="list-style-type: none"> • X (pendiente de publicar)

<ul style="list-style-type: none"> Operaciones auxiliares en excavaciones subterráneas y a cielo abierto. Operaciones auxiliares en plantas de elaboración de piedra natural y de tratamiento y beneficio de minerales y rocas. 	
<p>Nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sondeos. Excavación subterránea con explosivos. Tratamiento y beneficio de minerales, rocas y otros materiales. Extracción de la piedra natural. Elaboración de la piedra natural. Operaciones en instalaciones de transporte subterráneas en industrias extractivas. 	<ul style="list-style-type: none"> X (pendiente de publicar)
<p>Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseño y coordinación de proyectos en piedra natural. 	<ul style="list-style-type: none"> X (pendiente de publicar)

Familia IFC. "INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES"

<p>CUALIFICACIONES PROFESIONALES (QP) / CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (CdP)</p>	<p>PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE FP</p>
--	---

<p>Nivel 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> <u>Auxiliar informático.</u>
<p>Nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistemas microinformáticos. Confección y publicación de páginas web. Montaje y reparación de sistemas microinformáticos. Operación de redes departamentales. Operación de sistemas microinformáticos. Operación en sistemas de comunicaciones de voz y datos. Mantenimiento de primer nivel en sistemas de radiocomunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> <u>Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.</u>
<p>Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> Administración de bases de datos. Programación con lenguajes orientados a objetos y bases de datos relacionales. Administración y diseño de redes departamentales. Gestión de sistemas informáticos. Seguridad informática. Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web. Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión. Administración de servicios de internet. Gestión de redes de voz y datos. Programación de sistemas informáticos. Administración y programación en sistemas de planificación de 	<ul style="list-style-type: none"> X

<p>recursos empresariales y de gestión de relaciones con clientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión y supervisión de alarmas en redes de comunicaciones. • Implantación y gestión de elementos informáticos en sistemas domóticos, inmóticos, de control de accesos y presencia, y de videovigilancia. • Mantenimiento de segundo nivel en sistemas de radiocomunicaciones. 	
--	--

Familia IMA. "INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO"

CUALIFICACIONES PROFESIONALES (QP) / CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (CdP)	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE FP
Nivel 1:	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Operario de fontanería,</u>

<ul style="list-style-type: none"> Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica. 	<u>calefacción y climatización doméstica.</u>
<p>Nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial. Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas. Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación. 	<ul style="list-style-type: none"> X
<p>Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de proyectos de instalaciones caloríficas. Desarrollo de proyectos de instalaciones de climatización y ventilación-extracción. Desarrollo de proyectos de instalaciones frigoríficas. Desarrollo de proyectos de redes y sistemas de distribución de fluidos. Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones caloríficas. Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones de climatización y ventilación-extracción. Planificación y gestión del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones frigoríficas. Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de la instalación en planta de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas de 	<ul style="list-style-type: none"> <u>Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.</u> <u>Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.</u>

producción. <ul style="list-style-type: none"> Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de redes de distribución de fluidos. 	
--	--

Familia IMP. "IMAGEN PERSONAL "

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	CUALIFICACIONES PROFESIONALES	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE FP
Nivel 1: <ul style="list-style-type: none"> 	<ul style="list-style-type: none"> Servicios auxiliares de peluquería. 	<ul style="list-style-type: none"> Auxiliar en Técnicas

	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios auxiliares de estética. 	<p>Estéticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar de Peluquería. <i>Modificaciones</i> .
<p>Nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuidados estéticos de manos y pies. • Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • Peluquería. • Servicios estéticos de manos y pies. • Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje. 	<ul style="list-style-type: none"> •
<p>Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hidrotermal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hidrotermal. • Maquillaje integral. • Bronceado. • Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas. • Peluquería técnico-artística. • Tratamientos estéticos. • Asesoría integral de imagen personal. • Caracterización de personajes. • Tratamientos capilares estéticos. 	<ul style="list-style-type: none"> •

Familia IMS. "IMAGEN Y SONIDO"

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	CUALIFICACIONES PROFESIONALES	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE
--	--------------------------------------	---

		FP
Nivel 1: •		•
Nivel 2: •		•
Nivel 3: • Asistencia a la realización en televisión.	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a la producción en televisión. • Luminotecnia para el espectáculo en vivo. • Animación 2D y 3D • Asistencia a la realización en televisión. • Asistencia a la dirección cinematográfica y de obras audiovisuales. • Asistencia a la producción cinematográfica y de obras audiovisuales. • Cámara de cine, video y televisión. • Desarrollo de productos audiovisuales multimedia interactivos. • Montaje y postproducción de audiovisuales. 	•

Familia INA. "INDUSTRIAS ALIMENTARIAS"

CUALIFICACIONES PROFESIONALES (QP) /	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN
--------------------------------------	-------------------------

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (CdP)	PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE FP
<p>Nivel 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria. • Operaciones auxiliares de mantenimiento y transporte interno en la industria alimentaria. 	<ul style="list-style-type: none"> •
<p>Nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quesería. • Obtención de aceites de oliva. • Sacrificio, faenado y despiece de animales. • Panadería y bollería. • Fabricación de conservas vegetales. • Carnicería y elaboración de productos cárnicos. • Elaboración de azúcar. • Elaboración de leches de consumo y productos lácteos. • Pastelería y confitería. • Elaboración de cerveza. • Pescadería y elaboración de productos de la pesca y acuicultura. • Elaboración de vinos y licores. • Obtención de aceites de semillas y grasas. • Elaboración de productos de alimentación animal. • Elaboración de refrescos y aguas de bebidas envasadas. • Fabricación de productos de tueste y de aperitivos extrusionados. • Fabricación de productos de cafés y sucedáneos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico en Panadería, Repostería y Confitería • Técnico en Aceites de Oliva y Vinos.
<p>Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enotecnia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Superior en Vitivinicultura.

<ul style="list-style-type: none"> • Industrias de conservas y jugos vegetales. • Industrias de derivados de cereales y de dulces. • Industrias de productos de la pesca y de la acuicultura. • Industrias del aceite y grasas comestibles. • Industrias lácteas • Industrias cárnicas. • Industrias derivadas de la uva y del vino. 	
---	--

Familia MAM. "MADERA, MUEBLE Y CORCHO"

CUALIFICACIONES PROFESIONALES (QP / CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (CdP))	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE FP
Nivel 1: <ul style="list-style-type: none"> • Fabricación de tapones de 	<ul style="list-style-type: none"> • Operario de carpintería. • Operario de corcho.

<p>corcho: QP /</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricación de objetos de corcho: QP / • Aplicación de barnices y lacas en elementos de carpintería y mueble: QP / • Trabajos de carpintería y mueble: QP / 	
<p>Nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanizado de madera y derivados: QP /CdP • Instalación de muebles: QP / CdP • Acabado de carpintería y mueble: QP / CdP • Aserrado de madera: QP / • Montaje de muebles y elementos de carpintería: QP / CdP • Obtención de chapas, tableros contrachapados y rechapados: QP / • Fabricación de tableros de partículas y fibras de madera: QP / • Preparación de la madera: QP / • Instalación de elementos de carpintería: QP / CdP 	<ul style="list-style-type: none"> •
<p>Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de carpintería y mueble: QP 	<ul style="list-style-type: none"> •

Familia MAP. "MARÍTIMO PESQUERA"

<p>CUALIFICACIONES PROFESIONALES (QP) / CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (CdP)</p>	<p>PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE FP</p>
--	---

<p>Nivel 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades en pesca de palangre, arrastre y cerco, y en transporte marítimo: QP • Actividades auxiliares de mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones del buque: QP / • Actividades en pesca con artes de enmalle y marisqueo, y en transporte marítimo: QP / 	<ul style="list-style-type: none"> • X
<p>Nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confección y mantenimiento de artes y aparejos: QP / <u>modificación QP</u> / • Manipulación y conservación en pesca y acuicultura: QP / <u>modificación QP</u> / • Producción de alimento vivo. • Engorde de peces, crustáceos y cefalópodos. • Operaciones en instalaciones y plantas hiperbáricas. • Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflotamiento. • Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura. • Engorde de moluscos bivalvos. • Producción en criadero de acuicultura. • Operaciones en transporte marítimo y pesca de bajura. • Navegación en aguas interiores y próximas a la costa. • Pesca local: <u>QP</u> / 	<ul style="list-style-type: none"> • X
<p>Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización de lonjas. • Gestión de la producción de criadero en acuicultura: <u>QP</u> / • Gestión de la producción de engorde en acuicultura: <u>QP</u> / • Navegación, transporte marítimo 	<ul style="list-style-type: none"> • X

y actividades pesquera: <u>QP /</u>	
-------------------------------------	--

Familia QUI. "QUÍMICA"

CUALIFICACIONES PROFESIONALES (QP / CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (CdP))	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE FP
Nivel 1:	•

<ul style="list-style-type: none"> • 	
<p>Nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conducción de máquinas de papel y acabados: QP / • Operaciones básicas en planta química: QP /CdP • Elaboración de productos farmacéuticos y afines: <u>QP</u> / • Operaciones en instalaciones de energía y de servicios auxiliares: QP / CdP • Operaciones de acondicionamiento de productos farmacéuticos y afines: QP / • Operaciones de transformación de caucho: QP / • Operaciones de transformación de polímeros termoplásticos: QP / • Operaciones de transformación de polímeros termoestables y sus compuestos: QP / • Fabricación de pastas mecánicas, químicas y semiquímicas: QP / • Preparación de pastas papeleras: QP / • Recuperación de lejías negras y energía: QP / 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico en Planta Química.
<p>Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ensayos microbiológicos y biotecnológicos: QP / CdP • Ensayos físicos y fisicoquímicos: QP / CdP • Organización y control del acondicionamiento de productos farmacéuticos y afines: QP / • Análisis químico: QP / CdP • Organización y control de procesos en química básica: <u>QP</u> . Su CdP se llama: Gestión y control de planta química • Organización y control de la transformación de caucho: <u>QP</u> / • Organización y control de la 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad. • Técnico Superior en Química Industrial.

transformación de polímeros termoestables y sus compuestos: QP / <ul style="list-style-type: none"> • Organización y control de la transformación de polímeros termoplásticos: QP / • Organización y control de los procesos de química transformadora: QP / 	
--	--

Familia SAN. "SANIDAD"

CUALIFICACIONES PROFESIONALES (QP) / CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (CdP)	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE FP
Nivel 1: <ul style="list-style-type: none"> • 	<ul style="list-style-type: none"> •

<p>Nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transporte sanitario. • Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes. • Farmacia. 	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Técnico en Farmacia y Parafarmacia.</u> • <u>Técnico en Emergencias Sanitarias.</u> // <u>Currículo</u> .
<p>Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio de análisis clínicos. • Anatomía patológica y citología. • Audioprótesis • Radioterapia. • Ortoprotésica. 	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Técnico Superior en Audiología Protésica.</u>

Familia SEA. "SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE"

CUALIFICACIONES PROFESIONALES (QP) / CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (CdP)	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE FP
<p>Nivel 1:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • X

<p>Nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operaciones de estaciones de tratamiento de aguas. • Gestión de residuos urbanos e industriales. • Servicios para el control de plagas. • Vigilancia y seguridad privada. • Extinción de incendios y salvamento. • Guarderío rural y marítimo. • Cometidos operativos básicos y de seguridad militar. 	<ul style="list-style-type: none"> • X
<p>Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control y protección del medio natural. • Prevención de riesgos laborales. • Gestión de servicios para el control de organismos nocivos. • Interpretación y educación ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • X

Familia SSC. "SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD"

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	CUALIFICACIONES PROFESIONALES	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE
---------------------------------	-------------------------------	--

		FP
Nivel 1: •	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales. 	•
Nivel 2: <ul style="list-style-type: none"> • Atención sociosanitaria a personas en el domicilio. • Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención sociosanitaria a personas en el domicilio. • Atención sociosanitaria a personas en instituciones sociales. 	•
Nivel 3: •	<ul style="list-style-type: none"> • Educación de habilidades de autonomía personal y social. • Dinamización comunitaria. • Educación infantil. • Inserción laboral de personas con discapacidad. • Mediación comunitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Superior en Educación Infantil.

Familia TCP. "TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL"

CUALIFICACIONES PROFESIONALES (QP) / CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (CdP)	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE FP
Nivel 1:	<ul style="list-style-type: none"> • Reparador de calzado y marroquinería y creación de

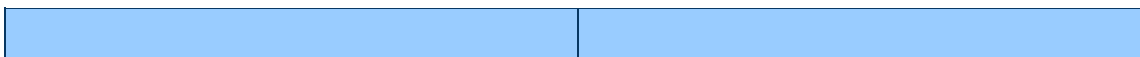
<ul style="list-style-type: none"> • Cortinaje y complementos de decoración. • Operaciones auxiliares de tapizado de mobiliario y mural. • Operaciones auxiliares de procesos textiles. • Operaciones auxiliares de lavandería industrial y de proximidad. • Reparación de calzado y marroquinería. • Arreglos y adaptaciones de prendas en textil y piel. • Operaciones auxiliares de curtidos. • Operaciones auxiliares de ennoblecimiento textil. • Operaciones de guarnicionería. 	<p>pequeños artículos de guarnicionería.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operaciones de cortinaje y complementos de decoración. • Operaciones de lavandería y arreglos de artículos textiles. • Tapicería y entelados.
<p>Nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hilatura y telas no tejidas. • Tejeduría de calada. • Tejeduría de calada manual. • Blanqueo y tintura de materias textiles. • Tintura y engrase de pieles. • Ensamblaje de materiales. • Corte de materiales. • Corte, montado y acabado en peletería. • Ribera y curtición de pieles. • Acabados de confección. • Montado y acabado de calzado. • Acabado de pieles. • Aprestos y acabados de materias y artículos textiles. • Estampado de materias textiles. • Tejeduría de punto por trama o recogida. • Tejeduría de punto por urdimbre. • Confección de vestuario a medida en textil y piel. 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico en Confección y Moda.
<p>Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño técnico de tejidos de 	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Técnico Superior en Patronaje y Moda.</u>

<ul style="list-style-type: none"> punto. • Diseño técnico de tejidos de calada. • Gestión de la producción y calidad de tejeduría de punto. • Gestión de la producción y calidad en ennoblecimiento textil. • Gestión de la producción y calidad de hilatura, telas no tejidas y tejeduría de calada. • Gestión de producción y calidad en confección, calzado y marroquinería. • Diseño técnico de estampación textil. • Gestión de la producción y calidad en tenerías. • Mantenimiento de bienes culturales en textil y piel. • Patronaje de artículos de confección en textil y piel. • Patronaje de calzado y marroquinería. • Asistencia a la restauración y conservación de tapices y alfombras. • Desarrollo de textiles técnicos. • Diseño técnico y desarrollo de acabados de pieles. 	
--	--

Familia TMV. "TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS"

CUALIFICACIONES PROFESIONALES (QP) / CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (CdP)	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE FP
Nivel 1: <ul style="list-style-type: none"> • Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería de 	<ul style="list-style-type: none"> • Operaciones auxiliares de mantenimiento de vehículos.

<p>vehículos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos. 	
<p>Nivel 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pintura de vehículos. • Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos. • Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos. • Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles. • Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares. • Embellecimiento y decoración de superficies de vehículos. • Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos. • Mantenimiento de los sistemas mecánicos de material rodante ferroviario. • Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de material rodante ferroviario. • Mantenimiento de sistemas de rodaje y transmisión de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil, sus equipos y aperos. • Mantenimiento del motor y de los sistemas auxiliares, de seguridad y confortabilidad de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico en Carrocería.
<p>Nivel 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación y control del área de carrocería. • Planificación y control del área de electromecánica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Superior en Automoción.



Familia VIC. "VIDRIO Y CERÁMICA"

CUALIFICACIONES PROFESIONALES (QP) / CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (CdP)	PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL / TÍTULOS DE FP
<ul style="list-style-type: none">• Decoración y moldeo de vidrio.• Fabricación y transformación manual y semiautomática de	<ul style="list-style-type: none">• Vidriero.• Auxiliar de Alfarería y Fabricación de Productos Cerámicos.

<ul style="list-style-type: none"> • productos de vidrio. • Operaciones básicas con equipos automáticos en planta cerámica. • Operaciones de reproducción manual o semiautomática de productos cerámicos. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Control de materiales, procesos y productos en laboratorio cerámico. • Operaciones en línea automática de fabricación y transformación de vidrio. • Operaciones de fabricación de fritas, esmaltes y pigmentos cerámicos. • Operaciones de fabricación de productos cerámicos conformados. 	<ul style="list-style-type: none"> • X
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de composiciones cerámicas. • Organización de la fabricación de fritas, esmaltes y pigmentos cerámicos. • Organización de la fabricación de productos cerámicos. • Organización de la fabricación de productos de vidrio. • Organización de la fabricación en la transformación de productos de vidrio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos.